

## CONSEJO

Centésima décima quinta Reunión

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2025



## ÍNDICE

|  | Página |
|--|--------|
| <b>Prefacio</b> .....  | 1      |
| <b>Decisiones necesarias para 2025</b> .....   | 5      |
| Decisiones necesarias con relación al Programa y Presupuesto para 2025 .....                         | 7      |
| <b>Panorama general</b> .....  | 9      |
| Introducción al presupuesto .....  | 11     |
| Presentación del presupuesto .....   | 11     |
| Niveles presupuestarios.....   | 11     |
| Principios financieros y presupuestarios generales para la gestión de las finanzas de la OIM .....   | 12     |
| Cuadros recapitulativos.....   | 13     |
| Estructura institucional reforzada.....  | 14     |
| <b>Descripción de la Organización</b> .....  | 25     |
| Constitución y gobernanza .....  | 27     |
| Estructura institucional .....   | 28     |
| Organigrama de la OIM.....   | 53     |
| <b>Financiación de la estructura esencial</b> .....  | 55     |
| Definición de la estructura esencial .....   | 57     |
| Fuentes de financiación de la estructura esencial.....   | 57     |
| Parte de Administración del Presupuesto e Ingresos de Apoyo Operacional consolidados para 2025 ..... | 60     |
| <b>Parte I: Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos)</b> .....                    | 63     |
| Parte de Administración del Presupuesto .....  | 65     |
| Escala de cuotas y contribuciones .....  | 68     |
| Análisis de los gastos por conceptos.....  | 72     |
| Cuadro de la Plantilla de personal.....  | 75     |
| <b>Parte II: Parte de Operaciones del Presupuesto (en dólares estadounidenses)</b> .....             | 77     |
| Parte de Operaciones del presupuesto .....   | 79     |
| Ingresos de Apoyo Operacional.....   | 80     |
| Fuentes y asignación de Ingresos de Apoyo Operacional .....  | 82     |
| Personal y servicios financiados mediante Ingresos de Apoyo Operacional.....                         | 83     |
| Financiación de la Parte de Operaciones del Presupuesto.....   | 96     |
| Contribuciones voluntarias previstas para la Parte de Operaciones del Presupuesto .....              | 97     |

## ÍNDICE (continuación)

|   | Página |
|---|--------|
| <b>Servicios y Apoyo</b> .....  | 101    |
| Cuadro recapitulativo.....  | 103    |
| <b>I. Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis</b> .....                                      | 104    |
| I.1 Asistencia para el reasentamiento .....   | 106    |
| I.2 Asistencia para la repatriación.....  | 107    |
| I.3 Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia .....  | 107    |
| I.4 Asistencia para la transición y la estabilización.....  | 114    |
| I.5 Apoyo en materia electoral.....   | 123    |
| <b>II. Migración y Salud</b> .....  | 124    |
| II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria<br>en materia de viajes .....                           | 127    |
| II.2 Promoción de la salud y asistencia para migrantes .....  | 127    |
| II.3 Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas<br>por situaciones de crisis.....                | 130    |
| <b>III. Migración y Desarrollo Sostenible</b> .....   | 131    |
| III.1 Coherencia normativa y desarrollo comunitario .....   | 133    |
| III.2 Migración, medio ambiente, cambio climático y reducción de riesgos.....   | 136    |
| III.3 Contribución de los migrantes al desarrollo.....  | 140    |
| <b>IV. Migración Regulada</b> .....   | 142    |
| IV.1 Asistencia de retorno para migrantes y Gobiernos.....  | 147    |
| IV.2 Protección y asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad<br>y lucha contra la trata de personas ..... | 149    |
| IV.3 Soluciones en materia de fronteras e identidad.....  | 156    |
| IV.4 Apoyo para la gestión de la migración.....   | 163    |
| <b>V. Migración Facilitada</b> .....  | 166    |
| V.1 Migración laboral .....   | 168    |
| V.2 Integración y cohesión social .....   | 172    |
| V.3 Inmigración y visados .....   | 174    |
| <b>VI. Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración</b> .....  | 176    |
| VI.1 Datos y análisis sobre migración .....   | 179    |
| VI.2 Políticas en materia de migración .....  | 180    |
| VI.3 Investigación y publicaciones sobre migración.....   | 182    |
| VI.4 Innovación y gestión de conocimientos.....   | 182    |
| VI.5 Actividades relacionadas con la Secretaría de la Red de las<br>Naciones Unidas sobre la Migración .....                | 183    |
| <b>VII. Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación</b> .....   | 184    |

**ÍNDICE** (continuación)

|  | Página     |
|--|------------|
| <b>VIII. Apoyo General a Programas .....</b>   | <b>186</b> |
| VIII.1 Personal adscrito.....  | 186        |
| VIII.2 Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA) .....                              | 189        |
| VIII.3 Personal y servicios financiados mediante ingresos varios .....   | 189        |
| VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa .....  | 190        |
| VIII.5 Contribuciones sin destino fijo .....   | 190        |
| <b>Distribución geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto .....</b>                                | <b>191</b> |
| Cuadros recapitulativos.....   | 193        |
| Programas y proyectos por región .....   | 194        |
| África .....   | 194        |
| Medio Oriente .....  | 198        |
| América Latina y el Caribe .....   | 200        |
| América del Norte.....   | 202        |
| Asia y Oceanía .....   | 203        |
| Europa.....  | 206        |
| Apoyo General y Servicios.....   | 210        |
| <br><b>ANEXOS</b>  |            |
| <b>Anexo I Tendencias en la financiación de la estructura esencial</b>   |            |
| <b>Anexo II Fondos en cuentas especiales</b>   |            |
| Mecanismo de financiamiento para Situaciones de Emergencia relativas a la migración .....                      | 1          |
| Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte .....   | 1          |
| Fondo de Legados de la OIM .....   | 2          |
| Fondo de Préstamo a los Refugiados .....   | 3          |
| Fondo de Dotación Sasakawa .....   | 4          |
| Fondo de Previsión Spühler .....   | 5          |
| <b>Anexo III Consideraciones sobre la conversión de monedas en el Programa y Presupuesto</b>                   |            |
| <b>Anexo IV Parte de Operaciones del Presupuesto – Plantilla de personal y gastos de personal y de oficina</b> |            |
| <b>Anexo V Traslados previstos</b>   |            |

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

|             |   |
|-------------|---|
| ACNUR       | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados   |
| COP 29      | 29º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático |
| COVID-19    | enfermedad coronavírica de 2019   |
| IAO         | Ingresos de Apoyo Operacional   |
| MIDAS       | Sistema de Información y Análisis de Datos sobre la Migración   |
| MiMOSA      | Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operativos   |
| ONU-Hábitat | Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos  |
| PNUD        | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  |
| PRIMA       | Programa de Información y Gestión de Proyectos  |
| PRISM       | Sistemas Integrados de Gestión de Procesos y Recursos   |
| SGSNU       | sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas   |
| UNICEF      | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia   |

---

## GLOSARIO

A continuación se definen brevemente los términos financieros y técnicos utilizados en el Programa y Presupuesto.

**Asignación de gastos a proyectos** – Es la asignación de gastos de personal y oficina a proyectos y actividades de operaciones a los que tienen atingencia. Este concepto, así como los mecanismos y procedimientos conexos, se denominan “asignación de gastos a proyectos”.

**Comisión por gastos generales con cargo a proyectos** (o “comisión por gastos generales”, en su forma abreviada) – Es un porcentaje que se deduce de todos los proyectos y actividades de operaciones a fin de cubrir los gastos indirectos que no están directamente vinculados a proyectos específicos.

**Contribuciones con destino fijo** – Son las contribuciones efectuadas o reembolsadas por servicios específicos prestados o por actividades operacionales realizadas. Dichas contribuciones solo podrán utilizarse para los fines a que fueron destinadas, salvo autorización expresa del donante. La gran mayoría de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto son contribuciones con destino fijo.

**Contribuciones sin destino fijo** – Son las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto que no tienen destino fijo si se aportan como apoyo general y no se restringe, de manera alguna, su utilización.

**Fondo de dotación** – Es un fondo cuyo capital principal debe mantenerse intacto y cuyos ingresos (generalmente intereses devengados) podrán utilizarse para proyectos y actividades.

**Fondo de préstamos** – Es un fondo que permite la financiación, parcial o total, de los gastos de transporte para refugiados y servicios conexos mediante la atribución de préstamos a quienes requieren asistencia financiera para emigrar con miras a su reasentamiento. El reembolso de estos préstamos se garantiza mediante pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador.

**Ingresos de Apoyo Operacional** – Comprenden los ingresos derivados de la comisión por gastos generales y los ingresos varios, según las definiciones aquí presentadas.

**Ingresos transferibles de ejercicios anteriores** – Se trata de un excedente registrado en un ejercicio financiero anterior o de contribuciones con destino fijo recibidas anticipadamente al ejercicio presupuestario en curso.

**Ingresos varios** – Comprenden las contribuciones sin destino fijo de gobiernos y donantes, así como los intereses devengados y otros ingresos.

**Personal y servicios esenciales** – Comprenden los puestos de personal y gastos de apoyo de oficina necesarios para la gestión y administración global que no están directamente vinculados a ninguna actividad específica.

**Recursos presupuestados** – Se trata de la financiación prevista para el ejercicio financiero, proveniente del reembolso de los servicios prestados o del compromiso de los donantes de aportar fondos para actividades en curso o previstas. También comprende los fondos recibidos durante el ejercicio en curso o transferidos de ejercicios anteriores.

**Reforma presupuestaria** – Es el proceso por el que se consolida el presupuesto esencial de la Organización para que vaya a la par del crecimiento. El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria, establecido en 2010 por el Comité Permanente de Programas y Finanzas para abordar esta cuestión, sigue trabajando en la formulación de propuestas para consolidar el presupuesto esencial.





## PREFACIO

Hoy, al concluir mi primer año en el cargo, tengo el grato placer de presentarles el Programa y Presupuesto para 2025. Aprovecho esta ocasión para expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de nuestros Estados Miembros por su apoyo y dedicación a la labor fundamental que desempeña la OIM.

En estos tiempos difíciles, marcados por un número sin precedentes de personas en movimiento, la OIM sigue haciendo frente a retos mundiales complejos. En efecto, estamos en primera línea a la hora de responder a situaciones de crisis en todo el mundo. El actual conflicto en Ucrania sigue suponiendo una importante crisis de desplazamiento, con más de 6,2 millones de refugiados y 3,67 millones de desplazados internos. La crisis prolongada en el Afganistán sigue comprometiendo el futuro de millones de afganos, tanto dentro como fuera del país. En el Sudán y sus países vecinos, los conflictos armados han agravado la alarmante situación humanitaria de las poblaciones afectadas. El conflicto prolongado y sostenido en la República Democrática del Congo ha conllevado el desplazamiento de 7 millones de personas, que a su vez ha conducido a una inseguridad alimentaria aguda y a un aumento de la violencia de género. Es preciso adoptar medidas urgentes y concertadas para hacer frente a este deterioro de la situación humanitaria. La propagación de la viruela símica (mpox) en África Oriental y Meridional y en el Cuerno de África es motivo de gran preocupación, en particular para los migrantes en situación de vulnerabilidad, las poblaciones altamente móviles y las comunidades desplazadas, grupos de población a menudo desatendidos en este tipo de crisis.

El cambio climático sigue siendo uno de los principales factores que propician la migración y los desplazamientos. En todo el mundo, los fenómenos meteorológicos extremos, como las inundaciones y las sequías prolongadas, han causado estragos en los medios de subsistencia de millones de personas. El 29º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 29) no podría ser más oportuno, ya que estará consagrado a la intersección entre el cambio climático, la paz y la seguridad. La OIM abogará por el refuerzo de las labores internacionales orientadas a responder a los desplazamientos provocados por el clima y promover una migración segura, ordenada y regular.

Como uno de los pocos organismos que trabajan en todas las esferas del nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, la OIM sigue a la vanguardia de los programas encaminados a responder a las necesidades emergentes. Sin embargo, esta demanda creciente de apoyo de la OIM sigue ejerciendo presión sobre las estructuras existentes de la Organización. El año pasado, el presupuesto y el número de empleados de la Organización no han dejado de aumentar. Los gastos totales previstos de la OIM para finales de 2024 ascienden a 3.800 millones de dólares EE.UU., y se prevé que el número de miembros del personal de la OIM alcance un total de 22.500 a finales de 2024, y de aproximadamente 23.500 en 2025.

La Organización acoge con agrado el fortalecimiento de su estructura esencial en el marco de las reformas presupuestarias acordadas en virtud de la Resolución N° 31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas, del 28 de junio de 2022, relativa a la inversión en la estructura esencial de la OIM. En este tercer año de implementación de dichas reformas presupuestarias, cabe constatar que hemos satisfecho muchas de las necesidades más apremiantes e inmediatas que se identificaron al comienzo de este proceso. Hemos fortalecido y descentralizado nuestras funciones internas de supervisión y rendición de cuentas. Hemos reforzado nuestras funciones jurídicas, administrativas, de recursos humanos y de supervisión financiera, además de afianzar nuestra colaboración estratégica con el sector privado y ampliar nuestra capacidad en materia de medios de difusión y comunicaciones. Para ello, nos hemos ajustado al Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028, manteniendo un enfoque centrado en la eficiencia institucional y en el refuerzo de la agilidad y la capacidad de respuesta de la Organización para atender las necesidades complejas y urgentes en el terreno.

Dicho esto, aún queda mucho por hacer. Confío plenamente en que, con el firme apoyo de todos ustedes, la OIM podrá conservar su tan preciada flexibilidad y agilidad, al tiempo que proseguirá estos esfuerzos de fortalecimiento institucional para satisfacer sus expectativas, que son el eje de la reforma presupuestaria. Por consiguiente, propongo que en 2025 los Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) se usen para asegurar que la OIM siga siendo una organización centrada en la ejecución, dotada de las capacidades necesarias para responder mejor y más rápidamente a retos complejos a través de una estructura más descentralizada. A tal efecto, en 2025 nos focalizaremos en cuatro esferas principales relacionadas con la gestión:

- **Consolidación de las funciones internas de rendición de cuentas y supervisión.** Estamos incrementando el número de puestos clave de auditoría e investigación, tanto en la Sede como en el terreno, además de fortalecer las funciones de control de calidad y rendición de cuentas. Al seguir descentralizando determinadas funciones, conseguiremos supervisar mejor las oficinas en países de la OIM. Ello contribuirá a asentar una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en toda la Organización.
- **Mayor apoyo a la fuerza laboral de la OIM para mejorar la prestación de servicios y el desarrollo profesional.** Necesitamos contar con personas cualificadas para que ocupen los puestos adecuados en el momento oportuno. Sin una fuerza laboral firme y estable, no podremos alcanzar nuestro pleno potencial. Tenemos previsto reformar nuestros procesos de contratación, capacitación y liderazgo, así como ampliar progresivamente la diversidad geográfica y la igualdad de género entre los miembros del personal en todos los niveles.
- **Fortalecimiento de nuestras asociaciones estratégicas y actividades de promoción.** En el marco de la implementación del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028, debemos implicar a asociados estratégicos; crear mayor conciencia sobre las dinámicas migratorias mundiales; dar mayor cabida a las voces de los migrantes, las comunidades y los países; y consolidar la posición de la OIM como líder mundial en el ámbito de la migración. Estamos afianzando nuestras asociaciones estratégicas e institucionales, así como nuestras funciones de promoción y comunicación, a fin de asegurarnos de que estas cumplan cabalmente su propósito. Ello comprende, entre otras cosas, el fortalecimiento de la colaboración con asociados tales como las instituciones financieras internacionales.
- **Consolidación de las oficinas regionales del futuro.** Tras un proceso exhaustivo de revisión de la estructura institucional, estamos fortaleciendo las oficinas regionales con miras a mejorar su capacidad para prestar apoyo a las oficinas en países, así como a las iniciativas interregionales, regionales y subregionales, fomentando así la excelencia en la elaboración e implementación de programas. Tenemos previsto armonizar diversas funciones clave en todas nuestras oficinas regionales, como la gestión de riesgos y el cumplimiento, la administración de recursos humanos, la gestión de las cadenas de suministro, las tecnologías de la información y las comunicaciones, el seguimiento y la evaluación, los medios de difusión y las comunicaciones, el desarrollo de proyectos, y otras funciones temáticas pertinentes.

En adelante, nuestra labor se centrará en alcanzar la excelencia en las operaciones y las políticas donde más se necesite. A tal efecto, debemos reforzar sin dilación los programas actuales de la OIM en cuatro esferas fundamentales, a saber: la respuesta y la protección humanitaria; la movilidad climática; la promoción de vías regulares; y la gestión y el análisis de datos. Ello se logrará mediante estructuras internas más robustas y la consolidación de nuestras asociaciones.

Primera esfera: **respuesta y protección humanitaria.** Debemos velar constantemente por que la OIM se adapte y esté preparada para responder a contextos humanitarios cambiantes. Tenemos previsto fortalecer nuestras capacidades de respuesta y protección humanitaria, tanto en la Sede como en el terreno, prestando particular atención a la coordinación y gestión de campamentos; el agua, el saneamiento y la higiene; y el albergue y los asentamientos. A fin de asegurar que nadie se quede atrás, estamos incorporando puestos clave en el ámbito de la inclusión de la discapacidad, la lucha contra la trata en situaciones de crisis, la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, y el apoyo psicosocial y de salud mental.

Segunda esfera: **movilidad climática y desplazamientos.** La actual emergencia climática está causando estragos, y cada día somos testigos de sus efectos inmediatos. Sabemos que los futuros efectos a largo plazo sobre las poblaciones son inevitables. En nosotros recae la responsabilidad de garantizar que la acción climática sea un elemento transversal en toda nuestra labor relacionada con las operaciones, las políticas y los datos, de modo que la comunidad de migrantes pueda hacer su parte en la lucha contra el cambio climático. Tenemos previsto seguir reforzando nuestras capacidades institucionales para ayudar a los Estados Miembros y otras partes interesadas a cumplir su compromiso de hacer frente al cambio climático y los desplazamientos a través de “laboratorios climáticos” creados a tal efecto, además de fortalecer nuestra labor de promoción estratégica y nuestras asociaciones en materia de acción climática.

Tercera esfera: **vías regulares e inclusión.** Llevamos décadas promoviendo la movilidad laboral, la inclusión social y la gobernanza de las fronteras y la inmigración. Sabemos que muchos países se enfrentan —o acabarán enfrentándose— a una debilitante escasez de mano de obra. Al mismo tiempo, para poner freno a la migración irregular, es necesario mejorar los sistemas de gestión de fronteras y

combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas. Contaremos con una secretaría que se encargará exclusivamente de coordinar nuestra labor en torno a las vías regulares y garantizar una respuesta institucional uniforme. Por otra parte, estamos consolidando nuestra labor relativa al desarrollo y reconocimiento de competencias, así como nuestras actividades de integración e inclusión de migrantes.

Cuarta esfera: **gestión y análisis de datos**. Debemos seguir fomentando políticas y marcos normativos migratorios de alta calidad que se basen en datos y se centren en los derechos, así como programas innovadores e integrales. Ello nos permitirá ir más allá de la mera implementación de respuestas a situaciones de desplazamiento en curso, y ayudar a la comunidad internacional a anticipar y mitigar los riesgos futuros. Los datos y la investigación son vitales para realizar esta tarea. Tenemos previsto seguir otorgando mayor peso a la labor del Instituto Mundial de Datos, entre otros medios reforzando nuestros centros de datos en las oficinas regionales, a fin de generar datos para la acción, el conocimiento y la perspectiva estratégica, y así satisfacer las necesidades de las poblaciones de migrantes y las comunidades a las que servimos.

Nuestras oficinas en países seguirán constituyendo nuestra primera línea de defensa, y ese es precisamente el ámbito en el que debemos realizar nuestras mayores inversiones. Estamos incorporando gradualmente puestos clave del terreno en nuestra estructura esencial; ahora, al menos un 75% de los costos relacionados con los puestos de Jefe de Misión y Oficial de Gestión de Recursos en los países previstos en la Resolución N°31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas se está cubriendo con fondos del presupuesto esencial. En las oficinas en países con funciones de coordinación y las oficinas en países con funciones de asociación y promoción, los costos relacionados con estos puestos están plenamente cubiertos por el presupuesto esencial. Ello acrecienta nuestra capacidad de ejecución en los países donde las necesidades son mayores.

Tenemos metas ambiciosas para el futuro. Si bien la estructura de financiación de la Organización sigue dependiendo en gran medida de la asignación de gastos a proyectos, continuaremos diversificando nuestras fuentes de financiación al priorizar asociaciones eficaces con el sector privado, en consonancia con nuestro mandato. Aprovecho este punto para dar las gracias a los Estados Miembros que aportan fondos sin destino fijo o con destino semifijo. Necesitamos sus generosas contribuciones voluntarias, ya que estas nos permiten ser aún más dinámicos y flexibles.

Agradezco nuevamente su confianza, apoyo y colaboración. Será un placer trabajar con todos ustedes en los próximos años para hacer avanzar la labor de la OIM impulsando el potencial prometedor de la migración y atendiendo a los más vulnerables.



Amy E. Pope  
Directora General de la OIM



# DECISIONES NECESARIAS PARA 2025





## DECISIONES NECESARIAS CON RELACIÓN AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2025

### NIVEL PRESUPUESTARIO

#### Parte de Administración del Presupuesto

1. La Parte de Administración del Presupuesto asciende a 88.874.192 francos suizos, lo que corresponde a un aumento de 11.760.976 francos suizos en comparación con la revisión del presupuesto para 2024.

#### Parte de Operaciones del Presupuesto

2. La Parte de Operaciones del Presupuesto se basa en el financiamiento previsto y se estima en 2.190 millones de dólares EE.UU., lo que representa un aumento de 346,1 millones de dólares EE.UU. en comparación con el mismo periodo del año anterior.

#### Ingresos de Apoyo Operacional

3. En el nivel presupuestario establecido se anticipan los ingresos que se generarán en consonancia con las políticas institucionales vigentes relativas a la tasa porcentual de la comisión por gastos generales aplicable a proyectos implementados por la Organización. Las previsiones presupuestarias de Ingresos de Apoyo Operacional para 2025 ascienden a 273 millones de dólares EE.UU.





# PANORAMA GENERAL





## INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO

4. Los servicios prestados por la Organización para hacer frente a la migración en el mundo han aumentado sustancialmente en los últimos años, lo que ha planteado la necesidad de que la Administración elabore políticas y establezca estructuras que permitan reforzar la eficacia y eficiencia en la implementación de su creciente presupuesto y de sus proyectos cada vez más numerosos. Las actividades aquí presentadas reflejan las asociaciones y las relaciones de colaboración que se han forjado y reforzado con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y otras partes interesadas para abordar los desafíos que plantea la migración a escala mundial.

5. En aplicación de la Resolución N° 31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas, del 28 de junio de 2022, relativa a la inversión en la estructura esencial de la OIM, se ha iniciado el proceso destinado a establecer progresivamente estructuras esenciales adecuadas que permitan responder rápidamente a las necesidades de los miembros de la Organización.

## PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

6. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero de la Organización, el Programa y Presupuesto para 2025 comprende dos partes principales. También contiene secciones separadas para facilitar una mayor claridad y comprensión.

7. En la Parte I se consigna la Parte de Administración del Presupuesto, que se expresa en francos suizos y se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros. Los detalles de la Parte de Administración del Presupuesto se presentan en el cuadro de análisis de los gastos por conceptos, que figura en las páginas 72, 73 y 74.

8. En la Parte II se presenta la Parte de Operaciones del Presupuesto, que se expresa en dólares estadounidenses y comprende las actividades para las que, en el momento en que se elaboró el documento, había un compromiso financiero razonable que garantizaba los recursos presupuestarios. Cualquier recurso financiero adicional que se reciba en el correr del año para las actividades en curso u otras nuevas, será incorporado en las futuras revisiones del presente documento.

## NIVELES PRESUPUESTARIOS

9. La Parte de Administración del Presupuesto asciende a 88.874.192 francos suizos, lo que corresponde a un aumento de 11.760.976 francos suizos en comparación con el presupuesto para 2024.

10. La Parte de Operaciones del Presupuesto se basa en el financiamiento previsto y se estima en 2.190 millones de dólares EE.UU., lo que representa un aumento de 346,1 millones de dólares EE.UU. en comparación con el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que la Organización establece el presupuesto en función de la financiación prevista y que esta cifra representa los fondos para 2025 confirmados en el momento en que se finalizó el presente documento. El presupuesto de Ingresos de Apoyo Operacional ha aumentado en comparación con la revisión del presupuesto para 2024, pasando de 220 millones de dólares EE.UU. a 273 millones de dólares EE.UU. en 2025, lo que representa un incremento del 24.1%. De conformidad con la Resolución N° 1390 del Consejo, del 24 de noviembre de 2020, relativa a las reglamentaciones y prácticas presupuestarias, la previsión de Ingresos de Apoyo Operacional se establece en función de los resultados reales derivados del último Informe Financiero de la Organización y teniendo en cuenta las tendencias actuales y previstas.

11. Además de financiar la estructura esencial, incluidos los gastos de las estructuras de seguridad del personal de la OIM, una parte de los Ingresos de Apoyo Operacional se asigna a la financiación del Fondo de la OIM para el Desarrollo y la cobertura de las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. Los proyectos que financia el Fondo de la OIM para el Desarrollo no se desglosan en detalle en este documento, puesto que son objeto de un informe separado.

12. En el cuadro que figura en las páginas 60 y 61 se presenta la asignación de los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y de Ingresos de Apoyo Operacional.

## PRINCIPIOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DE LA OIM

13. Los principios que se enuncian a continuación sirven de marco normativo para la gestión financiera de la OIM, en particular en lo que respecta a los presupuestos de proyectos consignados en la Parte de Operaciones del Presupuesto. Estos principios clave se explican en mayor detalle en el documento titulado Políticas financieras y administrativas de la OIM aplicables a los proyectos de operaciones financiados mediante contribuciones voluntarias (documento IC/2009/7).

14. Los **gastos directos** son aquellos que se realizan para actividades específicas de un proyecto y que se asignan directamente a dicho proyecto. Estos gastos directos se incluyen en el presupuesto del proyecto y se imputan al mismo. Comprenden el personal, los equipos y las oficinas del proyecto, así como los viajes y cualquier otra aportación necesaria al proyecto con miras a la consecución de sus objetivos.

15. Los **gastos indirectos** son aquellos que realiza la OIM para los servicios de apoyo administrativo que no se pueden imputar a proyectos específicos. Los gastos indirectos cubren en gran medida los servicios administrativos, las funciones de supervisión general tanto en la Sede como en el terreno, y las estructuras de seguridad del personal que permiten que la Organización lleve a la práctica sus actividades de manera eficaz y coherente en todas partes del planeta.

16. La **asignación de gastos a proyectos** es un método basado en las actividades que se usa en la OIM para asignar gastos de personal, oficina y operaciones a proyectos. Los gastos de personal se atribuyen a los proyectos en función del tiempo invertido, mientras que los gastos comunes de oficina se imputan en función de la asignación de gastos de personal a otros criterios, como el uso del espacio de oficina. Los gastos de operaciones se atribuyen directamente al proyecto al que corresponden. Todas las actividades de la OIM cuentan con un código de proyecto utilizado para registrar tanto los fondos como los gastos relativos a esas actividades. Cada proyecto es gestionado por un coordinador, responsable de la utilización eficiente de los recursos para la consecución de los objetivos del proyecto.

17. La **comisión por gastos generales con cargo a proyectos** (o “comisión por gastos generales”, en su forma abreviada) es un porcentaje imputado a todos los proyectos con relación a los gastos directos y sirve de financiación complementaria para la estructura esencial de la Organización, sus cuotas de participación en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y otros gastos de seguridad del personal. La tasa porcentual de la comisión por gastos generales corresponde actualmente al 7% de los gastos totales.

18. Los **emolumentos de fin de contrato** son la suma de prestaciones adeudadas por la Organización al miembro del personal tras la separación del servicio, de conformidad con el contrato de empleo o con el Estatuto y Reglamento del Personal. Para el personal financiado en la Parte de Administración del Presupuesto se utiliza un método presupuestario que permite calcular el importe de las prestaciones a que tienen derecho los miembros del personal que dejan de trabajar en la Organización. Ahora bien, la mayoría del personal se financia en la Parte de Operaciones del Presupuesto, por lo tanto se mantiene una reserva equivalente al total estimado de emolumentos de fin de contrato. Esos emolumentos se cubren actualmente mediante la imputación a todos los proyectos de un 4 % por gastos de personal. Este porcentaje se revisa periódicamente para determinar su idoneidad. Los emolumentos de fin de contrato comprenden: a) la indemnización por cese en el servicio o por rescisión del nombramiento; b) las vacaciones anuales no disfrutadas; c) otras prestaciones como la prima de repatriación y el reembolso de los gastos de viaje a que tiene derecho el personal de la categoría Profesional; y d) la cobertura del seguro de salud tras la jubilación.

## CUADROS RECAPITULATIVOS

### Parte de Administración del Presupuesto (financiada mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros)

|                | 2024<br>(C/114/6)<br>Francos suizos | Previsiones<br>para 2025<br>Francos suizos |
|----------------|-------------------------------------|--|
| Administración | 77 113 216                          | 88 874 192                                 |

### Parte de Operaciones del Presupuesto (financiada mediante contribuciones voluntarias)

| SERVICIOS Y APOYO |  | 2024<br>(C/114/6)<br>Dólares EE.UU. | Previsiones<br>para 2025<br>Dólares EE.UU. |
|-------------------|--|-------------------------------------|--|
| I.                | Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis | 1 005 793 200                       | 1 219 522 700                              |
| II.               | Migración y Salud  | 276 286 100                         | 342 693 000                                |
| III.              | Migración y Desarrollo Sostenible                                      | 40 308 800                          | 49 929 100                                 |
| IV.               | Migración Regulada   | 332 411 900                         | 338 177 700                                |
| V.                | Migración Facilitada   | 104 793 400                         | 136 763 200                                |
| VI.               | Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración    | 13 237 400                          | 21 190 200                                 |
| VII.              | Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación        | 18 866 200                          | 2 629 900                                  |
| VIII.             | Apoyo General a Programas  | 47 183 000                          | 74 102 200                                 |
| TOTAL             |  | 1 838 880 000                       | 2 185 008 000                              |

## ESTRUCTURA INSTITUCIONAL REFORZADA

19. El objetivo de la Administración es aprovechar al máximo las limitadas asignaciones presupuestarias de la Organización para acrecentar su eficacia e incidencia y, a través de ello, asegurar que la OIM esté en condiciones de servir a los migrantes y los Estados Miembros.

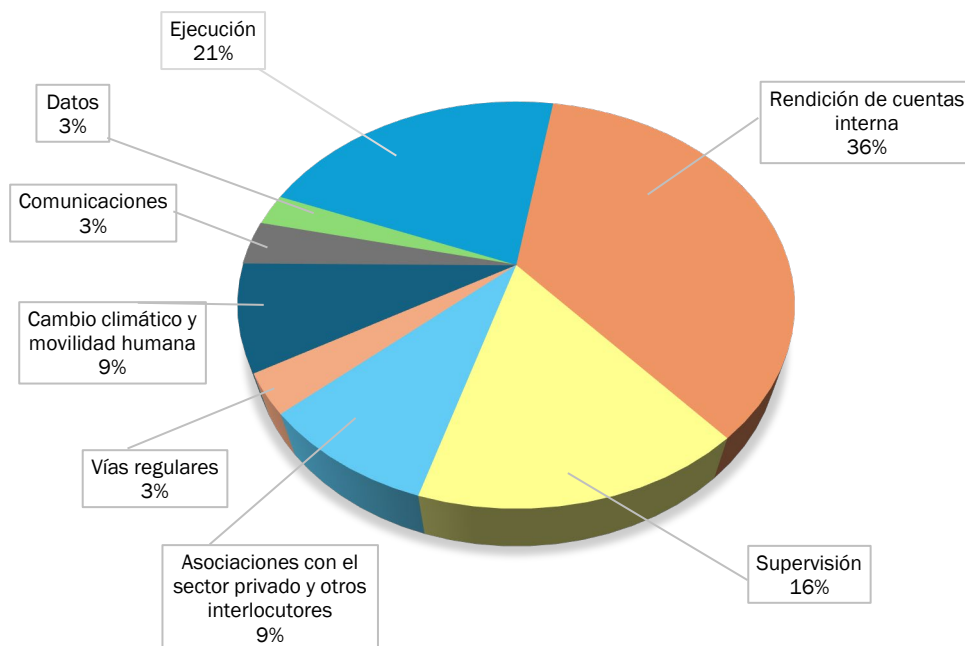
20. Teniendo en cuenta la implementación escalonada sobre cinco años del aumento en la Parte de Administración del Presupuesto, aprobada por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Resolución N° 31, del 28 de junio de 2022, relativa a la inversión en la estructura esencial de la OIM, los fondos adicionales resultantes del aumento correspondiente al tercer año se han asignado nuevamente con arreglo a un criterio de distribución proporcional para las tres amplias esferas de reforma presupuestaria, a saber, la ejecución (53%), la supervisión (30%) y el fortalecimiento (17%).

21. Los fondos adicionales globales del presupuesto esencial, que comprenden los aumentos en la Parte de Administración del Presupuesto y en los Ingresos de Apoyo Operacional, se han asignado con arreglo a un conjunto de prioridades fijadas por la Directora General, que abarcan: a) el cambio climático y la movilidad humana; b) la promoción de vías regulares para la movilidad laboral; c) las asociaciones con el sector privado y otros interlocutores; d) los datos; e) las comunicaciones; y f) la consecución de logros tangibles en la implementación del componente de ejecución, rendición de cuentas interna y supervisión de las decisiones de reforma presupuestaria.

22. En la asignación de los fondos adicionales globales del presupuesto también se prevé priorizar la financiación de los puestos de Jefe de Misión y Oficial de Gestión de Recursos en las oficinas en países contempladas en la Resolución N° 31 del Comité Permanente. A fin de asegurar una asignación amplia de dichos fondos adicionales, en este tercer año de implementación de la reforma presupuestaria se financia el 75% de los costos relacionados con los puestos de Jefe de Misión y Oficial de Gestión de Recursos en las oficinas en países pertinentes. Además, en las oficinas en países con funciones de coordinación y las oficinas en países con funciones de asociación y promoción, los costos relacionados con estos puestos están plenamente cubiertos por el presupuesto esencial. Dado que la asignación proporcional en la Parte de Administración del Presupuesto no permite cubrir la totalidad de esos costos, una parte de los fondos requeridos para colmar estas necesidades se cubre a través de los Ingresos de Apoyo Operacional. Los jefes de misión y oficiales de gestión de recursos, que integran la primera línea de defensa de la Organización, son los principales responsables de gestionar, seguir, supervisar y garantizar la buena administración de las actividades relacionadas con las finanzas, el presupuesto, la tesorería, los recursos humanos, las adquisiciones, la logística y las tecnologías de la información. Estas funciones son esenciales para prestar servicios a los migrantes y los Estados Miembros y garantizar el cumplimiento de las políticas y las medidas de control interno relacionadas con la gestión de los recursos financieros encomendados a la Organización.

23. En las oficinas regionales, se ha hecho hincapié en la armonización y el fortalecimiento de las estructuras en diversas esferas, como las finanzas, la gestión de riesgos y el cumplimiento, la administración de recursos humanos, la gestión de las cadenas de suministro, las tecnologías de la información y las comunicaciones, el seguimiento y la evaluación, los medios de difusión y las comunicaciones, el desarrollo de proyectos, y las funciones de política y enlace, con miras a ajustarse a la reorganización y la clasificación de las diversas instancias en la Sede y crear oficinas regionales eficientes y funcionales que se adapten a los contextos únicos de cada región y velen por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Organización. Además, se ha reforzado la capacidad institucional en esferas tales como la protección, la respuesta humanitaria y la recuperación, y la gestión de datos. La administración de las oficinas regionales se articula en torno a dos pilares: gestión y reforma, y operaciones. Cada pilar está encabezado por un Director Regional Adjunto, que desempeña sus funciones bajo la supervisión del Director Regional. Los puestos nuevos y existentes se centrarán en el desempeño de funciones de supervisión y orientación en las oficinas en el terreno, de conformidad con las políticas, los procesos y los controles internos.

24. También se hará hincapié, desde un punto de vista estratégico, en el refuerzo de las estructuras internas –en particular en lo que atañe a la colaboración con el sector privado, los medios de difusión y las comunicaciones, y el fortalecimiento de las asociaciones–, y en el fomento de la rendición de cuentas interna mediante la consolidación de las funciones jurídicas, administrativas, de recursos humanos y de supervisión financiera.



25. En la siguiente sección se describen los cambios, incluidos los puestos recientemente creados, que se integrarán en la estructura existente a través del aumento en la Parte de Administración del Presupuesto, de conformidad con la Resolución N° 31 del Comité Permanente, y de los fondos complementarios derivados del incremento en el presupuesto de IAO.

## SEDE

26. La Sede tiene a su cargo la formulación de las políticas, directrices y estrategias institucionales, el establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, y la supervisión. La Alta Dirección, que desempeña sus funciones bajo la supervisión de la Directora General, está integrada por los siguientes miembros:

- Directora General Adjunta de Operaciones
- Directora General Adjunta de Gestión y Reforma
- Jefe de Gabinete
- Directora Superior de la Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones
- Director Superior de la Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional

27. Además, la Sede cuenta con cuatro oficinas independientes que operan bajo la supervisión directa de la Directora General. Se trata de la Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Supervisión Interna, y la Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual.

28. A continuación se destacan los cambios introducidos en la plantilla de personal en la Sede para fortalecer las funciones esenciales y adaptarse a los cambios estructurales.

### I. Directora General

#### Oficina de Supervisión Interna

- Creación de un puesto de Director de Auditoría Interna y otros cinco puestos de la categoría Profesional para fortalecer la capacidad de la Oficina de Supervisión Interna.
- Creación de un puesto deslocalizado en la Oficina Regional en Nairobi para el desempeño de funciones de investigación bajo la autoridad directa de la Oficina de Supervisión Interna.
- Creación de un puesto deslocalizado en la Oficina Regional en Viena para el desempeño de funciones de auditoría interna bajo la autoridad directa de la Oficina de Supervisión Interna.

- A fin de ampliar y reforzar la presencia de la Oficina de Supervisión Interna en el terreno, se han deslocalizado 10 puestos de la categoría Profesional, de la Oficina de Supervisión Interna en la Sede a las Oficinas Regionales en Bangkok, Viena, Nairobi y Ciudad de Panamá. Además, se han transferido siete puestos de auditoría interna e investigación (categorías Profesional y de Oficiales Nacionales), del Centro Administrativo de Manila a distintas oficinas regionales: tres en Viena, uno en Nairobi, dos en Bangkok y uno en Ciudad de Panamá. Las funciones de estos puestos seguirán desempeñándose bajo la autoridad directa de la Oficina de Supervisión Interna.

#### **Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual**

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional y un puesto de la categoría de Servicios Generales para fortalecer la Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual.

#### **Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación**

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional para reforzar la capacidad global de la Oficina.

#### **Oficina de Asuntos Jurídicos**

- Creación de 10 puestos de la categoría Profesional para reforzar y ampliar la capacidad global de la Oficina.
- A fin de ampliar y reforzar la presencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el terreno, se han creado puestos deslocalizados en los centros jurídicos ubicados en Ciudad de Panamá, Bangkok y Nairobi. Además, se han creado dos puestos de la categoría Profesional para el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico en los centros administrativos, uno en Manila y otro en Panamá. Por último, se ha creado un puesto de la categoría Profesional para el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico en la Oficina Mundial en Washington D.C. Las funciones de estos puestos se desempeñarán bajo la supervisión directa de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

## **II. Oficina Ejecutiva**

- Creación de tres puestos de la categoría Profesional para el desempeño de funciones de política migratoria, apoyo administrativo y coordinación regional, y de cuatro puestos de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones administrativas.

## **III. Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones**

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional para la prestación de asesoramiento y apoyo a la Directora Superior de la Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones.
- Creación de un puesto de la categoría de Servicios Generales para el desempeño de funciones administrativas y de apoyo en la Oficina.

#### **Departamento de Medios de Difusión y Comunicaciones**

- Creación de 11 puestos de la categoría Profesional para fortalecer el Departamento en las siguientes esferas: estrategia de comunicación, asistencia en comunicación, comunicaciones internas, redes sociales y creatividad.

#### **Secretaría de los Órganos Rectores**

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional para la prestación de servicios de traducción.
- Transferencia de un puesto de apoyo a funciones administrativas (categoría de Servicios Generales) de la oficina de la Directora Superior a la Secretaría de los Órganos Rectores.

#### **División de Movilización de Recursos**

- Creación de cinco puestos de la categoría Profesional para reforzar la eficiencia en la movilización de recursos en el terreno, ampliar las actividades de investigación y el procesamiento de datos sobre las tendencias de financiación, mejorar los pronósticos y reforzar la capacidad de gestión de relaciones con los donantes, la coordinación de los llamamientos mundiales y el contacto con donantes nuevos y no tradicionales.



### **Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración**

- Creación de un puesto de Jefe de Secretaría y otro puesto de la categoría Profesional para fortalecer la Secretaría y apoyar la implementación de los programas pertinentes en el terreno.
- Creación de un puesto de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones administrativas dentro de la Secretaría

### **División de Asociaciones**

- Creación de un puesto de la categoría Profesional para dirigir las actividades de colaboración de la OIM con los bancos multilaterales de desarrollo.

### **División de Asociaciones con el Sector Privado**

- Creación de un puesto de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones de colaboración con el sector privado

## **IV. Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional**

- Creación de un puesto de Director Adjunto y otros cuatro puestos de la categoría Profesional para la gestión de la cartera de proyectos, la gestión de riesgos, la gestión de fondos flexibles, la planificación estratégica y otras funciones de apoyo.

## **V. Directora General Adjunta de Operaciones**

- Creación de un puesto de la categoría Profesional para fortalecer las funciones de enlace y apoyo en materia de políticas.

### **Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación**

- Creación de 14 puestos de la categoría Profesional para introducir mejoras en diversas esferas, como el análisis de datos; el desarrollo de soluciones digitalizadas; el agua, el saneamiento y la higiene y las actividades de albergue; la tierra, la vivienda y la propiedad; las iniciativas de diplomacia humanitaria de alto nivel del Comité Permanente entre Organismos; las intervenciones y la planificación comunitarias; y las actividades de preparación y respuesta.
- Se han transferido seis puestos de la División de Protección al Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación. Además, se han transferido otros dos puestos con funciones de preparación para situaciones de emergencia de la Oficina de la OIM en Türkiye al Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación en la Sede.

### **División de Protección**

- Creación de cuatro puestos de la categoría Profesional para reforzar las labores en los ámbitos de la inclusión de la discapacidad, la lucha contra la trata, el apoyo psicosocial y de salud mental, y otras esferas relacionadas con la protección.

### **Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión**

- Creación de cuatro puestos de la categoría Profesional para el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos de la movilidad laboral, la cohesión social y la gestión integrada de fronteras.
- Creación de tres puestos de la categoría de Servicios Generales en el seno de la Unidad de Coordinación de Viajes del Personal para el desempeño de funciones de apoyo y coordinación de viajes del personal.
- Transferencia de un puesto de la categoría Profesional del Departamento de Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas al Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión.

### **Departamento de Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas**

- Creación de un puesto de la categoría Profesional para el desempeño de funciones de apoyo en materia de políticas migratorias.

### **Oficina de Seguridad del Personal**

- Creación de tres puestos de la categoría Profesional y dos puestos de la categoría de Servicios Generales para fortalecer y apoyar la planificación estratégica y la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia, fomentar las capacidades en materia de elaboración de políticas y adaptación, y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad

del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y de las políticas y directrices específicas de la Organización en esta esfera.

- Transferencia de un puesto de la categoría Profesional de la Oficina de Seguridad del Personal en la Sede a la Oficina Regional en Viena para consolidar la presencia en el terreno.

#### **División de Acción Climática**

- Creación de cuatro puestos de la categoría Profesional para fortalecer las funciones de apoyo relacionadas con la acción climática.

#### **VI. Directora General Adjunta de Gestión y Reforma**

- Creación de cuatro puestos de la categoría Profesional para reforzar la coordinación en torno a cuestiones transversales de gestión y apoyar las funciones conexas, como la prestación de asistencia a las oficinas en el terreno en la tarea de subsanar las deficiencias detectadas.
- Creación de un puesto de la categoría de Servicios Generales para fortalecer las funciones de apoyo administrativo.

#### **Departamento de Gestión Financiera y Administrativa**

- Creación de un puesto de Contralor Adjunto y otros cinco puestos de la categoría Profesional para reforzar las funciones relacionadas con las finanzas, el cumplimiento financiero, el presupuesto, la contabilidad, el sistema de planificación de los recursos institucionales y la tesorería.

#### **Departamento de Recursos Humanos**

- Creación de siete puestos de la categoría Profesional para el desempeño de funciones relacionadas con el desarrollo profesional, la movilidad del personal, la diversidad y la inclusión, y la Reserva de Talentos.
- Creación de cinco puestos de la categoría de Servicios Generales para el desempeño de funciones en diversas esferas de recursos humanos, como los seguros para el personal y el desarrollo y el aprendizaje del personal.

#### **Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

- Creación de nueve puestos de la categoría Profesional para incrementar la capacidad de diversos servicios de apoyo, crear soluciones informáticas y consolidar las estrategias de ciberseguridad.

Creación de cinco puestos de la categoría de Servicios Generales para apoyar la adquisición de equipos y servicios informáticos, la administración de redes y el desarrollo y la implementación de diversas plataformas institucionales.

#### **División de las Cadenas de Suministro**

- Creación de seis puestos de la categoría Profesional para la prestación de apoyo global en esferas tales como la gestión de existencias mundiales, los procesos y las políticas institucionales, el cumplimiento de los asociados en la implementación, la armonización de las categorías de bienes y servicios, las soluciones globales de gestión de flotas y la gestión de activos.
- Creación de cuatro puestos de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones de adquisición, gestión de flotas y gestión de activos.
- Transferencia de un puesto centrado en la gestión de existencias mundiales (categoría Profesional) de la Oficina de la OIM en Türkiye a la División de las Cadenas de Suministro en la Sede.

#### **División de Gestión del Cambio**

- Creación de un puesto de la categoría Profesional centrado en la delegación de autoridad para reforzar la optimización, la automatización y la documentación de las delegaciones pertinentes en la Sede y en el terreno, con arreglo a las funciones del sistema de planificación de los recursos institucionales y los controles de acceso conexas.

### **División de Servicios Globales Compartidos**

- Creación de un puesto de la categoría Profesional focalizado en la implementación de diferentes criterios de eficiencia de las Naciones Unidas.

### **CENTROS ADMINISTRATIVOS**

29. Los Centros Administrativos de Manila y Panamá son extensiones de la Sede que ofrecen amplio apoyo a la red mundial de oficinas de la Organización.

#### **Centro Administrativo de Manila**

- Creación de dos puestos de Oficiales Nacionales para apoyar las funciones de medios de difusión y comunicaciones, incluidos el diseño gráfico y el desarrollo de sitios web.
- Creación de 12 puestos de la categoría de Servicios Generales para fortalecer las funciones relacionadas con el sistema de planificación de los recursos institucionales y el apoyo técnico, así como para optimizar los motores de búsqueda en apoyo de los medios de difusión y las comunicaciones.

### **INSTITUTO MUNDIAL DE DATOS**

- Creación de tres puestos de la categoría Profesional y un puesto de la categoría de Oficiales Nacionales para reforzar la gestión de recursos, las funciones de gestión de datos y las capacidades de prospectiva estratégica.

### **OFICINAS MUNDIALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES Y OFICINA ESPECIAL DE ENLACE**

30. Las oficinas mundiales imparten orientaciones estratégicas y operativas a las oficinas de la OIM en el terreno, aseguran una estrecha coordinación entre los donantes respectivos y las estructuras de la OIM, y vela por que las principales partes interesadas estén al corriente de los acontecimientos institucionales en la OIM. Las oficinas regionales y subregionales supervisan, planifican, coordinan y apoyan las actividades de la OIM en sus respectivas regiones. Se encargan de examinar y aprobar los proyectos, así como de prestar apoyo técnico a las oficinas en países. La Oficina Especial de Enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África se ocupa del enlace y la coordinación con la Unión Africana y otros órganos multilaterales. Se propone introducir los siguientes cambios, que obedecen al objetivo de contar con una sólida presencia en el terreno, más cercana de quienes se benefician de los servicios de la Organización.

#### **Oficina Mundial – Bruselas**

- Creación de cinco puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas temáticas: asistencia para migrantes; movilidad laboral y desarrollo humano; gobernanza de la inmigración y las fronteras; migración, medio ambiente y cambio climático; y migración y salud.
- Creación de un puesto de la categoría de Oficiales Nacionales para situaciones de emergencia y respuestas posteriores a crisis.
- Creación de cuatro puestos de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones de análisis financiero y otras funciones temáticas.

#### **Oficina Mundial – Washington D.C.**

- Creación de tres puestos de la categoría de Oficiales Nacionales para el fortalecimiento de capacidades en relación con las actividades de enlace y promoción, y los acuerdos de cooperación.
- Creación de dos puestos de la categoría de Servicios Generales para prestar apoyo en relación con los programas, las actividades de enlace y las finanzas.

#### **Oficina Regional – Bangkok**

- Creación de un puesto de Director Regional Adjunto de Gestión y Reforma y otros cuatro puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: paz y recuperación; protección; análisis de datos; y cumplimiento y gestión de riesgos.
- Creación de 12 puestos de la categoría de Servicios Generales para apoyar y reforzar la gestión de las cadenas de suministro, las finanzas, las tecnologías de la información y las comunicaciones, las políticas y las actividades de enlace, los medios de difusión y las comunicaciones, el seguimiento y la evaluación, la gestión de riesgos y el cumplimiento, y otras esferas temáticas.

#### **Oficina Regional – Ciudad de Panamá**

- Creación de un puesto de Director Regional Adjunto de Gestión y Reforma y otros cuatro puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: medios de difusión y comunicaciones; gestión de riesgos y cumplimiento; gestión de datos e investigaciones; y paz y recuperación.
- Creación de tres puestos de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones de seguimiento y evaluación, gestión de riesgos y cumplimiento, y políticas y enlace.
- Transferencia de un puesto para la colaboración con el sector privado (categoría de Oficiales Nacionales) a la Oficina de la OIM en México, y conversión de un puesto a la categoría Profesional.

#### **Oficina Regional – Viena**

- Creación de un puesto de Director Regional Adjunto de Gestión y Reforma y otros cinco puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: gestión de riesgos y cumplimiento; medios de difusión y comunicaciones; operaciones de respuesta humanitaria; protección; y gestión de datos e investigaciones sobre migración.
- Creación de ocho puestos de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones relacionadas con el cumplimiento y la gestión de riesgos, la gestión de las cadenas de suministro, los recursos humanos, las finanzas, la administración y varias esferas temáticas.
- Transferencia de un puesto con funciones de recursos humanos (categoría Profesional) de la Oficina Subregional en Bruselas a la Oficina Regional en Viena.

#### **Oficina Regional – El Cairo**

- Creación de un puesto de Director Regional Adjunto de Gestión y Reforma y otros cinco puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: gestión de riesgos y cumplimiento; medios de difusión y comunicaciones; gestión de datos e investigaciones; protección; y preparación para situaciones de emergencia. A ello se suma un puesto deslocalizado para las actividades relativas al Fondo Filantrópico Islámico en la Oficina de la OIM en la Arabia Saudita.
- Creación de 13 puestos de la categoría de Servicios Generales para el desempeño de funciones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones; las finanzas y los presupuestos; la administración; la gestión de riesgos y el cumplimiento; el seguimiento y la evaluación; el desarrollo de proyectos; y varias esferas temáticas. A ello se suma un puesto deslocalizado de Asistente Ejecutivo en la Oficina de la OIM en la Arabia Saudita.
- Transferencia de un puesto de la categoría Profesional de la Oficina de la OIM en Doha a la Oficina de la OIM en Riad para dirigir las labores de la OIM en materia de filantropía islámica.

#### **Oficina Regional – Dakar**

- Creación de un puesto de Director Regional Adjunto de Gestión y Reforma y otros cinco puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: gestión de riesgos y cumplimiento; gestión de las cadenas de suministro; medios de difusión y comunicaciones; protección; y coordinación de datos e investigaciones.
- Creación de nueve puestos de la categoría de Servicios Generales para el desempeño de funciones relacionadas con la gestión de recursos humanos; las finanzas y los presupuestos; la gestión de riesgos y el cumplimiento; el desarrollo de proyectos; el seguimiento y la evaluación; y varias esferas temáticas.

**Oficina Regional – Nairobi**

- Creación de un puesto de Director Regional Adjunto de Gestión y Reforma y otros cinco puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: gestión de riesgos y cumplimiento; preparación y respuesta a situaciones de emergencia; protección; y coordinación de datos e investigaciones.
- Creación de nueve puestos de la categoría de Servicios Generales para el desempeño de funciones relacionadas con las finanzas; la gestión de las cadenas de suministro; la gestión de riesgos y el cumplimiento; las políticas y las actividades de enlace; el seguimiento y la evaluación; y varias esferas temáticas.

**Oficina Subregional – Bruselas**

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: tecnologías de la información y las comunicaciones, y asistencia para migrantes.
- Creación de un puesto de la categoría de Servicios Generales para apoyar las funciones de seguimiento y evaluación.
- Transferencia de un puesto con funciones de recursos humanos (categoría Profesional) de la Oficina Subregional en Bruselas a la Oficina Regional en Viena.

**Oficina Subregional – Pretoria**

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional para el desempeño de funciones relacionadas con la protección y la respuesta a situaciones de emergencia.
- Creación de dos puestos de la categoría de Servicios Generales para reforzar la gestión de las cadenas de suministro y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Oficina Especial de Enlace – Addis Abeba**

- Creación de cuatro puestos de la categoría Profesional en las siguientes esferas: migración, medio ambiente y cambio climático; políticas de migración y comercio; protección; y migración y salud.

**OFICINAS EN PAÍSES CON FUNCIONES DE ASOCIACIÓN Y PROMOCIÓN Y OFICINAS EN PAÍSES CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN**

31. Las oficinas en países con funciones de asociación y promoción asumen responsabilidades adicionales que abarcan la movilización de recursos, la creación de asociaciones y la realización de actividades de promoción. Las actividades de promoción consisten en sensibilizar a la población y en fomentar las relaciones con la sociedad civil, el sector privado y el público en general. Estas oficinas colaboran a nivel estratégico con países donantes en apoyo del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028, y con las oficinas en países de la OIM en todo el mundo. Asimismo, fomentan la elaboración de políticas de financiación, establecen prioridades y procedimientos, preparan propuestas y desarrollan estrategias y mecanismos de recaudación de fondos destinados a programas y proyectos nacionales en consonancia con la orientación y las prioridades estratégicas de la Organización.

**Oficina en el país con funciones de asociación y promoción – Australia**

- Creación de tres puestos de la categoría de Oficiales Nacionales para el desempeño de funciones en relación con los medios de difusión y las comunicaciones, el enlace con el sector privado y otras actividades de enlace y asociación.

**Oficina en el país con funciones de asociación y promoción – Canadá**

- Creación de dos puestos de la categoría de Oficiales Nacionales para el desempeño de funciones de enlace y movilización de recursos y de colaboración con el sector privado.

**Oficina en el país con funciones de asociación y promoción – Dinamarca**

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional para el desempeño de funciones de enlace.

- Creación de dos puestos de la categoría de Oficiales Nacionales para el desempeño de funciones relacionadas con los medios de difusión y las comunicaciones, y la movilización de recursos.

**Oficina en el país con funciones de asociación y promoción – Alemania**

- Creación de un puesto de la categoría de Oficiales Nacionales en el ámbito de la movilización de recursos y un puesto de la categoría de Servicios Generales en el ámbito de los medios de difusión y las comunicaciones.

**Oficina en el país con funciones de asociación y promoción – Japón**

- Creación de un puesto de la categoría de Oficiales Nacionales para el desempeño de funciones de movilización de recursos.
- Creación de tres puestos de contratación local para reforzar las funciones en el ámbito de las finanzas y la comunicación.

**Oficina en el país con funciones de asociación y promoción – República de Corea**

- Creación de tres puestos de la categoría de Oficiales Nacionales para el desempeño de funciones de movilización de recursos, desarrollo de programas y enlace.

**Oficina en el país con funciones de asociación y promoción – Reino Unido**

- Creación de un puesto de la categoría Profesional en el ámbito de la colaboración con el sector privado y otros tres puestos de contratación local para el desempeño de funciones de movilización de recursos, comunicación y enlace con los donantes.

**TRASPASOS ENTRE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LOS INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL**

32. Los siguientes puestos, anteriormente financiados mediante Ingresos de Apoyo Operacional, han sido objeto de un traspaso a la Parte de Administración del Presupuesto:

- Un puesto de la categoría Profesional en la Oficina de Asuntos Jurídicos
- Un puesto de la categoría Profesional en la Oficina de Supervisión Interna
- Un puesto de la categoría Profesional en el Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación
- Un puesto de la categoría Profesional en el Departamento de Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas
- Un puesto de la categoría Profesional y un puesto de la categoría de Servicios Generales en el Departamento de Recursos Humanos
- Un puesto de la categoría Profesional y un puesto de la categoría de Servicios Generales en el Departamento de Gestión Financiera y Administrativa
- Un puesto de la categoría Profesional en la División de Salud y Bienestar del Personal
- Un puesto de la categoría Profesional en el ámbito de la gestión de recursos en la Oficina de la OIM en la República Democrática Popular Lao
- Un puesto de la categoría Profesional en el Centro Jurídico de la Oficina Regional en Ciudad de Panamá
- Dos puestos de la categoría Profesional en el ámbito de la paz y la recuperación y los recursos humanos en la Oficina Regional en Viena
- Dos puestos de la categoría Profesional en el ámbito de los medios de difusión y las comunicaciones y los recursos humanos en la Oficina Regional en El Cairo
- Dos puestos de la categoría Profesional en el ámbito de los medios de difusión y las comunicaciones y los recursos humanos en la Oficina Regional en Dakar

- Un puesto de la categoría Profesional en el ámbito de la coordinación de políticas en la Oficina Regional en Nairobi
- Dos puestos de la categoría Profesional en la Oficina Mundial en Washington D.C.

33. Los siguientes puestos, anteriormente financiados mediante la Parte de Administración del Presupuesto, han sido objeto de un traspaso a Ingresos de Apoyo Operacional:

- Dos puestos de la categoría Profesional en la Oficina Mundial en Bruselas
- Dos puestos de la categoría Profesional y un puesto local de apoyo en la Oficina de la OIM en Londres





# DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN





## CONSTITUCIÓN Y GOBERNANZA

34. La Organización se creó en diciembre de 1951 e inició sus operaciones bajo el nombre de Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas a principios de 1952. Su Constitución se adoptó el 19 de octubre de 1953 y entró en vigor el 30 de noviembre de 1954. El 14 de noviembre de 1989 se enmendó la Constitución y el Comité pasó a denominarse Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La Constitución se volvió a enmendar el 21 de noviembre de 2013; esas enmiendas dieron lugar a las estructuras de gobernanza vigentes y no entrañaron ninguna obligación adicional para los Estados Miembros.

35. Con arreglo a estas enmiendas a la Constitución, los órganos rectores de la Organización son: el Consejo, el Comité Permanente de Programas y Finanzas, y la Administración. El Consejo, órgano en el cual cada Estado Miembro cuenta con un representante y un voto, es la máxima autoridad de la Organización y determina sus políticas. El Comité Permanente de Programas y Finanzas, que está abierto a todos los Miembros, se congrega dos veces al año para examinar y revisar políticas, programas y actividades y para deliberar cuestiones presupuestarias y financieras. Entre las reuniones del Consejo, es el Comité Permanente de Programas y Finanzas quien toma decisiones urgentes sobre cuestiones que incumben al Consejo.

36. En la última década, la Organización ha experimentado cambios considerables, entre los que cabe destacar un aumento de más del 140% en sus gastos operacionales; un crecimiento constante del número de Estados Miembros, que se aproxima a la universalidad; y la rauda expansión de su plantilla de personal. En el plano institucional, la función de la OIM se ha visto ampliada, en un contexto en que la migración se ha consolidado como un tema primordial en la comunidad internacional. La integración de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas en 2016, sumada a la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018, es emblemática de esta función más preponderante y de las crecientes responsabilidades que asume la Organización a escala mundial.

37. Con este telón de fondo, los Estados Miembros aprobaron la Resolución N° 1385 del Consejo, del 28 de octubre de 2020, relativa al fortalecimiento de la estructura de la alta dirección de la Organización, dando curso a una propuesta formulada al respecto por el entonces Director General. La Administración, integrada por un Director General, dos Directores Generales Adjuntos y el personal que el Consejo considere necesario, tiene a su cargo la conducción y gestión de la Organización, de conformidad con la Constitución y las políticas y decisiones que adopten el Consejo y el Comité Permanente de Programas y Finanzas. El Director General, que es el funcionario ejecutivo de mayor rango en la Organización, es elegido por el Consejo para un mandato de cinco años, con la posibilidad de ser reelegido para un mandato adicional. Además, el Director General nombra a dos Directores Generales Adjuntos para la duración de su mandato, a saber: el Director General Adjunto de Operaciones y el Director General Adjunto de Gestión y Reforma.

38. La OIM está consagrada al principio de que la migración ordenada y en condiciones humanas beneficia tanto a los migrantes como a la sociedad. En ese quehacer, trabaja para ayudar a encarar los retos que plantea la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

39. De conformidad con la Constitución, los objetivos y funciones de la Organización serán:

- Concertar todos los arreglos adecuados para asegurar el traslado organizado de los migrantes para quienes los medios existentes se revelen insuficientes o que, de otra manera, no podrían estar en condiciones de trasladarse sin asistencia especial hacia países que ofrezcan posibilidades de migración ordenada;
- Ocuparse del traslado organizado de refugiados, desplazados y de otras personas que precisan servicios de migración internacional respecto a quienes puedan concertarse arreglos de colaboración entre la Organización y los Estados interesados, incluidos aquellos Estados que se comprometan a acoger a dichas personas;
- Prestar servicios de migración a solicitud de los Estados interesados y de acuerdo con los mismos, en materia de reclutamiento, selección, tramitación, enseñanza de idiomas, actividades de orientación, exámenes médicos, colocación en empleos, actividades que faciliten la acogida y la integración, servicios de asesoramiento en asuntos migratorios, así como toda otra ayuda que sea conforme a los objetivos de la Organización;

- Prestar servicios similares, a solicitud de los Estados o en cooperación con otras organizaciones internacionales interesadas, con miras a la migración de retorno voluntario, incluida la repatriación voluntaria;
- Poner a disposición de los Estados, organizaciones internacionales y otras instituciones, un foro para alentar el intercambio de opiniones y experiencias, y fomentar la cooperación y coordinación de las actividades relativas a cuestiones de migraciones internacionales, inclusive estudios sobre las mismas, con el objeto de desarrollar soluciones prácticas.

## ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

40. La Administración se asegura de que las estructuras institucionales se mantengan a la par de la creciente complejidad de las actividades de amplio alcance que lleva a cabo la Organización. En los últimos años, la OIM ha crecido exponencialmente debido a la evolución del entorno migratorio. En efecto, las cambiantes dinámicas migratorias y necesidades en materia de respuesta humanitaria exigen que la Organización esté en condiciones de responder a nuevos retos, de cumplir su mandato y de satisfacer las necesidades y expectativas cada vez mayores de sus beneficiarios, los Estados Miembros y otros interesados. Dado que el presupuesto operacional es dinámico y que el abanico de actividades se extiende a muchos países del planeta, es primordial mantener las estructuras institucionales adecuadas que faciliten la implementación de las actividades de la Organización al tiempo que se salvaguardan sus activos mediante mecanismos de control eficaces. La estructura esencial está sujeta a una revisión constante, a través del proceso presupuestario anual que se somete a la consideración de los Estados Miembros, para así verificar su eficacia e incorporar las mejoras que se estimen convenientes

41. A continuación se presenta con mayor grado de detalle la estructura resultante de la revisión de 2024 en la Sede y en el terreno.

42. Además de la Sede en Ginebra, la estructura institucional de la OIM comprende las siguientes entidades:

- Centros administrativos
- Oficinas mundiales
- Oficinas regionales
- Oficinas subregionales
- Oficinas en países

## SEDE

43. La Sede tiene a su cargo la formulación de las políticas, directrices y estrategias institucionales, el establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, y la supervisión. La Alta Dirección, que desempeña sus funciones bajo la supervisión de la Directora General, está integrada por los siguientes miembros:

- Directora General Adjunta de Operaciones
- Directora General Adjunta de Gestión y Reforma
- Jefe de Gabinete
- Directora Superior de la Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones
- Director Superior de la Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional

## DIRECTORA GENERAL

44. La Directora General fue elegida por el Consejo para un mandato de cinco años. Ejerce la autoridad constitucional de administrar la Organización y llevar a cabo las actividades contempladas en su mandato, mediante el establecimiento del plan estratégico global, la formulación de políticas coherentes y la elaboración de programas que se ajusten a las prioridades estratégicas. Además, la

---

Directora General cuenta con dos Directoras Generales Adjuntas, nombradas por ella para la duración de su mandato: la Directora General Adjunta de Operaciones y la Directora General Adjunta de Gestión y Reforma.

### Oficina de Supervisión Interna

45. La Oficina de Supervisión Interna constituye la tercera línea de defensa del Marco de Gobernanza Interna y opera de manera independiente. El mandato de la Oficina es ofrecer garantías independientes y objetivas, así como evaluaciones y asesoramiento sistemáticos; aportar un valor añadido e introducir mejoras en el diseño, la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios y las operaciones de la OIM; y contribuir al logro de los objetivos de sus programas y proyectos. El propósito, las facultades y las responsabilidades de la Oficina se enuncian en su Carta y guardan relación con la prestación de servicios de auditoría interna, admisión, investigación y evaluación. Se trata de la única oficina de la OIM a cargo del desempeño independiente y profesional de esas funciones; la Oficina elabora estrategias y planes de trabajo para sus actividades teniendo en cuenta el mandato, los planes, las prioridades y los riesgos de la Organización. En el ejercicio de sus funciones, la Oficina se ciñe a las normas, los principios y las directrices profesionales en materia de auditoría, investigación y evaluación, y toma en consideración las buenas prácticas concertadas y recomendadas por los grupos profesionales pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

### Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual

46. La Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual es una entidad independiente que opera bajo la supervisión directa de la Directora General. La Oficina dirige la labor de la OIM orientada a fomentar y sostener una cultura ética de integridad, transparencia y rendición de cuentas en toda la Organización; promover el cumplimiento de los valores esenciales y las normas éticas de la OIM; y aplicar medidas robustas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, mediante labores de política y asesoramiento, un programa anual de difusión, actividades mundiales de capacitación y divulgación, e iniciativas que alienten a las personas a manifestarse y prevengan toda forma de discriminación, abuso, acoso y otras faltas de conducta. Las actividades de la Oficina son vitales para la buena gobernanza de la OIM, la eficacia de sus operaciones y el mantenimiento de la confianza entre los interlocutores de la OIM.

### Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación

47. La Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación es una entidad independiente encargada del proceso de resolución de controversias por vía informal en el marco del sistema de justicia interna de la OIM. Las principales funciones de la Oficina consisten en trabajar con personas y grupos dentro de la Organización para ayudarles a examinar y determinar opciones que contribuyan a resolver conflictos, cuestiones problemáticas o preocupaciones relacionadas con las condiciones de empleo, incluida la administración de las prestaciones, las prácticas de gestión y las relaciones profesionales y entre miembros del personal; y en señalar a la atención de la Organización las preocupaciones sistémicas con miras a resolverlas. De conformidad con su Carta, la Oficina actúa respetando plenamente la confidencialidad de sus comunicaciones con las personas que solicitan su asistencia, mantiene una posición neutral e imparcial con respecto a las preocupaciones planteadas, y es independiente de las estructuras institucionales formales. Ello permite a la Oficina desempeñar sus funciones con eficacia y en consonancia con el código ético de la Asociación Internacional de Ómbudsman; las políticas, los reglamentos y las normas de la OIM; y otros acuerdos interinstitucionales para garantizar la equidad procesal y el debido proceso.

### Oficina de Asuntos Jurídicos

48. La Oficina de Asuntos Jurídicos, encabezada por el Asesor Jurídico, se asegura de que las actividades de la Organización se realicen de conformidad con la Constitución de la OIM y otras disposiciones pertinentes adoptadas por sus órganos rectores, y de que las relaciones de la Organización con los Gobiernos, las organizaciones internacionales, las entidades privadas y los individuos se apoyen en una base jurídica sólida. Imparte asesoramiento jurídico sobre asuntos constitucionales, sobre los privilegios e inmunidades de la Organización y de su personal, así como sobre cuestiones contractuales y de dotación de personal, entre otras cosas. La Oficina cuenta con tres divisiones en la Sede y con centros jurídicos regionales en Bangkok, Nairobi y Ciudad de Panamá.

49. La **División de Derecho Institucional y Apoyo a Programas** brinda asesoramiento jurídico en lo referente a la estructura, el mandato y las funciones de la Organización, sobre la base de la Constitución de la OIM; otros textos fundamentales, como los reglamentos del Consejo y el Comité Permanente de Programas y Finanzas; las decisiones pertinentes del Consejo; y las normas de derecho internacional. También se ocupa de los aspectos fundamentales relacionados con la condición jurídica de la OIM y los privilegios e inmunidades de los que goza; presta asesoramiento a fin de garantizar una base jurídica sólida para las relaciones de la Organización con los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales; apoya la labor de los órganos rectores, incluidos los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo, mediante asesoramiento jurídico e interpretaciones; imparte orientaciones sobre los aspectos jurídicos de las operaciones de la OIM y las políticas institucionales; y asesora a las oficinas en el terreno y a la Sede para garantizar que los datos personales se recaben, utilicen, transfieran o procesen de conformidad con el marco jurídico de la OIM en materia de protección de datos.

50. La **División de Derecho General y Administrativo** dispensa asesoramiento sobre una amplia gama de cuestiones jurídicas de orden general y sobre todas las cuestiones de derecho administrativo, incluida la gestión de casos de faltas de conducta; representa y asesora a la Organización en todos los litigios a lo largo del proceso de justicia interna; revisa y desarrolla las políticas para asegurar el cumplimiento con el marco jurídico interno; presta asistencia en la aplicación del Reglamento Unificado del Personal para los miembros del personal local que trabajan en las oficinas de la OIM en el terreno, así como en la actualización del Estatuto del Personal; asesora y preserva los privilegios e inmunidades concedidos a los miembros del personal y a la Organización, en particular en los litigios con el personal que se presentan ante los tribunales nacionales; ofrece servicios de asesoramiento jurídico a los directivos superiores y a las oficinas en el terreno sobre cuestiones complejas de derecho administrativo; y se cerciora de la conformidad jurídica de los acuerdos y modelos para el personal de plantilla y los empleados no pertenecientes a la plantilla.

51. La **División de Derecho Contractual** ofrece asesoramiento jurídico sobre todos los tipos de contratos necesarios para las operaciones y actividades de la OIM, incluidos los acuerdos de financiación con donantes públicos y privados, los contratos para la adquisición de bienes y servicios, los acuerdos de implementación de proyectos, y los acuerdos de cooperación con asociados. También brinda apoyo a las oficinas en países y a las unidades en la Sede para estructurar sus acuerdos. Además, imparte orientaciones jurídicas sobre cuestiones contractuales, en particular en lo referente las rescisiones de contrato y los litigios. La División cuenta con una unidad en el Centro Administrativo de Manila y otra en el Centro Administrativo de Panamá, y con equipos en Ginebra y Washington D.C.

## OFICINA EJECUTIVA

52. El Jefe de Gabinete brinda asistencia a la Directora General y a la Alta Dirección en la tarea de asegurar la eficiencia operativa, la coordinación estratégica y la comunicación eficaz entre diversos departamentos y operaciones en el terreno. La tarea de la Oficina Ejecutiva consiste en apoyar las funciones cotidianas de la Organización, incluida la supervisión de las oficinas regionales, y en prestar apoyo fundamental a la Directora General y a los directivos superiores en los procesos de adopción de decisiones. Al facilitar la colaboración entre departamentos y entre la Sede y el terreno y agilizar los flujos de trabajo, contribuye a la ejecución sin tropiezos del mandato de la OIM. Además, supervisa la Unidad de Coordinación y Apoyo Regionales.

53. La **Unidad de Coordinación y Apoyo Regionales** contribuye a crear cohesión en toda la estructura regional de la OIM y ayuda a las oficinas regionales a ejercer sus responsabilidades técnicas y de supervisión para la gestión eficiente y eficaz de las operaciones de la OIM en el terreno. La Unidad se ocupa de atender las solicitudes de distintas instancias en relación con las oficinas regionales y en países, proporcionando el apoyo y la orientación que se requiera, incluida la remisión de cuestiones por resolver a las instancias pertinentes en la Sede.

## OFICINA DE ASOCIACIONES, PROMOCIÓN Y COMUNICACIONES

54. La Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones brinda apoyo en la implementación de las prioridades estratégicas de la OIM al movilizar recursos, colaborar con asociados, influir en las políticas y crear conciencia sobre las dinámicas migratorias mundiales. La Oficina encabeza el establecimiento de mecanismos de financiación predecible para permitir que la Organización ponga en práctica su Plan Estratégico para el periodo 2024-2028 y refuerza la reputación y credibilidad de la OIM en su condición de principal organización en el ámbito de la migración. También promueve la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular con todos sus asociados y Estados

Miembros y presta apoyo en la facilitación de foros adecuados para dar mayor difusión a las voces y las historias de los migrantes, las comunidades y los países. La Oficina se compone del Departamento de Medios de Difusión y Comunicaciones, la Secretaría de los Órganos Rectores, la División de Movilización de recursos, la Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la División de Asociaciones, la División de Asociaciones con el Sector Privado, la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, y las oficinas mundiales en Bruselas y Washington D.C.

## Departamento de Medios de Difusión y Comunicaciones

55. El Departamento de Medios de Difusión y Comunicaciones sirve como centro estratégico para las actividades de comunicación internas y externas de la Organización. Su mandato consiste en gestionar y ampliar la visibilidad, las comunicaciones y las actividades de difusión de la OIM a escala mundial. El Departamento brinda un apoyo trascendental a la Sede de la OIM, así como a las oficinas regionales y en países de todo el mundo, garantizando la aplicación de un enfoque coherente y eficaz para las comunicaciones, a la vez que posiciona a la OIM como líder mundial en materia de migración, contribuyendo así a una mayor comprensión y apoyo de la labor de la Organización. También desempeña un papel clave al configurar el discurso sobre cuestiones relacionadas con la migración y asegurar que la misión, los objetivos y las actividades de la OIM se comuniquen eficazmente a públicos diversos en todo el mundo.

## Secretaría de los Órganos Rectores

56. La Secretaría de los Órganos Rectores es el centro de coordinación institucional para las relaciones y el enlace con los Estados Miembros y Observadores en las cuestiones referentes a los órganos rectores. Se encarga de preparar y coordinar las reuniones anuales de los órganos rectores de la OIM, incluidas las reuniones del Consejo y del Comité Permanente de Programas y Finanzas, las reuniones de los grupos de trabajo y las consultas informales conexas. También organiza las reuniones de la Mesa del Consejo y del Diálogo Internacional sobre la Migración. La Secretaría de los Órganos Rectores está compuesta por la Unidad del Diálogo Internacional sobre la Migración, la Secretaría de Reuniones, la Unidad de Oficiales de Sector Regional y el Servicio de Traducción.

57. La **Unidad del Diálogo Internacional sobre la Migración** organiza el foro mundial de la OIM para el diálogo sobre políticas migratorias, cuyo objetivo es reforzar las capacidades de los Gobiernos y otras partes interesadas para abordar la migración de manera integral y eficaz.

58. La **Secretaría de Reuniones** es el punto focal para las reuniones y los documentos de los órganos rectores, así como para los archivos institucionales. Se encarga de gestionar todos los aspectos logísticos relacionados con la planificación y la conducción de reuniones presenciales y en línea, así como de editar (en inglés) y distribuir todos los documentos de los órganos rectores y otros documentos conexas.

59. La **Unidad de Oficiales de Sector Regional** aporta conocimientos especializados a la Directora General y a la Alta Dirección sobre las regiones y los países, proporcionando información de fondo acerca de cuestiones de importancia. Estos conocimientos especializados también contribuyen a la adecuación y la coordinación de las actividades institucionales en los planos regional y de país. La Unidad también mantiene contactos regulares con los Estados Miembros para abordar cuestiones de alcance nacional y regional.

60. El **Servicio de Traducción**, que comprende la Unidad de Traducción al Francés y la Unidad de Traducción al Español, se encarga de gestionar la traducción de documentos al francés y al español, así como a otros idiomas en caso necesario. También actúa como centro de referencia lingüística respecto de todos los aspectos terminológicos relacionados con la migración, en francés y en español, tanto para la OIM como para instituciones académicas y otras organizaciones internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

## División de Movilización de Recursos

61. La División de Movilización de Recursos tiene por objetivo incrementar el apoyo financiero para promover la misión de la OIM conforme a lo previsto en su Plan Estratégico para el periodo 2024-2028. Las principales funciones de la División consisten en establecer y mantener relaciones con los donantes, movilizar fondos y diversificar la base de recursos de la OIM. Dada la estructura descentralizada de la OIM, la División dirige y coordina las actividades de colaboración con los donantes y de movilización de

recursos a través de distintas unidades institucionales y geográficas. También ofrece orientación esencial, desarrolla y difunde conocimientos y refuerza la capacidad institucional para recaudar fondos, sirviendo como centro neurálgico encargado de garantizar la aplicación de un enfoque coherente y eficaz para la colaboración con los donantes y la movilización de recursos dentro de la estructura descentralizada de la OIM.

## Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

62. Las funciones de la Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración consisten en: brindar apoyo a todos los miembros de la Red para estimular la colaboración entre asociados (el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras partes interesadas) en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; supervisar el mecanismo de creación de capacidades establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluidos el Centro de la Red sobre la Migración y el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración; prestar asistencia a los Estados Miembros en el seguimiento y el examen de la aplicación del Pacto Mundial, entre otros medios a través de exámenes regionales y el Foro de Examen de la Migración Internacional; y coordinar la elaboración del informe bienal del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Pacto Mundial.

63. La **Unidad del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración** se encarga de gestionar el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración y de prestar apoyo al Comité Rector en materia de gestión. Ello comprende el examen de todas las notas conceptuales y las propuestas de programas conjuntos; la asistencia a los equipos de las Naciones Unidas en los países que elaboran e implementan programas conjuntos; la facilitación de consultas técnicas y estratégicas entre los miembros del Comité Rector; y el apoyo a las actividades de recaudación de fondos y de promoción.

## División de Asociaciones

64. La División de Asociaciones dirige un enfoque paninstitucional para aprovechar las asociaciones en apoyo de las prioridades estratégicas y los requisitos operativos de la OIM. La OIM reconoce la importancia de forjar asociaciones estratégicas con interlocutores externos para abordar las oportunidades y los retos polifacéticos que plantea la migración. La División se dedica a ampliar y diversificar las asociaciones con las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil y otras partes interesadas al desarrollar un enfoque más estratégico y fortalecer los conocimientos sobre la colaboración con los asociados.

65. La **Unidad de Asociaciones Internacionales** es una de las entidades que conforman la División de Asociaciones. Dirige y apoya a la Organización en el establecimiento y mantenimiento de relaciones y asociaciones a nivel intergubernamental, no gubernamental y de los Gobiernos locales. En concreto, se ocupa de los mecanismos de consulta interestatales sobre migración; las organizaciones intergubernamentales no pertenecientes a las Naciones Unidas; los Gobiernos locales, la sociedad civil, y las organizaciones juveniles. Imparte orientación a la Sede y a las oficinas regionales y en países sobre las oportunidades de asociación y vela por el intercambio de prácticas óptimas en toda la Organización. También actúa como entidad facilitadora al ayudar a la OIM a aprovechar cada ventaja comparativa institucional para contribuir a las prioridades estratégicas de la Organización.

66. La **Unidad de Asociaciones con los Bancos de Desarrollo Multilaterales** dirige y apoya a la Organización en el establecimiento y mantenimiento de relaciones y asociaciones eficaces con instituciones financieras internacionales y bancos de desarrollo multilaterales, con el objetivo de promover conjuntamente una migración humana y ordenada que beneficie a todas las sociedades y de incorporar la migración en la labor de desarrollo que financian dichas entidades. Imparte orientación a la Sede y a las oficinas regionales y en países sobre las oportunidades de asociación y vela por el intercambio de prácticas óptimas en toda la Organización.

## División de Asociaciones con el Sector Privado

67. La División de Asociaciones con el Sector Privado dirige las labores de proyección estratégica y colaboración y forja asociaciones eficaces e innovadoras con el sector privado para contribuir al logro de las prioridades estratégicas de la OIM. Brinda asistencia y conocimientos especializados a la Sede y a las oficinas regionales y en países en relación con la iniciación, el establecimiento y el mantenimiento de asociaciones con el sector privado. También tiene a su cargo la implementación de la estrategia de colaboración con el sector privado 2023-2027, que ofrece un marco para la colaboración de la OIM con



el sector privado a efectos de promover una migración segura, ordenada y regular. Además, supervisa las interacciones con el sector privado, establece y coordina el proceso de diligencia debida para las asociaciones de la OIM con el sector privado, fomenta la capacidad de los miembros del personal en la creación de asociaciones con el sector privado y supervisa el programa de embajadores de buena voluntad y las asociaciones con celebridades.

### Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas

68. La Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, situada en Nueva York, se ocupa de fortalecer las asociaciones de la OIM con el sistema de las Naciones Unidas, las misiones diplomáticas y otros interlocutores clave. Su objetivo es fomentar una mayor comprensión sobre las cuestiones migratorias, facilitar el diálogo en materia de políticas y garantizar que la OIM y la temática migratoria ocupen un lugar preponderante en las conferencias y reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas. Al participar en las deliberaciones sobre la migración en su perspectiva política, social, económica, humanitaria, de paz y de seguridad, la Oficina pretende aumentar la visibilidad de la labor y las prioridades de la OIM, destacando la importancia de la temática migratoria en diversos foros de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Junto con la Unidad de Asociaciones con las Naciones Unidas en Ginebra, ofrece orientación a los miembros del personal de la OIM en todo el mundo sobre las asociaciones con los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, y desempeña un papel crucial en la promoción de las prioridades estratégicas y los objetivos operativos de la OIM. Ambas entidades trabajan en estrecha colaboración con los Estados miembros de las Naciones Unidas; la secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; y diversas organizaciones intergubernamentales de todo el mundo, contribuyendo sustancialmente al cumplimiento de los compromisos de la OIM relacionados con la reforma de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y garantizando que la migración siga ocupando un lugar destacado en los debates internacionales.

69. La **Unidad de Asociaciones con las Naciones Unidas** forma parte de la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas y dirige el establecimiento y mantenimiento estratégicos de las relaciones con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. También promueve las labores de la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas encaminadas a fomentar la participación institucional en los mecanismos y procesos de las Naciones Unidas, asegurando así que la colaboración entre la OIM y otras entidades de las Naciones Unidas sea eficaz y se ajuste a los objetivos generales de las Naciones Unidas.

### OFICINA DE ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

70. La Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional se encarga de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028, la evaluación periódica de los progresos y los riesgos, y de las labores orientadas a establecer políticas, procesos y sistemas de información robustos para la planificación, la gestión de riesgos y el seguimiento. La Oficina cumple un papel decisivo al dirigir la transición de la OIM de la gestión de proyectos a la gestión de programas, haciendo hincapié en el uso oportuno, eficiente y eficaz de los recursos. También supervisa y vela por la integración de prácticas de gestión de riesgos en todas las esferas estratégicas y operativas de la OIM, gestiona la presentación de informes basados en resultados a las partes interesadas de toda la Organización, y presta apoyo a la Directora General en la priorización de las iniciativas institucionales que estén en consonancia con los objetivos generales de la OIM.

### División de Riesgo Institucional

71. La División de Riesgo Institucional supervisa el desarrollo y la implementación del marco institucional de gestión de riesgos, incluida la adopción de declaraciones y protocolos de tolerancia al riesgo para presentar informes a la Directora General y a todas las instancias de la Organización sobre la exposición a riesgos. La División se encarga asimismo de perfeccionar los métodos, las herramientas y las competencias con vistas a apoyar la adopción de decisiones en función de los riesgos y ayudar a la dirección, al personal y a los asociados de la OIM a gestionar los riesgos y aprovechar las oportunidades de forma más dinámica, coherente e integrada.

## División de Desempeño Institucional

72. La División de Desempeño Institucional supervisa el desarrollo y la implementación de la arquitectura de sistemas requerida para gestionar la diversa cartera de proyectos de la OIM e informar al respecto. Ello comprende la impartición de orientaciones y capacitación sobre la elaboración, la implementación, la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación de proyectos, en consulta con los interlocutores pertinentes. La División tiene por objetivo reforzar la adopción de decisiones y ofrecer una supervisión oportuna, pertinente y eficaz para el seguimiento de la ejecución de proyectos.

## División de Planificación Estratégica y Resultados

73. La División de Planificación Estratégica y Resultados dirige la planificación estratégica y la presentación de informes de resultados a nivel institucional. Ofrece orientación a los miembros del personal de toda la Organización en materia de planificación estratégica, en consonancia con las prioridades institucionales y con lo previsto en el Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028 y el Marco de Resultados Estratégicos. La División coordina los procesos del plan de trabajo institucional, velando por que se ajusten a los procesos anuales de fijación de políticas (incluida la labor del Comité de Coordinación de Políticas y del Comité de Coordinación de la Gestión); promueve la coherencia en la presentación de informes sobre los resultados institucionales a escala mundial, regional y de país; fortalece los enfoques de seguimiento institucional; y elabora y gestiona directrices y procesos relacionados con la recopilación de resultados institucionales. También vela por la transparencia en la producción del Informe Anual de la OIM y los informes que la Directora General presenta al Comité Permanente de Programas y Finanzas y al Consejo, y se asegura de que en la Organización se cumplan los requisitos de presentación de informes aplicables a todo el sistema de las Naciones Unidas.

## DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE OPERACIONES

74. La Directora General Adjunta de Operaciones supervisa directamente el Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación; la División de Protección; el Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión; el Departamento de Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas; la Oficina de Seguridad del Personal; y la División de Acción Climática.

## Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación

75. El Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación dirige las labores encaminadas a alcanzar los objetivos 1 y 2 del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028, que consisten, respectivamente, en salvar vidas y proteger a las personas en movimiento, y en impulsar soluciones a los desplazamientos. Al priorizar la coordinación humanitaria, aplicar enfoques sensibles a los conflictos e integrar las estrategias de mitigación del cambio climático, el Departamento tiene por finalidad reforzar la preparación para desastres, anticipar situaciones de crisis y reducir los efectos de la degradación ambiental sobre los desplazamientos. También garantiza altos niveles de calidad en los programas y las políticas que vinculan la respuesta humanitaria a la recuperación, la consolidación de la paz y la formulación de soluciones sostenibles a los desplazamientos. Además, desempeña un papel primordial en el diálogo sobre políticas humanitarias, afianzando la posición de la OIM en el sistema humanitario mundial y fomentando asociaciones con los organismos de las Naciones Unidas y donantes humanitarios para promover una acción humanitaria inclusiva y basada en principios y preservar el acceso humanitario.

76. Por otra parte, el Departamento promueve sistemas de alerta temprana, así como la acción preventiva y la reducción del riesgo de desastres para mitigar los efectos de los peligros sobre las poblaciones vulnerables. Fortalece las capacidades de respuesta a situaciones de emergencia, implanta nuevas tecnologías para fomentar la eficiencia, y preconiza la aplicación de enfoques basados en datos para atender las necesidades de las poblaciones desplazadas de manera eficaz. Al impulsar la participación local, promover la cohesión social y vincular las intervenciones basadas en transferencias monetarias con soluciones a largo plazo, el Departamento tiene por objetivo empoderar a las comunidades y facilitar la obtención de resultados sostenibles. Asimismo, en las zonas afectadas por conflictos, moviliza iniciativas de consolidación de la paz, apoya las labores de prevención y resolución de conflictos, y promueve las iniciativas orientadas a abordar el nexo entre el cambio climático, los conflictos y la movilidad humana con vistas a contribuir al establecimiento de sociedades resilientes, pacíficas e inclusivas. El Departamento está compuesto por la División de Preparación y Adaptación al Cambio Climático, la División de Operaciones Humanitarias, la División de Paz y Recuperación, y la Unidad de Intervenciones Basadas en Transferencias Monetarias.

77. La **División de Preparación y Adaptación al Cambio Climático** se encarga de establecer un enfoque sistémico y paninstitucional para la preparación, la acción preventiva, la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático como medios de una acción transformadora orientada al cumplimiento del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028. La División elabora y facilita iniciativas que trascienden la mera formulación de respuestas a los desplazamientos, centrándose en la aplicación de medidas de preparación, reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para generar un cambio radical en la manera de comprender, identificar y abordar los riesgos. También recurre a medidas de preparación, incluida la institucionalización de los sistemas de alerta temprana y de la acción preventiva, al tiempo que fortalece la capacidad de la OIM y de los Estados para mitigar y responder con eficacia a las dimensiones relativas a la movilidad humana en situaciones de crisis.

78. La **División de Operaciones Humanitarias** sirve como centro de coordinación institucional para la puesta en práctica del objetivo 1 del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028, con la finalidad de asegurar una respuesta a situaciones de crisis que sea oportuna y sistemática, esté basada en principios y orientada al nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, y se ajuste a los protocolos para emergencias de Nivel 3. La División brinda conocimientos especializados, desempeña funciones de coordinación, ofrece apoyo operativo e imparte orientaciones en materia de políticas sobre la planificación, la implementación y el seguimiento de las respuestas, en consonancia con la Política Humanitaria de la OIM, esto es, los Principios para la Acción Humanitaria, y con la labor normativa y política del Comité Permanente entre Organismos. La División cuenta con unidades temáticas mundiales en varias esferas, como el agua, el saneamiento y la higiene; el albergue y los asentamientos; y la coordinación y gestión de campamentos. Estas unidades ofrecen apoyo técnico para los programas de la OIM que se inscriben en el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. También alberga al Grupo Temático Mundial de Coordinación y Gestión de Campamentos en apoyo los compromisos de la OIM con las estructuras de coordinación del Comité Permanente entre Organismos.

79. La **División de Paz y Recuperación** funge como centro de coordinación institucional para la labor de la OIM en materia de paz y recuperación, y presta apoyo a las poblaciones afectadas en sus empeños por recuperarse, consolidar su resiliencia y hallar soluciones sostenibles a los desplazamientos, de conformidad con la Agenda de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Desplazamientos Internos. Las intervenciones de paz y recuperación de la OIM se integran con las intervenciones de respuesta a necesidades urgentes y las complementan, permitiendo una transición que permita alejarse de las vulnerabilidades humanitarias y sentar las bases para el desarrollo a largo plazo. En reconocimiento de la creciente amenaza que representa el cambio climático para la paz y la estabilidad en contextos frágiles, la División se centra cada vez más en responder a los factores que impulsan los conflictos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales a través de análisis, sistemas de alerta temprana y actividades de consolidación de la paz.

80. La **Unidad de Intervenciones Basadas en Transferencias Monetarias** dirige la labor estratégica de la OIM encaminada a acrecentar, coordinar y sistematizar el uso de modalidades basadas en transferencias monetarias. Ello comprende el examen de las políticas y los procesos internos de la OIM, en coordinación con todas las partes interesadas, el diseño de herramientas operativas, el fortalecimiento de la capacidad de la OIM para implementar eficazmente las intervenciones basadas en transferencias monetarias, y formular soluciones prácticas para las oficinas en países y para los migrantes y las comunidades de acogida a los que sirven.

## División de Protección

81. La División de Protección se encarga de poner en práctica el compromiso de la OIM de atender las necesidades de los migrantes, los desplazados, las comunidades y las poblaciones afectadas, y de promover y defender sus derechos, de conformidad con las normas internacionales y los marcos jurídicos pertinentes. El objetivo general de la OIM en materia de protección es que los derechos y el bienestar de los migrantes, independientemente de su situación, ocupen un lugar central en sus operaciones. En colaboración con otras partes interesadas en contextos humanitarios y de desarrollo, la División se ocupa de defender o restablecer los derechos de las personas vulnerables o expuestas al riesgo de violencia, abuso, explotación, abandono, discriminación o privación deliberada. También contribuye al cumplimiento de los compromisos transversales de la OIM, como la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, la diligencia debida en materia de derechos humanos, el acceso a vías que contemplen medidas de protección, y el empoderamiento de todos los migrantes, entre otros medios a través de programas mundiales emblemáticos. La División también aporta datos e investigaciones y

facilita el aprendizaje para mejorar continuamente la adopción de decisiones, las estrategias y los resultados.

82. La **Unidad de Protección en la Acción Humanitaria** se encarga de todas las intervenciones de protección en situaciones de emergencia, de crisis y de transición, con el propósito de abordar los riesgos en materia de protección a través de la prevención o respuesta a violaciones reales o potenciales de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los relacionados con los derechos humanos, los refugiados y el derecho humanitario. La Unidad se dedica a defender y restablecer los derechos de las personas vulnerables o expuestas a la violencia, el abuso, la explotación, el abandono, la discriminación o la privación deliberada, así como a garantizar la inclusión de la discapacidad y asegurar que las medidas interinstitucionales de prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual ocupen un lugar prominente en las respuestas humanitarias.

83. La **Unidad de Protección de Migrantes** tiene a su cargo todas las intervenciones de protección en contextos que no sean emergencias; la puesta en práctica de estrategias, políticas y normas de calidad relacionadas con la protección de los migrantes; y el tratamiento de riesgos en materia de protección mediante la prevención y respuesta a violaciones reales o potenciales de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los relacionados con los derechos humanos, los refugiados y el derecho humanitario.

84. La **Unidad de Salud Mental, Apoyo Psicosocial y Comunicación Intercultural** dirige la formulación de políticas y programas mundiales en los ámbitos de la salud mental, el apoyo psicosocial y la comunicación intercultural para los migrantes, las poblaciones desplazadas, móviles y afectadas por situaciones de crisis, y las comunidades de acogida. También supervisa y apoya la elaboración de estrategias, políticas y programas de alcance regional y nacional. En coordinación con la División de Migración y Salud, el Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación, el Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión, y la División de Protección, la Unidad crea herramientas y orientaciones y supervisa las iniciativas de creación de capacidad relacionadas con la salud mental y el apoyo psicosocial y la movilidad de poblaciones para la OIM y sus asociados; dirige la implementación de programas; y colabora en esta esfera con otros organismos de las Naciones Unidas, el Comité Permanente entre Organismos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones profesionales y la sociedad civil.

85. La **Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género y Diversidad** se ocupa de poner en práctica un enfoque basado en derechos y en datos que esté orientado a la formulación de soluciones para la igualdad, la diversidad y la inclusión de todas las personas en la labor de la OIM, anteponiendo a las personas y focalizándose en quienes corren mayor riesgo de quedar rezagados.

## Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión

86. El Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión contribuye al establecimiento, la ampliación y el fortalecimiento de vías de migración regular, y presta apoyo a los Estados Miembros en esta esfera, en el marco de la labor más amplia de la OIM de promover una migración segura, ordenada y regular en todo el mundo, de conformidad con el objetivo 3 de su Plan Estratégico para el periodo 2024-2028. Este enfoque se fundamenta en un propósito común y viable basado en intereses y objetivos compartidos, que consiste en aprovechar el potencial que entraña la colaboración con el sector privado y las diásporas.

87. Al ampliar los servicios relacionados con la documentación y la identidad jurídica, la gestión de fronteras y los sistemas de visados, los servicios sociales y de salud, el apoyo para el asentamiento y la integración, la capacitación y el reconocimiento de competencias y la colaboración con las diásporas, entre otros, el Departamento permite que un mayor número de personas se beneficien de oportunidades de desarrollo, de movimientos transfronterizos fluidos y de vías migratorias inclusivas, al tiempo que impulsa la regularización para reducir la migración irregular. Junto con otros departamentos que conforman el pilar de operaciones, el Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión desempeña un papel primordial a la hora de determinar la agenda mundial relativa a las vías regulares, a través de actividades de divulgación basadas en datos empíricos y en los conocimientos, la experiencia y la pericia de la OIM, y de fomentar la cooperación internacional en materia de migración para elaborar soluciones centradas en las personas con interlocutores clave, incluidos los Gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil —como las organizaciones de las diásporas—, el sector privado y los círculos académicos.

88. La **División de Gobernanza de la Inmigración y las Fronteras** tiene la responsabilidad institucional de supervisar los programas y las iniciativas de política que fortalecen las vías de migración regular, centrándose en soluciones fronterizas que respeten los derechos humanos, la gestión eficaz de la identidad y la puesta en funcionamiento de los marcos de admisión, estancia y readmisión correspondientes. Estos programas están diseñados para ayudar a los Gobiernos a elaborar, poner a prueba y aplicar enfoques innovadores que permitan gestionar la movilidad y hacer frente a la migración irregular con eficacia. La División ofrece actividades de fomento de capacidades y asistencia técnica para cubrir las necesidades básicas de gobernanza de las fronteras, desde el asesoramiento en materia de políticas hasta la aplicación de soluciones operativas, que incluyen sistemas automatizados de procesamiento. También brinda apoyo a las autoridades consulares y de inmigración en la gestión de los procesos de solicitud de visado, a través de una amplia gama de soluciones operativas adaptadas y rentables basadas en la tecnología, que contemplan una asistencia integral para los procesos de reunificación familiar y la gestión de los centros de solicitud de visados. La División también se ocupa de la identidad jurídica, un componente esencial del acceso a vías de migración regular, proporcionando asistencia técnica relacionada con los sistemas nacionales de registro civil y gestión de la identidad, lo que incluye la consolidación de las capacidades de expedición de documentos de los Estados.

89. La **División de Movilidad Laboral** apoya la formulación de soluciones innovadoras y colaborativas que contribuyan al establecimiento de cauces de movilidad laboral seguros, ordenados y regulares, ofreciendo asistencia práctica y orientada a soluciones a las oficinas en países y los asociados. Al trabajar en colaboración con los agentes del sector privado, los Gobiernos, los asociados de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las comunidades de migrantes y de las diásporas, la División promueve la innovación, la gestión de conocimientos, la colaboración transversal y la adopción de enfoques interdisciplinarios en esferas programáticas tales, como las vías regulares de migración laboral; la promoción de planes de movilidad de competencias y talentos; la inclusión de los migrantes y la cohesión social; la facilitación de la movilidad humana y económica; la aplicación de enfoques basados en los derechos humanos para la migración laboral, incluso a través de la participación de las empresas; y la interacción con las comunidades transnacionales. A través de esta colaboración con asociados y otras partes interesadas, la División garantiza la integridad, accesibilidad y sostenibilidad de las vías laborales y educativas, con la finalidad de generar resultados positivos de integración para los migrantes y sus comunidades.

90. La **División de Migración y Salud** imparte conocimientos especializados, normas globales y orientaciones sobre temas complejos relacionados con la salud; gestiona los programas mundiales de evaluación de la salud de inmigrantes y refugiados; y ofrece actividades de fomento de capacidades y asistencia técnica en diversos ámbitos, como el asesoramiento en materia de políticas, las operaciones, la informática aplicada a la salud, los sistemas de datos y la investigación. Las principales responsabilidades de la División comprenden la mejora de la calidad de los servicios de salud y protección para las vías migratorias, atendiendo al nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo, en particular en contextos humanitarios; la promoción de las labores de preparación y recuperación en materia de salud pública; la consolidación de las capacidades de los sistemas nacionales de salud; la promoción de políticas y asociaciones multisectoriales sólidas que permitan la inclusión de los migrantes y de las dinámicas de movilidad de la población; y la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con la prevención y el control de enfermedades, y el fortalecimiento de los sistemas de salud. La División fomenta la elaboración de productos conjuntos y la colaboración entre departamentos y divisiones para reforzar la promoción de la salud de los migrantes, los desplazados y las comunidades, velando por la integración de la salud como un aspecto transversal en la OIM. Además, en su calidad de entidad responsable en este ámbito temático, dirige las principales asociaciones externas con los organismos mundiales de la salud y los planes de acción elaborados conjuntamente con estos a fin de promover la salud de los migrantes y la cobertura sanitaria universal, orientando e impulsando así la consecución de los objetivos sanitarios a escala regional y de país.

91. La **División de Reasentamiento y Gestión de Traslados** dirige, supervisa y coordina la labor de la OIM en las esferas del reasentamiento y las vías complementarias para la admisión de refugiados (lo que comprende la gestión de casos, el apoyo a la integración, la asistencia para el traslado y la coordinación con la División de Migración y Salud para actividades relacionadas con la salud), y la gestión de traslados (incluidas las evacuaciones humanitarias y otros proyectos relacionados con los traslados). Asimismo, coordina la integración de las políticas, los programas y los recursos en la labor de la OIM y ofrece orientación, directrices y apoyo a los responsables de los programas de reasentamiento y de traslado en el terreno. Por otra parte, negocia, supervisa y mantiene los acuerdos globales de la Organización con los transportistas aéreos comerciales y otros proveedores de transporte, y coordina la gestión del traslado de pasajeros que viajan por vía aérea, terrestre o marítima con la asistencia de la OIM.

## Departamento de Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas

92. El Departamento de Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas encabeza las actividades institucionales relacionadas con los datos sobre migración y desplazamientos y con la investigación y la prospectiva estratégicas, y encauza la labor de la OIM en lo referente a la elaboración de políticas y normas sobre migración basadas en datos y derechos, y el establecimiento de programas innovadores e integrales en esta esfera. El Departamento está compuesto por la División de Políticas, Conocimientos e Investigaciones, el Instituto Mundial de Datos y el Fondo de la OIM para el Desarrollo, y hace las veces de laboratorio de ideas y entidad facilitadora intrainstitucional cuyo objetivo es consolidar la posición de la OIM como líder en la reflexión sobre la migración y los desplazamientos y como punto focal mundial en esta esfera, en particular en lo que se refiere a su función como Coordinadora y Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. A tal efecto, el Departamento desempeña una función primordial en la recopilación de datos primarios y la investigación en materia de movilidad humana para orientar el análisis, la prestación de asistencia, la configuración de discursos basados en datos fácticos y la formulación de políticas y programas de acción preventiva, aprovechando las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y los macrodatos, según el caso.

93. El **Instituto Mundial de Datos** es una de las principales fuentes de datos primarios y análisis sobre los movimientos de población en todo el mundo. La OIM creó el Instituto para aprovechar el potencial de los datos en el marco de sus operaciones, facilitar la comprensión sobre los patrones migratorios mundiales y orientar el análisis prospectivo. El Instituto recopila los datos sobre la migración y los desplazamientos, incluso en el contexto de factores tales como el cambio climático, y los transforma en análisis coherentes que permiten fundamentar la formulación de soluciones y alcanzar las prioridades estratégicas de la OIM y los objetivos más amplios del sistema de las Naciones Unidas. El Instituto ofrece lo siguiente:

- Datos para la acción, que permiten salvar vidas y aportar soluciones a los desplazamientos internos, entre otros medios a través de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos, que sirve de base para cerca del 90% de las evaluaciones de las necesidades humanitarias de las Naciones Unidas y sus acciones en esta esfera. El análisis de datos también sienta las bases para la inversión en soluciones a los desplazamientos, en particular por parte de instituciones financieras internacionales.
- Datos para el conocimiento, que permiten facilitar vías de migración regular, con inclusión de análisis de los perfiles de sexo, edad, nacionalidad, educación y competencias en todas las etapas de la travesía migratoria, y el seguimiento de los flujos, teniendo en cuenta tanto los motivos como las intenciones que impulsan la decisión de partir, a efectos de la planificación de vías de migración regular, desde el ámbito comunitario hasta el continental, mediante el uso de los datos primarios de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos y de las capacidades analíticas del Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración, y la colaboración con centros regionales de datos.
- Datos para la prospectiva estratégica, que facilitan las labores de preparación y acción preventiva y posicionan a la OIM como líder mundial en la adopción de decisiones fundamentadas en datos a través de un enfoque paninstitucional que incorpore la planificación y las operaciones a nivel regional, de país y comunitario. El Instituto colabora con otros organismos y asociados de las Naciones Unidas en el análisis oportuno de tendencias emergentes, que comprende métodos de vanguardia para la modelización de los efectos del cambio climático sobre los movimientos de población.
- Una infraestructura de datos que sitúa a la OIM al centro del ecosistema de datos de las Naciones Unidas como principal fuente de información sobre las operaciones a nivel comunitario. El sistema de datos protegido y a gran escala del Instituto permite disponer de datos interoperables y rentables para la acción, el conocimiento y la prospección. Ello también fomenta el dominio en el manejo de datos en toda la Organización mediante métodos estandarizados de recopilación de datos a nivel de países y la integración de datos segura y centralizada de extremo a extremo, que a su vez permiten unificar conjuntos de datos dispares y realizar análisis.

94. El Instituto Mundial de Datos aprovecha las sinergias existentes entre los tres componentes que lo integran, a saber, la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos, el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración y la Unidad de Aprovechamiento y Estrategia de Datos. El Instituto colabora con diversas instancias de la OIM en apoyo de las prioridades estratégicas y las labores en el terreno, trabajando con especialistas temáticos regionales y centros regionales de datos para retratar la evolución

de la movilidad humana sobre la base de datos sólidos. El Instituto cuenta con un amplio y creciente equipo de ingenieros de datos, analistas y científicos que trabajan en la Sede, en Berlín, en la Oficina Mundial en Washington D.C. y en algunas oficinas regionales.

95. La **División de Políticas, Conocimientos e Investigaciones** engloba las funciones de política migratoria, derecho, investigación, gestión de conocimientos e innovación de la OIM para impulsar un efecto transformador en la labor de la Organización. La División colabora con diversas entidades institucionales para configurar la agenda de política migratoria a nivel mundial y promueve la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo así a los tres objetivos del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028, a saber: salvar vidas, impulsar soluciones a los desplazamientos y facilitar vías de migración regular. La División también realiza contribuciones sustanciales respecto de varios elementos facilitadores del Plan Estratégico, en particular las asociaciones, los datos y elementos empíricos, el aprendizaje y la innovación, y las comunicaciones.

96. El **Fondo de la OIM para el Desarrollo** presta apoyo a los Estados Miembros en desarrollo y a los Estados Miembros con economías en transición y, en coordinación con las oficinas regionales, a las oficinas en países pertinentes para el diseño y la implementación de proyectos conjuntos entre la OIM y los Gobiernos a efectos de fomentar las capacidades sobre aspectos específicos referentes a la gestión y la gobernanza de la migración. Constituye un componente esencial del apoyo que brinda la OIM a los Estados Miembros en desarrollo que reúnen los requisitos, al proporcionar financiación inicial para proyectos prioritarios e innovadores relacionados con la migración, que contemplan, entre otras cosas, la consecución de la Agenda 2030 y la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y otros marcos internacionales. La aplicación de una teoría del cambio y la elaboración minuciosa de cada iniciativa permiten asegurarse de que las intervenciones de los proyectos contribuyan al logro de los objetivos enunciados en los marcos internacionales pertinentes, y de que los efectos de los proyectos contribuyan a las prioridades institucionales plasmadas en los tres objetivos del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028.

### Oficina de Seguridad del Personal

97. La Oficina de Seguridad del Personal facilita la ejecución de los programas de la OIM mediante la elaboración, la implementación y la supervisión de políticas y procedimientos de seguridad, y la prestación de servicios eficaces y eficientes de asesoramiento y apoyo en materia de gestión de riesgos y medidas de seguridad. En el marco del compromiso de la OIM de anteponer la seguridad, la dignidad y la protección de las personas, la Oficina trabaja en todos los pilares y departamentos de la OIM para fortalecer la integración de las consideraciones y soluciones relativas a la gestión de riesgos de seguridad en el acceso humanitario y en las actividades de preparación y respuesta a situaciones de crisis. También brinda servicios en esferas tales como las comunicaciones de emergencia, incluida la plataforma SCAAN; la presentación de informes de seguridad; el análisis; y las comunicaciones en general. Además, supervisa los centros de operaciones de seguridad ubicados en los Centros Administrativos de Manila y Panamá; elabora e imparte cursos de capacitación en materia de seguridad y organiza eventos de aprendizaje para todos los empleados de la OIM; y se ocupa del enlace, la cooperación y la coordinación interinstitucional por medio del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU). Como representante de la OIM en la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y otros foros de seguridad de alto nivel, el Director de la Oficina aboga por las necesidades de la Organización en materia de seguridad y colabora con otras organizaciones del SGSNU.

### División de Acción Climática

98. La División de Acción Climática promueve la adopción de políticas y la inclusión de las consideraciones relativas a la migración en las políticas y la financiación para combatir el cambio climático, mediante la innovación y el uso de datos y elementos empíricos. El enfoque integral de la División también se ajusta a los aspectos relacionados con el cambio climático que figuran en la Agenda 2030, al tiempo que promueve soluciones sostenibles e inclusivas a escala mundial para quienes busquen desplazarse, para quienes ya estén en movimiento y para quienes deseen permanecer en el mismo lugar. Además, la División trabaja en colaboración con otras estructuras de toda la OIM para elaborar una perspectiva climática de carácter paninstitucional para los datos empíricos, las políticas y las actividades operativas, y se apoya en esta labor para conseguir resultados en materia de políticas.

## DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN Y REFORMA

99. La Directora General Adjunta de Gestión y Reforma supervisa directamente las siguientes estructuras institucionales: el Departamento de Gestión Financiera y Administrativa; el Departamento de Recursos Humanos; el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la División de las Cadenas de Suministro; la División de Salud y Bienestar del Personal; la División de Gestión del Cambio; y la División de Servicios Globales Compartidos, incluidos los Centros Administrativos de Manila y Panamá. También supervisa el Equipo de Apoyo a la Gestión, que se estableció en consonancia con las prioridades transversales del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028 y cuyo cometido es reforzar la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas mediante la prestación de asesoramiento y apoyo a las oficinas en relación con los riesgos identificados por la Oficina de Supervisión Interna y otras partes interesadas, así como con los riesgos señalados en el marco de evaluaciones internas y externas, y evaluaciones de riesgos.

### Departamento de Gestión Financiera y Administrativa

100. El Departamento de Gestión Financiera y Administrativa tiene a su cargo el establecimiento y la implementación de las políticas financieras y administrativas necesarias para que la Organización pueda llevar a cabo eficazmente sus actividades. Este Departamento se ocupa de elaborar y aplicar políticas que garanticen una sólida gestión financiera y administrativa; formular propuestas financieras y presupuestarias para su difusión a interlocutores internos y externos; y prestar asistencia a la Directora General en la toma de decisiones globales en materia de gestión.

101. Los objetivos de este Departamento son los siguientes: a) responder a las necesidades operacionales y de las oficinas en países, centrándose en la gestión del flujo de tesorería, la planificación financiera, la presentación de informes financieros, y los controles internos para garantizar que los recursos financieros se apliquen de manera económica, eficaz y eficiente, de conformidad con el mandato, la estrategia y los objetivos de los programas de la Organización; b) establecer políticas, instrucciones y directrices adecuadas y pertinentes; y c) mantener un diálogo regular para informar y poner al día a los Estados Miembros sobre las principales cuestiones administrativas, presupuestarias y financieras, así como sobre el rendimiento financiero y la situación financiera de la Organización.

102. El Departamento participa activamente en varios grupos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de diversos temas relacionados con cuestiones financieras y administrativas. Estos grupos de trabajo, que cubren muchos ámbitos especializados relacionados con cuestiones de finanzas y gestión, contribuyen a las actividades en curso encaminadas a reforzar la coherencia en la labor de los organismos de las Naciones Unidas con miras a facilitar la comparación y fomentar las sinergias a través de iniciativas conjuntas.

103. La **División de Finanzas y Contabilidad** se encarga del seguimiento, el análisis y la presentación de informes sobre la situación y el rendimiento financieros de la Organización. También supervisa los procesos de contabilidad, control financiero y presentación de informes financieros de la OIM. La División elabora estados financieros e informes clave sobre la situación y el rendimiento financieros de la Organización, de conformidad con las normas pertinentes, a saber, el Reglamento Financiero de la OIM y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), e informa a las Naciones Unidas acerca de los resultados financieros anuales de la OIM, de conformidad con las normas aplicables de las Naciones Unidas. Además, se encarga de las estructuras de los datos maestros financieros, los flujos de datos, los procesos financieros dentro del sistema de planificación de los recursos institucionales de la OIM, y la aprobación de los informes financieros para los donantes; actúa como punto focal institucional ante el Auditor Externo de la OIM, así como ante las Naciones Unidas para las cuestiones financieras; y acoge al equipo encargado del proceso de publicación de datos de la OIM en la plataforma de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI).

104. La **División de Presupuestos** se encarga de preparar el Programa y Presupuesto anual de la Organización y los documentos conexos; ofrecer asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias; y establecer las directrices y procedimientos para la preparación de presupuestos de las oficinas en países y los proyectos. También brinda orientación a fin de que se incorporen todos los requisitos institucionales en los presupuestos y prepara la escala de cuotas para contabilizar las contribuciones de los Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto. Todo ello con el objeto de garantizar que los gastos estén debidamente presupuestados, para así satisfacer los objetivos que se ha fijado la Organización, dentro de los límites de los recursos disponibles. Además, la División emprende iniciativas destinadas a fortalecer los procesos presupuestarios mediante mejoras y avances tecnológicos.



105. La **División de Tesorería** tiene a su cargo la gestión eficaz en tesorería de los fondos de la Organización a fin de cerciorarse de un rendimiento óptimo y de la disponibilidad de liquidez para las operaciones. Ello se consigue a través de inversiones a corto plazo, de conformidad con los ingresos y egresos previstos, y con las condiciones reinantes en el mercado financiero. La División también elabora estrategias para gestionar eficazmente el efectivo y medir, seguir y controlar el riesgo cambiario, a través de políticas de cobertura adecuadas. En ese quehacer, formula y recomienda políticas relativas al desembolso de fondos, al cambio de divisas y a las inversiones; refuerza e incorpora controles de tesorería apropiados; y establece y mantiene relaciones bancarias eficaces en toda la Organización, a fin de garantizar una disponibilidad de efectivo en el plano local que facilite una implementación eficaz de las operaciones de la OIM. Además, la División dirige iniciativas de base tecnológica a fin de reforzar la automatización, seguridad y eficiencia de los procesos de tesorería en toda la OIM.

106. La **División de Coordinación y Política Financiera** supervisa el marco financiero global de la Organización, facilitando el cumplimiento de sus normas, políticas y reglamentos financieros. Coordina el seguimiento y análisis integrales de los riesgos presupuestarios, monetarios y de cumplimiento financiero, en estrecha concertación con las otras divisiones del Departamento, así como con la División de Riesgo Institucional, los centros administrativos y las oficinas regionales. Supervisa, desarrolla y actualiza periódicamente las normas y los procedimientos de gestión financiera de la OIM; presta servicios de asesoramiento financiero; e integra los principios financieros aplicables en las políticas no financieras de la OIM. La División también brinda servicios de asesoramiento a la Administración en relación con los controles financieros, los riesgos financieros, las condiciones financieras en los acuerdos jurídicos y otros temas afines. Además, brinda apoyo en las operaciones para emergencias de Nivel 3 e imparte orientación a proyectos gestionados desde la Sede, facilitando los procesos financieros y administrativos conexos. Fomenta las iniciativas de creación de capacidades en el ámbito de las finanzas y la administración y dirige iniciativas estratégicas para impulsar el cambio y fortalecer el personal financiero y administrativo, así como las soluciones implementadas por la OIM. La labor de la División facilita la gestión financiera global de la OIM, velando por su solidez, adaptabilidad y plena compatibilidad con los objetivos operativos y estratégicos.

107. La **Unidad de Servicios Comunes** se encarga de establecer las directrices para la adquisición y el mantenimiento de suministros y equipos de oficina para la Sede y para determinados programas; tiene bajo su custodia todo el inventario de la Sede de la OIM; garantiza el mantenimiento general del edificio de la Sede; presta servicios de impresión, correo y envíos; y se ocupa de las cuestiones de seguridad y espacio de oficinas en la Sede.

108. La **Unidad del Edificio en la Sede** se encarga de la planificación general, el diseño y la ejecución del proyecto de construcción del nuevo edificio en la Sede de la OIM. También se ocupa de la supervisión y gestión de los recursos, la ejecución eficaz del proyecto y el suministro de conocimientos técnicos y asesoramiento en esferas relacionadas con la calidad, los costos y los plazos, desde la etapa de conceptualización hasta la finalización del proyecto. La Unidad trabaja en estrecha consulta y coordinación con el Comité Directivo para el Edificio de la Sede y las autoridades del Estado anfitrión.

## Departamento de Recursos Humanos

109. El Departamento de Recursos Humanos tiene a su cargo: a) la elaboración e implementación de políticas de gestión de recursos humanos para apoyar la orientación estratégica y la estructura institucional de la OIM y sus actividades en el terreno, mediante la selección, la contratación, la gestión del desempeño, la movilidad, la retención, la evaluación y el desarrollo profesional de un personal competente y motivado, así como el análisis de la fuerza laboral; b) el establecimiento y mantenimiento de las condiciones de servicio, las prestaciones y los derechos, la clasificación de puestos y la seguridad social en consonancia con el régimen común de las Naciones Unidas; c) la observancia del Estatuto y Reglamento del Personal vigente y de las instrucciones y orientaciones normativas conexas; d) la recopilación y el análisis de datos relacionados con la dotación de personal y la presentación de informes al respecto; y e) la prestación de asesoramiento a efectos del establecimiento de una tipología, una nomenclatura y procesos de gestión óptimos para la Organización. También supervisa las dos unidades de recursos humanos deslocalizadas en los Centros Administrativos de Manila y Panamá; examina casos de faltas de conducta y la aplicación de medidas correctivas, y analiza y responde a diversos informes internos y externos y exámenes multilaterales, proporcionando asesoramiento y orientación estratégicos a la dirección de la Organización.

110. La **Unidad de Operaciones de Recursos Humanos y Servicios de Asesoramiento** supervisa la aplicación coherente de las políticas de recursos humanos y otras instrucciones, directrices y procesos

administrativos; gestiona los planes de seguro, incluidas las relaciones con los proveedores de seguro de la OIM; y supervisa las iniciativas de ampliación y reducción del personal. Comprende la Oficina de Recursos Humanos de Manila, los Servicios de Asesoramiento en Recursos Humanos en Panamá y la Unidad de Seguros.

111. La **Unidad de Políticas de Recursos Humanos y Relaciones con el Personal** se encarga del diseño y el seguimiento de las políticas de recursos humanos, de conformidad con las prioridades institucionales y las estrategias de recursos humanos pertinentes. Actualiza continuamente el marco de políticas de recursos humanos de la OIM, determinando la necesidad de elaborar nuevas políticas y recomendando modificaciones a las ya existentes, según sea necesario, y teniendo debidamente en cuenta cualquier cambio en el régimen común de derechos y prestaciones de las Naciones Unidas. Ello comprende la tarea de dirigir el proceso de diseño y actualización de las políticas de recursos humanos y de coordinar el proceso de consultas con los directivos superiores, los representantes del personal, los profesionales de recursos humanos de la OIM, y otras partes interesadas, a través de los canales adecuados.

112. La **Unidad de Diseño Organizacional y Clasificación** asesora a los directivos superiores sobre la tipología y la nomenclatura institucionales óptimas y define la configuración de la Organización para crear una estructura eficaz y lógica que permita cumplir el mandato y los objetivos de la OIM. Tiene por finalidad armonizar la estrategia de la Organización con sus procesos, sistemas integrados, presupuesto, finanzas, tecnología, cultura y fuerza laboral. La Unidad también lleva a cabo revisiones estructurales y actividades generales de clasificación en todo el mundo, clasifica los puestos de las categorías Profesional, de Oficiales Nacionales y Servicios Generales; aprueba los cálculos para los ascensos y las bonificaciones por funciones especiales interinas para el personal de contratación local; mantiene un repositorio de descripciones genéricas de cada puesto; y tramita todas las solicitudes de reclasificación.

113. La **Unidad de Gestión Integrada de Talentos** se encarga de la gestión estratégica del capital humano de la Organización a lo largo de todo el ciclo de vida de su fuerza laboral. Supervisa los ámbitos funcionales de adquisición de talento; movilidad del personal; planificación de la sucesión; desarrollo y aprendizaje del personal; desarrollo profesional; análisis de la fuerza laboral; gestión del desempeño; y diversidad, igualdad e inclusión, y se ocupa asimismo del sistema de gestión de personal proporcionado gratuitamente.

## Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

114. La **Unidad de Infraestructura y Operaciones** es responsable de planificar y gestionar la estrategia, la arquitectura, las normas y la transformación de la infraestructura tecnológica de toda la Organización, ofreciendo productos de alta calidad y servicios las veinticuatro horas del día para apoyar la tecnología y las operaciones de la OIM. Desempeña una función fundamental al velar por la fiabilidad, la disponibilidad y el rendimiento de los activos digitales de la Organización.

115. La **Unidad de Suministro de Aplicaciones y Soluciones** ofrece a la OIM aplicaciones y soluciones institucionales modernas y fiables que permiten al personal acceder a la información necesaria para tomar las decisiones adecuadas en el momento oportuno. Ello incluye la aplicación de una solución integral robusta para la tramitación de casos de migrantes y el sistema de planificación de los recursos institucionales, y de otras herramientas conexas; así como la promoción de análisis avanzados, el desarrollo de inteligencia institucional y la preparación de informes basados en datos.

116. La **Unidad de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos** se encarga de salvaguardar los datos sobre los migrantes y las poblaciones más vulnerables; proteger la integridad de la marca de la OIM; y fomentar la resiliencia institucional mitigando los riesgos y las amenazas para las misiones, los programas y los proyectos de la OIM, y reduciendo las vulnerabilidades conexas.

117. La **Unidad de Estrategia, Gestión de Recursos y Gobernanza en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** se encarga de traducir la estrategia de la Organización en un cambio institucional efectivo y un plan de arquitectura tecnológica. Dirige las estrategias de abastecimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones, la gestión de los recursos informáticos (personal y presupuesto), el desarrollo y la puesta en práctica de los procedimientos de gobernanza, y la adopción de iniciativas estratégicas de tecnologías de la información y las comunicaciones.

## División de las Cadenas de Suministro

118. La División de las Cadenas de Suministro comprende la Unidad de Políticas y Sistemas Institucionales; la Unidad de Gestión de las Cadenas de Suministro para Emergencias; la Unidad de Gestión de la Información y Análisis Institucional; la Unidad de Gestión de Activos y Flotas; y la Unidad de Gestión de Asociaciones para la Implementación. Se encarga de la supervisión global y la elaboración de todas las políticas de gestión de las cadenas de suministro y actividades conexas, incluida la planificación, la implementación y el control del flujo y el almacenamiento eficientes y rentables de bienes y materiales, así como de la información conexas, con miras a atender las necesidades de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias, como desastres naturales o conflictos. Ello comprende la tarea de coordinar la prestación oportuna y eficiente de ayuda a dichas poblaciones en un modo que permita satisfacer sus necesidades inmediatas, teniendo en cuenta asimismo la sostenibilidad a largo plazo y las actividades de reconstrucción y socorro.

119. Además de hacerse cargo de la coordinación a nivel interno, la División se centra en la colaboración con asociados externos, como los organismos de las Naciones Unidas, las ONG, los Gobiernos, los círculos académicos, los agentes del sector privado, los distribuidores, los intermediarios, los proveedores de servicios por subcontratación y los asociados en la implementación para garantizar una prestación de asistencia eficaz, sostenible y ética a las poblaciones necesitadas. El principal objetivo de la División es reducir al mínimo las demoras, disminuir los costos y reforzar la eficacia general de las actividades de ayuda humanitaria con miras a conseguir mejores resultados para las comunidades afectadas.

## División de Salud y Bienestar del Personal

120. La División de Salud y Bienestar del Personal tiene por mandato proteger y promover la salud física y mental y la seguridad de la fuerza laboral de la OIM, previniendo así las lesiones, las enfermedades y los fallecimientos relacionados con el trabajo. Los objetivos de la División consisten en reducir los eventos adversos para la salud física y mental y la seguridad de los miembros del personal en el lugar de trabajo mediante la gestión de las preocupaciones, las necesidades y los factores de riesgo en materia de salud y de seguridad; y fomentar el bienestar psicosocial de la fuerza laboral de la OIM mediante la prestación de apoyo para promover la resiliencia personal, reducir el estrés traumático, prevenir el agotamiento y mejorar la salud mental.

121. La **Unidad de Bienestar del Personal** se encarga de brindar apoyo a la fuerza laboral de la OIM en todo el mundo y de velar por su salud mental y bienestar mediante apoyo psicológico y herramientas que permitan a los empleados estar mejor preparados para lidiar con un entorno operativo variable y a menudo estresante. También se ocupa de aplicar la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar, que también orienta sus actividades, centrándose en la prevención de afecciones de salud mental relacionadas con el trabajo; la protección y promoción de la salud mental en el trabajo; y la prestación de apoyo a los trabajadores con afecciones de salud mental para que puedan participar de forma plena y equitativa en el trabajo.

122. La **Unidad de Salud y Seguridad Ocupacionales** se encarga de implementar un sistema integral para que la Organización cuente con herramientas eficaces que permitan reducir al mínimo los daños prevenibles al personal y optimizar las condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como los entornos laborales de la OIM, entre otros medios aplicando el Marco de Salud y Seguridad Ocupacionales. También vela por que la fuerza laboral esté en condiciones de cumplir el mandato de la OIM a través de actividades orientadas a evaluar la aptitud para el trabajo en relación con puestos específicos situados en determinados lugares de destino; prevenir las lesiones y las enfermedades laborales; y proteger y promover la salud de los trabajadores tanto en la oficina como en el hogar. Además, la Unidad diseña, coordina e implementa programas de salud y bienestar en el trabajo.

## División de Gestión del Cambio

123. La **Unidad de Gestión del Cambio** se encarga de supervisar y promover las iniciativas de transformación y reforma institucional de la OIM, cuyo objetivo es mejorar continuamente el desempeño de la Organización mediante el fortalecimiento del Marco de Gobernanza Interna. Brinda apoyo a los departamentos y oficinas responsables de poner en marcha iniciativas de reforma a lo largo de todo el ciclo de cambio institucional en lo referente a la planificación, la implementación, la coordinación interdepartamental, la comunicación, la participación de las oficinas en el terreno, la presentación de informes y la gestión del cambio, entre otras cosas. En particular, vela por comunicar una visión de

cambio a escala mundial, facilitando así una actitud propicia para las transformaciones culturales en toda la Organización. La División está integrada por la Unidad del Marco de Gobernanza Interna y la Unidad de Proyectos Especiales.

124. La **Unidad del Marco de Gobernanza Interna** presta apoyo a la Alta Dirección en la tarea de determinar las esferas prioritarias susceptibles de transformación llevando a cabo análisis preliminares de informes externos sobre evaluaciones institucionales y sometiéndolos a la consideración de dicho equipo. La Unidad supervisa y coordina asimismo iniciativas de amplio alcance que se inscriben en el Marco de Gobernanza Interna, en colaboración con los departamentos pertinentes en la Sede, y puede ser designada para fungir como secretaría de un grupo de trabajo interdepartamental sobre la implementación de iniciativas de transformación, o para dirigir las labores de dicho grupo de trabajo. Además, la Unidad promueve la elaboración de una estrategia institucional de gestión del cambio y su aplicación a escala mundial.

125. La **Unidad de Proyectos Especiales** tiene por tarea dirigir la puesta en práctica de iniciativas de transformación sobre cuestiones interdepartamentales especiales que hacen necesario contar con una oficina de gestión de proyectos específica, según determine la Directora General Adjunta de Gestión y Reforma.

### División de Servicios Globales Compartidos

126. La División de Servicios Globales Compartidos desempeña un papel clave en la mejora de la eficacia de servicios no vinculados a lugares específicos, y es una fuerza motriz para la eficiencia institucional. Actúa como líder en la reflexión, aplica las mejores prácticas y optimiza los recursos para la prestación de servicios transaccionales globales y otros servicios de apoyo no vinculados a lugares específicos. La División se ocupa del establecimiento de estrategias, la planificación y la gestión global del desempeño de los centros administrativos mundiales, valiéndose para ello de las economías de escala, la experiencia y la tecnología a fin de prestar servicios fiables, eficientes y oportunos en toda la Organización. También promueve la participación en el programa de reformas del Secretario General de las Naciones Unidas y su aplicación, a través del Grupo de Innovaciones Institucionales y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la importancia de asegurar la sostenibilidad medioambiental en las instalaciones y operaciones de la OIM en todo el mundo, la División también se ocupa de estas funciones. La División está integrada por la Unidad de Sostenibilidad Medioambiental y la Unidad de Eficiencia y Colaboración con las Naciones Unidas.

127. La **Unidad de Sostenibilidad Medioambiental** se encarga de fomentar la incorporación de los principios de sostenibilidad medioambiental en las políticas, estrategias, programas y proyectos de la Organización, así como en la gestión de sus instalaciones y operaciones. También funge como punto focal institucional para los sistemas de gestión medioambiental de la OIM y la innovación en materia de sostenibilidad, y tiene por finalidad agilizar la transición hacia la sostenibilidad en la OIM y mejorar el desempeño ambiental de la Organización sobre la base de las buenas prácticas y las políticas ya disponibles y el fortalecimiento de la gobernanza interna relacionada con la sostenibilidad medioambiental, con miras a satisfacer los requisitos del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera. Además, actúa como punto focal institucional para los mecanismos y las asociaciones mundiales de coordinación relacionados con la sostenibilidad y la transición hacia el uso de energías limpias.

128. La **Unidad de Eficiencia y Colaboración con las Naciones Unidas** promueve el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la OIM impartiendo orientación especializada, optimizando la gestión de recursos y abogando por los intereses de la OIM en los procesos de todo el sistema de las Naciones Unidas relacionados con las estrategias de operaciones institucionales, las oficinas y los locales comunes, y los servicios compartidos. La Unidad fomenta una cultura de innovación basada en la colaboración y promueve el uso eficaz de los recursos comunes. Fundamenta su labor en las funciones facilitadoras contempladas en la Declaración de Reconocimiento Mutuo, los principios de fijación de precios y costos y los principios de satisfacción del cliente para incrementar la eficiencia, tanto a nivel interno como en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas. Al mantener un vínculo dinámico con el sistema de las Naciones Unidas y representar los intereses de la OIM, la Unidad fomenta la eficiencia y eficacia de la Organización al tiempo que promueve la colaboración en el seno del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el acceso a la financiación conjunta y mancomunada.

## CENTROS ADMINISTRATIVOS

129. Los centros administrativos, que operan bajo la supervisión de la Directora General Adjunta de Gestión y Reforma, desempeñan diversas funciones administrativas y técnicas en apoyo de la red mundial de oficinas en el terreno.

### CENTRO ADMINISTRATIVO DE MANILA

130. El Centro Administrativo de Manila es una extensión de gestión global de la OIM, situada en Filipinas, que ofrece toda una gama de servicios administrativos que abarcan principalmente los recursos humanos, las finanzas, los asuntos jurídicos, las adquisiciones y los suministros, la seguridad del personal, las auditorías, las publicaciones e investigaciones, la migración y la salud, la supervisión de proyectos, el apoyo en materia de traslados, las comunicaciones en línea y las tecnologías de la información.

131. La **Unidad de las Cadenas de Suministro de Manila** ofrece asistencia en la gestión de la cadena de suministros para satisfacer las necesidades operacionales y de oficina relacionadas con los procesos de adquisiciones y con la compra y suministro de bienes y servicios de manera puntual, eficaz, conveniente y transparente. También gestiona los bienes y suscribe acuerdos con proveedores. La Unidad sigue de cerca y promueve las mejores prácticas de adquisiciones, conforme a lo establecido en las políticas en la materia. Por otra parte, se cerciora de la calidad y seguridad de los bienes y servicios adquiridos, a través de controles adecuados y de la documentación pertinente.

132. La **Unidad de Apoyo Global en Materia de Migración y Salud** brinda servicios de apoyo global a las oficinas en países, los asociados, la Sede y los donantes de la OIM en materia de administración y finanzas, estadísticas, presentación de informes, investigación, informática aplicada a la salud, telerradiología, y gestión del saber para así facilitar la supervisión, la homogeneización, la eficacia y la calidad de los programas de migración y salud a escala mundial.

133. El **Centro de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** facilita la aplicación de la estrategia en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, y traduce los requisitos funcionales y operativos en la implementación eficaz y eficiente de soluciones informáticas, centrándose en el fortalecimiento de la gestión de la información y los recursos, la determinación de los requisitos institucionales y la prestación de un apoyo y servicios eficaces. El Centro consta de las siguientes unidades: la Unidad de Asistencia Global al Usuario; la Unidad de Prácticas de Gestión de Proyectos; la Unidad de Sistemas de Conocimiento y Análisis de Datos; la Unidad de Gestión de Productos del Sistema de Planificación de los Recursos Institucionales; y la Unidad de Soluciones para los Migrantes.

134. La **Unidad de Derecho Contractual de Manila** forma parte integrante de la Oficina de Asuntos Jurídicos y es el punto focal mundial para la revisión de contratos, acuerdos, memorandos de entendimiento, declaraciones y formularios de autorización y exención, entre otros. También ofrece asesoramiento jurídico con relación a litigios referentes a las relaciones contractuales con entidades externas y al cese de dichas relaciones.

135. La **Oficina de Supervisión Interna** se encarga de efectuar auditorías internas que comprenden las auditorías de cumplimiento, de rendimiento y de gestión y lleva a cabo investigaciones sobre las actividades de la OIM a escala mundial.

136. Los **Servicios Financieros de Manila** tienen a su cargo la prestación de servicios financieros a las oficinas de la OIM en el terreno de todo el mundo y comprenden un total de ocho secciones, a saber: el Equipo de Apoyo Central del Sistema de Planificación de los Recursos Institucionales; la Unidad de Apoyo Contable Centralizado; la Unidad Regional de Apoyo Contable; la Unidad de Apoyo en materia de Presupuestos; los Servicios de Tesorería; la Unidad de Supervisión de Proyectos y Apoyo Financiero del Fondo de la OIM para el Desarrollo; la Unidad de Apoyo de Emergencia; y la Unidad de Fortalecimiento de Procesos Institucionales y Garantía de Calidad.

137. La **Oficina de Recursos Humanos de Manila** ofrece apoyo administrativo en materia de recursos humanos a todo el personal de la categoría Profesional en el mundo y al personal de la categoría de Servicios Generales en la Sede. Tiene a su cargo el proceso de contratación, la administración del personal, la gestión de pensiones y la planilla de pagos de todo el personal de la categoría Profesional y

del personal de la categoría de Servicios Generales en la Sede, además del suministro de servicios relacionados con la salud del personal y el desarrollo y la capacitación del personal.

138. La **Unidad de Apoyo Global en materia de Traslados** comprende la Sección de Pagos de Facturas de Aerolíneas, la Unidad de Apoyo en materia de Traslados y la Sección de Seguimiento de Datos, y tiene a su cargo el mantenimiento del sitio en línea sobre traslados, que sirve de punto de referencia para todo el personal de operaciones en el mundo. En ese quehacer, se ocupa del pago expedito de las facturas de las aerolíneas, el seguimiento de los reembolsos, la detección de discrepancias por pasajes no utilizados, etc. Asimismo, recaba las estadísticas de traslados de las oficinas en países y examina la conveniencia de los sistemas de traslados y migración vigentes.

139. La **Unidad de Gestión de Recursos** se compone de ocho secciones, a saber: Seguimiento de Proyectos; Apoyo al Proyecto de Transformación Institucional; Servicios Comunes; Adquisiciones Locales y Logística; Viajes del Personal; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Locales; Recursos Humanos Locales; y Cuentas por Pagar. Brinda apoyo en materia de presupuesto, análisis financiero y presentación de informes para proyectos y programas específicos a escala mundial, tales como los programas de reasentamiento en los Estados Unidos, el programa de funcionarios subalternos, los centros de solicitud de visados para el Canadá y el Reino Unido, el Programa de Asistencia a Familias en Alemania, los programas de lucha contra la trata y otros programas. Las demás secciones de gestión de recursos prestan principalmente apoyo administrativo a las unidades del Centro Administrativo de Manila.

140. La **Unidad de Investigación y Publicaciones** apoya la producción de las principales publicaciones de la OIM al prestar servicios de edición, configuración y diseño de portadas; coordinación con imprentas; distribución de publicaciones a las oficinas en países; envío de alertas electrónicas sobre las nuevas publicaciones; gestión de la página de publicaciones en la Intranet y en la Plataforma de Publicaciones de la OIM.

141. La **Unidad de Seguridad del Personal de Manila** trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU) y otros interlocutores de este ámbito. Realiza un seguimiento e imparte asesoramiento en todo lo relacionado con la seguridad del personal de la OIM y de las oficinas a nivel mundial, y con la protección de bienes u otra cuestión conexas que pudiera afectar negativamente la reputación de la Organización.

142. La **Unidad de Comunicaciones en Línea** tiene a su cargo el desarrollo de estrategias de comunicación en línea y la gestión del contenido editorial y el diseño de los sitios web externos de la OIM y de sus redes de comunicación en línea.

143. La **Unidad de Salud Ocupacional en Manila** presta servicios regulares de salud ocupacional a los empleados y las personas a su cargo en Europa, Medio Oriente y Asia y el Pacífico, y hace un seguimiento de la salud del personal durante todo el periodo de empleo en la Organización. Recomienda medidas de adaptación para los puestos en función de las capacidades del personal y de su salud física y mental; realiza exámenes y brinda asistencia al personal para cumplir todos los requisitos de salud antes de viajar; expide autorizaciones médicas oficiales para viajar; y aprueba la admisión de empleados en los planes de seguro médico y establece exclusiones en esta esfera. También supervisa los casos de licencia por enfermedad, los casos de daños causados por actos intencionales y los casos de salud ocupacional; realiza evaluaciones de los riesgos de salud y seguridad en las oficinas en el terreno y propone medidas de mitigación; y se mantiene alerta para gestionar evacuaciones médicas y hacer el seguimiento correspondiente con los médicos en los hospitales.

## CENTRO ADMINISTRATIVO DE PANAMÁ

144. El Centro Administrativo de Panamá ofrece toda una serie de servicios administrativos esenciales, que se esbozan a continuación.

145. El **Centro de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** en Panamá presta diferentes servicios a las oficinas en todo el mundo y asume distintas funciones. La **Unidad de Asistencia Global al Usuario** proporciona apoyo técnico bilingüe a todas las oficinas en países.

146. Los **Servicios Financieros de Panamá** operan en el marco de dos principales esferas de responsabilidad, a saber: el apoyo contable regional y el apoyo en materia de planificación de los recursos institucionales. El Equipo de Apoyo Contable Regional desempeña funciones de asesoramiento, examen

y apoyo para las oficinas en países en la región de América, el Centro Administrativo de Manila y la Sede, así como para proyectos relacionados con situaciones de emergencia de Nivel 3. También tiene a su cargo la validación de las cuentas de las oficinas en países, el examen y la conciliación de cuentas, el seguimiento y el pago de cuentas pendientes, las conciliaciones bancarias y la prestación de apoyo para los cierres mensuales y los procesos de fin de año. El Equipo de Apoyo en materia de Planificación de los Recursos Institucionales en Panamá se ocupa de la gestión y el mantenimiento de datos en el sistema contable de planificación de los recursos institucionales, a saber, la información relativa al libro mayor, los donantes y los proveedores; las cuentas bancarias; los códigos de proyecto; y la información general sobre proyectos, entre otras cosas. Trabaja en estrecha coordinación con el Equipo de Apoyo Central del sistema de planificación de los recursos institucionales en Manila. También garantiza la coherencia y precisión de los datos centralizados para facilitar la presentación de informes financieros.

147. Los **Servicios de Asesoramiento en Recursos Humanos**, que comprenden la Unidad de Diseño Organizacional, brindan apoyo a todas las oficinas en países de la OIM en el mundo en lo que atañe a la administración del personal contratado localmente. También ofrece orientación y asesoramiento en cuanto a la interpretación y aplicación de políticas y procedimientos, al examinar la información de las oficinas, recomendar mejoras normativas, controlar los distintos procesos administrativos tales como las revisiones estructurales, el cumplimiento de las normas de recursos humanos, las clasificaciones de puestos, el cálculo de los ascensos y las escalas de sueldos, el análisis y la preparación de datos estadísticos para diversos informes, así como el suministro de apoyo para la gestión de casos de desempeño insatisfactorio.

148. La **Unidad de Desarrollo y Aprendizaje del Personal** ofrece apoyo en la elaboración de materiales de capacitación y en la facilitación de sesiones de capacitación para el desarrollo profesional y la adquisición de conocimientos técnicos.

149. La **Unidad de Salud Ocupacional** efectúa las evaluaciones de salud profesional del personal de contratación local e internacional en América y en África, también para las operaciones relacionadas con emergencias de Nivel 3. Ello comprende la promoción, la evaluación, el seguimiento y la aprobación de los exámenes médicos obligatorios de entrada en funciones, el examen médico anual para conductores, así como los exámenes médicos periódicos que apoyan la afiliación del personal y de las personas a su cargo al Plan de Servicios Médicos.

150. La **Unidad de Revisión de Contratos de Panamá** tiene a su cargo la revisión oportuna y fidedigna, en los tres idiomas oficiales de la Organización, de los contratos y acuerdos necesarios para el desarrollo y la implementación de proyectos de la OIM.

151. La **Unidad de Adquisiciones** ofrece apoyo en materia de adquisiciones a pequeñas oficinas y representaciones en la región y también para satisfacer las necesidades del Centro Administrativo de Panamá en la adquisición de bienes y servicios y en la gestión de los activos. También se ocupa de la gestión de las existencias de artículos no alimentarios en el Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas en Panamá para cubrir situaciones de emergencias e imprevistos en la región.

152. La **Unidad de Gestión de Recursos** supervisa las cuestiones administrativas en el Centro Administrativo de Panamá, al prestar apoyo, orientación y capacitación sobre el cumplimiento de los estatutos, los reglamentos, las políticas y los procedimientos de la Organización. También tiene a su cargo la actualización periódica del plan de continuidad de las operaciones. Además, en el marco de los esfuerzos por alcanzar un mayor nivel de eficacia, la Administración está consolidando algunas funciones de gestión de recursos a nivel regional en Panamá para brindar apoyo en esta esfera a toda la región.

## OFICINAS MUNDIALES

153. La OIM cuenta con dos oficinas mundiales, una en Bruselas (Bélgica) y otra en Washington D.C. (Estados Unidos de América). Estas oficinas mundiales imparten orientaciones estratégicas y operativas a las oficinas de la OIM en el terreno, aseguran una estrecha coordinación entre los donantes respectivos y las estructuras de la OIM, y vela por que las principales partes interesadas en ambos lugares estén bien informadas sobre los acontecimientos institucionales en la OIM.

154. La **Oficina Mundial en Bruselas** se encarga de establecer, gestionar y mantener las relaciones directas de la OIM con las instituciones y los organismos de la Unión Europea, así como con el Parlamento Europeo, para consolidar la posición de la OIM como interlocutor clave en los debates y para ofrecer

asesoramiento y formular recomendaciones de base empírica sobre temas, políticas y programas relacionados con la migración. La Oficina orienta y apoya a las oficinas en países de la OIM en todo el mundo en sus labores de promoción de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea, y representa a la OIM en el equipo de las Naciones Unidas en Bruselas. También cumple funciones de asesoramiento y supervisión del cumplimiento con las políticas y los reglamentos de la Unión Europea para los proyectos financiados por ella.

155. La **Oficina Mundial en Washington D.C.** dirige las actividades de difusión y enlace con todas las entidades gubernamentales pertinentes de los Estados Unidos, incluidos los departamentos y las agencias federales y el Congreso de los Estados Unidos. Se encarga de la colaboración estratégica con instituciones multilaterales y regionales con sede en Washington D.C., como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). También gestiona la puesta en práctica del Programa de Admisiones de Refugiados de los Estados Unidos y supervisa todas las actividades que la OIM lleva a cabo en los Estados Unidos.

## OFICINA ESPECIAL DE ENLACE

156. La OIM cuenta con una oficina especial de enlace en **Addis Abeba (Etiopía)**, que tiene a su cargo el enlace con órganos multilaterales.

157. La **Oficina Especial de Enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África** mantiene y fortalece las relaciones de la OIM con la Unión Africana, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África y otras oficinas de enlace de las Naciones Unidas, misiones diplomáticas y agentes pertinentes, contribuyendo a mejorar su comprensión sobre las cuestiones migratorias e integrando la gobernanza de la migración en las políticas de desarrollo. La Oficina se dedica a fortalecer la colaboración estratégica con estas entidades, cerciorándose de que incluyan la temática de la migración en sus programas de desarrollo, normativos, sociales, humanitarios y de mantenimiento de la paz y la seguridad. Este vínculo permite a la OIM contribuir a traducir las decisiones políticas en respuestas normativas prácticas y pragmáticas a nivel continental, regional y nacional. La Oficina desempeña un papel estratégico de coordinación para promover una contribución de todo el sistema de las Naciones Unidas al programa de la Unión Africana sobre migración, en consonancia con la Agenda 2063 de este organismo ("El África que Queremos"). Trabaja en estrecha concertación con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África a efectos de incorporar la migración en las iniciativas multilaterales centradas en África. También trabaja para cerciorarse de que los órganos pertinentes informen tanto a la Sede de la OIM como a las oficinas regionales y en países de África sobre las decisiones clave y las nuevas orientaciones de política adoptadas por órganos competentes en el ámbito de la migración.

## OFICINAS REGIONALES Y SUBREGIONALES

158. Las oficinas regionales supervisan, planifican, coordinan y apoyan las actividades de la OIM en sus respectivas regiones. Tienen a su cargo la evaluación y la aprobación de proyectos, así como el suministro de apoyo técnico a las oficinas en países, particularmente en lo referente a la implementación, el seguimiento y la evaluación de proyectos, la gestión de recursos y la coordinación del enlace con los Gobiernos regionales y subregionales, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados clave. Cuando es necesario, las oficinas regionales también prestan apoyo a las redes regionales y nacionales de las Naciones Unidas sobre la migración, promoviendo así la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Además, apoyan las labores de reforma de las Naciones Unidas, al garantizar que la migración se integre en los análisis comunes sobre países y en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. A continuación se ofrece una breve descripción de las seis oficinas regionales. En apoyo de la estructura de oficinas regionales, se han establecido dos oficinas subregionales en Bruselas y en Pretoria, respectivamente, para que presten apoyo técnico específico y desempeñen funciones de gestión y supervisión para las oficinas en países dentro de sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.

159. La **Oficina Regional en Bangkok (Tailandia)** brinda asistencia a las oficinas de la OIM en Asia y el Pacífico; planifica y coordina las actividades de la OIM y mantiene enlace y establece asociaciones con Gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a Gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar sistemas de gestión migratoria que faciliten las vías de migración regular, incluido el establecimiento de regímenes de movilidad laboral



y procesos de reconocimiento de competencias; proporciona asistencia para las actividades de respuesta a situaciones de crisis y posteriores a crisis, lo que comprende la prestación de apoyo para las operaciones y actividades mundiales de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, incluida la promoción de políticas de gobernanza en materia de movilidad climática y de iniciativas orientadas a proteger y empoderar a las comunidades afectadas por el cambio climático y los desastres en la región del Pacífico; y gestiona el Centro Regional de Datos para Asia y el Pacífico en el marco de la Estrategia de Datos sobre Migración de la OIM. La Oficina trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; las oficinas regionales de los organismos de las Naciones Unidas; las sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja; las redes de interesados, y otros órganos multilaterales regionales tales como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, el Foro de las Islas del Pacífico, y el Banco Asiático de Desarrollo. También ofrece apoyo programático y cumple funciones de secretaría para iniciativas regionales, a saber, el Proceso de Colombo, el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, y su oficina de apoyo regional. Por otra parte, representa a la OIM como observadora en el Diálogo de Abu Dabi. Además, en el marco del proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas, esta Oficina participa activamente en iniciativas de la Plataforma de Colaboración Regional para Asia y el Pacífico y, junto con ONU-Hábitat, codirige la Coalición Temática sobre Movilidad Humana y Urbanización. La Oficina trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para asegurar una participación adecuada de las partes interesadas en el proceso de examen regional del Pacto Mundial para la Migración.

160. La **Oficina Regional en Ciudad de Panamá (Panamá)**, creada en 2024, presta apoyo a las oficinas en países de la OIM en las Américas y proporciona asistencia técnica a Gobiernos en la tarea de elaborar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión conexos para promover una migración segura, ordenada y regular en la región. Desempeña una función esencial al prestar asistencia técnica a procesos consultivos regionales, como la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), la Comunidad del Caribe, el Foro Especializado Migratorio del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Proceso de Quito, así como a los Estados Miembros signatarios de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección. Asimismo, colabora con asociados no gubernamentales, como organizaciones de la sociedad civil, empresas del sector privado, instituciones de financiación para el desarrollo, y organizaciones académicas, para abordar cuestiones migratorias de manera integral en la región. En el marco del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina codirige la Coalición Temática sobre Movilidad Humana, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La OIM y la CEPAL también copresiden la Red Regional de las Naciones Unidas sobre la Migración para América Latina y el Caribe. Además, la Oficina ejerce una función importante en la gestión de las respuestas regionales a retos migratorios específicos, entre otras cosas codirigiendo, junto con el ACNUR, la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial, que supervisa, gestiona y coordina el apoyo brindado a los migrantes y refugiados de la República Bolivariana de Venezuela en 17 países de la región.

161. La **Oficina Regional en Viena (Austria)** ofrece apoyo práctico, técnico y administrativo a las oficinas de la OIM en el Espacio Económico Europeo, Suiza, el Reino Unido, Europa Sudoriental, Europa Oriental y Asia Central; mantiene el enlace y establece asociaciones con los Gobiernos, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil en la región; y brinda apoyo técnico a los Gobiernos para que elaboren marcos nacionales de migración y refuercen los sistemas de gobernanza de la migración. También se ocupa de la implementación de proyectos en los países donde la presencia de la OIM es limitada. Bajo la supervisión de la Sede, la Oficina cumple funciones de enlace con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Viena. Por lo que respecta a los mecanismos de consulta interestatales sobre migración que están activos en la región y contribuyen a configurar las políticas migratorias, la OIM y el ACNUR cumplen funciones de secretaría técnica para el Proceso de Almaty y la OIM participa en las reuniones del Proceso de Budapest, el Proceso de Praga y la Asociación Oriental. Asimismo, en su calidad de miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y miembro principal de la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central, la Oficina colabora con sus asociados y los informa acerca de los últimos acontecimientos en materia de migración. Participa en las coaliciones temáticas y en otros mecanismos de coordinación similares de las Naciones Unidas, y copreside la Coalición Temática sobre los Movimientos de Población a Gran Escala, los Desplazamientos y la Resiliencia, junto con el ACNUR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, la Oficina Regional coordina las relaciones y el enlace con la Organización

del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y otras entidades multilaterales, cuyas sedes se hallan en la región.

162. La **Oficina Subregional en Bruselas (Bélgica)** desempeña funciones de coordinación y supervisión de la gestión para las oficinas en países situadas en el Espacio Económico Europeo y Suiza y vela por la implementación a nivel subregional de los planes de trabajo orientados a poner en práctica el Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028. En estrecha colaboración con la Oficina Mundial en Bruselas, y bajo la supervisión directa del Director Regional en Viena, el Director Subregional facilita la cooperación entre la OIM y las capitales de la Unión Europea en lo que respecta a la labor de promoción realizada por la Oficina Mundial en Bruselas. La Oficina Subregional se encarga del cumplimiento de las normas y los reglamentos de la OIM en la subregión y de la prestación de apoyo directo a las oficinas en países, según sea necesario, en particular el apoyo técnico en las esferas del reasentamiento y la reubicación, la protección de migrantes y la gestión de recursos.

163. La **Oficina Regional en el Cairo (Egipto)** ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en Medio Oriente y África Septentrional, al prestar asesoramiento técnico en diversas esferas, impartir formación y diseñar estrategias, procesos, proyectos y programas regionales, y promueve y facilita el diálogo internacional y la coordinación para el desarrollo de políticas migratorias y de programas entre interlocutores clave, incluidos los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y la sociedad civil. También presta apoyo a los procesos consultivos regionales como el Diálogo de Abu Dabi y el Proceso Consultivo Regional Árabe sobre Migración y Asuntos de Refugiados; codirige la organización del examen regional cuatrienal del Pacto Mundial para la Migración en Medio Oriente y África Septentrional, en el marco de sus funciones de copresidenta de la Red Regional de las Naciones Unidas sobre la Migración; y mantiene el enlace y las asociaciones con organizaciones regionales, en particular la Liga de los Estados Árabes y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental —con la que la OIM convoca la Coalición Temática sobre Migración en la Región Árabe, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Oficina colabora con otras entidades internacionales y regionales, como la Organización de Cooperación Islámica (OCI), el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad y la Organización Árabe del Trabajo (OAT); trabaja en el establecimiento de una plataforma común para la respuesta y la preparación ante crisis migratorias en la región; proporciona datos actualizados y desglosados a todas las partes interesadas a través del Centro Regional de Datos para Medio Oriente y África Septentrional; y promueve el intercambio de información y la investigación para ayudar a los asociados nacionales, regionales e internacionales a llevar a cabo actividades de promoción, elaboración de políticas y formulación de programas de base empírica, entre otros medios acogiendo el Centro de Migración Mixta de África Septentrional en nombre del Equipo de Tareas sobre Migración Mixta de África Septentrional. Además, emprende actividades de información pública regional que contribuyen a dar mayor visibilidad a la OIM y a promover sus actividades a escala regional y mundial.

164. La **Oficina Regional en Dakar (Senegal)** ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en África Occidental y Central; planifica y coordina las actividades, y mantiene enlace y establece asociaciones con los Gobiernos, los interlocutores del ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; presta apoyo técnico a los Gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; mantiene enlace con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad Económica de Estados de África Central (CEEAC), a las que brinda apoyo para el fortalecimiento institucional; y promueve y respalda los procesos de diálogo regional, como el Diálogo sobre la Migración en África Occidental y el Diálogo sobre la Migración para Países de África Central. También mantiene enlace con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central; contribuye a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y representa a la OIM en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en África Occidental y Central.

165. La **Oficina Regional en Nairobi (Kenya)** imparte orientaciones estratégicas y apoyo técnico y temático a las oficinas de la OIM en África Oriental, el Cuerno de África y África Meridional; mantiene el enlace y las asociaciones con Gobiernos, comunidades económicas regionales, asociados para el desarrollo y la sociedad civil en la región; mantiene y fortalece las relaciones de la OIM con la Oficina Regional de la OMS para África, el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), la Comunidad de África Oriental (CAO), la Comisión del Océano Índico (COI), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y el Centro de Colaboración Regional de África Oriental de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África con vistas a afianzar la cooperación y el diálogo regionales sobre migración y contribuir a fomentar sus conocimientos sobre las cuestiones migratorias y los aspectos de la integración regional relacionados con la movilidad; trabaja en la aplicación de programas regionales, según disponga la Directora General; promueve políticas, prácticas y diálogos

sobre migración de base empírica, así como operaciones humanitarias mediante la recopilación, la armonización, el análisis y la divulgación de conjuntos de datos sobre la migración y los desplazamientos; presta apoyo técnico a los Gobiernos y a las comunidades económicas regionales para desarrollar marcos nacionales y regionales de migración y fortalecer los sistemas de gestión de la migración; promueve los procesos consultivos regionales sobre migración para los Estados de África Oriental, el Cuerno de África y África Meridional para fomentar la cooperación y el diálogo regionales en torno a la migración; mantiene el enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) —ambos con sede en Nairobi— y otros organismos de las Naciones Unidas; promueve la cooperación interinstitucional en materia de migración para los asociados regionales de las Naciones Unidas, entre otros medios a través de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, y mantiene relaciones con los asociados para el desarrollo. También lleva a cabo actividades regionales y mundiales de información pública para fomentar una mejor comprensión sobre la migración y la buena gobernanza de este fenómeno, dar mayor visibilidad a la OIM y promover sus actividades con interlocutores y asociados para el desarrollo a nivel regional y mundial, y propicia la consolidación de la memoria institucional mediante el intercambio y la gestión de conocimientos en la región.

166. La **Oficina Subregional en Pretoria (Sudáfrica)** trabaja con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo; planifica y coordina las actividades, y mantiene el enlace y las asociaciones con Gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; brinda apoyo técnico a los Gobiernos y a las comunidades económicas regionales para que establezcan marcos nacionales y regionales de migración y refuercen los sistemas de gestión migratoria; promueve los procesos consultivos regionales sobre migración para los países de África Meridional; se encarga del vínculo entre la migración y el desarrollo, colaborando con las secretarías del Parlamento Panafricano y la Nueva Alianza de África para el Desarrollo de la Unión Africana, y trabaja con la secretaria de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo a efectos de fomentar la cooperación regional y el diálogo sobre la migración. También actúa como secretaria del Diálogo sobre Migración para África Meridional para facilitar el diálogo interestatal y la cooperación intrarregional en el ámbito de la migración.

## OFICINAS EN PAÍSES

167. La OIM cuenta con una red mundial de oficinas y suboficinas en países, encargadas de llevar a la práctica toda una gama de proyectos en respuesta a necesidades migratorias específicas. Estas oficinas se mantienen al día y analizan las cuestiones migratorias y tendencias emergentes en el país, a fin de desarrollar respuestas apropiadas y contribuir a las estrategias y la planificación en el plano regional. Sobre la base de las estrategias regionales, establecen una estrategia de país y un plan de acción nacional, en coordinación y consulta con la Oficina Regional correspondiente. Las oficinas en países se financian en gran medida a través de los proyectos que llevan a cabo en sus lugares respectivos.

## OFICINAS EN PAÍSES CON FUNCIONES DE ASOCIACIÓN Y PROMOCIÓN

168. A fin de garantizar una recaudación de fondos y un enlace eficaces con los donantes, la OIM cuenta con siete oficinas en países que coordinan la obtención de fondos sustanciales para sus actividades en todo el mundo (Alemania; Australia; Canadá; Dinamarca (para los países nórdicos); Japón; República de Corea; y Reino Unido) y tienen atribuidas responsabilidades adicionales en materia de movilización de recursos, establecimiento de asociaciones y promoción. Las actividades de promoción consisten en sensibilizar a la población y en fomentar las relaciones con la sociedad civil, el sector privado y el público en general. Las oficinas colaboran a nivel estratégico con países donantes en apoyo del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028 y las oficinas en países de la OIM en todo el mundo. Asimismo, fomentan la elaboración de políticas de financiación, establecen prioridades y procedimientos, preparan propuestas y desarrollan estrategias y mecanismos de recaudación de fondos destinados a programas y proyectos nacionales que estén en consonancia con la orientación y las prioridades estratégicas de la Organización.

## OFICINAS EN PAÍSES CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN

169. En las extensas zonas geográficas abarcadas por cada oficina regional, existen realidades migratorias para las cuales las oficinas en países tienen asignadas funciones de coordinación que les permiten responder a esas dinámicas migratorias específicas y supervisar las operaciones de la OIM y las interacciones dentro del grupo de países concernidos. Estas oficinas contribuyen a abordar cuestiones migratorias específicas y tendencias emergentes, así como a acrecentar el número de

miembros de la OIM dentro de su ámbito de responsabilidad en la subregión. También establecen prioridades para el desarrollo de proyectos y la movilización de recursos; fomentan, dirigen y apoyan el desarrollo de proyectos; y desempeñan funciones de seguimiento y apoyo en el grupo de oficinas en lo que se refiere a las estrategias, las políticas y los procesos consultivos regionales. Las oficinas en países con funciones de coordinación se encuentran en los siguientes lugares: **Argentina, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Fiji, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, India, Italia, Kazajstán, Madagascar, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Panamá, Senegal, Sri Lanka y Suiza.**

## **ALTA DIRECCIÓN Y EQUIPO DE DIRECTIVOS SUPERIORES**

170. La **Alta Dirección** tiene la responsabilidad colectiva de fijar el rumbo estratégico al más alto nivel institucional, en consonancia con el mandato de la OIM y con las pautas impartidas por el Consejo y la Directora General. Brinda apoyo a la Directora General en la adopción de decisiones sobre la administración de la Organización. La Alta Dirección, que desempeña sus funciones bajo la supervisión de la Directora General, comprende a la Directora General Adjunta de Operaciones, la Directora General Adjunta de Gestión y Reforma, el Jefe de Gabinete, la Directora Superior de la Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones, y el Director Superior de la Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional.

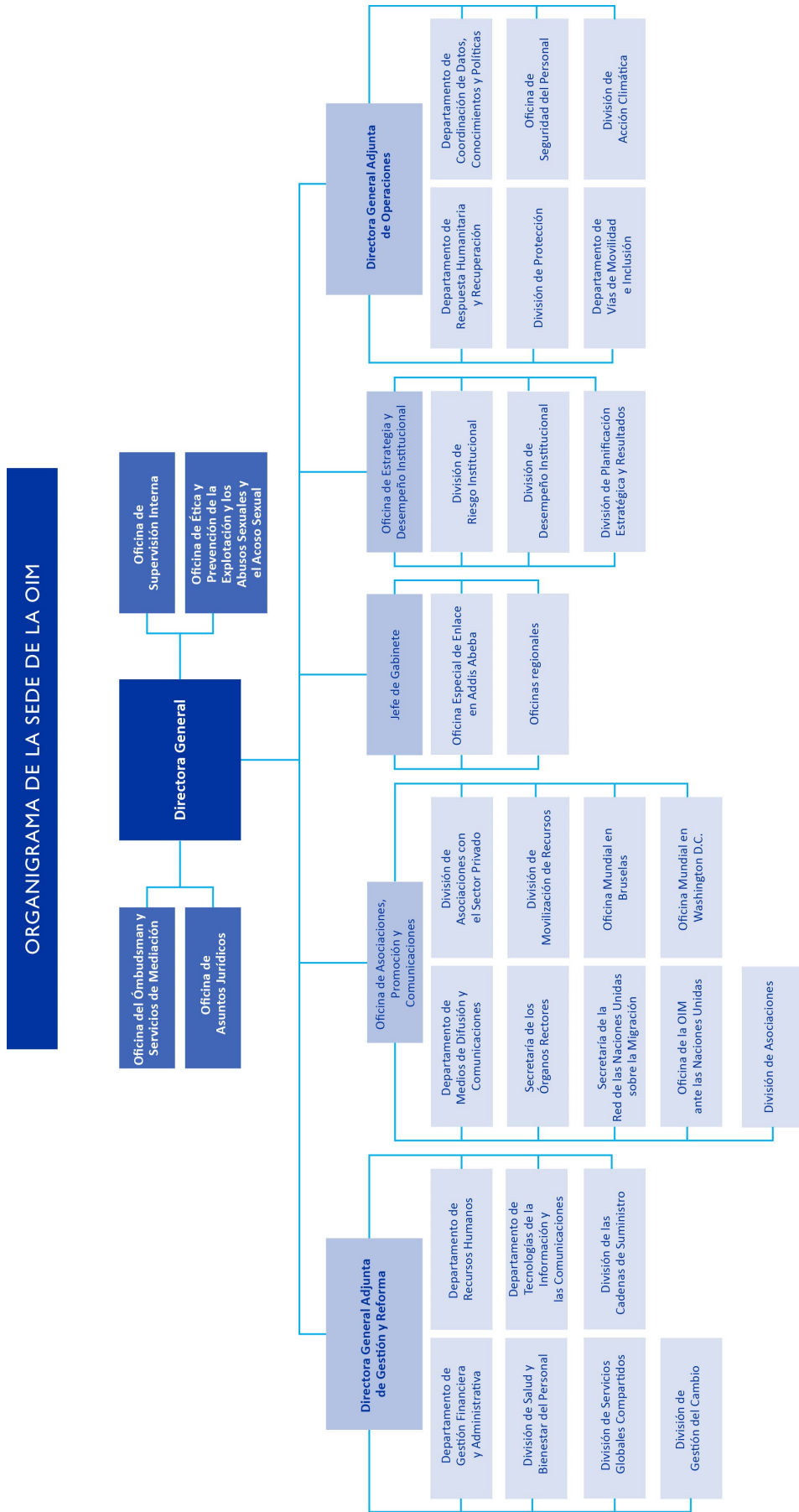
171. El **Equipo de Directivos Superiores** es un órgano consultivo compuesto por los miembros de la Alta Dirección, los directores regionales y los directores y jefes de departamento y división que dependen directamente de los miembros de la Alta Dirección. Se centra en la implementación del rumbo estratégico fijado por la Alta Dirección, entre otras cosas en lo referente a cuestiones de gestión, con miras a garantizar la puesta en práctica coherente del mandato de la OIM. Sirve como punto de enlace entre la Alta Dirección, la Sede y el terreno, mediante la participación de los directores regionales y los directores de departamento en la formulación de políticas.

## **COMITÉ ASESOR DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN**

172. El Comité Asesor de Auditoría y Supervisión actúa como entidad de asesoramiento, sin capacidad ejecutiva, y presta asistencia a la Directora General en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión, con inclusión de la eficacia de la auditoría y supervisión, la gestión de riesgos, y los controles internos de las operaciones de la Organización.

173. Este Comité es un órgano independiente de asesoramiento experto y supervisión que informa a los Estados Miembros en cuanto a la adecuación y eficacia de la supervisión interna, la gestión de los riesgos y los controles internos en la OIM. Cada año, presenta un informe ante el Comité Permanente de Programas y Finanzas. No interfiere en las funciones y responsabilidades de ninguna otra entidad de supervisión de la Organización ni en las de su Auditor Externo.

# ORGANIGRAMA DE LA OIM





# FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL DE LA OIM







## DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

174. El 28 de junio de 2022 se aprobó la Resolución N° 31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas, relativa a la inversión en la estructura esencial de la OIM, en la que figura la siguiente definición de “estructura esencial”:

La estructura esencial de la OIM se define como la estructura mínima necesaria en la Sede y en el terreno para que la Organización cumpla su mandato. La estructura esencial comprende las funciones necesarias para ejercer las responsabilidades básicas de gestión, que incluyen la formulación de políticas, el control financiero y presupuestario, la seguridad del personal, el apoyo al personal, la gestión de riesgos, la planificación y el desarrollo de actividades, así como el enlace con gobiernos y asociados multilaterales. En el terreno, la estructura esencial incluye, entre otras cosas, las oficinas regionales, los centros administrativos, el Instituto Mundial de Datos, las oficinas en países con funciones de movilización de recursos, las oficinas en países con funciones de coordinación, las oficinas especiales de enlace, los jefes de misión, los jefes de oficina y los oficiales de gestión de recursos en las oficinas en países.

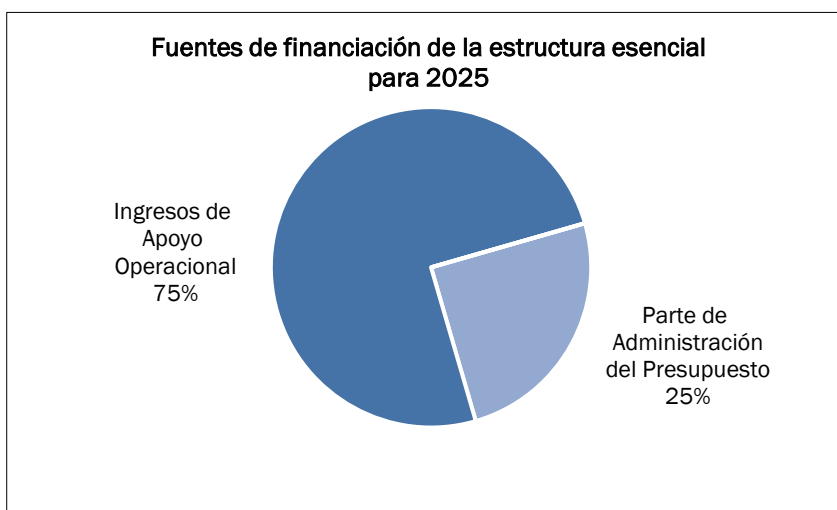
175. Además, en la Resolución N° 31 se aclara que los gastos de la estructura esencial que no estén cubiertos por la Parte de Administración del Presupuesto o los Ingresos de Apoyo Operacional también pueden financiarse por medios alternativos, a saber:

- a) Las contribuciones voluntarias;
- b) Los aumentos en la comisión por gastos generales, si así lo acuerdan los distintos Estados Miembros;
- c) Las donaciones del sector privado;
- d) La adscripción de personal a la Organización en apoyo de sus objetivos de reforma;
- e) La reserva de Ingresos de Apoyo Operacional.

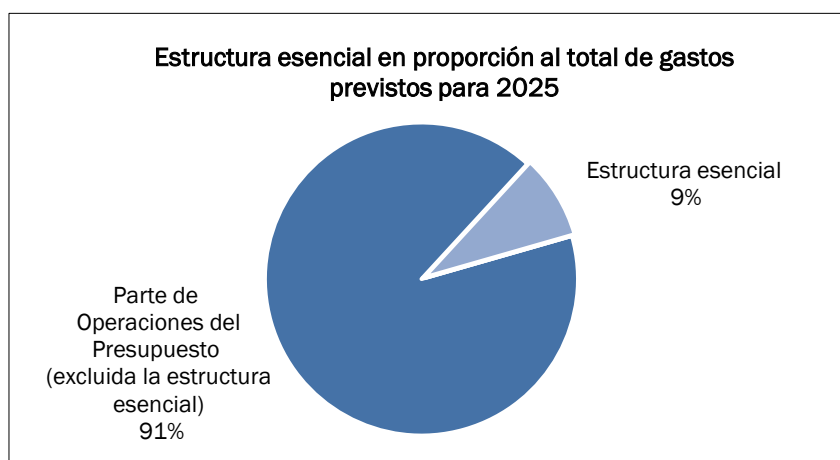
## FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

### ANTECEDENTES

176. La estructura esencial de la OIM se financia a partir de dos fuentes: las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y los Ingresos de Apoyo Operacional. La Parte de Administración del Presupuesto (88.874.192 francos suizos) se financia mediante las contribuciones prorrateadas y sirve para cubrir los gastos administrativos de la Organización. Los Ingresos de Apoyo Operacional provienen principalmente de la comisión por gastos generales con cargo a proyectos y de los ingresos varios (contribuciones sin destino fijo e intereses devengados). Como se puede ver en el siguiente cuadro, los Ingresos de Apoyo Operacional (273 millones de dólares EE.UU.) cubren tres cuartas partes del presupuesto esencial para 2025.



177. La correlación entre el presupuesto para la estructura esencial y el presupuesto total de la Organización es una de las más bajas comparativamente con cualquier organización del sector público. El cuadro que figura a continuación ilustra el nivel de la estructura esencial en proporción a los gastos totales de la Organización actualmente previstos para 2025.



## REFORMA PRESUPUESTARIA

178. A fin de encontrar una solución a las limitaciones de financiación para la estructura esencial, el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria examinó las opciones para fortalecer dicha financiación y formuló diversas recomendaciones para los Estados Miembros. Tras la celebración de varias consultas y negociaciones, el Comité Permanente de Programas y Finanzas aprobó la Resolución N° 31, del 28 de junio de 2022, relativa a la inversión en la estructura esencial de la OIM.

179. En la Resolución N° 31 se prevé un enfoque escalonado para la implementación de las reformas presupuestarias establecidas en ella. La Administración ha definido los ámbitos prioritarios de financiación, con asignaciones basadas en una distribución proporcional entre las tres esferas centrales de la reforma, a saber, la ejecución, la supervisión y el fortalecimiento.

180. La prestación de servicios a los migrantes y los Estados Miembros es primordial; por ello, en el marco de la implementación gradual de la reforma presupuestaria, se ha dado prioridad a la cobertura de al menos el 75% de los costos relacionados con los puestos de Jefe de Misión y Oficial de Gestión de Recursos en las oficinas en países contempladas en la Resolución N° 31. En las oficinas regionales, el enfoque se ha centrado en avanzar hacia la armonización de las estructuras y la deslocalización, de la Sede a las oficinas regionales, de algunos puestos y funciones esenciales, como la supervisión interna y el apoyo jurídico. En la Sede, la asignación de los fondos adicionales se ha centrado en seguir fortaleciendo la rendición de cuentas interna; fomentar las capacidades en las esferas del cambio climático y la movilidad humana y las vías regulares; invertir en las asociaciones y la colaboración con el sector privado; y reforzar la capacidad de comunicación.

181. Habida cuenta del enfoque escalonado para la implementación de la reforma presupuestaria, las medidas también se financian a través de Ingresos de Apoyo Operacional en 2025.

182. La Organización tiene por objetivo ampliar la base de financiación y tiene previsto extender su colaboración con el sector privado más allá de los compromisos de reforma presupuestaria, así como estrechar el contacto con donantes no tradicionales.

183. En la Resolución N° 31, los Estados Miembros también se comprometieron a examinar la política de crecimiento nominal cero de la Parte de Administración del Presupuesto en 2025 a más tardar, así como a revisar la Parte de Administración del Presupuesto en 2027 y examinar la posibilidad de seguir aumentando la Parte de Administración del Presupuesto a fin de garantizar un modelo financiero sostenible para la Organización.

184. La Administración elaborará un informe bienal de eficiencia institucional sobre los avances realizados en la implementación de la reforma presupuestaria, describiendo las medidas de reforma adoptadas por la Organización y presentando propuestas concretas para reforzar la supervisión, la

transparencia, la eficacia en función de los costos y la implicación de los Estados Miembros respecto de las prioridades programáticas.

## NIVEL PRESUPUESTARIO

185. En el cuadro que figura en las páginas 60 y 61 se presenta un panorama de la financiación de la estructura esencial mediante la Parte de Administración del Presupuesto y los Ingresos de Apoyo Operacional para 2025. De conformidad con lo dispuesto en la sección II de la Resolución N° 1390 del Consejo, del 24 de noviembre de 2020, la estructura esencial de la Organización se financia por medio de dos fuentes: las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y los Ingresos de Apoyo Operacional.

186. La estructura esencial dependiente de estas dos fuentes de financiación está sujeta a incrementos estatutarios anuales, que deben cubrirse en el marco del presupuesto aprobado. Las asignaciones presupuestarias cubren tanto los gastos de personal como los gastos conexos de oficina. La Parte de Administración del Presupuesto asciende a unos 90,7 millones de dólares EE.UU., mientras que las previsiones de Ingresos de Apoyo Operacional se estiman en 273 millones de dólares EE.UU. Los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y los Ingresos de Apoyo Operacional para financiar la estructura esencial y otras partidas presupuestarias no relacionadas con el personal en 2025 ascienden a unos 363,7 millones de dólares EE.UU.

## PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL CONSOLIDADOS PARA 2025

| <b>Partidas de gastos de personal y no relacionados con el personal financiados mediante la Parte de Administración del Presupuesto e Ingresos de Apoyo Operacional</b> |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                   |  |   |
|---|---|-----------|-------------------------------------|------------|------------|------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------|--|---|
|   | Parte de Administración del Presupuesto |           | Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) |            | Total      |            | Administración (francos suizos) | Total parcial (dólares EE.UU.) |                   | Total general (dólares EE.UU.)             | % del presupuesto total (Parte de Administración e IAO) |
|   | P                                       | NO/GS     | P                                   | NO/GS      | P          | NO/GS      |                                 | Administración <sup>a</sup>    | IAO               | Parte de Administración <sup>a</sup> e IAO |   |
| <b>Sede</b>   |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                   |  |   |
| <b>Directora General y Directoras Generales Adjuntas</b>  | 3                                       |           |                                     |            | 3          |            | 1 250 000                       | 1 275 600                      | 319 000           | 1 594 600                                  |   |
| Oficina de Supervisión Interna  | 8                                       |           | 21                                  | 1          | 29         | 1          | 1 863 000                       | 1 900 900                      | 5 198 400         | 7 099 300                                  |   |
| Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual   | 4                                       |           | 4                                   | 1          | 8          | 1          | 988 000                         | 1 008 200                      | 960 000           | 1 968 200                                  |   |
| Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación  | 1                                       |           | 3                                   |            | 4          |            | 310 000                         | 316 300                        | 871 400           | 1 187 700                                  |   |
| Oficina de Asuntos Jurídicos  | 8                                       | 1         | 23                                  | 1          | 31         | 2          | 2 381 000                       | 2 429 600                      | 4 124 000         | 6 553 600                                  |   |
| <b>Oficina Ejecutiva</b>  | 4                                       | 2         | 6                                   | 6          | 10         | 8          | 1 457 000                       | 1 486 800                      | 1 963 000         | 3 449 800                                  |   |
| <b>Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones</b>  | 3                                       |           | 1                                   | 2          | 4          | 2          | 759 000                         | 774 500                        | 657 000           | 1 431 500                                  |   |
| Medios de Difusión y Comunicaciones   | 4                                       |           | 23                                  | 4          | 27         | 4          | 770 000                         | 785 700                        | 5 292 000         | 6 077 700                                  |   |
| Secretaría de los Órganos Rectores  | 3                                       | 6         | 19                                  |            | 22         | 6          | 1 771 000                       | 1 807 100                      | 4 153 000         | 5 960 100                                  |   |
| Movilización de Recursos  | 1                                       | 1         | 10                                  |            | 11         | 1          | 519 000                         | 529 500                        | 2 005 000         | 2 534 500                                  |   |
| Asociaciones  | 2                                       |           | 6                                   |            | 8          |            | 582 000                         | 593 800                        | 1 291 000         | 1 884 800                                  |   |
| Asociaciones con el Sector Privado  | 1                                       |           | 2                                   | 1          | 3          | 1          | 298 000                         | 304 100                        | 558 000           | 862 100                                    |   |
| Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración  |   |           | 2                                   | 1          | 2          | 1          |                                 |                                | 736 000           | 736 000                                    |   |
| <b>Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional</b>  |   |           | 1                                   | 1          | 1          | 1          |                                 |                                | 557 000           | 557 000                                    |   |
| Riesgo Institucional  | 1                                       |           | 4                                   |            | 5          |            | 273 000                         | 278 600                        | 855 000           | 1 133 600                                  |   |
| Desempeño Institucional   |   |           | 6                                   |            | 6          |            |                                 |                                | 1 303 000         | 1 303 000                                  |   |
| Planificación Estratégica y Resultados  |   |           | 10                                  |            | 10         |            |                                 |                                | 1 887 000         | 1 887 000                                  |   |
| <b>Directora General Adjunta de Operaciones</b>   | 2                                       |           | 2                                   |            | 4          |            | 394 000                         | 402 000                        | 577 500           | 979 500                                    |   |
| Respuesta Humanitaria y Recuperación  | 11                                      | 1         | 39                                  | 1          | 50         | 2          | 3 031 000                       | 3 092 900                      | 7 992 000         | 11 084 900                                 |   |
| Protección  | 8                                       |           | 16                                  |            | 24         |            | 1 841 000                       | 1 878 500                      | 3 587 000         | 5 465 500                                  |   |
| Vías de Movilidad e Inclusión   | 16                                      | 4         | 22                                  | 6          | 38         | 10         | 4 427 000                       | 4 517 400                      | 5 486 000         | 10 003 400                                 |   |
| Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas  | 8                                       | 2         | 21                                  | 4          | 29         | 6          | 2 360 000                       | 2 408 200                      | 5 270 000         | 7 678 200                                  |   |
| Acción Climática  | 2                                       |           | 9                                   | 1          | 11         | 1          | 379 000                         | 386 700                        | 2 016 000         | 2 402 700                                  |   |
| <b>Directora General Adjunta de Gestión y Reforma</b>   | 1                                       | 1         | 4                                   | 1          | 5          | 2          | 406 000                         | 414 300                        | 1 190 000         | 1 604 300                                  |   |
| Gestión Financiera y Administrativa   | 12                                      | 9         | 37                                  | 14         | 49         | 23         | 4 366 000                       | 4 455 000                      | 9 859 100         | 14 314 100                                 |   |
| Recursos Humanos  | 8                                       | 2         | 25                                  | 14         | 33         | 16         | 2 190 000                       | 2 234 700                      | 7 586 100         | 9 820 800                                  |   |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | 2                                       | 3         | 17                                  | 3          | 19         | 6          | 1 059 000                       | 1 080 600                      | 4 046 400         | 5 127 000                                  |   |
| Cadenas de Suministro   | 1                                       |           | 16                                  | 4          | 17         | 4          | 300 000                         | 306 100                        | 3 658 000         | 3 964 100                                  |   |
| Salud y Bienestar del Personal  | 3                                       |           | 3                                   | 2          | 6          | 2          | 803 000                         | 819 400                        | 1 390 100         | 2 209 500                                  |   |
| Gestión del Cambio  |   |           | 7                                   |            | 7          |            |                                 |                                | 1 498 000         | 1 498 000                                  |   |
| Servicios Globales Compartidos  | 1                                       |           | 5                                   |            | 6          |            | 170 000                         | 173 500                        | 1 186 000         | 1 359 500                                  |   |
| <b>Comité de la Asociación Mundial del Personal</b>   |   | 1         | 1                                   |            | 1          | 1          | 166 000                         | 169 400                        | 333 000           | 502 400                                    |   |
| <b>Total - Sede</b>   | <b>118</b>                              | <b>33</b> | <b>364</b>                          | <b>68</b>  | <b>482</b> | <b>101</b> | <b>35 113 000</b>               | <b>35 829 400</b>              | <b>88 405 000</b> | <b>124 234 400</b>                         | <b>34%</b>  |
| <b>Centros administrativos</b>  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                   |  |   |
| <b>Centro Administrativo de Manila</b>  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                   |  |   |
| Oficina de Supervisión Interna  |   |           |                                     | 1          |            | 1          |                                 |                                | 25 100            | 25 100                                     |   |
| Asuntos Jurídicos   |   |           | 2                                   | 6          | 2          | 6          |                                 |                                | 666 000           | 666 000                                    |   |
| Gestión de Recursos   | 2                                       | 6         | 12                                  | 262        | 14         | 268        | 715 000                         | 729 700                        | 10 319 100        | 11 048 800                                 |   |
| Adquisiciones   |   |           | 1                                   | 20         | 1          | 20         |                                 |                                | 747 000           | 747 000                                    |   |
| Otros   | 1                                       | 2         | 3                                   | 38         | 4          | 40         | 453 000                         | 462 200                        | 4 465 720         | 4 927 920                                  |   |
| <b>Total parcial - Centro Administrativo de Manila</b>  | <b>3</b>                                | <b>8</b>  | <b>18</b>                           | <b>327</b> | <b>21</b>  | <b>335</b> | <b>1 168 000</b>                | <b>1 191 900</b>               | <b>16 222 920</b> | <b>17 414 820</b>                          |   |
| <b>Centro Administrativo de Panamá</b>  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                   |  |   |
| Asuntos Jurídicos   |   |           | 2                                   | 5          | 2          | 5          |                                 |                                | 692 200           | 692 200                                    |   |
| Gestión de Recursos   | 3                                       |           | 2                                   | 37         | 5          | 37         | 607 000                         | 619 400                        | 1 904 700         | 2 524 100                                  |   |
| Adquisiciones   |   |           |                                     | 1          |            | 1          |                                 |                                | 57 800            | 57 800                                     |   |
| Otros   |   | 1         | 3                                   | 7          | 3          | 8          | 62 000                          | 63 300                         | 1 565 200         | 1 628 500                                  |   |
| <b>Total parcial - Centro Administrativo de Panamá</b>  | <b>3</b>                                | <b>1</b>  | <b>7</b>                            | <b>50</b>  | <b>10</b>  | <b>51</b>  | <b>669 000</b>                  | <b>682 700</b>                 | <b>4 219 900</b>  | <b>4 902 600</b>                           |   |
| <b>Total - centros administrativos</b>  | <b>6</b>                                | <b>9</b>  | <b>25</b>                           | <b>377</b> | <b>31</b>  | <b>386</b> | <b>1 837 000</b>                | <b>1 874 600</b>               | <b>20 442 820</b> | <b>22 317 420</b>                          | <b>6%</b>   |

continúa en la siguiente página

## PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL CONSOLIDADOS PARA 2025 (continuación)

| Partidas de gastos de personal y no relacionados con el personal financiados mediante la Parte de Administración del Presupuesto e Ingresos de Apoyo Operacional |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
|--|---|-----------|-------------------------------------|------------|------------|------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|---|
|  | Parte de Administración del Presupuesto |           | Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) |            | Total      |            | Administración (francos suizos) | Total parcial (dólares EE.UU.) |                    | Total general (dólares EE.UU.) | % del presupuesto total (Parte de Administración e IAO) |
|  | P                                       | NO/GS     | P                                   | NO/GS      | P          | NO/GS      |                                 | Administración <sup>a</sup>    | IAO                |                                |   |
| <b>Terreno</b>   |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| <b>Oficinas mundiales</b>  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| Bruselas, Bélgica  | 2                                       |           | 12                                  | 25         | 14         | 25         | 465 000                         | 474 500                        | 6 072 000          | 6 546 500                      |   |
| Washington D.C., Estados Unidos  | 2                                       |           | 3                                   | 20         | 5          | 20         | 479 000                         | 488 800                        | 5 862 100          | 6 350 900                      |   |
| <b>Oficinas regionales</b>   |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| Bangkok, Tailandia   | 7                                       | 4         | 22                                  | 20         | 29         | 24         | 1 541 000                       | 1 572 600                      | 5 948 500          | 7 521 100                      |   |
| El Cairo, Egipto   | 8                                       | 2         | 19                                  | 23         | 27         | 25         | 1 800 000                       | 1 836 600                      | 4 636 500          | 6 473 100                      |   |
| Dakar, Senegal   | 9                                       | 3         | 20                                  | 22         | 29         | 25         | 1 960 000                       | 2 000 000                      | 5 224 400          | 7 224 400                      |   |
| Nairobi, Kenya   | 8                                       | 2         | 19                                  | 21         | 27         | 23         | 1 937 000                       | 1 976 500                      | 5 516 500          | 7 493 000                      |   |
| Ciudad de Panamá, Panamá   | 8                                       | 2         | 25                                  | 17         | 33         | 19         | 1 742 000                       | 1 777 700                      | 5 933 500          | 7 711 200                      |   |
| Viena, Austria   | 8                                       | 3         | 20                                  | 21         | 28         | 24         | 2 087 000                       | 2 129 500                      | 6 843 600          | 8 973 100                      |   |
| <b>Oficinas independientes deslocalizadas</b>  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| Supervisión Interna  | 1                                       |           | 18                                  |            | 19         |            | 142 000                         | 144 900                        | 3 123 000          | 3 267 900                      |   |
| Ómbudsman  |   |           | 5                                   |            | 5          |            |                                 |                                | 712 900            | 712 900                        |   |
| Asuntos Jurídicos  | 1                                       |           | 6                                   | 3          | 7          | 3          | 197 000                         | 201 000                        | 1 148 100          | 1 349 100                      |   |
| <b>Oficinas subregionales</b>  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| Bruselas, Bélgica  | 1                                       | 2         | 5                                   | 5          | 6          | 7          | 494 000                         | 504 100                        | 1 949 200          | 2 453 300                      |   |
| Pretoria, Sudáfrica  | 2                                       | 2         | 5                                   | 5          | 7          | 7          | 547 000                         | 558 200                        | 1 396 200          | 1 954 400                      |   |
| <b>Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América</b>   | 4                                       |           | 13                                  | 4          | 17         | 4          | 1 011 000                       | 1 031 600                      | 3 360 000          | 4 391 600                      |   |
| <b>Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba, Etiopía</b>  | 2                                       |           | 5                                   | 2          | 7          | 2          | 430 000                         | 438 800                        | 1 149 700          | 1 588 500                      |   |
| <b>Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración, República Unida de Tanzania</b>   |   |           | 2                                   | 2          | 2          | 2          |                                 |                                | 638 500            | 638 500                        |   |
| <b>Instituto Mundial de Datos</b>  | 1                                       |           | 16                                  | 2          | 17         | 2          | 274 000                         | 279 600                        | 3 423 100          | 3 702 700                      |   |
| <b>Oficinas en países con funciones de asociación y promoción</b>  | 1                                       | 2         | 9                                   | 33         | 10         | 35         | 407 000                         | 415 300                        | 6 101 100          | 6 516 400                      |   |
| <b>Oficinas en países con funciones de coordinación</b>  | 13.50                                   | 1.5       | 25                                  | 11         | 38         | 12         | 3 117 000                       | 3 180 600                      | 6 713 400          | 9 894 000                      |   |
| <b>Oficinas en países</b>  | 72                                      | 4.5       | 40                                  | 29         | 112        | 33         | 16 087 700                      | 16 416 100                     | 14 934 250         | 31 350 350                     |   |
| <b>Total - terreno</b>   | <b>151</b>                              | <b>28</b> | <b>288</b>                          | <b>263</b> | <b>439</b> | <b>291</b> | <b>34 717 700</b>               | <b>35 426 400</b>              | <b>90 686 550</b>  | <b>126 112 950</b>             | <b>35%</b>  |
| <b>Total - Sede, centros administrativos y oficinas en el terreno</b>  | <b>275</b>                              | <b>70</b> | <b>678</b>                          | <b>708</b> | <b>952</b> | <b>778</b> | <b>71 667 700</b>               | <b>73 130 400</b>              | <b>199 534 370</b> | <b>272 664 770</b>             | <b>75%</b>  |
| <b>Otras prestaciones del personal</b>   |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| Primas de instalación  |   |           |                                     |            |            |            | 440 000                         | 449 000                        | 204 100            | 653 100                        |   |
| Licencia parental y licencia prolongada por enfermedad   |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                | 3 850 000          | 3 850 000                      |   |
| Emolumentos de fin de contrato   |   |           |                                     |            |            |            | 1 500 000                       | 1 530 600                      |                    | 1 530 600                      |   |
| Viajes con motivo de nombramiento o traslado   |   |           |                                     |            |            |            | 350 000                         | 357 100                        | 1 255 100          | 1 612 200                      |   |
| <b>Total - otras prestaciones del personal</b>   |   |           |                                     |            |            |            | <b>2 290 000</b>                | <b>2 336 700</b>               | <b>5 309 200</b>   | <b>7 645 900</b>               | <b>2%</b>   |
| <b>Otros gastos y servicios globales</b>   |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| Tecnologías de la información y las comunicaciones   |   |           | 14                                  | 2          | 14         | 2          |                                 |                                | 15 903 630         | 15 903 630                     |   |
| Comunicaciones   |   |           |                                     |            |            |            | 985 000                         | 1 005 100                      | 50 000             | 1 055 100                      |   |
| Servicios contractuales  |   |           |                                     |            |            |            | 2 145 216                       | 2 189 000                      | 1 282 800          | 3 471 800                      |   |
| Gastos generales de oficina  | 1                                       | 3         |                                     |            | 1          | 3          | 3 569 226                       | 3 642 000                      | 1 400 000          | 5 042 000                      |   |
| Actividades generales  |   |           |                                     |            |            |            | 120 000                         | 122 400                        | 1 960 000          | 2 082 400                      |   |
| Reuniones de los órganos rectores  |   |           |                                     |            |            |            | 435 000                         | 443 800                        |                    | 443 800                        |   |
| Oficina de Seguridad del Personal  |   |           | 19                                  | 26         | 19         | 26         |                                 |                                | 22 196 400         | 22 196 400                     |   |
| Sistema de Información y Gestión de Proyectos (PRIMA)  |   |           |                                     | 2          |            | 2          |                                 |                                | 1 071 000          | 1 071 000                      |   |
| Viajes y representación  |   |           |                                     |            |            |            | 1 116 200                       | 1 138 900                      |                    | 1 138 900                      |   |
| Estructuras y actividades no presupuestadas  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                | 8 000 000          | 8 000 000                      |   |
| Reforma de las Naciones Unidas en el terreno   |   |           |                                     |            |            |            | 2 823 000                       | 2 880 600                      |                    | 2 880 600                      |   |
| Participación en los gastos de las Naciones Unidas   |   |           |                                     |            |            |            | 3 722 850                       | 3 798 800                      | 769 600            | 4 568 400                      |   |
| Proyectos  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                | 523 000            | 523 000                        |   |
| <b>Total - otros gastos</b>  | <b>1</b>                                | <b>3</b>  | <b>33</b>                           | <b>30</b>  | <b>34</b>  | <b>33</b>  | <b>14 916 492</b>               | <b>15 220 600</b>              | <b>53 156 430</b>  | <b>68 377 030</b>              | <b>19%</b>  |
| <b>Fondo de la OIM para el Desarrollo</b>  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                |                    |                                |   |
| Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 1  |   |           |                                     |            |            |            |                                 |                                | 1 400 000          | 1 400 000                      |   |
| Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 2  |   |           |                                     | 7          |            | 7          |                                 |                                | 13 600 000         | 13 600 000                     |   |
| <b>Total - Fondo de la OIM para el Desarrollo</b>  |   |           |                                     | <b>7</b>   |            | <b>7</b>   |                                 |                                | <b>15 000 000</b>  | <b>15 000 000</b>              | <b>4%</b>   |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>276</b>                              | <b>73</b> | <b>711</b>                          | <b>745</b> | <b>986</b> | <b>818</b> | <b>88 874 192</b>               | <b>90 687 700</b>              | <b>273 000 000</b> | <b>363 687 700</b>             | <b>100%</b>   |

<sup>a</sup> La Parte de Administración del Presupuesto se prepara, mantiene y presenta en francos suizos, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OIM. Cuando es necesario tener un panorama general completo del presupuesto de la OIM en dólares estadounidenses, la OIM aplica un tipo de cambio de 0,98 para convertir la Parte de Administración del Presupuesto de francos suizos a dólares estadounidenses. Dado que el franco suizo es la moneda dominante para el registro de los ingresos y los gastos en la Parte de Administración del Presupuesto, los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio están en gran medida neutralizados.

P - Categorías Profesional y superiores; NO - Categoría de Oficiales Nacionales (total: 160); GS - Categoría de Servicios Generales (total: 658)



PARTE I:  
PARTE DE ADMINISTRACIÓN  
DEL PRESUPUESTO  
(en francos Suizos)







## PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

### ANTECEDENTES

187. Ante el creciente volumen y alcance de las actividades de la OIM, la Administración —mediante la aplicación de la Resolución N° 31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas, del 28 de junio de 2022, relativa a la inversión en la estructura esencial de la OIM— sigue fortaleciendo la estructura esencial necesaria para la supervisión y para el desarrollo de políticas que orienten la labor de la Organización. La diversidad de las actividades de la OIM y la cobertura mundial de sus proyectos y programas, que están interrelacionados entre países, exigen el mantenimiento de estructuras institucionales y de gestión adecuadas para asegurar el pleno cumplimiento de los objetivos de los proyectos y de los requisitos de rendición de cuentas. Consciente de la necesidad de lograr una mayor eficiencia, la Administración sigue aplicando diversas medidas de reforma a través de la consolidación de las funciones de gestión de recursos en las oficinas regionales, la racionalización de procesos y la descentralización de funciones de la Sede al terreno.

188. Conforme a lo previsto en el plan de trabajo del Marco de Gobernanza Interna, los procesos institucionales existentes se están fortaleciendo en todas las esferas, con particular hincapié en el diseño y la automatización de los controles y en la agilización de los procedimientos conexos. Las nuevas políticas y soluciones digitales implantadas en los ámbitos de adquisiciones, finanzas y gestión de recursos humanos han arrojado buenos resultados, plasmados en mejoras de calidad, tiempos de tramitación reducidos y mayores niveles de cumplimiento, transparencia, gestión de riesgos, gestión de conocimientos y satisfacción. Por otra parte, la OIM emprendió un proceso integral de transformación institucional centrado en la modernización tecnológica sostenible a largo plazo, el rediseño de los procesos de extremo a extremo y el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de los recursos institucionales, prestando especial atención a la integración de funciones, la automatización y la digitalización para toda una serie de procesos, que comprenden la planificación y la presentación de informes; la recaudación de fondos y la formalización de acuerdos; las finanzas y la gestión; la gestión de las cadenas de suministro; la contratación y la jubilación; los servicios generales; los servicios jurídicos; los viajes; y la gestión de riesgos. Las asociaciones con entidades de las Naciones Unidas también permiten a la OIM aprovechar algunas de las soluciones desarrolladas por los proveedores de servicios de estas entidades.

### NIVEL PRESUPUESTARIO

189. La Parte de Administración del Presupuesto asciende a 88.874.192 francos suizos, lo que corresponde a un aumento de 11.760.976 francos suizos en comparación con el presupuesto para 2024. Este aumento está en consonancia con las disposiciones de la Resolución N° 31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas y de la Resolución N° 1390 del Consejo, del 24 de noviembre de 2020, relativa a las reglamentaciones y prácticas presupuestarias, donde se establece que las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros que se adhieran a la OIM constituirán un incremento en el nivel de la Parte de Administración del Presupuesto.

190. La Parte de Administración del Presupuesto se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los actuales 175 Estados Miembros de la Organización. Los ajustes por inflación y costo de vida, que inciden en los sueldos y demás prestaciones del personal, son acordes con las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas, y también se han incorporado en esta propuesta presupuestaria.

### ASIGNACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

191. La asignación de fondos en la Parte de Administración del Presupuesto se ajusta a la definición de la estructura esencial, enunciada en la Resolución N° 31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas. La Parte de Administración del Presupuesto permite cubrir parcialmente la estructura esencial necesaria para ejercer las funciones de gestión, incluida la formulación de políticas, los controles financieros y presupuestarios, la planificación y desarrollo de actividades, y el enlace con gobiernos y asociados multilaterales.

## PLANTILLA DE PERSONAL EN LA SEDE Y EN EL TERRENO

192. La dotación total de la plantilla de personal en la Parte de Administración del Presupuesto para 2025, en comparación con aquella de 2024, es la siguiente:

- Sede – 118 puestos de la categoría Profesional y 33 puestos de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 107 puestos de la categoría Profesional y 32 puestos de la categoría de Servicios Generales en 2024)
- Centro Administrativo de Manila – 3 puestos de la categoría Profesional y 8 puestos de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 3 puestos de la categoría Profesional y 8 puestos de la categoría de Servicios Generales en 2024)
- Centro Administrativo de Panamá – 3 puestos de la categoría Profesional y 1 puesto de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 3 puestos de la categoría Profesional y 1 puesto de la categoría de Servicios Generales en 2024)
- Oficinas mundiales – 4 puestos de la categoría Profesional (en comparación con 4 puestos de la categoría Profesional en 2024)
- Oficinas regionales – 48 puestos de la categoría Profesional y 16 puestos de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 41 puestos de la categoría Profesional y 16 puestos de la categoría de Servicios Generales en 2024)
- Oficinas independientes deslocalizadas – 2 puestos de la categoría Profesional
- Oficinas subregionales – 3 puestos de la categoría Profesional y 4 puestos de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 3 puestos de la categoría Profesional y 4 puestos de la categoría de Servicios Generales en 2024)
- Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York – 4 puestos de la categoría Profesional (en comparación con 4 puestos de la categoría Profesional en 2024)
- Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba – 2 puestos de la categoría Profesional (en comparación con 2 puestos de la categoría Profesional en 2024)
- Instituto Mundial de Datos – 1 puesto de la categoría Profesional (en comparación con 1 puesto de la categoría Profesional en 2024)
- Oficinas en países con funciones de asociación y promoción – 1 puesto de la categoría Profesional y 2 puestos de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 3 puestos de la categoría Profesional y 2 puestos de la categoría de Servicios Generales en 2024)
- Oficinas en países con funciones de coordinación – 13,5 puestos de la categoría Profesional y 1,5 puestos de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 10,5 puestos de la categoría Profesional y 1 puesto de la categoría de Servicios Generales en 2024)
- Oficinas en países – 72 puestos de la categoría Profesional y 4,5 puestos de la categoría de Servicios Generales (en comparación con 47,5 puestos de la categoría Profesional y 3 puestos de la categoría de Servicios Generales en 2024)

### Sede

193. La Sede tiene a su cargo la formulación de las políticas, directrices y estrategias institucionales, el establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, y la supervisión.

### Centros administrativos

194. Los Centros Administrativos de Manila y Panamá son extensiones de la Sede que ofrecen amplio apoyo a la red mundial de oficinas de la Organización. Es más, han demostrado ser la solución acertada para fomentar la eficacia en función de los costos y la capacidad de respuesta de la OIM.

## Terreno

195. Las seis oficinas regionales y las dos oficinas subregionales, que supervisan las actividades de las oficinas en países bajo su cobertura; las dos oficinas mundiales, que imparten orientación estratégica y operativa a las oficinas en el terreno; la Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba, que se encarga del enlace con órganos multilaterales; y la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, que se ocupa de fortalecer las asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, están parcialmente financiadas por esta parte del presupuesto. Esta estructura está diseñada para fomentar un uso eficiente de los limitados recursos esenciales y de la pericia dentro y a través de las regiones. Además, en el marco de la aplicación de la Resolución N° 31 del Comité Permanente, las oficinas en países recibirán progresivamente fondos con cargo a esta parte del presupuesto.

196. Los detalles de todos los puestos financiados mediante la Parte de Administración del Presupuesto figuran en el cuadro de la plantilla de personal, en las páginas 75 y 76.

## Gastos de personal

197. A raíz de la aplicación de la Resolución N° 31 del Comité Permanente, el cuadro de análisis de los gastos por conceptos, que figura en las páginas 72 a 74, se ha revisado a fin de hacer constar la totalidad de los gastos de personal.

## Otras prestaciones del personal

198. Los gastos relacionados con los emolumentos de fin de contrato han aumentado a raíz del crecimiento de la Organización, mientras que los relacionados con los viajes con motivo de nombramiento o traslado y las primas de instalación se mantienen al mismo nivel en comparación con la asignación realizada en el Programa y Presupuesto para 2024.

## Gastos no relacionados con el personal

199. Los gastos no relacionados con el personal, que comprenden los gastos generales de oficina, comunicaciones, reuniones de los órganos rectores y participación en la financiación de gastos de las Naciones Unidas, se mantienen al mismo nivel. Tras la aplicación de la Resolución N° 31 del Comité Permanente, la asignación para la reforma de las Naciones Unidas en el terreno se incrementa en 941.000 francos suizos.

## ESCALA DE CUOTAS

200. La Parte de Administración del Presupuesto se financia a través de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo.

201. A tenor de lo dispuesto en su Resolución N° 1408, del 27 de noviembre de 2023, el Consejo autorizó al Comité Permanente de Programas y Finanzas a aprobar en 2024 la escala de cuotas para los Estados Miembros de la OIM correspondiente a 2025, sobre la base de una escala de cuotas plenamente equiparada con la de las Naciones Unidas y actualizada en función de la incorporación de los nuevos Estados Miembros. La escala de cuotas de la OIM para 2025 está plenamente equiparada con el mayor número de miembros de las Naciones Unidas, a través de un factor de igualación.

202. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 31 del Comité Permanente de Programas y Finanzas, las moras en el pago de las contribuciones prorrateadas en relación con los aumentos en la Parte de Administración del Presupuesto para 2023, 2024 y 2025 no se notificarán al Consejo en virtud del Artículo 4 de la Constitución hasta 2026, y cualquier pérdida del derecho a voto que se deba a tales moras no se hará efectiva hasta 2027.

203. Las contribuciones de los Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto, que se presentan en las páginas 68 a 71, se han calculado de conformidad con la escala de cuotas para 2025 (documento S/34/3), aprobada por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en junio de 2024.

## ESCALA DE CUOTAS Y CONTRIBUCIONES

Financiación de la Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos)

| ESTADOS MIEMBROS                  | Escala de cuotas para 2024 % | Contribuciones para 2024 | Escala de cuotas para 2025 % | Contribuciones para 2025 (CNC) | Contribuciones para 2025 (reforma presupuestaria) <sup>a</sup> | Contribuciones para 2025 (Total) |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|----------------------------------|
|                                   | (1)                          | (2)                      | (3)                          | (4)                            | (5)  | (6) = (4) + (5)                  |
| Afganistán                        | 0.0063                       | 4 858                    | 0.0063                       | 4 858                          | 741  | 5 599                            |
| Albania                           | 0.0083                       | 6 400                    | 0.0083                       | 6 400                          | 977  | 7 377                            |
| Argelia                           | 0.1137                       | 87 678                   | 0.1137                       | 87 678                         | 13 372   | 101 050                          |
| Angola                            | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Antigua y Barbuda                 | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| Argentina                         | 0.7499                       | 578 272                  | 0.7499                       | 578 272                        | 88 196   | 666 468                          |
| Armenia                           | 0.0073                       | 5 629                    | 0.0073                       | 5 629                          | 859  | 6 488                            |
| Australia                         | 2.2019                       | 1 697 956                | 2.2019                       | 1 697 956                      | 258 965  | 1 956 921                        |
| Austria                           | 0.7082                       | 546 116                  | 0.7082                       | 546 116                        | 83 291   | 629 407                          |
| Azerbaiyán                        | 0.0313                       | 24 136                   | 0.0313                       | 24 136                         | 3 682  | 27 818                           |
| Bahamas                           | 0.0198                       | 15 268                   | 0.0198                       | 15 268                         | 2 329  | 17 597                           |
| Barbados                          | 0.0083                       | 6 400                    | 0.0083                       | 6 400                          | 977  | 7 377                            |
| Bangladesh                        | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Belarús                           | 0.0428                       | 33 004                   | 0.0428                       | 33 004                         | 5 034  | 38 038                           |
| Bélgica                           | 0.8636                       | 665 950                  | 0.8636                       | 665 950                        | 101 568  | 767 518                          |
| Belice                            | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Benin                             | 0.0052                       | 4 010                    | 0.0052                       | 4 010                          | 611  | 4 621                            |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | 0.0198                       | 15 268                   | 0.0198                       | 15 268                         | 2 329  | 17 597                           |
| Bosnia y Herzegovina              | 0.0125                       | 9 639                    | 0.0125                       | 9 639                          | 1 470  | 11 109                           |
| Botswana                          | 0.0156                       | 12 030                   | 0.0156                       | 12 030                         | 1 834  | 13 864                           |
| Brasil                            | 2.0996                       | 1 619 069                | 2.0996                       | 1 619 069                      | 246 934  | 1 866 003                        |
| Bulgaria                          | 0.0584                       | 45 034                   | 0.0584                       | 45 034                         | 6 869  | 51 903                           |
| Burkina Faso                      | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Burundi                           | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Cabo Verde                        | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Camboya                           | 0.0073                       | 5 629                    | 0.0073                       | 5 629                          | 859  | 6 488                            |
| Camerún                           | 0.0136                       | 10 487                   | 0.0136                       | 10 487                         | 1 600  | 12 087                           |
| Canadá                            | 2.7411                       | 2 113 750                | 2.7411                       | 2 113 750                      | 322 380  | 2 436 130                        |
| República Centroafricana          | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Chad                              | 0.0031                       | 2 391                    | 0.0031                       | 2 391                          | 364  | 2 755                            |
| Chile                             | 0.4381                       | 337 833                  | 0.4381                       | 337 833                        | 51 525   | 389 358                          |
| China                             | 15.9112                      | 12 269 640               | 15.9112                      | 12 269 640                     | 1 871 308  | 14 140 948                       |
| Colombia                          | 0.2566                       | 197 873                  | 0.2566                       | 197 873                        | 30 178   | 228 051                          |
| Comoras                           | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Congo                             | 0.0052                       | 4 010                    | 0.0052                       | 4 010                          | 611  | 4 621                            |
| Islas Cook                        | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Costa Rica                        | 0.0720                       | 55 522                   | 0.0720                       | 55 522                         | 8 467  | 63 989                           |
| Côte d'Ivoire                     | 0.0229                       | 17 659                   | 0.0229                       | 17 659                         | 2 693  | 20 352                           |
| Croacia                           | 0.0949                       | 73 180                   | 0.0949                       | 73 180                         | 11 162   | 84 342                           |
| Cuba                              | 0.0991                       | 76 419                   | 0.0991                       | 76 419                         | 11 655   | 88 074                           |
| Chipre                            | 0.0375                       | 28 917                   | 0.0375                       | 28 917                         | 4 411  | 33 328                           |
| Chequia                           | 0.3546                       | 273 443                  | 0.3546                       | 273 443                        | 41 705   | 315 148                          |
| República Democrática del Congo   | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Dinamarca                         | 0.5768                       | 444 789                  | 0.5768                       | 444 789                        | 67 837   | 512 626                          |
| Djibouti                          | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Dominica                          | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| República Dominicana              | 0.0699                       | 53 902                   | 0.0699                       | 53 902                         | 8 221  | 62 123                           |

continúa en la siguiente página\*

## ESCALA DE CUOTAS Y CONTRIBUCIONES (continuación)

Financiación de la Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos)

| ESTADOS MIEMBROS                  | Escala de cuotas para 2024 % | Contribuciones para 2024 | Escala de cuotas para 2025 % | Contribuciones para 2025 (CNC) | Contribuciones para 2025 (reforma presupuestaria) <sup>a</sup> | Contribuciones para 2025 (Total) |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|----------------------------------|
|                                   | (1)                          | (2)                      | (3)                          | (4)                            | (5)  | (6) = (4) + (5)                  |
| Ecuador                           | 0.0803                       | 61 922                   | 0.0803                       | 61 922                         | 9 444  | 71 366                           |
| Egipto                            | 0.1450                       | 111 814                  | 0.1450                       | 111 814                        | 17 054   | 128 868                          |
| El Salvador                       | 0.0136                       | 10 487                   | 0.0136                       | 10 487                         | 1 600  | 12 087                           |
| Eritrea                           | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Estonia                           | 0.0459                       | 35 395                   | 0.0459                       | 35 395                         | 5 398  | 40 793                           |
| Eswatini                          | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| Etiopía                           | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Fiji                              | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Finlandia                         | 0.4349                       | 335 365                  | 0.4349                       | 335 365                        | 51 149   | 386 514                          |
| Francia                           | 4.5038                       | 3 473 026                | 4.5038                       | 3 473 026                      | 529 689  | 4 002 715                        |
| Gabón                             | 0.0136                       | 10 487                   | 0.0136                       | 10 487                         | 1 600  | 12 087                           |
| Gambia                            | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Georgia                           | 0.0083                       | 6 400                    | 0.0083                       | 6 400                          | 977  | 7 377                            |
| Alemania                          | 6.3740                       | 4 915 197                | 6.3740                       | 4 915 197                      | 749 643  | 5 664 840                        |
| Ghana                             | 0.0250                       | 19 278                   | 0.0250                       | 19 278                         | 2 941  | 22 219                           |
| Grecia                            | 0.3390                       | 261 414                  | 0.3390                       | 261 414                        | 39 870   | 301 284                          |
| Granada                           | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Guatemala                         | 0.0428                       | 33 004                   | 0.0428                       | 33 004                         | 5 034  | 38 038                           |
| Guinea                            | 0.0031                       | 2 391                    | 0.0031                       | 2 391                          | 364  | 2 755                            |
| Guinea-Bissau                     | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Guyana                            | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Haití                             | 0.0063                       | 4 858                    | 0.0063                       | 4 858                          | 741  | 5 599                            |
| Santa Sede                        | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Honduras                          | 0.0094                       | 7 249                    | 0.0094                       | 7 249                          | 1 105  | 8 354                            |
| Hungría                           | 0.2378                       | 183 375                  | 0.2378                       | 183 375                        | 27 968   | 211 343                          |
| Islandia                          | 0.0375                       | 28 917                   | 0.0375                       | 28 917                         | 4 411  | 33 328                           |
| India                             | 1.0889                       | 839 686                  | 1.0889                       | 839 686                        | 128 065  | 967 751                          |
| Irán (República Islámica del)     | 0.3870                       | 298 428                  | 0.3870                       | 298 428                        | 45 515   | 343 943                          |
| Irlanda                           | 0.4579                       | 353 101                  | 0.4579                       | 353 101                        | 53 854   | 406 955                          |
| Israel                            | 0.5851                       | 451 189                  | 0.5851                       | 451 189                        | 68 814   | 520 003                          |
| Italia                            | 3.3263                       | 2 565 018                | 3.3263                       | 2 565 018                      | 391 203  | 2 956 221                        |
| Jamaica                           | 0.0083                       | 6 400                    | 0.0083                       | 6 400                          | 977  | 7 377                            |
| Japón                             | 8.3787                       | 6 461 086                | 8.3787                       | 6 461 086                      | 985 415  | 7 446 501                        |
| Jordania                          | 0.0229                       | 17 659                   | 0.0229                       | 17 659                         | 2 693  | 20 352                           |
| Kazajstán                         | 0.1387                       | 106 956                  | 0.1387                       | 106 956                        | 16 313   | 123 269                          |
| Kenya                             | 0.0313                       | 24 136                   | 0.0313                       | 24 136                         | 3 682  | 27 818                           |
| Kiribati                          | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Kirguistán                        | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| República Democrática Popular Lao | 0.0073                       | 5 629                    | 0.0073                       | 5 629                          | 859  | 6 488                            |
| Letonia                           | 0.0522                       | 40 253                   | 0.0522                       | 40 253                         | 6 139  | 46 392                           |
| Lesotho                           | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Liberia                           | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Libia                             | 0.0188                       | 14 497                   | 0.0188                       | 14 497                         | 2 211  | 16 708                           |
| Lituania                          | 0.0803                       | 61 922                   | 0.0803                       | 61 922                         | 9 444  | 71 366                           |
| Luxemburgo                        | 0.0709                       | 54 673                   | 0.0709                       | 54 673                         | 8 339  | 63 012                           |
| Madagascar                        | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Malawi                            | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |

continúa en la siguiente página

## ESCALA DE CUOTAS Y CONTRIBUCIONES (continuación)

Financiación de la Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos)

| ESTADOS MIEMBROS                  | Escala de cuotas para 2024 % | Contribuciones para 2024 | Escala de cuotas para 2025 % | Contribuciones para 2025 (CNC) | Contribuciones para 2025 (reforma presupuestaria) <sup>a</sup> | Contribuciones para 2025 (Total) |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|----------------------------------|
|                                   | (1)                          | (2)                      | (3)                          | (4)                            | (5)  | (6) = (4) + (5)                  |
| Maldivas                          | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Malí                              | 0.0052                       | 4 010                    | 0.0052                       | 4 010                          | 611  | 4 621                            |
| Malta                             | 0.0198                       | 15 268                   | 0.0198                       | 15 268                         | 2 329  | 17 597                           |
| Islas Marshall                    | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Mauritania                        | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| Mauricio                          | 0.0198                       | 15 268                   | 0.0198                       | 15 268                         | 2 329  | 17 597                           |
| México                            | 1.2736                       | 982 114                  | 1.2736                       | 982 114                        | 149 788  | 1 131 902                        |
| Micronesia (Estados Federados de) | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Mongolia                          | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Montenegro                        | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Marruecos                         | 0.0574                       | 44 263                   | 0.0574                       | 44 263                         | 6 751  | 51 014                           |
| Mozambique                        | 0.0042                       | 3 239                    | 0.0042                       | 3 239                          | 494  | 3 733                            |
| Myanmar                           | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Namibia                           | 0.0094                       | 7 249                    | 0.0094                       | 7 249                          | 1 105  | 8 354                            |
| Nauru                             | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Nepal                             | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Países Bajos (Reino de los)       | 1.4363                       | 1 107 577                | 1.4363                       | 1 107 577                      | 168 923  | 1 276 500                        |
| Nueva Zelanda                     | 0.3223                       | 248 536                  | 0.3223                       | 248 536                        | 37 906   | 286 442                          |
| Nicaragua                         | 0.0052                       | 4 010                    | 0.0052                       | 4 010                          | 611  | 4 621                            |
| Níger                             | 0.0031                       | 2 391                    | 0.0031                       | 2 391                          | 364  | 2 755                            |
| Nigeria                           | 0.1898                       | 146 361                  | 0.1898                       | 146 361                        | 22 322   | 168 683                          |
| Macedonia del Norte               | 0.0073                       | 5 629                    | 0.0073                       | 5 629                          | 859  | 6 488                            |
| Noruega                           | 0.7082                       | 546 116                  | 0.7082                       | 546 116                        | 83 291   | 629 407                          |
| Pakistán                          | 0.1189                       | 91 688                   | 0.1189                       | 91 688                         | 13 983   | 105 671                          |
| Palau                             | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Panamá                            | 0.0939                       | 72 409                   | 0.0939                       | 72 409                         | 11 044   | 83 453                           |
| Papua Nueva Guinea                | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Paraguay                          | 0.0271                       | 20 898                   | 0.0271                       | 20 898                         | 3 187  | 24 085                           |
| Perú                              | 0.1700                       | 131 092                  | 0.1700                       | 131 092                        | 19 994   | 151 086                          |
| Filipinas                         | 0.2211                       | 170 497                  | 0.2211                       | 170 497                        | 26 004   | 196 501                          |
| Polonia                           | 0.8730                       | 673 198                  | 0.8730                       | 673 198                        | 102 674  | 775 872                          |
| Portugal                          | 0.3682                       | 283 931                  | 0.3682                       | 283 931                        | 43 304   | 327 235                          |
| República de Corea                | 2.6848                       | 2 070 336                | 2.6848                       | 2 070 336                      | 315 758  | 2 386 094                        |
| República de Moldova              | 0.0052                       | 4 010                    | 0.0052                       | 4 010                          | 611  | 4 621                            |
| Rumania                           | 0.3254                       | 250 926                  | 0.3254                       | 250 926                        | 38 271   | 289 197                          |
| Federación de Rusia               | 1.9463                       | 1 500 855                | 1.9463                       | 1 500 855                      | 228 903  | 1 729 758                        |
| Rwanda                            | 0.0031                       | 2 391                    | 0.0031                       | 2 391                          | 364  | 2 755                            |
| Saint Kitts y Nevis               | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| Santa Lucía                       | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| San Vicente y las Granadinas      | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Samoa                             | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Santo Tomé y Príncipe             | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Senegal                           | 0.0073                       | 5 629                    | 0.0073                       | 5 629                          | 859  | 6 488                            |
| Serbia                            | 0.0334                       | 25 756                   | 0.0334                       | 25 756                         | 3 928  | 29 684                           |
| Seychelles                        | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| Sierra Leona                      | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Eslovaquia                        | 0.1617                       | 124 692                  | 0.1617                       | 124 692                        | 19 018   | 143 710                          |

continúa en la siguiente página

## ESCALA DE CUOTAS Y CONTRIBUCIONES (continuación)

Financiación de la Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos)

| ESTADOS MIEMBROS                     | Escala de cuotas para 2024 % | Contribuciones para 2024 | Escala de cuotas para 2025 % | Contribuciones para 2025 (CNC) | Contribuciones para 2025 (reforma presupuestaria) <sup>a</sup> | Contribuciones para 2025 (Total) |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|----------------------------------|
|                                      | (1)                          | (2)                      | (3)                          | (4)                            | (5)  | (6) = (4) + (5)                  |
| Eslovenia                            | 0.0824                       | 63 541                   | 0.0824                       | 63 541                         | 9 691  | 73 232                           |
| Islas Salomón                        | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Somalia                              | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Sudáfrica                            | 0.2545                       | 196 253                  | 0.2545                       | 196 253                        | 29 932   | 226 185                          |
| Sudán del Sur                        | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| España                               | 2.2258                       | 1 716 386                | 2.2258                       | 1 716 386                      | 261 776  | 1 978 162                        |
| Sri Lanka                            | 0.0469                       | 36 166                   | 0.0469                       | 36 166                         | 5 516  | 41 682                           |
| Sudán                                | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Suriname                             | 0.0031                       | 2 391                    | 0.0031                       | 2 391                          | 364  | 2 755                            |
| Suecia                               | 0.9085                       | 700 574                  | 0.9085                       | 700 574                        | 106 848  | 807 422                          |
| Suiza                                | 1.1828                       | 912 095                  | 1.1828                       | 912 095                        | 139 109  | 1 051 204                        |
| Tayikistán                           | 0.0031                       | 2 391                    | 0.0031                       | 2 391                          | 364  | 2 755                            |
| Tailandia                            | 0.3838                       | 295 961                  | 0.3838                       | 295 961                        | 45 138   | 341 099                          |
| Timor-Leste                          | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Togo                                 | 0.0021                       | 1 619                    | 0.0021                       | 1 619                          | 247  | 1 866                            |
| Tonga                                | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Trinidad y Tabago                    | 0.0386                       | 29 766                   | 0.0386                       | 29 766                         | 4 539  | 34 305                           |
| Túnez                                | 0.0198                       | 15 268                   | 0.0198                       | 15 268                         | 2 329  | 17 597                           |
| Türkiye                              | 0.8814                       | 679 676                  | 0.8814                       | 679 676                        | 103 661  | 783 337                          |
| Turkmenistán                         | 0.0355                       | 27 375                   | 0.0355                       | 27 375                         | 4 175  | 31 550                           |
| Tuvalu                               | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Uganda                               | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Ucrania                              | 0.0584                       | 45 034                   | 0.0584                       | 45 034                         | 6 869  | 51 903                           |
| Reino Unido                          | 4.5633                       | 3 518 908                | 4.5633                       | 3 518 908                      | 536 687  | 4 055 595                        |
| República Unida de Tanzania          | 0.0104                       | 8 020                    | 0.0104                       | 8 020                          | 1 223  | 9 243                            |
| Estados Unidos de América            | 22.9478                      | 17 695 790               | 22.9478                      | 17 695 790                     | 2 698 879  | 20 394 669                       |
| Uruguay                              | 0.0960                       | 74 029                   | 0.0960                       | 74 029                         | 11 290   | 85 319                           |
| Uzbekistán                           | 0.0282                       | 21 746                   | 0.0282                       | 21 746                         | 3 317  | 25 063                           |
| Vanuatu                              | 0.0010                       | 771                      | 0.0010                       | 771                            | 118  | 889                              |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 0.1825                       | 140 732                  | 0.1825                       | 140 732                        | 21 463   | 162 195                          |
| Viet Nam                             | 0.0970                       | 74 800                   | 0.0970                       | 74 800                         | 11 408   | 86 208                           |
| Yemen                                | 0.0083                       | 6 400                    | 0.0083                       | 6 400                          | 977  | 7 377                            |
| Zambia                               | 0.0083                       | 6 400                    | 0.0083                       | 6 400                          | 977  | 7 377                            |
| Zimbabwe                             | 0.0073                       | 5 629                    | 0.0073                       | 5 629                          | 859  | 6 488                            |
| <b>Total general</b>                 | <b>100.0000</b>              | <b>77 113 216</b>        | <b>100.0000</b>              | <b>77 113 216</b>              | <b>11 760 976</b>  | <b>88 874 192</b>                |

<sup>a</sup> Conforme a la práctica establecida desde el primer año de implementación de la reforma presupuestaria, se aplica un tipo de cambio de 0,98 francos suizos por 1 dólar EE.UU. para los aumentos derivados de dicha reforma, con miras a mantener la previsibilidad y coherencia a lo largo de los cinco años de implementación (2023 a 2027).

La OIM cuenta con un total de 175 Estados Miembros.

## ANÁLISIS DE LOS GASTOS POR CONCEPTOS

(Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos))

|  | 2024 (revisión)       |            |                   | Previsiones para 2025 |           |                    |                  |                |                   |
|--|-----------------------|------------|-------------------|-----------------------|-----------|--------------------|------------------|----------------|-------------------|
|  | Plantilla de personal |            | Importe total     | Plantilla de personal |           | Gastos de personal |                  | Otros gastos   | Importe total     |
|  | P                     | NO/GS      |                   | P                     | NO/GS     | P                  | NO/GS            |                |                   |
| <b>Sede</b>  |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| <b>Directora General y Directoras Generales Adjuntas</b>                                 | 3                     |            | 1 271 000         | 3                     |           | 1 250 000          |                  |                | 1 250 000         |
| Oficina de Supervisión Interna   | 7                     | 1          | 1 840 000         | 8                     |           | 1 857 000          |                  | 6 000          | 1 863 000         |
| Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual  | 4                     |            | 994 000           | 4                     |           | 978 000            |                  | 10 000         | 988 000           |
| Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación   | 1                     |            | 288 000           | 1                     |           | 310 000            |                  |                | 310 000           |
| Oficina de Asuntos Jurídicos   | 7                     | 1          | 2 055 000         | 8                     | 1         | 2 167 000          | 202 000          | 12 000         | 2 381 000         |
| <b>Oficina Ejecutiva</b>   | 4                     | 2          | 1 411 000         | 4                     | 2         | 1 081 000          | 326 000          | 50 000         | 1 457 000         |
| <b>Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones</b>                               | 3                     |            | 697 000           | 3                     |           | 759 000            |                  |                | 759 000           |
| Medios de Difusión y Comunicaciones  | 4                     |            | 764 000           | 4                     |           | 770 000            |                  |                | 770 000           |
| Secretaría de los Órganos Rectores   | 3                     | 5          | 1 614 000         | 3                     | 6         | 829 000            | 902 000          | 40 000         | 1 771 000         |
| Mobilización de Recursos   | 1                     | 1          | 476 000           | 1                     | 1         | 360 000            | 159 000          |                | 519 000           |
| Asociaciones   | 2                     | 1          | 739 000           | 2                     |           | 560 000            |                  | 22 000         | 582 000           |
| Asociaciones con el Sector Privado   | 1                     |            | 258 000           | 1                     |           | 298 000            |                  |                | 298 000           |
| <b>Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional</b>                                   |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| Riesgo Institucional   | 1                     |            | 261 000           | 1                     |           | 273 000            |                  |                | 273 000           |
| <b>Directora General Adjunta de Operaciones</b>  | 2                     |            | 396 000           | 2                     |           | 394 000            |                  |                | 394 000           |
| Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas   | 7                     | 2          | 2 181 000         | 8                     | 2         | 1 857 000          | 308 000          | 195 000        | 2 360 000         |
| Respuesta Humanitaria y Recuperación   | 9                     | 1          | 2 557 300         | 11                    | 1         | 2 854 000          | 142 000          | 35 000         | 3 031 000         |
| Vías de Movilidad e Inclusión  | 13                    | 4          | 3 898 000         | 16                    | 4         | 3 702 000          | 675 000          | 50 000         | 4 427 000         |
| Protección   | 8                     |            | 1 727 000         | 8                     |           | 1 841 000          |                  |                | 1 841 000         |
| Acción Climática   | 2                     |            | 359 000           | 2                     |           | 379 000            |                  |                | 379 000           |
| <b>Directora General Adjunta de Gestión y Reforma</b>                                    | 1                     | 1          | 454 000           | 1                     | 1         | 265 000            | 141 000          |                | 406 000           |
| Gestión Financiera y Administrativa  | 11                    | 8          | 4 243 000         | 12                    | 9         | 2 861 000          | 1 384 000        | 121 000        | 4 366 000         |
| Recursos Humanos   | 6                     | 2          | 1 914 700         | 8                     | 2         | 1 887 000          | 278 000          | 25 000         | 2 190 000         |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                                       | 2                     | 3          | 1 027 000         | 2                     | 3         | 580 000            | 479 000          |                | 1 059 000         |
| Cadenas de Suministro  | 1                     |            | 290 000           | 1                     |           | 300 000            |                  |                | 300 000           |
| Salud y Bienestar del Personal   | 2                     |            | 585 000           | 3                     |           | 798 000            |                  | 5 000          | 803 000           |
| Servicios Globales Compartidos   | 1                     |            | 166 000           | 1                     |           | 170 000            |                  |                | 170 000           |
| <b>Comité de la Asociación Mundial del Personal</b>                                      |                       | 1          | 181 000           |                       | 1         |                    | 166 000          |                | 166 000           |
| <b>Total - Sede</b>  | <b>106</b>            | <b>33</b>  | <b>32 647 000</b> | <b>118</b>            | <b>33</b> | <b>29 380 000</b>  | <b>5 162 000</b> | <b>571 000</b> | <b>35 113 000</b> |
| <b>Centros administrativos</b>   |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| Centro Administrativo de Manila  | 3                     | 8          | 1 051 000         | 3                     | 8         | 799 000            | 369 000          |                | 1 168 000         |
| Centro Administrativo de Panamá  | 3                     | 1          | 619 000           | 3                     | 1         | 607 000            | 62 000           |                | 669 000           |
| <b>Total - centros administrativos</b>   | <b>6</b>              | <b>9</b>   | <b>1 670 000</b>  | <b>6</b>              | <b>9</b>  | <b>1 406 000</b>   | <b>431 000</b>   |                | <b>1 837 000</b>  |
| <b>Terreno</b>   |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| <b>Oficinas mundiales</b>  |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| Bruselas, Bélgica  | 4                     |            | 967 000           | 2                     |           | 465 000            |                  |                | 465 000           |
| Washington D.C., Estados Unidos  |                       |            |                   | 2                     |           | 479 000            |                  |                | 479 000           |
| <b>Total - oficinas mundiales</b>  | <b>4</b>              |            | <b>967 000</b>    | <b>4</b>              |           | <b>944 000</b>     |                  |                | <b>944 000</b>    |
| <b>Oficinas regionales</b>   |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| Bangkok, Tailandia   | 7                     | 4          | 1 616 000         | 7                     | 4         | 1 278 000          | 263 000          |                | 1 541 000         |
| El Cairo, Egipto   | 6                     | 2          | 1 439 000         | 8                     | 2         | 1 712 000          | 88 000           |                | 1 800 000         |
| Dakar, Senegal   | 7                     | 3          | 1 557 000         | 9                     | 3         | 1 853 000          | 107 000          |                | 1 960 000         |
| Nairobi, Kenya   | 7                     | 2          | 1 613 000         | 8                     | 2         | 1 811 000          | 126 000          |                | 1 937 000         |
| Ciudad de Panamá, Panamá   | 7                     | 3          | 1 591 600         | 8                     | 2         | 1 634 000          | 108 000          |                | 1 742 000         |
| Viena, Austria   | 6                     | 3          | 1 745 000         | 8                     | 3         | 1 747 000          | 340 000          |                | 2 087 000         |
| <b>Total - oficinas regionales</b>   | <b>40</b>             | <b>17</b>  | <b>9 561 600</b>  | <b>48</b>             | <b>16</b> | <b>10 035 000</b>  | <b>1 032 000</b> |                | <b>11 067 000</b> |
| <b>Oficinas independientes deslocalizadas</b>  |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| Asuntos Jurídicos  |                       |            |                   | 1                     |           | 197 000            |                  |                | 197 000           |
| Supervisión Interna  |                       |            |                   | 1                     |           | 142 000            |                  |                | 142 000           |
| <b>Total - oficinas independientes deslocalizadas</b>                                    |                       |            |                   | <b>2</b>              |           | <b>339 000</b>     |                  |                | <b>339 000</b>    |
| <b>Oficinas subregionales</b>  |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| Bruselas, Bélgica  | 1                     | 2          | 503 000           | 1                     | 2         | 223 000            | 271 000          |                | 494 000           |
| Pretoria, Sudáfrica  | 2                     | 2          | 483 000           | 2                     | 2         | 411 000            | 136 000          |                | 547 000           |
| <b>Total - gastos generales de oficina</b>   | <b>3</b>              | <b>4</b>   | <b>986 000</b>    | <b>3</b>              | <b>4</b>  | <b>634 000</b>     | <b>407 000</b>   |                | <b>1 041 000</b>  |
| <b>Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América</b> | 4                     |            | 1 019 000         | 4                     |           | 1 011 000          |                  |                | 1 011 000         |
| <b>Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba, Etiopía</b>                                | 2                     |            | 418 000           | 2                     |           | 430 000            |                  |                | 430 000           |
| <b>Instituto Mundial de Datos</b>  | 1                     |            | 233 000           | 1                     |           | 274 000            |                  |                | 274 000           |
| <b>Oficinas en países con funciones de asociación y promoción</b>                        |                       |            |                   |                       |           |                    |                  |                |                   |
| Dinamarca  | 1.5                   | 1.0        | 395 000           | 1                     | 2         | 256 000            | 151 000          |                | 407 000           |
| Reino Unido  | 2                     | 0.5        | 511 400           |                       |           |                    |                  |                |                   |
| <b>Total - Oficinas en países con funciones de asociación y promoción</b>                | <b>3.5</b>            | <b>1.5</b> | <b>906 400</b>    | <b>1</b>              | <b>2</b>  | <b>256 000</b>     | <b>151 000</b>   |                | <b>407 000</b>    |

continúa en la siguiente página



## ANÁLISIS DE LOS GASTOS POR CONCEPTOS (continuación)

(Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos))

|   | 2024 (revisión)       |            |                   | Previsiones para 2025 |            |                    |                  |                |                   |
|---|-----------------------|------------|-------------------|-----------------------|------------|--------------------|------------------|----------------|-------------------|
|   | Plantilla de personal |            | Importe total     | Plantilla de personal |            | Gastos de personal |                  | Otros gastos   | Importe total     |
|   | P                     | NO/GS      |                   | P                     | NO/GS      | P                  | NO/GS            |                |                   |
| <b>Oficinas en países con funciones de coordinación</b>         |                       |            |                   |                       |            |                    |                  |                |                   |
| Argentina   | 1                     |            | 256 000           | 1                     |            | 255 000            |                  |                | 255 000           |
| Barbados  |                       |            |                   | 2                     |            | 530 000            |                  |                | 530 000           |
| Camerún   | 1                     |            | 191 000           | 1.25                  |            | 236 000            |                  |                | 236 000           |
| Ghana   | 1                     |            | 241 000           | 1.25                  |            | 302 000            |                  |                | 302 000           |
| Guinea  | 1                     |            | 238 000           | 2                     |            | 497 000            |                  |                | 497 000           |
| India   | 0.5                   | 0.5        | 121 000           | 0.75                  | 1          | 148 000            | 48 000           |                | 196 000           |
| Kazajstán   | 1                     |            | 126 000           | 0.75                  |            | 102 000            |                  |                | 102 000           |
| Micronesia (Estados Federados de)                               | 2                     |            | 364 000           | 1.25                  |            | 249 000            |                  |                | 249 000           |
| Senegal   | 2                     |            | 356 000           | 2                     |            | 361 000            |                  |                | 361 000           |
| Sri Lanka   | 1                     |            | 200 000           | 1.25                  |            | 285 000            |                  |                | 285 000           |
| Suiza   |                       | 0.5        | 88 000            |                       | 0.5        |                    | 104 000          |                | 104 000           |
| <b>Total - Oficinas en países con funciones de coordinación</b> | <b>10.5</b>           | <b>1</b>   | <b>2 181 000</b>  | <b>13.50</b>          | <b>1.5</b> | <b>2 965 000</b>   | <b>152 000</b>   |                | <b>3 117 000</b>  |
| <b>Oficinas en países</b>                                       |                       |            |                   |                       |            |                    |                  |                |                   |
| Afganistán  | 1                     |            | 334 000           | 1.25                  |            | 424 300            |                  |                | 424 300           |
| Angola  | 0.5                   | 0.5        | 160 000           | 1.5                   |            | 244 000            |                  |                | 244 000           |
| Bangladesh  | 1                     |            | 252 000           | 1.5                   |            | 396 000            |                  |                | 396 000           |
| Bolivia (Estado Plurinacional de)                               |                       | 1          | 63 000            |                       | 1.50       |                    | 93 500           |                | 93 500            |
| Brasil  | 0.5                   | 0.5        | 156 000           | 0.75                  | 0.75       | 184 000            | 46 000           |                | 230 000           |
| Burkina Faso  | 1                     |            | 196 000           | 1.5                   |            | 330 000            |                  |                | 330 000           |
| Burundi   | 1                     |            | 209 000           | 1.5                   |            | 274 000            |                  |                | 274 000           |
| Camboya   | 0.5                   | 0.5        | 143 000           | 0.75                  | 0.75       | 148 000            | 48 000           |                | 196 000           |
| República Centroafricana  | 1                     |            | 268 000           | 1.5                   |            | 409 000            |                  |                | 409 000           |
| Chad  | 1                     |            | 196 000           | 1.5                   |            | 354 000            |                  |                | 354 000           |
| Costa Rica  |                       |            |                   | 0.75                  |            | 199 000            |                  |                | 199 000           |
| Côte d'Ivoire   | 1                     |            | 188 000           | 1.5                   |            | 303 000            |                  |                | 303 000           |
| República Democrática del Congo                                 | 1                     |            | 241 000           | 1.5                   |            | 379 000            |                  |                | 379 000           |
| Djibouti  | 1                     |            | 181 000           | 1.5                   |            | 275 000            |                  |                | 275 000           |
| República Dominicana  | 1                     |            | 139 000           | 1.5                   |            | 211 000            |                  |                | 211 000           |
| Egipto  | 1                     |            | 163 000           | 1.5                   |            | 272 000            |                  |                | 272 000           |
| El Salvador   | 1                     |            | 208 000           | 1.5                   |            | 329 000            |                  |                | 329 000           |
| Eritrea   | 0.5                   |            | 61 000            | 0.75                  |            | 93 000             |                  |                | 93 000            |
| Etiopía   | 1                     |            | 268 000           | 1.5                   |            | 428 000            |                  |                | 428 000           |
| Guatemala   | 0.5                   |            | 71 000            | 0.75                  |            | 145 000            |                  |                | 145 000           |
| Haití   | 1                     |            | 326 000           | 1.5                   |            | 466 000            |                  |                | 466 000           |
| Honduras  | 0.5                   | 0.5        | 138 000           | 1.5                   |            | 228 000            |                  |                | 228 000           |
| Indonesia   | 1                     |            | 292 000           | 1.5                   |            | 423 000            |                  |                | 423 000           |
| Irán (República Islámica del)                                   | 1                     |            | 168 000           | 1.5                   |            | 292 000            |                  |                | 292 000           |
| Kenya   | 1                     |            | 226 000           | 1.5                   |            | 362 000            |                  |                | 362 000           |
| República Democrática Popular Lao                               |                       |            |                   | 0.75                  |            | 85 000             |                  |                | 85 000            |
| Libano  | 1                     |            | 257 000           | 1.5                   |            | 377 000            |                  |                | 377 000           |
| Malawi  | 1                     |            | 124 000           | 0.75                  | 0.75       | 143 000            | 68 000           |                | 211 000           |
| Malí  | 1                     |            | 207 000           | 1.5                   |            | 305 000            |                  |                | 305 000           |
| Mauritania  | 1                     |            | 204 000           | 1.5                   |            | 309 000            |                  |                | 309 000           |
| México  | 0.5                   |            | 85 000            | 0.75                  |            | 125 000            |                  |                | 125 000           |
| Marruecos   | 1                     |            | 171 000           | 1.5                   |            | 259 000            |                  |                | 259 000           |
| Mozambique  | 1                     |            | 194 000           | 1.5                   |            | 304 000            |                  |                | 304 000           |
| Myanmar   | 1                     |            | 223 000           | 1.5                   |            | 316 000            |                  |                | 316 000           |
| Nepal   | 1                     |            | 183 000           | 1.5                   |            | 302 000            |                  |                | 302 000           |
| Níger   | 1                     |            | 206 000           | 1.5                   |            | 374 000            |                  |                | 374 000           |
| Nigeria   | 1                     |            | 257 000           | 1.25                  |            | 314 000            |                  |                | 314 000           |
| Pakistán  | 1                     |            | 219 000           | 1.25                  |            | 288 000            |                  |                | 288 000           |
| Papua Nueva Guinea  | 1                     |            | 231 000           | 1.5                   |            | 345 000            |                  |                | 345 000           |
| Filipinas   | 1                     |            | 221 000           | 1.5                   |            | 340 000            |                  |                | 340 000           |
| Rwanda  | 1                     |            | 167 000           | 1.5                   |            | 284 000            |                  |                | 284 000           |
| Somalia   | 1                     |            | 293 000           | 1.5                   |            | 392 000            |                  |                | 392 000           |
| Sudán del Sur   | 1                     |            | 256 000           | 1.5                   |            | 370 000            |                  |                | 370 000           |
| Sudán   | 1                     |            | 269 000           | 1.5                   |            | 434 000            |                  |                | 434 000           |
| Timor-Leste   | 0.5                   | 0.5        | 115 000           | 0.75                  | 0.75       | 151 000            | 113 000          |                | 264 000           |
| Túnez   | 1                     |            | 182 000           | 1.5                   |            | 280 000            |                  |                | 280 000           |
| Uganda  | 1                     |            | 201 000           | 1.5                   |            | 271 000            |                  |                | 271 000           |
| Ucrania   | 1                     |            | 197 000           | 1.5                   |            | 345 900            |                  |                | 345 900           |
| República Unida de Tanzania                                     | 1                     |            | 271 000           | 1.5                   |            | 319 000            |                  |                | 319 000           |
| Venezuela (República Bolivariana de)                            | 1                     |            | 235 000           | 1.5                   |            | 348 000            |                  |                | 348 000           |
| Viet Nam  | 1                     |            | 161 000           | 1.5                   |            | 247 000            |                  |                | 247 000           |
| Yemen   | 1                     |            | 255 000           | 1.5                   |            | 400 000            |                  |                | 400 000           |
| Zambia  | 1                     |            | 154 000           | 1.5                   |            | 237 000            |                  |                | 237 000           |
| Zimbabwe  | 1                     |            | 245 000           | 1.5                   |            | 286 000            |                  |                | 286 000           |
| <b>Total - oficinas en países</b>                               | <b>47.0</b>           | <b>3.5</b> | <b>10 430 000</b> | <b>72</b>             | <b>5</b>   | <b>15 719 200</b>  | <b>368 500</b>   |                | <b>16 087 700</b> |
| <b>Total - terreno</b>  | <b>115</b>            | <b>27</b>  | <b>26 702 000</b> | <b>151</b>            | <b>28</b>  | <b>32 607 200</b>  | <b>2 110 500</b> |                | <b>34 717 700</b> |
| <b>Total - gastos no relacionados con el personal</b>           | <b>227</b>            | <b>69</b>  | <b>61 019 000</b> | <b>275</b>            | <b>70</b>  | <b>63 393 200</b>  | <b>7 703 500</b> | <b>571 000</b> | <b>71 667 700</b> |

continúa en la siguiente página

## ANÁLISIS DE LOS GASTOS POR CONCEPTOS (continuación)

(Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos))

|  | 2024 (revisión)       |           |                   | Previsiones para 2025 |           |                    |                  |                   |                   |
|--|-----------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-----------|--------------------|------------------|-------------------|-------------------|
|  | Plantilla de personal |           | Importe total     | Plantilla de personal |           | Gastos de personal |                  | Otros gastos      | Importe total     |
|  | P                     | NO/GS     |                   | P                     | NO/GS     | P                  | NO/GS            |                   |                   |
| <b>Otras prestaciones del personal</b>                         |                       |           |                   |                       |           |                    |                  |                   |                   |
| Primas de instalación  |                       |           | 440 000           |                       |           |                    |                  | 440 000           | 440 000           |
| Emolumentos de fin de contrato                                 |                       |           | 700 000           |                       |           |                    |                  | 1 500 000         | 1 500 000         |
| Viajes con motivo de nombramiento o traslado                   |                       |           | 350 000           |                       |           |                    |                  | 350 000           | 350 000           |
| <b>Total - otras prestaciones del personal</b>                 |                       |           | <b>1 490 000</b>  |                       |           |                    |                  | <b>2 290 000</b>  | <b>2 290 000</b>  |
| <b>Gastos generales de oficina</b>                             |                       |           |                   |                       |           |                    |                  |                   |                   |
| Amortización, alquileres y mantenimiento de locales            |                       |           | 1 354 000         |                       |           |                    |                  | 1 354 000         | 1 354 000         |
| Materiales de oficina, imprenta y otros servicios              |                       |           | 210 000           |                       |           |                    |                  | 210 000           | 210 000           |
| Adquisición y mantenimiento de equipos y mobiliario de oficina |                       |           | 1 868 000         | 1                     | 3         | 246 226            | 751 000          | 1 008 000         | 2 005 226         |
| <b>Total - gastos generales de oficina</b>                     |                       |           | <b>3 432 000</b>  | <b>1</b>              | <b>3</b>  | <b>246 226</b>     | <b>751 000</b>   | <b>2 572 000</b>  | <b>3 569 226</b>  |
| <b>Comunicaciones</b>  |                       |           |                   |                       |           |                    |                  |                   |                   |
| Correo electrónico   |                       |           | 520 000           |                       |           |                    |                  | 520 000           | 520 000           |
| Facsímil   |                       |           | 50 000            |                       |           |                    |                  | 50 000            | 50 000            |
| Correos  |                       |           | 176 000           |                       |           |                    |                  | 176 000           | 176 000           |
| Teléfono   |                       |           | 239 000           |                       |           |                    |                  | 239 000           | 239 000           |
| <b>Total - comunicaciones</b>                                  |                       |           | <b>985 000</b>    |                       |           |                    |                  | <b>985 000</b>    | <b>985 000</b>    |
| <b>Servicios contractuales</b>                                 |                       |           |                   |                       |           |                    |                  |                   |                   |
| Consultores  |                       |           | 55 000            |                       |           |                    |                  | 55 000            | 55 000            |
| Seguros, costos bancarios, seguridad, etc.                     |                       |           | 632 000           |                       |           |                    |                  | 632 000           | 632 000           |
| Desarrollo y enseñanza del personal                            |                       |           | 1 458 216         |                       |           |                    |                  | 1 458 216         | 1 458 216         |
| <b>Total - servicios contractuales</b>                         |                       |           | <b>2 145 216</b>  |                       |           |                    |                  | <b>2 145 216</b>  | <b>2 145 216</b>  |
| <b>Reuniones de los órganos rectores</b>                       |                       |           |                   |                       |           |                    |                  |                   |                   |
| Documentos   |                       |           | 35 000            |                       |           |                    |                  | 35 000            | 35 000            |
| Alquiler de locales, equipos, etc.                             |                       |           | 65 000            |                       |           |                    |                  | 65 000            | 65 000            |
| Sueldos  |                       |           | 335 000           |                       |           |                    |                  | 335 000           | 335 000           |
| <b>Total - reuniones de los órganos rectores</b>               |                       |           | <b>435 000</b>    |                       |           |                    |                  | <b>435 000</b>    | <b>435 000</b>    |
| <b>Viajes y representación</b>                                 |                       |           | 1 128 000         |                       |           |                    |                  | 1 116 200         | 1 116 200         |
| <b>Actividades generales</b>                                   |                       |           | 120 000           |                       |           |                    |                  | 120 000           | 120 000           |
| <b>Participación en los gastos de las Naciones Unidas</b>      |                       |           | 4 477 000         |                       |           |                    |                  | 3 722 850         | 3 722 850         |
| <b>Reforma de las Naciones Unidas en el terreno</b>            |                       |           | 1 882 000         |                       |           |                    |                  | 2 823 000         | 2 823 000         |
| <b>Total - otros gastos</b>                                    |                       |           | <b>7 607 000</b>  |                       |           |                    |                  | <b>7 782 050</b>  | <b>7 782 050</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>227</b>            | <b>69</b> | <b>77 113 216</b> | <b>276</b>            | <b>73</b> | <b>63 639 426</b>  | <b>8 454 500</b> | <b>16 780 266</b> | <b>88 874 192</b> |

P – Categorías Profesional y superiores; NO – Categoría de Oficiales Nacionales (total: 13,5); GS – Categoría de Servicios Generales (total: 59,5)

## CUADRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

### Parte de Administración del Presupuesto

|   | 2024 (revisión) |     |     |     |     |     |     |     |       | Previsiones para 2025 |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
|---|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----------------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-----|
|   | DG/DDG          | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P   | NO/GS | Total                 | DG/DDG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P   | NO/GS | Total |     |
| <b>Sede</b>   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| <b>Directora General y Directoras Generales Adjuntas</b>                                | 3               |     |     |     |     |     |     | 3   |       | 3                     | 3      |     |     |     |     |     |     | 3   |       |       | 3   |
| Oficina de Supervisión Interna  |                 | 1   | 1   | 2   | 1   | 1   | 1   | 7   | 1     | 8                     |        | 1   | 1   | 2   | 1   | 1   | 2   | 8   |       |       | 8   |
| Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual |                 |     | 2   | 1   |     |     | 1   | 4   |       | 4                     |        |     | 2   | 1   |     |     | 1   | 4   |       |       | 4   |
| Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación  |                 |     | 1   |     |     |     |     | 1   |       | 1                     |        | 1   |     |     |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| Oficina de Asuntos Jurídicos  |                 | 1   | 1   | 2   | 3   |     |     | 7   | 1     | 8                     |        | 1   | 1   | 2   | 4   |     |     | 8   | 1     |       | 9   |
| <b>Oficina Ejecutiva</b>  |                 | 1   | 1   |     | 1   |     | 1   | 4   | 2     | 6                     |        | 1   | 1   |     | 1   |     | 1   | 4   | 2     |       | 6   |
| <b>Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones</b>                              |                 |     |     | 1   | 1   | 1   |     | 3   |       | 3                     |        |     |     | 1   | 1   | 1   |     | 3   |       |       | 3   |
| Medios de Difusión y Comunicaciones   |                 |     | 1   |     | 1   |     | 2   | 4   |       | 4                     |        |     | 1   | 1   |     |     | 2   | 4   |       |       | 4   |
| Secretaría de los Órganos Rectores  |                 |     | 1   |     | 2   |     |     | 3   | 5     | 8                     |        |     | 1   |     | 2   |     |     | 3   | 6     |       | 9   |
| Movilización de Recursos  |                 |     | 1   |     |     |     |     | 1   | 1     | 2                     |        |     | 1   |     |     |     |     | 1   | 1     |       | 2   |
| Asociaciones  |                 |     | 1   | 1   |     |     |     | 2   | 1     | 3                     |        |     | 1   | 1   |     |     |     | 2   |       |       | 2   |
| Asociaciones con el Sector Privado  |                 |     |     | 1   |     |     |     | 1   |       | 1                     |        |     |     | 1   |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| <b>Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional</b>                                  |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| Riesgo Institucional  |                 |     |     | 1   |     |     |     | 1   |       | 1                     |        |     |     | 1   |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| <b>Directora General Adjunta de Operaciones</b>   |                 |     |     | 1   |     |     | 1   | 2   |       | 2                     |        |     |     | 1   |     |     | 1   | 2   |       |       | 2   |
| <b>Respuesta Humanitaria y Recuperación</b>   | 1               | 1   |     |     | 1   |     |     | 3   | 1     | 4                     |        | 1   | 1   |     | 1   | 2   |     | 5   | 1     |       | 6   |
| Intervenciones Basadas en Transferencias  |                 |     |     |     | 1   |     |     | 1   |       | 1                     |        |     |     | 1   |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| Operaciones Humanitarias  |                 |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   |       | 2                     |        |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   |       |       | 2   |
| Paz y Recuperación  |                 |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   |       | 2                     |        |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   |       |       | 2   |
| Preparación y Adaptación al Cambio Climático  |                 |     |     | 1   |     |     |     | 1   |       | 1                     |        |     |     | 1   |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| <b>Protección</b>   |                 |     | 1   |     |     |     |     | 1   |       | 1                     |        |     | 1   |     |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| Género y Diversidad   |                 |     |     | 1   |     |     |     | 2   |       | 2                     |        |     |     | 1   |     |     | 1   | 2   |       |       | 2   |
| Protección Humanitaria  |                 |     |     |     |     | 2   |     | 2   |       | 2                     |        |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   |       |       | 2   |
| Protección de Migrantes   |                 |     |     | 1   | 2   |     |     | 3   |       | 3                     |        |     |     | 1   | 2   |     |     | 3   |       |       | 3   |
| <b>Vías de Movilidad e Inclusión</b>  | 1               |     |     |     |     |     |     | 1   | 1     | 2                     |        | 1   |     |     |     | 1   |     | 2   | 1     |       | 3   |
| Gobernanza de la Inmigración y las Fronteras  |                 |     |     | 1   | 2   |     |     | 3   |       | 3                     |        |     |     | 1   | 2   |     |     | 3   |       |       | 3   |
| Movilidad Laboral   |                 |     |     | 1   | 2   |     |     | 3   |       | 3                     |        |     |     | 1   | 2   |     | 2   | 5   |       |       | 5   |
| Migración y Salud   |                 |     | 1   | 1   |     |     |     | 2   | 1     | 3                     |        |     | 1   | 1   |     |     |     | 2   | 1     |       | 3   |
| Reasentamiento y Gestión de Traslados   |                 |     | 1   |     | 2   |     | 1   | 4   | 2     | 6                     |        |     | 1   |     | 2   |     | 1   | 4   | 2     |       | 6   |
| <b>Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas</b>                                 | 1               |     |     |     |     |     |     | 1   |       | 1                     |        | 1   |     |     |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| Políticas, Conocimientos e Investigaciones  |                 |     | 1   | 1   | 2   |     | 2   | 6   | 2     | 8                     |        |     | 1   | 1   | 2   |     | 3   | 7   | 2     |       | 9   |
| <b>Acción Climática</b>   |                 |     |     | 1   |     |     |     | 1   | 2     | 2                     |        |     |     | 1   |     |     | 1   | 2   |       |       | 2   |
| <b>Directora General Adjunta de Gestión y Reforma</b>                                   |                 |     |     | 1   |     |     |     | 1   | 1     | 2                     |        |     |     | 1   |     |     |     | 1   | 1     |       | 2   |
| <b>Gestión Financiera y Administrativa</b>  | 1               |     |     |     |     |     |     | 1   | 1     | 2                     |        | 1   |     |     |     |     |     | 1   | 1     |       | 2   |
| Finanzas y Contabilidad   |                 |     | 1   |     | 1   |     |     | 2   | 2     | 4                     |        |     | 1   |     | 1   | 1   |     | 3   | 2     |       | 5   |
| Presupuestos  |                 |     |     | 1   | 2   | 1   |     | 4   | 1     | 5                     |        |     |     | 1   | 2   | 1   |     | 4   | 2     |       | 6   |
| Tesorería   |                 |     |     | 1   | 1   | 2   |     | 4   | 1     | 5                     |        |     |     | 1   | 1   | 2   |     | 4   | 1     |       | 5   |
| Servicios Comunes   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       | 3                     |        |     |     |     |     |     |     |     | 3     |       | 3   |
| <b>Recursos Humanos</b>   | 1               | 1   |     |     |     |     |     | 2   |       | 2                     |        | 1   | 1   |     |     |     |     | 2   |       |       | 2   |
| Operaciones de Recursos Humanos y Servicios de Asesoramiento                            |                 |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   |       | 2                     |        |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   |       |       | 2   |
| Políticas de Recursos Humanos   |                 |     |     |     |     | 1   |     | 1   | 1     | 2                     |        |     |     |     | 1   | 1   |     | 2   | 1     |       | 3   |
| Gestión Integrada de Talentos   |                 |     |     | 1   |     |     |     | 1   | 1     | 2                     |        |     |     | 1   |     |     | 1   | 2   | 1     |       | 3   |
| <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>                               | 1               |     |     |     |     |     |     | 1   |       | 1                     |        | 1   |     |     |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| Infraestructura y Operaciones   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       | 3                     |        |     |     |     |     |     |     |     |       | 3     | 3   |
| Estrategia, Gestión de Recursos y Gobernanza  |                 |     |     |     |     | 1   |     | 1   |       | 1                     |        |     |     |     |     | 1   |     | 1   |       |       | 1   |
| <b>Cadenas de Suministro</b>  |                 |     | 1   |     |     |     |     | 1   |       | 1                     |        |     | 1   |     |     |     |     | 1   |       |       | 1   |
| <b>Salud y Bienestar del Personal</b>   |                 |     | 1   | 1   |     |     |     | 2   |       | 2                     |        |     | 1   | 1   | 1   |     |     | 3   |       |       | 3   |
| Servicios Globales Compartidos  |                 |     |     |     |     | 1   |     | 1   |       | 1                     |        |     |     |     | 1   |     |     | 1   |       |       | 1   |
| Comité de la Asociación Mundial del Personal  |                 |     |     |     |     |     |     |     |       | 1                     |        |     |     |     |     |     |     |     |       | 1     | 1   |
| <b>Total - Sede</b>   | 3               | 9   | 19  | 26  | 28  | 10  | 11  | 106 | 33    | 139                   | 3      | 9   | 19  | 27  | 31  | 13  | 16  | 118 | 33    |       | 151 |
| <b>Centros administrativos</b>  |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| <b>Centro Administrativo de Manila</b>  |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| Gestión de Recursos   |                 |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   | 6     | 8                     |        |     |     | 1   | 1   |     |     | 2   | 6     |       | 8   |
| Otros   |                 |     | 1   |     |     |     |     | 1   | 2     | 3                     |        |     | 1   |     |     |     |     | 1   | 2     |       | 3   |
| <b>Centro Administrativo de Panamá</b>  |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| Gestión de Recursos   |                 |     | 1   |     | 2   |     |     | 3   |       | 3                     |        |     | 1   |     | 2   |     |     | 3   |       |       | 3   |
| Otros   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       | 1                     |        |     |     |     |     |     |     |     |       | 1     | 1   |
| <b>Total - centros administrativos</b>  |                 |     | 2   | 1   | 3   |     |     | 6   | 9     | 15                    |        |     | 2   | 1   | 3   |     |     | 6   | 9     |       | 15  |
| <b>Terreno</b>  |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| <b>Oficinas mundiales</b>   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| Bruselas, Bélgica   |                 | 1   |     | 2   | 1   |     |     | 4   |       | 4                     |        | 1   |     |     | 1   |     |     | 2   |       |       | 2   |
| Washington D.C., Estados Unidos   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        | 1   |     |     | 1   |     |     | 2   |       |       | 2   |
| <b>Oficinas regionales</b>  |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| Bangkok, Tailandia  |                 | 1   | 1   | 1   | 2   | 1   | 1   | 7   | 4     | 11                    |        | 1   | 1   | 1   | 3   |     | 1   | 7   | 4     |       | 11  |
| El Cairo, Egipto  |                 | 1   | 1   | 2   | 2   |     |     | 6   | 2     | 8                     |        | 1   | 1   | 2   | 4   |     |     | 8   | 2     |       | 10  |
| Dakar, Senegal  |                 | 1   | 1   | 1   | 3   | 1   |     | 7   | 3     | 10                    |        | 1   | 1   | 1   | 6   |     |     | 9   | 3     |       | 12  |
| Nairobi, Kenya  |                 | 1   | 1   | 1   | 4   |     |     | 7   | 2     | 9                     |        | 1   | 1   | 2   | 4   |     |     | 8   | 2     |       | 10  |
| Ciudad de Panamá, Panamá  |                 | 1   | 1   | 1   | 1   | 3   |     | 7   | 3     | 10                    |        | 1   | 1   | 1   | 5   |     |     | 8   | 2     |       | 10  |
| Viena, Austria  |                 | 1   | 1   | 2   | 2   |     |     | 6   | 3     | 9                     |        | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   |     | 8   | 3     |       | 11  |
| <b>Oficinas independientes deslocalizadas</b>   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| Supervisión Interna   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     | 1   |     | 1   |       |       | 1   |
| Asuntos Jurídicos   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     | 1   |     |     | 1   |       |       | 1   |
| <b>Oficinas subregionales</b>   |                 |     |     |     |     |     |     |     |       |                       |        |     |     |     |     |     |     |     |       |       |     |
| Bruselas, Bélgica   |                 |     |     |     | 1   |     |     | 1   | 2     | 3                     |        |     |     |     | 1   |     |     | 1   | 2     |       | 3   |
| Pretoria, Sudáfrica   |                 |     | 1   |     |     | 1   |     | 2   | 2     | 4                     |        |     | 1   |     |     | 1   |     | 2   | 2     |       | 4   |

continúa en la siguiente página

## CUADRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL (continuación)

### Parte de Administración del Presupuesto

|   | 2024 (revisión) |      |     |     |      |     |     |       |       | Previsiones para 2025 |        |     |       |       |      |      |      |       |       |       |  |
|---|-----------------|------|-----|-----|------|-----|-----|-------|-------|-----------------------|--------|-----|-------|-------|------|------|------|-------|-------|-------|--|
|   | DG/DDG          | D-2  | D-1 | P-5 | P-4  | P-3 | P-2 | P     | NO/GS | Total                 | DG/DDG | D-2 | D-1   | P-5   | P-4  | P-3  | P-2  | P     | NO/GS | Total |  |
| <b>Oficinas especiales de enlace</b>  |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     |       |       |      |      |      |       |       |       |  |
| Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América |                 | 1    |     |     | 2    | 1   |     | 4     |       | 4                     |        | 1   |       |       | 2    | 1    |      | 4     |       | 4     |  |
| Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba, Etiopía                                |                 |      | 1   |     |      | 1   |     | 2     |       | 2                     |        | 1   |       |       | 1    |      | 2    |       | 2     |       |  |
| <b>Instituto Mundial de Datos</b>   |                 |      |     | 1   |      |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 1     |       |      |      | 1    |       | 1     |       |  |
| <b>Oficinas en países con funciones de asociación y promoción</b>                 |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     |       |       |      |      |      |       |       |       |  |
| Dinamarca   |                 |      | 1   |     |      | 1   |     | 2     | 1     | 3                     |        | 1   |       |       |      |      | 1    | 2     | 3     |       |  |
| Reino Unido   |                 |      | 1   |     |      | 1   |     | 2     | 0.5   | 3                     |        |     |       |       |      |      |      |       |       |       |  |
| <b>Oficinas en países con funciones de coordinación</b>                           |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     |       |       |      |      |      |       |       |       |  |
| Argentina   |                 |      | 1   |     |      |     |     | 1     |       | 1                     |        | 1   |       |       |      |      |      | 1     |       | 1     |  |
| Barbados  |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     | 1     |       | 1    |      |      | 2     |       | 2     |  |
| Camerún   |                 |      |     |     | 0.5  | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  | 0.5   | 0.5  |      |      | 1.25  |       | 1.25  |  |
| Ghana   |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  | 0.5   |      |      |      | 1.25  |       | 1.25  |  |
| Guinea  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 1     |       | 1    |      |      | 2     |       | 2     |  |
| India   |                 |      |     |     | 0.5  |     |     | 0.5   | 0.5   | 1                     |        |     |       | 0.75  |      |      |      | 0.75  | 1     | 1.75  |  |
| Kazajstán   |                 |      |     |     |      | 1   |     | 1     |       | 1                     |        |     |       |       | 0.75 |      |      | 0.75  |       | 0.75  |  |
| Micronesia (Estados Federados de)   |                 |      |     | 1   |      |     | 1   | 2     |       | 2                     |        |     | 0.75  |       |      | 0.5  |      | 1.25  |       | 1.25  |  |
| Senegal   |                 |      |     | 1   |      | 1   |     | 2     |       | 2                     |        |     | 1     |       | 1    |      |      | 2     |       | 2     |  |
| Sri Lanka   |                 |      | 1   |     |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.5  |      |      | 1.25  |       | 1.25  |  |
| Suiza   |                 |      |     |     |      |     |     |       | 0.5   | 0.5                   |        |     |       |       |      |      |      |       | 0.5   | 0.5   |  |
| <b>Oficinas en países</b>   |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     |       |       |      |      |      |       |       |       |  |
| Afganistán  |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.5   |       | 0.75 |      |      | 1.25  |       | 1.25  |  |
| Angola  |                 |      |     |     | 0.5  |     |     | 0.5   | 1     | 1                     |        |     |       | 0.75  |      | 0.75 |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Bangladesh  |                 |      | 0.5 |     | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Bolivia (Estado Plurinacional de)   |                 |      |     |     |      |     |     |       | 1     | 1                     |        |     | 0.75  |       |      |      |      |       | 1.5   | 1.5   |  |
| Brasil  |                 |      |     | 0.5 |      |     |     | 0.5   | 0.5   | 1                     |        |     |       | 0.75  |      |      |      | 0.75  | 0.75  | 1.5   |  |
| Burkina Faso  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Burundi   |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Cambodia  |                 |      |     |     | 0.5  |     |     | 0.5   | 0.5   | 1                     |        |     |       | 0.75  |      |      |      | 1     | 0.75  | 1.5   |  |
| República Centroafricana  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Chad  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Costa Rica  |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     | 0.75  |       |      |      |      | 1     |       | 1     |  |
| Côte d'Ivoire   |                 |      |     | 0.0 | 1    | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| República Democrática del Congo   |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  | 0.75  |      |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Djibouti  |                 |      |     | 0.0 | 1    | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| República Dominicana  |                 |      |     |     | 0.0  | 1   | 0.5 | 1     |       | 1                     |        |     |       | 0.75  |      |      | 0.75 | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Egipto  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| El Salvador   |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  | 0.75  |      |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Eritrea   |                 |      |     |     |      |     | 0.5 | 0.5   |       | 1                     |        |     |       | 0.75  |      |      | 0.75 | 0.75  |       | 0.75  |  |
| Etiopía   |                 |      | 0.5 |     | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Guatemala   |                 |      |     |     |      | 0.5 |     | 0.5   |       | 1                     |        |     |       |       | 0.75 |      |      | 0.75  |       | 0.75  |  |
| Haití   |                 |      |     | 1   | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Honduras  |                 |      |     |     |      | 1   |     | 1     | 1     | 1                     |        |     |       | 0.75  |      | 0.75 |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Indonesia   |                 | 1    |     |     | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  | 0.75  |      |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Irán (República Islámica del)   |                 |      |     |     | 0.5  |     | 0.5 | 1     |       | 1                     |        |     |       | 0.75  |      | 0.75 |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Kenya   |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  | 0.75  |      |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| República Democrática Popular Lao   |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     |       |       |      | 0.75 |      | 0.75  |       | 0.75  |  |
| Libano  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Malawi  |                 |      |     |     | 0.5  |     |     | 0.5   | 0.5   | 1                     |        |     |       | 0.75  |      |      |      | 0.75  | 0.75  | 1.5   |  |
| Malí  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Mauritania  |                 |      |     |     | 0.5  | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     |       | 0.75  |      | 0.75 |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| México  |                 |      |     |     |      | 0.5 |     | 0.5   |       | 0.5                   |        |     |       | 0.75  |      |      |      | 0.75  |       | 0.75  |  |
| Marruecos   |                 |      |     |     | 0.5  | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Mozambique  |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Myanmar   |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Nepal   |                 |      |     |     | 0.5  | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       |      |      | 0.75 | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Níger   |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Nigeria   |                 |      | 0.5 |     | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.5   |       | 0.75 |      |      | 1.25  |       | 1.25  |  |
| Pakistán  |                 |      | 0.5 |     | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.5   |       | 0.75 |      |      | 1.25  |       | 1.25  |  |
| Papua Nueva Guinea  |                 |      |     |     | 0.5  | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     |       | 0.75  |      |      | 0.75 | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Filipinas   |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Rwanda  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Somalia   |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Sudán del Sur   |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Sudán   |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Timor-Leste   |                 |      |     |     | 0.5  |     |     | 0.5   | 0.5   | 1                     |        |     |       | 0.75  |      | 0.75 |      | 0.75  | 0.75  | 1.5   |  |
| Túnez   |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Uganda  |                 |      |     | 0.5 | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Ucrania   |                 |      | 0.0 |     | 0.5  |     | 1   | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  | 0.75  |      |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| República Unida de Tanzania   |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Venezuela (República Bolivariana de)  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Viet Nam  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Yemen   |                 |      | 0.5 |     | 0.5  |     |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Zambia  |                 |      |     |     | 0.0  | 1   | 0.5 | 1     |       | 1                     |        |     |       | 0.75  |      | 0.75 |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| Zimbabwe  |                 |      |     | 0.5 |      | 0.5 |     | 1     |       | 1                     |        |     | 0.75  |       | 0.75 |      |      | 1.5   |       | 1.5   |  |
| <b>Total - terreno</b>  |                 | 9    | 16  | 26  | 34.0 | 26  | 4.0 | 114.5 | 27.5  | 142                   |        | 9   | 18.25 | 35.25 | 53.5 | 25.5 | 9    | 150.5 | 28    | 178.5 |  |
| Otros gastos y servicios globales   |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     |       |       |      | 1    |      | 1     | 3     | 4     |  |
| <b>Gastos generales de oficina</b>  |                 |      |     |     |      |     |     |       |       |                       |        |     |       |       |      | 1    |      | 1     | 3     | 4     |  |
| <b>Total - Sede, centros administrativos y oficinas en el terreno</b>             | 3               | 17.5 | 37  | 53  | 65   | 36  | 15  | 226.5 | 69.5  | 296                   | 3      | 18  | 39    | 63    | 88   | 40   | 25   | 276   | 73    | 349   |  |

P - Categorías Profesional y superiores; NO - Categoría de Oficiales Nacionales (total: 13,5); GS - Categoría de Servicios Generales (total: 59,5)

PARTE II:  
PARTE DE OPERACIONES  
DEL PRESUPUESTO  
(en dólares EE.UU.)





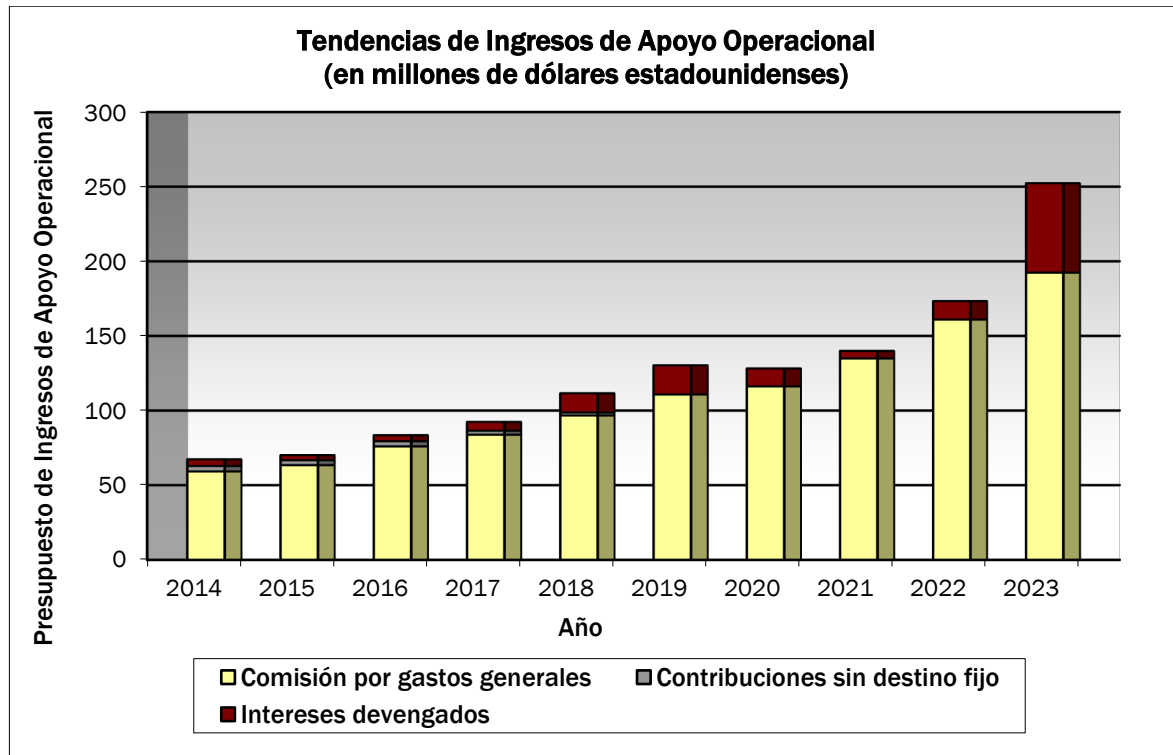
## PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO

### INTRODUCCIÓN

204. La Parte de Operaciones del Presupuesto se financia mediante contribuciones voluntarias.
205. Las actividades de la Organización se financian, principalmente, mediante fondos asignados a proyectos específicos o reembolsos por servicios prestados. Por consiguiente, la Parte de Operaciones del Presupuesto se fundamenta en los fondos que la OIM prevé recibir de donantes para actividades nuevas y en curso, en virtud de acuerdos contractuales formales. La Parte de Operaciones del Presupuesto para 2025 se estima en 2.190 millones de dólares EE.UU.
206. Los recursos presupuestados para 2025 se establecieron utilizando la información actualizada sobre los proyectos y programas que habrán de continuar o comenzar durante el ejercicio presupuestario. Ello no siempre refleja el costo total de la puesta en práctica de los proyectos, puesto que solo comprende la financiación disponible y los gastos del ejercicio presupuestario correspondiente. Por consiguiente, los recursos presupuestados para gastos de personal, oficina y programas se establecen mediante proyecciones razonables efectuadas en el momento de elaborar el presente documento.
207. En algunos casos, no todos los fondos aportados con destino fijo por donantes para proyectos específicos se asignan o se utilizan durante el ejercicio presupuestario. Esos fondos se transfieren al ejercicio siguiente para la continuación de la puesta en práctica del proyecto. Los fondos transferibles al ejercicio siguiente se consignan como recursos presupuestados relativos a actividades o proyectos específicos para los cuales fueron previstos.
208. Los fondos asignados a programas específicos en la Parte de Operaciones del Presupuesto no se pueden utilizar para otro fin que no sea el especificado por el donante, lo cual restringe la capacidad de la OIM para invertir en iniciativas nuevas que no cuentan con compromisos firmes. Con la excepción de un importe limitado de Ingresos de Apoyo Operacional, que le confiere cierta flexibilidad, la Organización no dispone de fondos propios para efectuar asignaciones a proyectos específicos o para apoyar sus estructuras en el terreno. Por consiguiente, la Administración exhorta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo para apoyar la labor de la Organización.
209. Las previsiones de Ingresos de Apoyo Operacional para 2025 ascienden a 273 millones de dólares EE.UU. En la sección relativa a las fuentes y la asignación de Ingresos de Apoyo Operacional se ofrece más información (páginas 80 a 95).
210. A fin de presentar una perspectiva regional de los programas de la OIM, en este documento se incluye la distribución geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto, que figura en las páginas 191 a 211.
211. En el Anexo II, titulado Fondos en Cuentas Especiales, se presentan los detalles de los fondos y los criterios aplicados para su utilización.
212. El Anexo IV contiene los gastos de personal y oficina. Ello comprende la dotación de personal y los gastos conexos, que pueden imputarse a proyectos operativos específicos, y que se establecen mediante una proyección de las estructuras de personal y de oficina sujetas al nivel de actividades y de financiación vigentes y que, por tanto, se reajustan constantemente. En el Anexo IV también se consignan los gastos de personal, de estructuras de oficina y otros gastos financiados mediante Ingresos de Apoyo Operacional.
213. En el Anexo V se presenta el cuadro de Traslados previstos, que contiene un desglose de las cantidades de traslados que se ha de realizar en función del nivel de actividades previsto.

## INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

214. De conformidad con la Resolución N° 1390 del Consejo, del 24 de noviembre de 2020, relativa a las reglamentaciones y prácticas presupuestarias, una parte de los Ingresos de Apoyo Operacional se asigna como financiación complementaria para cubrir los gastos de las estructuras esenciales de la Organización. El cuadro que se presenta a continuación y, cuyos datos se extraen de los informes financieros anuales, pone de manifiesto que los Ingresos de Apoyo Operacional generados a lo largo de los años han aumentado a la par de las actividades de la Organización.



215. Las previsiones presupuestarias de Ingresos de Apoyo Operacional para 2025 se estiman en 273 millones de dólares EE.UU. La previsión de Ingresos de Apoyo Operacional para 2025 ha aumentado en un 24,1% en comparación con la Revisión del Programa y Presupuesto para 2024 (documento S/34/6). Este aumento también es el reflejo de los llamamientos formulados por los Estados Miembros para que la Organización prevea un mayor nivel de Ingresos de Apoyo Operacional ante los crecientes gastos registrados en los últimos años.

216. Si al final del ejercicio los Ingresos de Apoyo Operacional reales llegaran a ser superiores al nivel de gastos, la diferencia se asignará a financiar los descubiertos imprevistos; cualquier remanente será acreditado a la reserva de Ingresos de Apoyo Operacional. Por otra parte, se extraerán fondos de la reserva cuando el importe real de Ingresos de Apoyo Operacional al final del ejercicio sea inferior al importe presupuestado. Ello permitirá hacer frente a cualquier problema dimanante de las fluctuaciones en el nivel de Ingresos de Apoyo Operacional y garantizará un nivel sostenible de financiación para cubrir los gastos relacionados con la estructura esencial de la Organización.



## PREVISIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN POR GASTOS GENERALES

217. En 2025 se prevé recaudar 215 millones de dólares EE.UU. a través de la comisión por gastos generales con cargo a proyectos. El cuadro que figura a continuación ilustra los ingresos que se prevé obtener en función de las distintas tasas porcentuales de la comisión por gastos generales aplicada a los programas y proyectos que figuran en la Parte de Operaciones del Presupuesto del presente documento.

### Cuadro recapitulativo de los ingresos derivados de la comisión por gastos generales

| Tasa porcentual de la comisión por gastos generales   | Presupuesto total para 2025 en millones de dólares EE.UU. | Porcentaje del presupuesto total para 2025 | Gastos de personal y oficina en el presupuesto total para 2025 en millones de dólares EE.UU. | Ingresos derivados de la comisión por gastos generales para 2025 en millones de dólares EE.UU. |
|---|---|--|--|--|
| 12% sobre los gastos de personal y oficina  | 44,9  | 2,1  | 19,1   | 2,3  |
| 5% sobre los gastos totales   | 1,1   | 0,1  | 0,6  | 0,1  |
| 7% sobre los gastos totales   | 1 113,2   | 50,9                                       | 421,2  | 71,9   |
| 10% sobre los gastos totales (excepto costos de pasajes) <sup>a</sup>   | 835,9   | 38,2                                       | 363,8  | 60,9   |
| 0 a 4%  | 189,9   | 8,7  | 65,5   | 2,1  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2 185,0</b>  | <b>100,0</b>                               | <b>870,2</b>   | <b>137,3</b>   |
| Diferencia necesaria para que los ingresos derivados de la comisión por gastos generales alcancen el nivel previsto en 2025 |   |  |  | 77,7   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2 185,0</b>  | <b>100,0</b>                               | <b>870,2</b>   | <b>215,0</b>   |

<sup>a</sup> Corresponde a las operaciones de reasentamiento de gran envergadura y a proyectos conexos en los que el donante fija una tasa del 10% para la comisión por gastos generales –que no incluyen los costos de los pasajes aéreos– a fin de apoyar la estructura esencial de la Organización.

<sup>b</sup> En el transcurso de 2025, será preciso obtener 77,7 millones de dólares EE.UU. de proyectos o fondos nuevos y adicionales a fin de alcanzar la cifra prevista de 215 millones de dólares EE.UU. Los 137,3 millones de dólares EE.UU. de ingresos derivados de la comisión por gastos generales provienen de proyectos en curso con financiación confirmada.

218. A tenor de lo señalado en la sección anterior, la comisión por gastos generales es un porcentaje que se imputa a los proyectos para cubrir los gastos indirectos y las cuotas de participación de la Organización en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. La tasa porcentual vigente de la comisión por gastos generales es actualmente del 7% sobre el total de los gastos del proyecto. Ahora bien, se puede aplicar una tasa porcentual menor a los fondos bilaterales provenientes de los Estados Miembros en desarrollo que requieren la asistencia técnica de la OIM con miras a la implementación de proyectos nacionales de desarrollo y a los fondos fiduciarios en los que la participación de la OIM se limita a transferir esos fondos a otra entidad.

219. En los siguientes párrafos se esbozan las funciones, servicios y proyectos financiados mediante Ingresos de Apoyo Operacional. Gracias al incremento de los fondos, fue posible consolidar o crear ciertas funciones y servicios en las esferas identificadas en las deliberaciones relativas a la reforma presupuestaria. Una parte de los Ingresos de Apoyo Operacional se asigna con destino fijo para cubrir las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, los gastos de las estructuras de seguridad del personal, y el Fondo de la OIM para el Desarrollo. Los proyectos que financia el Fondo de la OIM para el Desarrollo no se desglosan en detalle en este documento, puesto que son objeto de un informe separado.

## FUENTES Y ASIGNACIÓN DE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

(en dólares estadounidenses)

| Fuentes  | 2025               |
|--|--------------------|
| <b>INGRESOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN POR GASTOS GENERALES</b>          |                    |
| Ingresos generales   | 215 000 000        |
| <b>Total de ingresos derivados de la comisión por gastos generales</b> | <b>215 000 000</b> |
| <b>INGRESOS VARIOS</b>   |                    |
| Contribuciones sin destino fijo  | 16 000 000         |
| Intereses devengados   | 42 000 000         |
| <b>Total de ingresos varios</b>  | <b>58 000 000</b>  |
| <b>Total parcial</b>   | <b>273 000 000</b> |

| Asignación   | 2025               |
|--|--------------------|
| Personal y servicios en la Sede  | 88 405 000         |
| Personal y servicios en los centros administrativos                                    | 20 442 820         |
| Personal y servicios en las oficinas mundiales   | 11 934 100         |
| Personal y servicios en las oficinas regionales  | 34 103 000         |
| Personal y servicios en las oficinas independientes deslocalizadas                     | 4 984 000          |
| Personal y servicios en las oficinas subregionales                                     | 3 345 400          |
| Personal y servicios en la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York    | 3 360 000          |
| Personal y servicios en la Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba (Etiopía)         | 1 149 700          |
| Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración       | 638 500            |
| Instituto Mundial de Datos   | 3 423 100          |
| Personal y servicios en las oficinas en países con funciones de asociación y promoción | 6 101 100          |
| Personal y servicios en las oficinas en países con funciones de coordinación           | 6 713 400          |
| Personal y servicios en las oficinas en países   | 14 934 250         |
| Actividades generales y apoyo  | 3 765 800          |
| Tecnologías de la información y las comunicaciones                                     | 15 953 630         |
| Oficina de Seguridad del Personal  | 22 196 400         |
| Estructuras y actividades no presupuestadas  | 8 000 000          |
| Mantenimiento de los locales de oficina  | 1 400 000          |
| Otras prestaciones del personal  | 5 309 200          |
| Programa de Información y Gestión de Proyectos (PRIMA)                                 | 1 071 000          |
| Participación en los gastos de las Naciones Unidas                                     | 769 600            |
| Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 1                            | 1 400 000          |
| Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 2                            | 13 600 000         |
| <b>Total general</b>   | <b>273 000 000</b> |

## PERSONAL Y SERVICIOS FINANCIADOS MEDIANTE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

(en dólares estadounidenses)

|    | Actividad   | Gastos de personal y oficina | Otros             | Total de los gastos |
|----|---|------------------------------|-------------------|---------------------|
| 1  | Sede  | 88 405 000                   |                   | 88 405 000          |
| 2  | Terreno – Centros administrativos   | 20 442 820                   |                   | 20 442 820          |
| 3  | Terreno – Oficinas mundiales  | 11 934 100                   |                   | 11 934 100          |
| 4  | Terreno – Oficinas regionales   | 34 103 000                   |                   | 34 103 000          |
| 5  | Terreno – Oficinas independientes deslocalizadas  | 4 984 000                    |                   | 4 984 000           |
| 6  | Terreno – Oficinas subregionales  | 3 345 400                    |                   | 3 345 400           |
| 7  | Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York  | 3 360 000                    |                   | 3 360 000           |
| 8  | Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba (Etiopía)   | 1 149 700                    |                   | 1 149 700           |
| 9  | Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración  | 638 500                      |                   | 638 500             |
| 10 | Instituto Mundial de Datos (Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración y Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos) | 3 423 100                    |                   | 3 423 100           |
| 11 | Terreno – Oficinas en países con funciones de asociación y promoción  | 6 101 100                    |                   | 6 101 100           |
| 12 | Terreno – Oficina en países con funciones de coordinación   | 6 713 400                    |                   | 6 713 400           |
| 13 | Terreno – Oficinas en países  | 14 934 250                   |                   | 14 934 250          |
| 14 | Desarrollo y enseñanza del personal   | 1 282 800                    |                   | 1 282 800           |
| 15 | Investigación y publicaciones   | 225 000                      |                   | 225 000             |
| 16 | Actividades relativas a la incorporación de la perspectiva de género  | 100 000                      |                   | 100 000             |
| 17 | Curso de Derecho Internacional sobre Migración  | 20 000                       |                   | 20 000              |
| 18 | Iniciativas de liderazgo, diversidad e inclusión  | 300 000                      |                   | 300 000             |
| 19 | Contacto con el sector privado  | 200 000                      |                   | 200 000             |
| 20 | Procesos consultivos regionales sobre migración   | 25 000                       |                   | 25 000              |
| 21 | Apoyo para las consultas con las organizaciones de la sociedad civil  | 10 000                       |                   | 10 000              |
| 22 | Programa de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados   |                              | 300 000           | 300 000             |
| 23 | Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)   | 30 000                       |                   | 30 000              |
| 24 | Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales  |                              | 63 000            | 63 000              |
| 25 | Proyecto de cooperación técnica para consolidar el Proceso de Puebla  | 20 000                       |                   | 20 000              |
| 26 | Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)   | 10 000                       |                   | 10 000              |
| 27 | Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones  | 20 000                       |                   | 20 000              |
| 28 | Apoyo anual para la formulación de políticas y la celebración de diálogos sobre migración en la Unión Africana                    | 80 000                       |                   | 80 000              |
| 29 | PRIMA   | 1 071 000                    |                   | 1 071 000           |
| 30 | Iniciativas institucionales   | 1 000 000                    |                   | 1 000 000           |
| 31 | Auditoría externa   | 130 000                      |                   | 130 000             |
| 32 | Tecnologías de la información y las comunicaciones  | 15 953 630                   |                   | 15 953 630          |
| 33 | Seguridad del personal  | 5 783 000                    | 16 413 400        | 22 196 400          |
| 34 | Estructuras y actividades no presupuestadas   | 8 000 000                    |                   | 8 000 000           |
| 35 | Mantenimiento de los locales de oficina   | 1 400 000                    |                   | 1 400 000           |
| 36 | Otras prestaciones del personal   | 5 309 200                    |                   | 5 309 200           |
| 37 | Participación en los gastos de las Naciones Unidas  | 769 600                      |                   | 769 600             |
| 38 | Fondo de la OIM para el Desarrollo  | 605 200                      | 14 394 800        | 15 000 000          |
|    | <b>Total general</b>  | <b>241 828 800</b>           | <b>31 171 200</b> | <b>273 000 000</b>  |

## ASIGNACIÓN DE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

220. En esta sección del documento se presenta un panorama de las fuentes y asignación de Ingresos de Apoyo Operacional.

221. Los detalles referentes a los puestos de personal, gastos de oficina y otras partidas presupuestarias financiadas mediante Ingresos de Apoyo Operacional figuran en el Anexo IV.

### **1. Sede**

222. El personal esencial en la Sede comprende aquel que desempeña funciones de asesoramiento o que planifica, organiza, supervisa y controla la actividad global de la Organización en los contextos regionales y funcionales, y cuya labor no está vinculada a la implementación de un programa o proyecto único determinado. Los componentes de la estructura esencial que no se financian en la Parte de Administración del Presupuesto se cubren mediante Ingresos de Apoyo Operacional.

Recursos presupuestados: 88 405 000

### **2. Terreno – Centros administrativos**

223. Los Centros Administrativos de Manila y Panamá se consideran como extensiones de la Sede que ofrecen apoyo administrativo a toda la Organización. La mayor parte de las funciones de ambos Centros sirven para brindar apoyo administrativo general y, por consiguiente, se cubren mediante Ingresos de Apoyo Operacional. A medida que crece la Organización, la función que desempeñan los Centros demuestra su valía, dado que los servicios prestados son menos onerosos que si fueran prestados desde la Sede.

Recursos presupuestados: 20 442 820

### **3. Terreno – Oficinas mundiales**

224. Se han creado dos oficinas mundiales, una en Bruselas (Bélgica) y otra en Washington D.C. (Estados Unidos de América). Estas oficinas mundiales imparten orientaciones estratégicas y operativas a las oficinas de la OIM en el terreno, aseguran una estrecha coordinación entre los donantes respectivos y las estructuras de la OIM, y vela por que las principales partes interesadas en ambos lugares estén bien informadas sobre los acontecimientos institucionales en la OIM.

Recursos presupuestados: 11 934 100

### **4. Terreno – Oficinas regionales**

225. Las oficinas regionales supervisan, planifican, coordinan y apoyan las actividades de la OIM en sus respectivas regiones. Esta asignación presupuestaria está destinada a cubrir las funciones esenciales de las oficinas regionales, que comprenden, entre otras cosas, el establecimiento de enlace; la gestión de las relaciones con otros órganos multilaterales; la planificación, organización o implementación de actividades de la Organización a escala regional o subregional o de carácter funcional; la supervisión y el apoyo de operaciones de la Organización relacionadas con el desarrollo de proyectos; la prestación de apoyo en determinados ámbitos de especialización, la aprobación y aplicación de proyectos; los servicios de adquisiciones; el control de los gastos de proyectos; el recibo y desembolso de fondos; la negociación de acuerdos; la contratación y la prestación de servicios en el ámbito de recursos humanos; la presentación de informes financieros; el apoyo a las auditorías externas e internas; y el suministro de apoyo administrativo a las oficinas en países.

Recursos presupuestados: 34 103 000

### **5. Terreno – Oficinas independientes deslocalizadas**

226. A fin de mejorar la coordinación y el apoyo brindado a las oficinas en el terreno, y promover asimismo el ahorro de costos, se han deslocalizado algunas funciones clave de la Oficina de Supervisión Interna, la Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación y la Oficina de Asuntos Jurídicos (a través de oficinas independientes que operan bajo la supervisión directa de la Directora General).

Recursos presupuestados: 4 984 000

## **6. Terreno – Oficinas subregionales**

227. Las Oficinas Subregionales en Bruselas (Bélgica) y en Pretoria (Sudáfrica) se encargan del cumplimiento de las normas y los reglamentos de la OIM en la subregión y de la prestación de apoyo directo a las oficinas en países, según sea necesario, entre otros medios brindando asistencia técnica en las esferas del reasentamiento y la reubicación, la protección de migrantes y la gestión de recursos.

Recursos presupuestados: 3 345 400

## **7. Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York**

228. La Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, situada en Nueva York, se ocupa de fortalecer las asociaciones de la OIM con el sistema de las Naciones Unidas, las misiones diplomáticas, el sector privado y otros interlocutores fundamentales. Su objetivo es fomentar una mayor comprensión sobre las cuestiones migratorias, facilitar el diálogo en materia de políticas y garantizar que la OIM y la temática migratoria ocupen un lugar preponderante en las conferencias y reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas. Al participar en las deliberaciones sobre la migración en su perspectiva política, social, económica, humanitaria, de paz y de seguridad, la Oficina pretende aumentar la visibilidad de la labor y las prioridades de la OIM, destacando la importancia de la temática migratoria en diversos foros de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Junto con la Unidad de Asociaciones con las Naciones Unidas en Ginebra, ofrece orientación a los miembros del personal de la OIM en todo el mundo sobre las asociaciones con los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, y desempeña un papel crucial en la promoción de las prioridades estratégicas y los objetivos operativos de la OIM. Ambas entidades trabajan en estrecha colaboración con los Estados miembros de las Naciones Unidas; la secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; y diversas organizaciones intergubernamentales de todo el mundo, contribuyendo sustancialmente al cumplimiento de los compromisos de la OIM relacionados con la reforma de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y garantizando que la migración siga ocupando un lugar destacado en los debates internacionales.

Recursos presupuestados: 3 360 000

## **8. Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba (Etiopía)**

229. La Oficina Especial de Enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África mantiene y fortalece las relaciones de la OIM con la Unión Africana, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África y otras oficinas de enlace de las Naciones Unidas, misiones diplomáticas y agentes pertinentes, contribuyendo a mejorar su comprensión sobre las cuestiones migratorias e integrando la gobernanza de la migración en las políticas de desarrollo. La Oficina se dedica a fortalecer la colaboración estratégica con estas entidades, cerciorándose de que incluyan la temática de la migración en sus programas de desarrollo, normativos, sociales, humanitarios y de mantenimiento de la paz y la seguridad. Este vínculo permite a la OIM contribuir a traducir las decisiones políticas en respuestas normativas prácticas y pragmáticas a nivel continental, regional y nacional. La Oficina desempeña un papel estratégico de coordinación para promover una contribución de todo el sistema de las Naciones Unidas al programa de la Unión Africana sobre migración, en consonancia con la Agenda 2063 de este organismo (“El África que Queremos”). También trabaja en estrecha concertación con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África a efectos de incorporar la migración en las iniciativas multilaterales centradas en África. Además, se cerciora de que los órganos pertinentes informen tanto a la Sede de la OIM como a las oficinas regionales y en países de África sobre las decisiones clave y las nuevas orientaciones de política adoptadas por órganos competentes en el ámbito de la migración.

Recursos presupuestados: 1 149 700

## **9. Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración**

230. Los objetivos del Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración, situado en Moshi, (República Unida de Tanzania), y realizados en concertación con el Gobierno son: a) fomentar la comprensión internacional de los migrantes y de las cuestiones migratorias; b) promover una sólida gestión de gobernanza migratoria en África; c) desarrollar, institucionalizar y llevar a cabo in situ o fuera del lugar, programas de capacitación y gestión de la migración; y d) alentar la creación de capacidades en gestión de la migración en los países africanos. Con miras a cumplir estos

objetivos, la OIM trabaja en estrecha colaboración con todos los gobiernos, los organismos regionales y otras partes interesadas en todo el continente.

Recursos presupuestados: 638 500

#### **10. Instituto Mundial de Datos (Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración y Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos)**

231. El objetivo del Centro Mundial de Datos es potenciar el papel de la OIM como contribuyente fundamental en los empeños de la comunidad internacional por ampliar y consolidar la base empírica sobre el movimiento de personas a nivel mundial, en particular en lo que se refiere a la migración y los desplazamientos. El Instituto, que opera bajo la supervisión administrativa de la Directora General Adjunta de Operaciones, se compone de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos y el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración.

Recursos presupuestados: 3 423 100

#### **11. Terreno - Oficinas en países con funciones de asociación y promoción**

232. A fin de recaudar fondos y mantener enlace con los donantes de forma eficaz, la OIM cuenta con siete oficinas en países que coordinan la obtención de fondos sustanciales para sus actividades en todo el mundo (Alemania; Australia; Canadá; Dinamarca para los países nórdicos; Japón; República de Corea; y Reino Unido) y tienen atribuidas responsabilidades adicionales en materia de movilización de recursos y promoción. Las actividades de promoción consisten en sensibilizar a la población y en fomentar las relaciones con la sociedad civil, el sector privado y el público en general. Colaboran a nivel estratégico con países donantes en apoyo del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028 y con las oficinas en países de la OIM en todo el mundo. Asimismo, fomentan la elaboración de políticas de financiación, establecen prioridades y procedimientos, preparan propuestas y desarrollan estrategias y mecanismos de recaudación de fondos destinados a programas y proyectos nacionales que estén en consonancia con la orientación y las prioridades estratégicas de la Organización.

Recursos presupuestados: 6 101 100

#### **12. Terreno – Oficinas en países con funciones de coordinación**

233. Dentro de las amplias regiones geográficas que cubre cada oficina regional, existen realidades migratorias subregionales para las que se asignan varias oficinas en países con funciones de coordinación a efectos de tratar esas dinámicas migratorias específicas. Estas oficinas se ocupan de cuestiones y tendencias migratorias subregionales emergentes y específicas, al tiempo que promueven la adhesión de los países de la subregión a la OIM. También establecen prioridades para el desarrollo de proyectos y la movilización de recursos y fomentan, dirigen y apoyan el desarrollo de proyectos en el seno de las oficinas, cuando se trata de estrategias, políticas y procesos consultivos subregionales. Las oficinas en países con funciones de coordinación se encuentran en los siguientes lugares: Argentina, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Fiji, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, India, Italia, Kazajstán, Madagascar, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Panamá, Senegal, Sri Lanka y Suiza.

Recursos presupuestados: 6 713 400

#### **13. Terreno – Oficinas en países**

234. De conformidad con la política de asignación de gastos a proyectos de la Organización, la mayoría de los gastos de personal y oficina de las oficinas en países se atribuyen directamente a los proyectos para los cuales se realizan dichos gastos. Ello no obstante, en ciertos casos, la Administración apoya a las oficinas en países cuyos fondos no bastan para financiar plenamente los gastos de oficina, particularmente en lo referente a actividades de enlace o al establecimiento y mantenimiento de una presencia, por ser una inversión de cara a futuros proyectos. Además, en el marco de la implementación gradual de las reformas presupuestarias contempladas en la Resolución N° 31 del Comité Permanente, del 28 de junio de 2022, una porción de los fondos para cubrir parte de los costos relacionados con los puestos de Jefe de Misión y de Oficial de Gestión de Recursos en las oficinas en países contempladas en la Resolución N° 31 se cubren mediante Ingresos de Apoyo Operacional.

Recursos presupuestados: 14 934 250

#### 14. Desarrollo y enseñanza del personal

235. La Administración reafirma su determinación de apoyar la aplicación de las estrategias y políticas de recursos humanos vigentes y de desarrollar nuevas políticas y herramientas para hacer frente a las necesidades de la Organización, desde una perspectiva holística e integrada en materia de gestión de talentos, desarrollo y enseñanza del personal, gestión del desempeño y planificación de la sucesión.

Recursos presupuestados: 1 282 800

#### 15. Investigación y publicaciones

236. La labor de la División de Investigación y Publicaciones sobre Migración no deja de aumentar y la Plataforma de Publicaciones en línea contiene actualmente más de 3.300 títulos. A fin de hacer frente a las solicitudes de apoyo cada vez más numerosas del terreno, cabe realizar mayores inversiones en el proceso de producción de publicaciones, lo que comprende la reducción del déficit de recursos, el refuerzo de las capacidades de control de calidad y la consolidación de las herramientas en línea para la entrega de contenidos y la ampliación del acceso a estos para los Estados Miembros y el público en general. La Plataforma de Publicaciones de la OIM ofrece una amplia gama de publicaciones en los tres idiomas oficiales de la Organización, además de otros idiomas. La mayoría de las publicaciones puede descargarse gratuitamente.

- Revista académica de la OIM: *International Migration* (Migraciones Internacionales)

237. Esta revista es editada por la Universidad Koç y publicada por Wiley. Cada año se publican seis números de la revista, que solo pueden consultarse en línea. También cabe la posibilidad de solicitar copias impresas a través del portal de Wiley. La OIM fundó esta revista científica en 1961, y en 2021 se conmemoró su 60° aniversario. Entre los principales logros de la revista cabe destacar un aumento sustancial en su factor de incidencia y en el número de citas registradas en 2023, así como un incremento en la oferta de artículos de libre acceso, como investigaciones, análisis de políticas y artículos científicos.

- *Migration Policy Practice* (Prácticas en materia de políticas migratorias)

238. Esta revista es publicada por la OIM y editada en colaboración con la Universidad de Ghana y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional. Los artículos, que se recopilan mediante convocatorias mundiales abiertas, provienen de altos funcionarios, organizaciones internacionales y la sociedad civil de todo el mundo que trabajan en el ámbito de las políticas y prácticas migratorias. Al 15 de septiembre de 2024 se habían publicado 51 números, con un énfasis renovado en la publicación de contenidos procedentes de países en desarrollo.

- Serie de Estudios sobre la Migración

239. La Serie de Estudios sobre la Migración se centra en la investigación y el análisis empíricos orientados a la formulación de políticas, con miras a contribuir a una mejor comprensión de los aspectos multidimensionales de la migración y servir de base para la formulación de políticas migratorias en los planos nacional, regional e internacional. Al 15 de septiembre de 2024 se habían publicado más de 87 títulos de esta serie, en algunos casos también en español y en francés. La gratuidad de esta serie obedece al deseo de asegurar un gran alcance e incidencia entre los responsables de la formulación de políticas, los profesionales, los académicos, los investigadores y los estudiantes que profesan interés por cuestiones relacionadas con la migración.

- Informe sobre las Migraciones en el Mundo

240. En el Informe sobre las Migraciones en el Mundo se examinan y analizan las tendencias más recientes en el ámbito de la migración internacional. El Informe se publica en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La versión en inglés de la edición de 2024 fue presentada por la Directora General en mayo de 2024 en Dhaka (Bangladesh). A mediados de septiembre estaba disponible en francés y en español, con traducciones en curso a los otros tres idiomas de las Naciones Unidas (árabe, chino y ruso), así como al portugués y al swahili para algunos capítulos específicos. La edición de 2024 es el primer informe de la OIM en haber sido elaborado en formato html, lo que facilita el acceso a su contenido para aquellas personas que hacen uso de la tecnología asistencial.

241. El Informe sobre las Migraciones en el Mundo cuenta ahora con una nueva plataforma interactiva que permite a los lectores consultar los principales datos y análisis sobre migración, y ha cosechado múltiples premios, con inclusión de varios galardones en el ámbito del diseño de informes internacionales y plataformas que le fueron otorgados en 2021, 2022 y 2023. El Informe sobre las Migraciones en el Mundo tiene tres objetivos: a) proporcionar información clave sobre la migración y los migrantes, a escala mundial y regional; b) efectuar análisis de cuestiones migratorias complejas y emergentes; y c) presentar conclusiones pertinentes para la formulación de políticas, sobre la base de investigaciones y análisis rigurosos, así como sugerencias prácticas para toda una gama de interlocutores. Es cofinanciado a través de donaciones del sector privado, fundaciones filantrópicas, Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales. Los Ingresos de Apoyo Operacional solo cubren una pequeña parte de los costos (80.000 dólares EE.UU.).

- Otras publicaciones

242. La Organización también produce numerosas publicaciones (estudios, informes, libros, guías y manuales) a través de sus oficinas en todo el mundo, como resultado directo de los proyectos de la OIM, y en la Sede, ya sea directamente o en virtud de acuerdos conjuntos de publicación, suscritos con otras organizaciones. La OIM también trabaja en colaboración con la División de Publicaciones de las Naciones Unidas.

Recursos presupuestados: 225 000

## **16. Actividades relativas a la incorporación de la perspectiva de género**

243. En 2024, la OIM adoptó una nueva Política sobre la Igualdad de Género, acompañada de un plan de implementación quinquenal. Del mismo modo, en la versión revisada del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP 3.0) y en el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género para Todo el Sistema de las Naciones Unidas se esbozan acciones institucionales fundamentales con miras a lograr un cambio radical en la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos de igualdad de género enunciados en la Agenda 2030. La Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género y Diversidad se centrará en promover la implementación de la Política sobre la Igualdad de Género de la OIM y de estos marcos de las Naciones Unidas, fomentando el conocimiento en las oficinas regionales y prestando asistencia técnica a distancia a las oficinas en países, entre otros medios a través de la publicación y el lanzamiento del nuevo paquete análisis interseccional de género.

244. En la nueva Estrategia de Inclusión de la Discapacidad de la OIM se insta a incorporar la inclusión de la discapacidad en todos los programas y proyectos de la Organización en el mundo, en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. La Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género y Diversidad se encargará de la coordinación interna para difundir e implementar la Estrategia en toda la Organización, y prestará apoyo técnico para su puesta en marcha.

Recursos presupuestados: 100 000

## **17. Curso de Derecho Internacional sobre Migración**

245. En respuesta al interés manifiesto de gobiernos, la OIM organiza un curso anual destinado a los funcionarios de los diversos ministerios gubernamentales que se ocupan de formular y aplicar leyes y políticas migratorias. El curso provee un panorama amplio del derecho internacional sobre migración al tiempo que se centra en cuestiones migratorias de interés específico. En este contexto, también se propicia el diálogo y la colaboración entre instancias gubernamentales de un mismo país.

Recursos presupuestados: 20 000

## **18. Iniciativas de liderazgo, diversidad e inclusión**

246. El propósito de estas iniciativas es doble: a) hacer frente a la falta de competencias de gestión y liderazgo mediante la identificación y preparación de una reserva de talentos de dirigentes emergentes de la OIM para asegurar la planificación acertada de la sucesión en los puestos de gestión intermedia y superior; y b) maximizar los beneficios de recurrir a una amplia gama de personas de distintos géneros, experiencias, culturas y etnias, con miras a servir eficazmente y con sensibilidad tanto a los beneficiarios de la OIM como a sus Estados Miembros.

Recursos presupuestados: 300 000



**19. Contacto con el sector privado**

247. La División de Asociaciones con el Sector Privado tiene una doble misión: forjar asociaciones mundiales y servir como centro de apoyo para las oficinas regionales y en países en sus esfuerzos por colaborar con el sector privado. Al brindar la asistencia y los conocimientos necesarios a la Sede y a las oficinas regionales y en países, la División de Asociaciones con el Sector Privado permite iniciar, establecer y mantener las asociaciones con el sector privado de manera eficaz. A través de ello, la Organización puede aprovechar plenamente los beneficios que aportan dichas colaboraciones. La División dirige y apoya las actividades globales que realiza la Organización para crear asociaciones con el sector privado, identifica oportunidades de colaboración estratégica, coordina un enfoque estructurado para el contacto con los asociados potenciales, y desarrolla e implementa campañas de recaudación de fondos de amplio alcance.

Recursos presupuestados: 200 000

**20. Procesos consultivos regionales sobre migración**

248. A raíz de la creciente complejidad y diversidad de la migración internacional, en los últimos años se establecieron varios procesos consultivos regionales sobre migración que se centran en la migración. Las consultas periódicas ofrecen a los participantes la oportunidad de compartir e intercambiar información sobre cuestiones migratorias que revisten un interés temático. Estas consultas también facilitan y promueven un intercambio fecundo entre los procesos consultivos regionales y sondan medios para aprovechar futuras oportunidades de colaboración. Debido a la participación pasada de la OIM en la organización y apoyo de varios procesos consultivos regionales, la Administración tiene previsto reforzar las estructuras para alentar la participación en los mismos.

Recursos presupuestados: 25 000

**21. Apoyo para las consultas con las organizaciones de la sociedad civil**

249. La OIM desarrolla y mantiene constantemente relaciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la migración, como parte de su mandato para fomentar la colaboración con los agentes no gubernamentales sobre esferas migratorias y otras conexas. Las consultas anuales de la OIM con las organizaciones de la sociedad civil propician alianzas sobre cuestiones migratorias. Estas consultas abarcan toda una gama de cuestiones temáticas, incluidos los flujos de migración mixta, los migrantes en los países en situaciones de crisis, y la adaptación climática. Las consultas anuales se beneficiarían de una participación más amplia de las organizaciones de la sociedad civil concernidas, mediante el patrocinio de un pequeño y selecto número de ellas, en función de los temas abordados en el programa.

Recursos presupuestados: 10 000

**22. Programa de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados**

250. Si bien incumbe a los gobiernos de los países de origen prestar asistencia a sus nacionales que son migrantes en situación de desamparo, generalmente, no están en condiciones de responder a sus necesidades inmediatas. Por consiguiente, con frecuencia y sin aviso previo, los gobiernos y organismos internacionales solicitan a la OIM que ofrezca asistencia humanitaria de emergencia a migrantes, en particular, a quienes se encuentran en circunstancias migratorias sumamente difíciles y para los cuales no se dispone fácilmente de fondos.

251. El Programa de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados, que sirve de mecanismo de financiación para brindar respuestas globales, puntuales y efectivas, tiene por finalidad: a) ofrecer asistencia humanitaria rápida y flexible a migrantes desamparados que se hallan en circunstancias difíciles y para quienes no es fácil obtener el apoyo necesario de los programas existentes; y b) establecer un panorama más claro, gracias a la información acopiada en el suministro de este tipo de asistencia, con relación a las tendencias cambiantes en la migración irregular, a fin de ayudar a la comunidad internacional a tomar las medidas apropiadas, que a su vez puedan servir en futuros programas de la OIM.

Recursos presupuestados: 300 000

**23. Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)**

252. En el afán de prestar servicios a los Estados y al público en general, la OIM seguirá siendo una fuente de información especializada sobre migración internacional y cuestiones conexas en América Latina, el Caribe y otras regiones geográficas. A lo largo de los años, se ha acopiado información de fuentes fidedignas, es decir, instituciones académicas, especialistas y proyectos de migración, así como unidades informativas que trabajan en el ámbito de la migración regional, lo que permite comprender y seguir de cerca las características y la magnitud de los movimientos migratorios en la región. El Centro difunde y actualiza un registro bibliográfico de publicaciones sobre la migración, la transferencia inversa de tecnología, los recursos humanos y cuestiones conexas referentes a América Latina y el Caribe. También desempeña un papel preponderante en la promoción y utilización de metodologías e instrumentos innovadores de difusión de información a fin de fomentar la compatibilidad entre los sistemas regionales.

Recursos presupuestados: 30 000

**24. Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales**

253. Esta iniciativa apoyará la organización del Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales que se celebra anualmente en colaboración con el Gobierno de Argentina. Este curso aspira a ofrecer capacitación específica a los representantes de distintos ámbitos en la región y abarca los conocimientos teóricos y prácticos que facilitarán mecanismos para mejorar las capacidades de los Estados en materia de gestión de la migración, en esferas tales como la administración y la regulación de los procesos migratorios. Además, permite el intercambio de pericia, experiencias y metodologías para desarrollar actividades en el ámbito de la migración internacional, teniendo en consideración los marcos mundiales y regionales, incluidos el Pacto Mundial para la Migración y los procesos consultivos regionales.

Recursos presupuestados: 63 000

**25. Proyecto de cooperación técnica para consolidar el Proceso de Puebla**

254. El Proceso de Puebla, como proceso consultivo regional, ofrece un espacio para mantener deliberaciones respetuosas, francas y honestas entre los países miembros sobre la migración regional e internacional, garantizando una mayor coordinación, transparencia y cooperación. Ello permite fomentar los esfuerzos regionales para reforzar la gobernanza de la migración; proteger los derechos humanos de los migrantes, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad; promover vínculos adecuados entre la migración y el desarrollo sostenible; definir prioridades estratégicas; abordar los principales retos relacionados con la migración que afronta la región; y fortalecer y modernizar la gestión de fronteras.

Recursos presupuestados: 20 000

**26. Apoyo para fortalecer la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)**

255. El objetivo general de este proyecto es consolidar el papel de la OCAM como mecanismo de consulta, coordinación y cooperación a fin de hacer frente a las cuestiones migratorias en el contexto de los procesos de integración regional. En el marco de este proyecto se desarrollan actividades de cooperación a través de la red electrónica de comunicaciones de OCAM y de la modernización de los sistemas administrativos de migraciones. En reconocimiento a la importancia que reviste este mecanismo de cara a la consecución de la integración regional, se le ha otorgado una asignación de Ingresos de Apoyo Operacional.

Recursos presupuestados: 10 000

**27. Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones**

256. El objetivo general de este proyecto es apoyar el proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, de conformidad con la estrategia regional. La OIM hace cumplir funciones de secretaría técnica de la Conferencia. Habida cuenta de la importancia que reviste este mecanismo con miras a la cooperación regional, se le ha otorgado una asignación de Ingresos de Apoyo Operacional.

Recursos presupuestados: 20 000

## **28. Apoyo anual para la formulación de políticas y la celebración de diálogos sobre migración en la Unión Africana**

257. El objetivo general es apoyar los diálogos sobre migración en África a efectos de la formulación e implementación de políticas inclusivas y coherentes. Este apoyo reviste la forma de una plataforma de asesoramiento y asistencia técnica, con el propósito de asegurar la complementariedad de las actividades de participación y otras labores en consonancia con el programa de migración y desarrollo de África. Asimismo, el apoyo prestado se ajusta a la Estrategia Continental de la OIM para África con miras a propiciar una mayor colaboración en torno a la migración segura, ordenada y regular con la Comisión de la Unión Africana, sus comunidades económicas regionales y otras entidades pertinentes. La OIM actúa como principal asociado de los diálogos sobre migración en África, en particular el Foro Panafricano sobre Migración. Habida cuenta de la importancia que reviste este mecanismo de apoyo con miras a la cooperación e integración regional, se le ha otorgado una asignación de Ingresos de Apoyo Operacional.

Recursos presupuestados: 80 000

## **29. PRIMA**

258. PRIMA—el Programa de Información y Gestión de Proyectos— se implementó a escala mundial en 2019 y está atravesando actualmente un proceso de optimización y compatibilización con WAVE, el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Este programa ocupa un lugar primordial en muchos procesos de la OIM y forma parte de muchas de las reformas previstas en virtud del Marco de Gobernanza Interna, por ejemplo, a efectos de asegurar que todos los proyectos de la Organización se desarrollen con una perspectiva de gestión basada en los resultados; velar por que los procedimientos de aprobación, incluido el endoso, la activación, la implementación y la presentación de informes de los proyectos, se basen en las directrices consignadas en el Manual para proyectos de la OIM; garantizar la adopción de un enfoque basado en una perspectiva de riesgos para la gestión de proyectos, en consonancia con las instrucciones internas sobre la gestión de riesgos; permitir la institucionalización del seguimiento de los resultados en relación con el Marco de Resultados Estratégicos; y asegurar que la Organización cumpla los requisitos de presentación de informes tanto internos como externos.

Recursos presupuestados: 1 071 000

## **30. Iniciativas institucionales**

259. Existen diversas iniciativas institucionales estratégicamente importantes que requieren una financiación sostenida. Estas comprenden la participación de la OIM en el 30º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 30) y el fortalecimiento de la capacidad institucional para brindar asistencia técnica a los Estados Miembros. La OIM también contribuye a la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres (CADRI), centrada en el fomento de las capacidades de los gobiernos para prevenir los desplazamientos por desastres, y debe pagar cuotas de membresía para participar en las siguientes redes y plataformas: la Standby Partnership Network; la Humanitarian Standards Partnership; el Centro de Reservas de las Naciones Unidas para Personal Humanitario; el Sistema de Aprendizaje Activo para la Rendición de Cuentas y el Logro de Resultados en la Asistencia Humanitaria; la Cash Learning Partnership Network (CALP Network); y el Portal de Socios de las Naciones Unidas. Dos veces al año, la OIM también organiza el Diálogo Internacional sobre la Migración, un importante foro para la deliberación sobre políticas migratorias a nivel ministerial.

Recursos presupuestados: 1 000 000

## **31. Auditoría externa**

260. Habida cuenta del crecimiento de la Organización, se asignan fondos adicionales para ampliar el alcance de las actividades de auditoría externa.

Recursos presupuestados: 130 000

## **32. Tecnologías de la información y las comunicaciones**

261. Se seguirá trabajando en la actualización y optimización de las tecnologías existentes, así como en la mejora de la postura de ciberseguridad y las soluciones de información y comunicaciones a nivel institucional, a través de una serie de iniciativas en curso y previstas que permitirán que la Organización

siga proporcionando un apoyo eficaz y pertinente a las estructuras y servicios administrativos y operacionales. Ello es acorde con el objetivo de alentar al máximo los beneficios de los sistemas, las soluciones y los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones a efectos de promover el mandato de la Organización, al tiempo que se mitigan los riesgos de ciberseguridad. A continuación, se enuncian los proyectos prioritarios para 2025:

- El mantenimiento del actual sistema de planificación de los recursos institucionales PRISM y la implementación del sistema que lo sustituirá, WAVE, es fundamental para seguir el ritmo de las demandas de las oficinas y departamentos de la OIM en lo que respecta a la mejora de los procesos institucionales y la introducción de nuevas capacidades institucionales, así como para mantenerse al corriente de las actualizaciones técnicas.
- La OIM ha iniciado un programa revisado para reforzar sus tecnologías de infraestructura básica y mejorar su postura en materia de ciberseguridad. La implementación de herramientas y soluciones en la nube tiene por objetivo optimizar el rendimiento e identificar, seguir, gestionar y mitigar los riesgos y vulnerabilidades de ciberseguridad de la Organización, especialmente en las oficinas en el terreno, y proteger los activos de información y datos de la Organización frente a ataques maliciosos.
- Será necesaria una remodelación tecnológica de la próxima generación de MiMOSA para fomentar la automatización e integración de los servicios de migración que presta la OIM. MigApp y otros sistemas complementarios permiten a la OIM ayudar a los beneficiarios, proporcionándoles información sobre la migración regular y los servicios de reasentamiento. También permiten al personal hacer uso de la tecnología móvil en el desempeño profesional y en la prestación de servicios a migrantes en zonas alejadas.
- La OIM ha realizado inversiones considerables en la consolidación de la infraestructura de datos, como primera etapa para propiciar análisis ágiles y soluciones robustas de inteligencia institucional. En 2025, esta iniciativa comprenderá la consolidación e integración de las fuentes de datos, el fortalecimiento de la gestión de datos y las medidas de seguridad en toda la Organización, y la descentralización de los servicios de apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones hacia las oficinas regionales y en países a efectos de una mayor cercanía con las operaciones.

Recursos presupuestados: 15 953 630

### **33. Seguridad del personal**

262. En respuesta a las crecientes amenazas que se vislumbran sobre la seguridad y protección del personal, las organizaciones internacionales han redoblado esfuerzos para fomentar la gestión de la seguridad de su personal y de sus bienes. La OIM reconoce la amenaza potencial que se cierne sobre la vida de su personal en ciertos entornos peligrosos, por ello, participa en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

263. De conformidad con las reglamentaciones presupuestarias, una parte de los ingresos derivados de la comisión por gastos generales con cargo a proyectos se asigna para cubrir la cuota de participación de la Organización en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, el costo de las estructuras de seguridad del personal, así como, dentro de los límites de los recursos disponibles, el cumplimiento de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS), las evacuaciones y otros gastos relativos a la seguridad del personal. Desde una perspectiva técnica, los procedimientos establecidos han demostrado su eficacia a la hora de determinar los requisitos en materia de seguridad y protección en el terreno, y son esenciales para ofrecer prácticas y normas razonables de seguridad. Constantemente, se reevalúan las necesidades de seguridad y se inspeccionan los arreglos de seguridad en todas las oficinas en países de la OIM, además de impartir capacitación al personal en materia de seguridad.

Recursos presupuestados: 22 196 400

### **34. Estructuras y actividades no presupuestadas**

264. El considerable aumento de actividades de la Organización, y los riesgos que ello conlleva, así como el cambio de prioridades en la migración exigen una buena gestión y decisiones cautelosas a la hora de llevar a la práctica proyectos en distintas partes del mundo. La Administración ha establecido medidas y normas de control interno para limitar los riesgos asociados a la complejidad de las

operaciones que lleva a cabo la OIM. Ello no obstante, hay acontecimientos imprevistos que pueden tener repercusiones financieras sumamente importantes y dar lugar a: a) necesidades repentinas, que no pueden preverse con antelación; b) requisitos de financiación conjunta cuando ciertos donantes financian únicamente una parte del total de los gastos de los proyectos y la OIM se compromete a llevar a cabo el proyecto, en espera de poder recaudar el saldo; y c) imperativos de contar con fondos que sirvan para colmar las brechas financieras durante la etapa de transición entre operaciones en situaciones de emergencia y actividades normales de migración, puesto que suele ser mucho más oneroso cerrar las estructuras para luego tener que reinstaurarlas.

265. Habida cuenta de la estructura financiera de la OIM, basada en la asignación de los gastos a los proyectos, y de la falta de otras fuentes de ingresos, los gastos que no fueron presupuestados y que resultan de acontecimientos imprevistos se cubren al final del ejercicio mediante Ingresos de Apoyo Operacional, y ello después de haber agotado todas las demás posibilidades.

Recursos presupuestados: 8 000 000

### **35. Mantenimiento de los locales de oficina**

266. Ante la ampliación de la plantilla esencial de personal, la Organización necesita asignar recursos adicionales para los gastos de oficina, en particular para el alquiler, el mantenimiento y otros gastos de funcionamiento en la Sede.

Recursos presupuestados: 1 400 000

### **36. Otras prestaciones del personal**

267. Además de los gastos de la estructura esencial relacionados con el lugar de destino, existen otros gastos relacionados con el personal que se cubren a través de Ingresos de Apoyo Operacional, como las primas de instalación, las licencias parentales, las licencias prolongadas por enfermedad y los viajes con motivo de nombramiento o traslado.

Recursos presupuestados: 5 309 200

### **37. Participación en los gastos de las Naciones Unidas**

268. Además de los gastos de la estructura esencial relacionados con el lugar de destino, existen otros gastos relacionados con el personal que se cubren a través de Ingresos de Apoyo Operacional, como las primas de instalación, las licencias parentales, las licencias prolongadas por enfermedad y los viajes con motivo de nombramiento o traslado.

Recursos presupuestados: 769 600

### **38. Fondo de la OIM para el Desarrollo**

269. El Fondo de la OIM para el Desarrollo es un mecanismo flexible que permite responder rápida y eficazmente a las prioridades de los Estados Miembros que reúnen los requisitos con miras a fortalecer su capacidad de gestión y gobernanza de la migración. Se trata de un elemento clave del apoyo que la OIM brinda a los Estados Miembros para alcanzar los ODS. En el sitio web del Fondo de la OIM para el Desarrollo se puede consultar, en los tres idiomas oficiales, los criterios detallados y las directrices sobre el Fondo, que proporcionan orientación sobre la gestión y el funcionamiento de sus dos líneas presupuestarias (<http://developmentfund.iom.int/>). Por otra parte, se dispone de un plan estratégico quinquenal en el que se imparten orientaciones para apoyar la formulación e implementación de decisiones eficaces respecto de la gestión del Fondo.

270. En resumen, el Fondo de la OIM para el Desarrollo opera dentro de los parámetros que se enuncian a continuación:

- La OIM utiliza la versión más reciente de la lista del Banco Mundial de países de ingresos bajos a ingresos medianos altos como criterio principal para determinar quiénes reúnen los requisitos. Los países que podrían beneficiarse de la asistencia por figurar en la lista del Banco Mundial quedan excluidos en el momento en que se adhieren a la Unión Europea.
- Los proyectos de fortalecimiento institucional innovadores en diversas esferas de actividad de la OIM, incluidos la investigación y los estudios de viabilidad relativos a dichas actividades, se consideran prioritarios.

- Los proyectos financiados pueden ser de carácter nacional o regional.
- Los proyectos con buenas perspectivas de financiación futura y los proyectos que ofrecen financiación conjunta a importantes compromisos de donantes o para colmar la falta de fondos se tienen debidamente en cuenta.
- Hay ciertas esferas de actividades de la OIM que quedan excluidas de su consideración en el marco de este Fondo. Ello comprende:
  - Traslados: actividades supervisadas por la División de Reasentamiento y Gestión de Traslados, incluidas actividades tradicionales que lleva a cabo la OIM en apoyo a programas de reasentamiento de refugiados y migrantes;
  - Situaciones de emergencia: actividades supervisadas por el Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación; por ejemplo, actividades de respuesta inmediata a desastres.
  - Importantes conferencias y eventos similares, incluida la continuación de diálogos y actividades análogas bien establecidas. Ahora bien, no se excluirá de dicho Fondo algún evento que pudiera ser útil para el lanzamiento de nuevos procesos regionales, posibilitar una mayor cobertura geográfica o acrecentar la planificación y puesta en práctica de programas entre la OIM y los Estados Miembros;
  - Proyectos que apoyan principalmente los gastos de personal y oficina de la OIM, incluidos proyectos que tengan por finalidad específica abrir o mantener abierta una oficina de la OIM. Sin embargo, los gastos de personal y oficina de la OIM pueden incluirse en el presupuesto de ejecución del proyecto, de conformidad con el mecanismo de la OIM de asignación de gastos a proyectos hasta un máximo del 30% del presupuesto;
  - Proyectos de retorno voluntario asistido, a menos que comprendan considerables elementos de fortalecimiento institucional gubernamental que acompañen el componente de retorno.
- En el contexto de los proyectos regionales, los países que no sean miembros de la OIM pueden formar parte de los beneficiarios únicamente cuando haya una mayoría de Estados Miembros que se beneficien del proyecto.
- Los Estados no miembros no pueden postular directamente para solicitar financiación del Fondo.
- Todos los Estados Miembros que reúnan los requisitos pueden beneficiarse de la Línea presupuestaria 2, salvo aquellos cuyas contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto equivalgan o superen el importe adeudado correspondiente a los dos años anteriores (conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Constitución de la OIM). Esta exclusión no se aplica a Estados Miembros que estén al día en sus planes de reembolso.
- Se aplican los siguientes niveles máximos de financiación:
  - Línea presupuestaria 1: Hasta 100.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y regionales. Excepcionalmente, se considerará la posibilidad de incrementar la financiación para proyectos regionales por un máximo de 200.000 dólares EE.UU.
  - Línea presupuestaria 2: Hasta 300.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y 400.000 dólares EE.UU. para proyectos regionales. No se tienen en cuenta las solicitudes que sobrepasen estos límites de financiación.
- Cualquier proyecto debe contar con el apoyo escrito de la capital respectiva del beneficiario, y acompañarse de una solicitud explícita de financiación dirigida al Fondo de la OIM para el Desarrollo.
- Cada línea presupuestaria cuenta con su propio mecanismo de seguimiento y contabilidad.
- Todos los proyectos comprenden una evaluación posterior, cuyo costo corresponde al 5% del presupuesto total del proyecto.
- Todos los proyectos incorporan una perspectiva de género durante las fases de concepción e implementación del proyecto a fin de alcanzar el código 2a del Marcador de Género de la OIM.

- Todos los proyectos incluyen indicadores que se ajustan al Marco de Resultados Estratégicos de la OIM.
- Las campañas de recaudación de fondos y visibilidad están en marcha.
- A fin de garantizar una gestión adecuada del Fondo de la OIM para el Desarrollo, los gastos relacionados con las funciones de apoyo también se cubren a través del Fondo.

Recursos presupuestados: 15 000 000

## FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO

271. Las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto comprenden lo siguiente:

- **Contribuciones con destino fijo** para programas y proyectos específicos y reembolsos de Gobiernos, migrantes y patrocinadores, entidades benévolas y otros;
- **Contribuciones sin destino fijo** de Gobiernos y donantes; e
- **Intereses devengados.**

272. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las contribuciones voluntarias previstas para 2025, por fuente de financiación.

|  | Dólares EE.UU.       |
|--|----------------------|
| <b>Total de la Parte de Operaciones del Presupuesto</b>  | <b>2 185 008 000</b> |
| <b>Contribuciones con destino fijo</b>   |                      |
| Contribuciones y reembolsos previstos con destino fijo de Gobiernos, organizaciones intergubernamentales, migrantes, patrocinadores, entidades benévolas y otros | 1 280 618 200        |
| Fondo de Préstamos a los Refugiados (principalmente el Gobierno de los Estados Unidos)   | 835 899 000          |
| <b>Total de contribuciones con destino fijo</b>  | <b>2 116 517 200</b> |
| <b>Contribuciones sin destino fijo</b>   | <b>26 490 800</b>    |
| <b>Intereses devengados</b>  | <b>42 000 000</b>    |
| <b>TOTAL DE RECURSOS PREVISTOS</b>   | <b>2 185 008 000</b> |

273. En las páginas 98 y 99 se ofrece un desglose de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto.



## CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO

274. En el cuadro que figura en las páginas 98 y 99 se presenta la lista de las contribuciones voluntarias previstas de gobiernos y donantes multilaterales con miras a la implementación de proyectos en la Parte de Operaciones del Presupuesto para 2025. Una porción de las contribuciones con destino fijo proviene de los servicios de transporte reembolsables de programas de reasentamiento, mientras que el resto se asigna directamente a los proyectos a que se destinaron específicamente dichos fondos. En ciertos casos, no fue posible utilizar o asignar a iniciativas específicas todos los recursos con destino fijo aportados por los donantes para 2024. Por consiguiente, el saldo de dichos recursos se transfiere a 2025 para la continuación de proyectos.

275. Las cifras que figuran en la columna “Sin destino fijo” se basan en gestiones específicas, en notificaciones recibidas, en acuerdos concluidos con Estados Miembros y en los posibles remanentes transferibles de 2024, o en cálculos hechos utilizando la escala modelo de contribuciones voluntarias para la Parte de Operaciones del Presupuesto, que el Consejo aprobó en virtud de su Resolución N° 470, del 23 de noviembre de 1970, relativa a la financiación voluntaria de las operaciones.

276. Habida cuenta de que la Organización no dispone de recursos financieros propios que pueda utilizar de manera flexible para iniciar nuevos proyectos que respondan a situaciones migratorias de importancia para los interlocutores, la Administración exhorta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo a la Parte de Operaciones del Presupuesto. Dichos fondos permitirán que la Organización pueda adaptar sus estrategias a los patrones migratorios en constante evolución. Además, servirán de capital de simiente para apoyar las estructuras de la OIM en situaciones críticas donde no se cuenta con plena financiación para proyectos, así como para realizar las funciones esenciales necesarias y consolidar sus sistemas de gestión.

277. La migración repercute de distinta manera y en distinto grado en todos los países. Por ello, se requiere un empeño global concertado para encarar las cuestiones conexas. La creciente complejidad y magnitud del fenómeno migratorio exige una perspectiva conjunta, avalada por los recursos apropiados para que la Organización pueda apoyar los empeños gubernamentales a fin de encontrar soluciones. Por consiguiente, la Administración apela, una vez más, a los Gobiernos donantes a que aporten fondos sin destino fijo. En coordinación con los Estados Miembros, la Administración seguirá sondeando las posibilidades para obtener contribuciones financieras generales que le permitan hacer frente a los numerosos retos que plantea la migración en todos los países del mundo.

## CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO PARA 2025

|  | Sin destino fijo/<br>intereses<br>devengados<br>Dólares EE.UU. | Con destino fijo<br>Dólares EE.UU. | Total<br>Dólares EE.UU. |
|--|--|------------------------------------|-------------------------|
| <b>ESTADOS MIEMBROS</b>                  |  |                                    |                         |
| Argentina                                |  | 1 086 200                          | 1 086 200               |
| Australia                                |  | 45 301 200                         | 45 301 200              |
| Austria <sup>a</sup>                     | 39 600   | 4 047 700                          | 4 087 300               |
| Bélgica <sup>a</sup>                     |  | 18 139 900                         | 18 139 900              |
| Bulgaria <sup>a</sup>                    |  | 3 589 500                          | 3 589 500               |
| Canadá                                   |  | 128 181 800                        | 128 181 800             |
| Chad                                     |  | 10 351 300                         | 10 351 300              |
| China                                    |  | 398 800                            | 398 800                 |
| Colombia                                 |  | 884 000                            | 884 000                 |
| Croacia <sup>a</sup>                     |  | 117 100                            | 117 100                 |
| Chipre <sup>a</sup>                      |  | 6 080 800                          | 6 080 800               |
| Chequia <sup>a</sup>                     |  | 651 600                            | 651 600                 |
| Dinamarca <sup>a</sup>                   | 7 047 400  | 8 114 900                          | 15 162 300              |
| Estonia <sup>a</sup>                     |  | 294 600                            | 294 600                 |
| Finlandia <sup>a</sup>                   |  | 11 566 500                         | 11 566 500              |
| Francia <sup>a</sup>                     |  | 8 680 800                          | 8 680 800               |
| Alemania <sup>a</sup>                    |  | 121 334 300                        | 121 334 300             |
| Grecia <sup>a</sup>                      |  | 59 889 200                         | 59 889 200              |
| Islandia                                 |  | 2 081 600                          | 2 081 600               |
| Irlanda <sup>a</sup>                     |  | 3 892 300                          | 3 892 300               |
| Italia <sup>a</sup>                      |  | 28 137 100                         | 28 137 100              |
| Japón                                    |  | 9 103 700                          | 9 103 700               |
| Lituania <sup>a</sup>                    |  | 658 800                            | 658 800                 |
| Luxemburgo <sup>a</sup>                  |  | 298 100                            | 298 100                 |
| Malawi                                   |  | 1 522 800                          | 1 522 800               |
| Mozambique                               |  | 394 000                            | 394 000                 |
| Países Bajos (Reino de los) <sup>a</sup> | 3 285 900  | 58 710 500                         | 61 996 400              |
| Nueva Zelandia                           |  | 9 394 500                          | 9 394 500               |
| Noruega                                  |  | 9 688 600                          | 9 688 600               |
| Perú                                     |  | 881 500                            | 881 500                 |
| Portugal <sup>a</sup>                    |  | 2 348 700                          | 2 348 700               |
| Rumania <sup>a</sup>                     |  | 388 500                            | 388 500                 |
| República de Corea                       | 1 000 000  | 12 827 500                         | 13 827 500              |
| Eslovaquia <sup>a</sup>                  |  | 1 040 900                          | 1 040 900               |
| Sudán del Sur                            |  | 16 492 900                         | 16 492 900              |
| España <sup>a</sup>                      |  | 5 719 900                          | 5 719 900               |
| Suecia <sup>a</sup>                      |  | 12 929 900                         | 12 929 900              |

continúa en la siguiente página

## CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO PARA 2025 (continuación)

|   | Sin destino fijo/<br>intereses<br>devengados<br>Dólares EE.UU. | Con destino fijo<br>Dólares EE.UU. | Total<br>Dólares EE.UU. |
|---|--|------------------------------------|-------------------------|
| <b>ESTADOS MIEMBROS (continuación)</b>  |  |                                    |                         |
| Suiza   |  | 7 518 900                          | 7 518 900               |
| Türkiye   |  | 1 350 900                          | 1 350 900               |
| Reino Unido   |  | 43 716 800                         | 43 716 800              |
| Estados Unidos de América   |  | 1 002 341 500                      | 1 002 341 500           |
| Uruguay   |  | 246 700                            | 246 700                 |
| <b>Total - Estados Miembros</b>   | <b>11 372 900</b>  | <b>1 660 396 800</b>               | <b>1 671 769 700</b>    |
| <b>OTROS</b>  |  |                                    |                         |
| Kosovo <sup>b</sup>   |  | 1 179 100                          | 1 179 100               |
| Kuwait  |  | 357 100                            | 357 100                 |
| Arabia Saudita  |  | 1 303 200                          | 1 303 200               |
| Organismos de las Naciones Unidas   |  | 33 603 500                         | 33 603 500              |
| Unión Europea <sup>a</sup>  |  | 220 904 500                        | 220 904 500             |
| Reembolso al Fondo de Préstamos a los Refugiados  |  | 30 795 000                         | 30 795 000              |
| Migrantes, patrocinadores, entidades benévolas y otros                                  |  | 164 643 200                        | 164 643 200             |
| Remanente transferido de las iniciativas financiadas mediante ingresos sin destino fijo | 15 117 900   |                                    | 15 117 900              |
| Sector privado  |  | 3 254 800                          | 3 254 800               |
| Intereses del Fondo de Dotación Sasakawa  |  | 80 000                             | 80 000                  |
| Intereses devengados  | 42 000 000   |                                    | 42 000 000              |
| <b>Total general</b>  | <b>68 490 800</b>  | <b>2 116 517 200</b>               | <b>2 185 008 000</b>    |

<sup>a</sup> Las contribuciones consolidadas de la Unión Europea (UE) y de los Estados Miembros de la OIM que forman parte de la UE ascienden a un total de 587.909.000 dólares EE.UU.

<sup>b</sup> Cualquier referencia a Kosovo se entenderá en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



# SERVICIOS Y APOYO





## CUADRO RECAPITULATIVO

### Operaciones: financiadas mediante contribuciones voluntarias

| SERVICIOS Y APOYO |  | Dólares EE.UU.       |
|-------------------|--|----------------------|
| I.                | Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis | 1 219 522 700        |
| II.               | Migración y Salud  | 342 693 000          |
| III.              | Migración y Desarrollo Sostenible                                      | 49 929 100           |
| IV.               | Migración Regulada   | 338 177 700          |
| V.                | Migración Facilitada   | 136 763 200          |
| VI.               | Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración    | 21 190 200           |
| VII.              | Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación        | 2 629 900            |
| VIII.             | Apoyo General a Programas  | 74 102 200           |
| <b>TOTAL</b>      |  | <b>2 185 008 000</b> |

## I. GESTIÓN DE MOVIMIENTOS, EMERGENCIAS Y SITUACIONES POSTERIORES A CRISIS

|     | Programa/proyecto  | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos  |
|-----|--|------------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|
| I.1 | Asistencia para el reasentamiento                                      | 299 638 800                  | 435 760 600         | 48 952 900                    | 784 352 300          |
| I.2 | Asistencia para la repatriación  | 210 400                      | 789 000             | 53 800                        | 1 053 200            |
| I.3 | Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia | 60 778 000                   | 130 970 700         | 12 357 100                    | 204 105 800          |
| I.4 | Asistencia para la transición y la estabilización                      | 61 961 700                   | 147 208 200         | 13 899 200                    | 223 069 100          |
| I.5 | Apoyo en materia electoral   | 763 800                      | 5 724 400           | 454 100                       | 6 942 300            |
|     | <b>Total</b>   | <b>423 352 700</b>           | <b>720 452 900</b>  | <b>75 717 100</b>             | <b>1 219 522 700</b> |

278. El presupuesto total de Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis asciende a unos 1.220 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM (documento MC/INF/287).

279. Las actividades de Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis, que incumben al Departamento de Respuesta Humanitaria y Recuperación, tienen por finalidad proveer a los migrantes, los desplazados y las comunidades afectadas servicios seguros, fiables, flexibles y eficaces en función de los costos durante situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, y velar por que se respeten los derechos humanos y el bienestar de los migrantes, de conformidad con las normas de derecho internacional.

280. Los proyectos y actividades de Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

281. **Asistencia para el reasentamiento:** La OIM ofrece toda una gama de servicios de apoyo a los Gobiernos y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con miras a la puesta en práctica de programas de reasentamiento de refugiados en virtud de los cuales se proponen soluciones sostenibles de reasentamiento a las personas que necesitan protección internacional. Si bien el apoyo que presta la OIM en materia de reasentamiento es de carácter multisectorial y abarca todo el proceso correspondiente, la Organización ha reforzado su capacidad para tramitar casos concentrándose primordialmente en la prestación de servicios de transporte internacional seguro, ordenado, flexible y eficaz en función de los costos para el traslado de refugiados desde países de primer asilo hacia países que ofrecen soluciones de reasentamiento. El traslado de personas constituye una parte significativa de los programas de operaciones de la OIM y requiere una estructura operativa de alcance mundial para llevar a la práctica las actividades de reasentamiento y traslado en curso y emergentes.

282. La OIM ayuda a reasentar a personas aceptadas en el marco de diversos programas y se encarga de tramitar los casos, efectuar los exámenes médicos y prestar servicios de capacitación y transporte, según proceda. Las evaluaciones de salud para la migración y el tratamiento médico forman parte integrante del apoyo que presta la OIM en el marco de los programas de reasentamiento; sin embargo, pese a guardar relación con la asistencia para el reasentamiento, los presupuestos correspondientes a dichas actividades figuran principalmente en la sección II, "Migración y Salud".

283. La volatilidad en los ámbitos económico, de la salud y de la seguridad han afectado gravemente a la industria del transporte aéreo y dificultado, en gran medida, las negociaciones de la OIM para la obtención de tarifas y condiciones favorables. Ahora bien, la Organización no cejará en su empeño por establecer alianzas adicionales a fin de mantener una red de opciones de transporte robusta, fiable y eficaz en función de los costos.



284. A fin de reforzar su capacidad de seguimiento y gestión de las operaciones de reasentamiento, la OIM desarrolla y aplica instrumentos de gestión de la información propios, por ejemplo, la Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA) y el Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas (iGATOR). Estos instrumentos fomentan la capacidad de la Organización para gestionar las actividades operativas, controlar los gastos y seguir de cerca las tendencias emergentes. La formación constante del personal complementa estos instrumentos y tiene por finalidad mantener un alto grado de capacidad operacional en la red mundial de oficinas en el terreno de la OIM.

285. **Asistencia para la repatriación:** La OIM provee asistencia para la repatriación voluntaria de refugiados, principalmente en apoyo a las actividades de repatriación del ACNUR. Estos retornos, que se realizan de conformidad con las normas y procedimientos de protección reconocidos internacionalmente, tienen en cuenta la situación específica de los retornados. Como parte de una serie de medidas exhaustivas de asistencia para la repatriación, y a efectos de garantizar el retorno seguro y sostenible de los refugiados a los países de origen, se efectúan arreglos de transporte para los beneficiarios, complementados a menudo con la prestación de asistencia para la reintegración, que comprende actividades de asistencia de salud en materia de viajes y servicios de acompañamiento médico, según se requiera.

286. **Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia:** La OIM aporta respuestas rápidas, socorro en situaciones de emergencia y servicios vitales, así como apoyo para la gestión del riesgo de desastres y la consiguiente preparación. Las operaciones en curso de respuesta a situaciones de emergencia a gran escala requerirán mayores capacidades y recursos. Ahora bien, muchos de los contextos de emergencia se caracterizan por la persistencia, duración y gravedad de los conflictos y la violencia que exigen, más que nunca, que la OIM prolongue sus actividades en respuesta a situaciones de emergencia.

287. Las respuestas de emergencia en situaciones de crisis humanitaria se centran en la provisión de albergues de emergencia, la distribución de artículos no alimentarios, la gestión de campamentos, la prestación de apoyo en materia de agua, saneamiento e higiene, el establecimiento de perfiles y registros, el apoyo logístico, el transporte, la protección, las actividades de concientización, la asistencia médica y el apoyo psicosocial. La OIM consolida estas actividades a través de incansables esfuerzos destinados a fortalecer la capacidad humanitaria esencial, proporcionar orientación operacional, garantizar una respuesta institucional integral en las situaciones de crisis, y centrar su labor en las iniciativas de preparación, tanto a nivel técnico como de gestión.

288. La Organización desempeña un papel cada vez más preponderante en las respuestas humanitarias coordinadas. En estrecha colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en su calidad de miembro del Comité Permanente entre Organismos y mediante su participación en planes de respuesta estratégicos, la OIM garantiza la adecuada coordinación y armonización de sus actividades y programas con las normas convenidas a escala mundial y contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional. A este respecto, dirige el Grupo Temático Mundial de Coordinación y Gestión de Campamentos en situaciones de desastres naturales y, además, es un asociado activo en el Grupo Temático Mundial sobre Albergue, en cuyo seno codirige las labores de lucha contra violencia de género del Grupo de Trabajo sobre Programas de Albergue, y se ocupa de la dirección o codirección del grupo temático sobre albergue o de estructuras equivalentes en distintos contextos de emergencia. Asimismo, la OIM se esfuerza por consolidar la infraestructura y las funciones de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos —un componente esencial de la respuesta operativa de la Organización— con miras a garantizar la provisión de datos y análisis puntuales, precisos y procesables que resultan indispensables para facilitar respuestas humanitarias adaptadas.

289. **Asistencia para la transición y la estabilización:** En el marco de sus operaciones de recuperación, estabilización y transición, la OIM presta asistencia a las personas y las comunidades, ya se trate de las comunidades de retorno o de aquellas que afrontan riesgos de desplazamiento, a través de programas de mediano y largo plazo, aplicados en los planos local y nacional. La mayoría de los proyectos recurren a marcos de paz, seguridad y desarrollo, para así centrarse en la promoción de la estabilidad a través de esfuerzos multisectoriales y de la concesión de subvenciones para impulsar la recuperación económica y social, fomentar los dividendos de paz y abordar los factores determinantes de la migración forzosa. Las subvenciones y actividades de proyectos, así como la asistencia técnica prestada a los Gobiernos, se fundamentan en principios de desarrollo y revisten particular importancia en situaciones de crisis con entornos de transición complejos y prolongados. Mediante la aplicación de enfoques participativos de base comunitaria, la OIM capacita a las poblaciones para que propicien la transición hacia la paz duradera, la recuperación y el desarrollo sostenible; asistan en la reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas; y aborden los factores determinantes del desplazamiento, para así prevenir la migración forzosa o irregular.

290. Las actividades principales se centran en el retorno y la reintegración de desplazados internos, refugiados y grupos de población en situación de vulnerabilidad; la recuperación de medios de subsistencia; la promoción de la estabilización y la mitigación de conflictos; el fortalecimiento de la cohesión social; y la reconstrucción y rehabilitación comunitarias de infraestructuras sociales. Asimismo, se enfocan en la consolidación de la paz y en la prevención y preparación en materia de reducción del riesgo de desastres y fortalecimiento de la resiliencia.

291. La Organización está elaborando nuevas herramientas y consolidando sus conocimientos especializados con miras a reforzar su apoyo continuo a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, centrándose en la reintegración socioeconómica comunitaria. También está diseñando aplicaciones nuevas para el enfoque de la OIM de prestación de servicios de información, asesoría y remisión en el contexto de los conflictos contemporáneos. Ello comprende actividades tales como la prevención de la captación por grupos armados de las personas más expuestas, especialmente los jóvenes; la aplicación de la justicia de transición para las víctimas en sus comunidades de retorno; la reintegración de combatientes extranjeros; y las iniciativas para prevenir el extremismo violento.

292. **Apoyo en materia electoral:** La OIM presta asistencia a Gobiernos y migrantes con miras a promocionar los derechos políticos y ampliar el acceso de las comunidades migrantes (diásporas, refugiados y desplazados internos) o de los migrantes potenciales a procesos electorales democráticos en sus países o territorios de origen. Asimismo, promueve las elecciones nacionales y locales, por ser un componente fundamental de la democracia, la prevención de conflictos y la estabilización comunitaria. Las actividades de la OIM de apoyo en el ámbito electoral se centran en las distintas etapas del ciclo electoral y se llevan a cabo en coordinación con los asociados. Esta perspectiva conjunta tiene por finalidad ofrecer una asistencia efectiva en materia electoral a los Gobiernos que requieren dicho apoyo.

## I.1 ASISTENCIA PARA EL REASENTAMIENTO

| Programa/proyecto                              | Objetivos  |
|--|--|
| I.1 Asistencia para el reasentamiento          | <p>De conformidad con los acuerdos de cooperación suscritos con los países de acogida y de reasentamiento y en estrecha colaboración con el ACNUR y otros organismos internacionales, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y patrocinadores privados, en 2025 se prestará asistencia para reasentar a unas 266.000 personas en diversos destinos de América del Norte, Europa y la región de Asia y el Pacífico en el marco de diversos programas de reasentamiento. Los programas de reasentamiento abarcarán las siguientes esferas fundamentales: tramitación y gestión de casos; facilitación de las misiones de selección; orientación previa a la partida y posterior a la llegada; y gestión de traslados (que comprende la asistencia para el traslado a través de fronteras internacionales, esto es, desde el país de salida hasta el destino final, pasando por los puntos de tránsito pertinentes, de cuya organización se ocupa la red mundial de oficinas de la OIM en el terreno, así como los desplazamientos dentro de un mismo país relacionados con la prestación de asistencia para el reasentamiento, por ejemplo, para realizar entrevistas, evaluaciones de salud y actividades de orientación previa a la partida).</p> <p>Generalmente, los gastos relativos a las personas aceptadas con fines de reasentamiento corren a cuenta de los Gobiernos concernidos y son íntegramente reembolsables. Muchos programas de reasentamiento comprenden evaluaciones de la salud de los beneficiarios. A petición de los Gobiernos de algunos países de reasentamiento, la salud de los beneficiarios es evaluada por la OIM o un grupo de médicos certificados. Los gastos relacionados con los casos de reunificación familiar corren a cuenta de los patrocinadores. Habida cuenta de la estructura financiera de algunos de estos proyectos, los gastos de las evaluaciones de salud a efectos de determinar la aptitud para viajar también se financian en el marco de esta esfera programática.</p> |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11 | Recursos presupuestados: 784 352 300   |
| <b>Asistencia para el reasentamiento</b>       | <b>Total de recursos presupuestados: 784 352 300</b>   |

## I.2 ASISTENCIA PARA LA REPATRIACIÓN

| Programa/proyecto                      |  | Objetivos  |
|--|--|--|
| I.2.1                                  | Protección de migrantes en situación de vulnerabilidad y estabilización comunitaria – Libia                                | Contribuir al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las vulnerabilidades de las poblaciones afectadas en Libia a través de una respuesta multisectorial que incluya la provisión de asistencia vital y el fomento de las capacidades de las partes interesadas nacionales, así como intervenciones específicas centradas en la prestación de asistencia directa y especializada a migrantes en centros de detención. Asimismo, seguir fomentando programas de retorno voluntario humanitario para migrantes varados y alentar la reintegración sostenible de estas personas en su comunidad. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2             |  | Recursos presupuestados: 204 900   |
| I.2.2                                  | Apoyo en materia de protección, tránsito y retorno y reintegración voluntarios e informados durante el conflicto – Ucrania | Contribuir a una gestión eficaz de las fronteras y la migración en el contexto de los desplazamientos a gran escala que tienen lugar en la República de Moldova y los países limítrofes como consecuencia del conflicto, de modo que los ciudadanos ucranianos y los nacionales de terceros países reciban un tratamiento de primera línea eficaz y digno en los pasos fronterizos, en consonancia con las normas aceptadas internacionalmente en la esfera de la gestión de fronteras en crisis humanitarias.   |
| Estrategia de la OIM: 10               |  | Recursos presupuestados: 848 300   |
| <b>Asistencia para la repatriación</b> |  | <b>Total de recursos presupuestados: 1 053 200</b>   |

## I.3 ASISTENCIA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA

| Programa/proyecto                    |  | Objetivos   |
|--------------------------------------|--|---|
| I.3.1                                | Fomento de la capacidad estratégica para la recuperación y las respuestas humanitarias y de emergencia | Optimizar las actuaciones en materia de albergue y asentamientos para las poblaciones afectadas por situaciones de crisis fomentando el conocimiento de las necesidades de apoyo; adquiriendo una mayor pericia en materia de albergues humanitarios, asentamientos y coordinación y gestión de campamentos; y administrando las existencias preaprovisionadas en almacenes situados en lugares estratégicos para posibilitar entregas rápidas a quienes las necesiten.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 3, 4, 7     |  | Recursos presupuestados: 491 400  |
| I.3.2                                | Programa integral de reintegración y respuesta en casos de emergencia – Burundi                        | Brindar asistencia para la reintegración a los retornados, las comunidades de acogida y otras poblaciones desplazadas, ofreciendo información sobre la estabilidad en el contexto del retorno a Burundi; posibilitando el acceso a servicios básicos y a medios de subsistencia; prestando apoyo en materia de salud, gestión de casos y remisiones; y llevando a cabo actividades en el marco de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos. Asimismo, dar respuesta a los desplazamientos internos a través de un enfoque multisectorial que comprenda la provisión de albergues, artículos no alimentarios, servicios de agua, saneamiento e higiene y asistencia de la salud, así como mejoras en materia de protección, salud mental y bienestar psicosocial. |
| Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 9, 10 |  | Recursos presupuestados: 177 800  |
| I.3.3                                | Prestación de asistencia vital para poblaciones desplazadas – Camerún                                  | Contribuir a la mejora del bienestar, la dignidad y las condiciones de vida de las poblaciones desplazadas mediante la distribución de albergues de emergencia y artículos no alimentarios en el Camerún.   |
| Estrategia de la OIM: 9              |  | Recursos presupuestados: 49 800   |

| Programa/proyecto                 |   | Objetivos  |
|-----------------------------------|---|--|
| I.3.4                             | Asistencia de emergencia a poblaciones afectadas por conflictos – República Centroafricana  | Respaldar el uso de diversos componentes de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos para que los homólogos gubernamentales y de la comunidad humanitaria tengan conocimiento de las necesidades multisectoriales más acuciantes en los lugares de la República Centroafricana donde se registran las mayores concentraciones de desplazados internos y retornados. Asimismo, mejorar las condiciones de vida de los desplazados internos mediante la construcción y rehabilitación de albergues y la instalación de letrinas de emergencia, y fortalecer los mecanismos de coordinación y gestión de campamentos.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 6, 9, 10 |   | Recursos presupuestados: 3 374 500   |
| I.3.5                             | Seguimiento y gestión de los desplazamientos de población – República Democrática del Congo | Proporcionar apoyo humanitario vital a las poblaciones desplazadas de la República Democrática del Congo mediante actividades de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos e intervenciones para la coordinación y gestión de campamentos y la puesta a disposición de albergues dignos y seguros.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 9        |   | Recursos presupuestados: 225 600   |
| I.3.6                             | Asistencia humanitaria – Egipto   | Proporcionar asistencia humanitaria en Egipto a las personas afectadas por la crisis del Sudán centrándose, entre otros ámbitos, en la protección y el apoyo psicosocial y para la salud mental y médica, a fin de atender sus necesidades inmediatas y generar unas condiciones propicias y duraderas para que la población migrante sea aceptada en las comunidades de acogida.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 9        |   | Recursos presupuestados: 184 900   |
| I.3.7                             | Enfoque multisectorial para la prestación de asistencia de emergencia – Etiopía             | Proporcionar asistencia humanitaria vital y decisiva en Etiopía mediante una respuesta integrada y multisectorial y contribuir a mejorar la coordinación y eficacia de la respuesta humanitaria por medio de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos y de intervenciones en materia de albergue, artículos no alimentarios y coordinación y gestión de campamentos.  |
| Estrategia de la OIM: 9           |   | Recursos presupuestados: 592 500   |
| I.3.8                             | Optimización de la respuesta a inundaciones y la gestión del riesgo de desastres – Libia    | Mejorar la situación humanitaria y fomentar la recuperación y resiliencia de las poblaciones afectadas por las inundaciones en Libia posibilitando que las personas afectadas por desastres se beneficien de apoyo en las esferas de la salud; los servicios de agua, saneamiento e higiene; la recuperación socioeconómica; y la reducción del riesgo de desastres. Asimismo, responder a las necesidades inmediatas de recuperación y reconstrucción, otorgando un lugar central en las intervenciones a las labores de preparación y prevención para hacer frente a nuevos peligros.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5     |   | Recursos presupuestados: 587 600   |
| I.3.9                             | Respuesta humanitaria – Mozambique  | Propiciar una intervención multisectorial que integre la prestación de servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, la coordinación y gestión de campamentos, la organización de actividades en el marco de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos, la provisión de albergues y artículos no alimentarios y el apoyo en materia de coordinación. Asimismo, garantizar unas condiciones de vida dignas y seguras y el acceso a servicios básicos a las poblaciones vulnerables afectadas por desastres a raíz de choques climáticos y conflictos; fomentar el empoderamiento y la resiliencia a nivel individual y comunitario en Mozambique; y ampliar la participación comunitaria y la difusión de información entre la población afectada por conflictos. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 9     |   | Recursos presupuestados: 784 900   |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| I.3.10 Mejora de la asistencia humanitaria brindada a las poblaciones afectadas por crisis – Níger                      | Prestar asistencia humanitaria en varias regiones del Níger, centrandó la atención en las comunidades de acogida, los desplazados internos y los retornados afectados por inundaciones o conflictos armados, y abordar la situación humanitaria en Assamaka y en la ruta migratoria Assamaka-Arlit-Agadez mediante una respuesta holística.  |
| Estrategia de la OIM: 1   | Recursos presupuestados: 164 500   |
| I.3.11 Asistencia multisectorial para las poblaciones desplazadas – Nigeria   | Establecer un fondo de respuesta rápida que permita el desembolso oportuno de fondos a los asociados locales, para así poder afrontar los déficits de financiación y responder de manera eficaz a las acuciantes necesidades de los desplazados internos, los retornados y los miembros vulnerables de las comunidades de acogida. Asimismo, posibilitar el uso en los centros humanitarios de Nigeria de una fuente de electricidad limpia, fiable, sostenible y económica.   |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 1 167 600   |
| I.3.12 Afianzamiento de la preparación para casos de desastre – Somalia   | Fomentar la resiliencia de las comunidades vulnerables afectadas por conflictos y por desastres recurrentes en Somalia. Asimismo, reforzar las capacidades de los sistemas de respuesta, de las instituciones nacionales y locales y de las propias comunidades mediante una intervención integrada.   |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 350 900   |
| I.3.13 Asistencia multisectorial para las poblaciones afectadas por situaciones de crisis – Sudán del Sur               | Prevenir, reducir y mitigar las amenazas en materia de protección, atendiendo en paralelo las necesidades humanitarias de las poblaciones desplazadas en Sudán del Sur. Asimismo, mejorar las condiciones de vida y atenuar las preocupaciones de carácter humanitario más acuciantes velando por la existencia de un entorno seguro y digno para las personas afectadas.  |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 3 401 000   |
| I.3.14 Prestación de asistencia humanitaria a poblaciones afectadas por el conflicto – Sudán                            | Brindar un apoyo multisectorial a las poblaciones vulnerables afectadas por el conflicto y por situaciones de crisis en todo el país, incluidos los desplazados internos, los refugiados, los retornados y las comunidades de acogida, proporcionando asistencia humanitaria a estos grupos y otras poblaciones afectadas por crisis en el Sudán, por ejemplo, a través de intervenciones de respuesta de emergencia en materia de albergues; artículos no alimentarios; instalaciones de agua, saneamiento e higiene; atención de la salud; protección; coordinación humanitaria; y gestión de la información. Asimismo, optimizar la prestación de servicios básicos para ofrecer una asistencia humanitaria vital en los principales puntos de entrada en el Sudán. |
| Estrategia de la OIM: 2, 5, 9   | Recursos presupuestados: 1 247 900   |
| I.3.15 Refuerzo de la vigilancia comunitaria – Zimbabwe   | Optimizar las actividades de seguimiento de los flujos en los principales corredores migratorios y los centros urbanos, abordando igualmente los puntos de entrada, las comunidades fronterizas y las zonas de congregación en Zimbabwe, para posibilitar así una visión más completa de las dinámicas de la movilidad.  |
| Estrategia de la OIM: 1   | Recursos presupuestados: 220 700   |
| I.3.16 Fomento de las capacidades técnicas de los asociados y prestación de apoyo para la respuesta humanitaria en Gaza | Satisfacer las necesidades inmediatas y aliviar el sufrimiento de los desplazados internos y otras personas afectadas en Gaza mediante la creación de capacidades técnicas y la provisión de apoyo para la respuesta global en los ámbitos de los albergues, el agua, saneamiento e higiene y la gestión de emplazamientos.  |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 30 495 000  |

| Programa/proyecto                              |  | Objetivos   |
|--|--|---|
| I.3.17   | Mejora de la asistencia brindada a las poblaciones desplazadas – Iraq            | Prevenir, reducir y mitigar las amenazas en materia de protección afrontadas por los desplazados internos que viven situaciones de desplazamiento prolongado en asentamientos informales en el Iraq fomentando un mayor acceso a servicios que refuercen su protección a través de una respuesta integrada.   |
| Estrategia de la OIM: 2                        |  | Recursos presupuestados: 447 000  |
| I.3.18   | Respuesta de emergencia a la situación de crisis – República Árabe Siria         | Responder a las necesidades inmediatas de los desplazados internos en situación de vulnerabilidad en el noroeste de la República Árabe Siria mediante la prestación de asistencia multisectorial, especialmente en materia de albergues, artículos no alimentarios, instalaciones de agua, saneamiento e higiene, actividades de protección y servicios de alimentación, salud, educación y transporte.   |
| Estrategia de la OIM: 9                        |  | Recursos presupuestados: 246 000  |
| I.3.19   | Asistencia multisectorial integral para los desplazados internos – Yemen         | Brindar asistencia humanitaria a los desplazados internos, las comunidades de acogida y las comunidades afectadas por el conflicto en el Yemen por medio de intervenciones multisectoriales que satisfagan las necesidades más críticas, las cuales se complementarán con otras actuaciones, como la realización de evaluaciones en el marco de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos –cruciales para fundamentar una respuesta integrada– y la ampliación del acceso a servicios de saneamiento seguros.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 9                  |  | Recursos presupuestados: 29 755 000   |
| I.3.20   | Respuesta multisectorial para los migrantes – República Bolivariana de Venezuela | Atender las necesidades de los migrantes en situación de vulnerabilidad en las zonas fronterizas y las de los desplazados internos en zonas mineras y remotas de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, prestar una asistencia adaptada a las víctimas de la trata en el contexto de la movilidad humana.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11 |  | Recursos presupuestados: 232 400  |
| I.3.21   | Impulso de la respuesta a situaciones de emergencia – Haití                      | Mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables afectadas por la violencia de las pandillas en Haití mediante la prestación de servicios de protección integrados. Asimismo, brindar una asistencia integral que comprenda la provisión de apoyo psicosocial; la distribución de artículos no alimentarios; la coordinación y gestión de campamentos; la adopción de medidas en materia de agua, saneamiento e higiene; el suministro de equipo médico; la asistencia para la tramitación de documentos; y el acceso a una vivienda adecuada gracias a la entrega de dinero para el alquiler. Además, reforzar el apoyo a las autoridades gubernamentales para contribuir a la prestación directa de asistencia a los migrantes repatriados y retornados. |
| Estrategia de la OIM: 4, 9                     |  | Recursos presupuestados: 3 195 200  |
| I.3.22   | Respuesta a las necesidades de los migrantes – Honduras                          | Preservar la dignidad de los migrantes internacionales durante su tránsito por Honduras, velando por que tengan unas condiciones de vida dignas, por ejemplo, agua potable, buena higiene y acceso a mecanismos de protección.  |
| Estrategia de la OIM: 9                        |  | Recursos presupuestados: 162 200  |
| I.3.23   | Prestación de asistencia vital – Panamá  | Responder a las necesidades humanitarias de los migrantes que se encuentran en tránsito o varados en centros de acogida de migrantes gestionados por el Gobierno en Panamá y ayudar a mejorar las capacidades institucionales y las condiciones de estos centros.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 9                     |  | Recursos presupuestados: 293 900  |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| I.3.24 Fortalecimiento de la protección y la resiliencia de los refugiados rohinyás – Indonesia, Malasia y Tailandia | Contribuir a fortalecer la protección y la resiliencia de los refugiados y migrantes rohinyás a través de asistencia humanitaria directa en Indonesia, Malasia y Tailandia, mediante el suministro de servicios de atención de la salud, salud mental y apoyo psicosocial; alimentos y complementos alimenticios; asistencia en efectivo; artículos no alimentarios; servicios de agua, saneamiento e higiene; y alojamiento.  |
| Estrategia de la OIM: 1  | Recursos presupuestados: 199 600   |
| I.3.25 Respuesta a los riesgos de protección en contextos humanitarios – Papua Nueva Guinea y Timor-Leste            | Mejorar los mecanismos y las capacidades para hacer frente a los riesgos de protección en contextos humanitarios, en particular en el caso de las mujeres, los menores y los migrantes, fomentando la resiliencia comunitaria, la capacidad de los sistemas, la coordinación en situaciones de emergencia y el seguimiento de las labores de protección en todas las etapas de los ciclos de respuesta humanitaria en Papua Nueva Guinea y Timor-Leste.  |
| Estrategia de la OIM: 9  | Recursos presupuestados: 772 600   |
| I.3.26 Asistencia humanitaria multisectorial para las poblaciones afectadas por la situación de crisis – Afganistán  | Proporcionar asistencia humanitaria a los afganos indocumentados que retornan de la República Islámica del Irán y el Pakistán a través de cuatro pasos fronterizos principales, así como a las poblaciones móviles vulnerables en estas provincias, e informar sobre estos esfuerzos. Asimismo, satisfacer las necesidades inmediatas de estas poblaciones mediante la prestación de asistencia humanitaria posterior a la llegada en los centros de acogida y de tránsito, por ejemplo, en forma de exámenes médicos, subvenciones para el transporte, servicios de agua, saneamiento e higiene, asistencia alimentaria y suministro de artículos no alimentarios. Además, llevar a cabo labores de preaprovisionamiento y distribución de albergues de emergencia y artículos no alimentarios, brindar apoyo a la población afgana en movimiento, tanto en el territorio nacional como en los países limítrofes, y propiciar un entorno seguro y acogedor para proteger los derechos y la dignidad de las mujeres y niñas, también entre las desplazadas internas, las retornadas y las integrantes de las comunidades de acogida. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 5, 6, 9  | Recursos presupuestados: 57 807 100  |
| I.3.27 Asistencia humanitaria para los refugiados rohinyás en situación de vulnerabilidad – Bangladesh               | Contribuir al plan de respuesta conjunta a la crisis humanitaria de los rohinyás mediante la prestación de asistencia básica, por ejemplo, en materia de albergues temporales; seguridad alimentaria y nutricional; apoyo para la subsistencia; habilitación de emplazamientos; y fomento de la cohesión social, la salud física y mental y el apoyo psicosocial, para los refugiados y las comunidades de acogida en Bangladesh. Asimismo, consolidar los mecanismos y enfoques de protección, tanto en los campamentos como en las comunidades de acogida, y hacer realidad iniciativas relativas a los medios de subsistencia y el empoderamiento de las mujeres a fin de abordar los riesgos de pobreza en los hogares. Además, mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad de los refugiados rohinyás, y optimizar la coordinación y la colaboración a escala nacional para que las intervenciones de reducción del riesgo de desastres llevadas a cabo en Bangladesh sean más eficaces.   |
| Estrategia de la OIM: 5, 9   | Recursos presupuestados: 14 704 700  |
| I.3.28 Protección y asistencia para los migrantes – Indonesia  | Apoyar al Gobierno de Indonesia para que proporcione diversos tipos de asistencia directa a los refugiados y los solicitantes de asilo, en cooperación con entidades gubernamentales y otros asociados, de modo que los refugiados puedan acceder tanto a servicios como a apoyo en materia de alojamiento seguro, salud, educación, capacitación y retorno voluntario asistido y reintegración, entre otras esferas.  |
| Estrategia de la OIM: 5  | Recursos presupuestados: 20 600 100  |



| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| I.3.29 Mitigación de la sequía – Kiribati   | Hacer frente a las condiciones de grave sequía padecidas en Kiribati mediante intervenciones centradas en reforzar la seguridad hídrica, garantizar un acceso equitativo a agua limpia y fomentar cambios sociales y de comportamiento por medio de prácticas higiénicas seguras.   |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 290 500  |
| I.3.30 Fomento de la preparación y la capacidad de respuesta de los agentes humanitarios – República de Corea         | Fortalecer la preparación y capacidad de respuesta de los agentes gubernamentales y de la sociedad civil de la República de Corea que participan en tareas de socorro de emergencia y asistencia humanitaria para responder tanto a crisis provocadas por el ser humano como a desastres en la península de Corea, prestando un apoyo adaptado para la adquisición de conocimientos y competencias, facilitando la coordinación y el establecimiento de alianzas y realizando actividades generales de promoción y concientización. Asimismo, dotar de mayores conocimientos y competencias prácticas a los beneficiarios para la ejecución de respuestas de emergencia en los momentos iniciales tras producirse un desastre.  |
| Estrategia de la OIM: 3   | Recursos presupuestados: 77 700   |
| I.3.31 Apoyo rápido de emergencia para las poblaciones desplazadas y afectadas por situaciones de conflicto – Myanmar | Reforzar la rendición de cuentas colectiva a las poblaciones afectadas en Myanmar, especialmente en las zonas de difícil acceso donde se registran más desplazamientos. Asimismo, incrementar la disponibilidad de datos fiables y de calidad sobre los desplazamientos, la migración y las necesidades multisectoriales conexas, así como la frecuencia en su recopilación, para disponer de una base empírica que permita fundamentar la acción humanitaria y para el desarrollo en Myanmar.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 9  | Recursos presupuestados: 5 092 500  |
| I.3.32 Plan de Acción Conjunto para la Recuperación – Nepal   | Ayudar al Gobierno de Nepal a crear un entorno propicio para la reconstrucción y la recuperación a largo plazo en las comunidades afectadas. Asimismo, capacitar a las poblaciones afectadas y vulnerables para que contribuyan activamente a la recuperación en el contexto de la reconstrucción de sus hogares y comunidades y reducir los riesgos de cara al futuro.   |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 173 600  |
| I.3.33 Apoyo de emergencia para el fortalecimiento institucional – Filipinas  | Contribuir a los esfuerzos del Gobierno de Filipinas en materia de preparación para situaciones de desastre, reforzando la capacidad del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo para gestionar eficazmente las poblaciones desplazadas, de conformidad con las normas internacionales y las prácticas óptimas establecidas. Asimismo, afrontar las necesidades sistémicas y fortalecer las capacidades institucionales del Departamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo y los dirigentes de los Gobiernos locales pertinentes para seguir optimizando la capacidad gubernamental de preparación y respuesta en caso de desastres, especialmente en las esferas de la planificación y las respuestas centradas en la gestión de campamentos y la coordinación de albergues y campamentos, la gestión de datos e informaciones y las labores generales de coordinación. |
| Estrategia de la OIM: 3, 9  | Recursos presupuestados: 332 500  |



| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| I.3.34 Atención de las necesidades de los migrantes en situación de vulnerabilidad – Tailandia | Velar por que se satisfagan las necesidades de protección de los migrantes y las poblaciones móviles en Tailandia, se respeten sus derechos y se les permita vivir en sociedades equitativas e inclusivas y acceder a servicios esenciales y trabajos decentes y, en paralelo, prestar asistencia a los nacionales de Myanmar en situación de vulnerabilidad. Asimismo, proseguir los esfuerzos para diseñar respuestas humanitarias verdes y buscar maneras económicas de satisfacer las necesidades de agua y energía más apremiantes para las poblaciones afectadas por las situaciones de crisis, sobre la base de una ingeniería socialmente responsable y de la sostenibilidad financiera. |
| Estrategia de la OIM: 1, 3, 11   | Recursos presupuestados: 310 700   |
| I.3.35 Reducción del riesgo de desastres – Timor-Leste   | Fomentar la capacidad de liderazgo de la Autoridad de Protección Civil de Timor Leste en las intervenciones de preparación y respuesta en caso de emergencias mediante programas inclusivos y con perspectiva de género centrados en la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, ampliar el acceso de los miembros de comunidades móviles y frágiles a centros de evacuación seguros, dignos y resilientes al clima en contextos de desplazamiento.  |
| Estrategia de la OIM: 9  | Recursos presupuestados: 65 400  |
| I.3.36 Respuesta a los flujos migratorios mixtos – Balcanes Occidentales                       | Respaldar la respuesta a la migración en los Balcanes Occidentales fomentando las capacidades para la acogida, la remisión y el registro; posibilitando el acceso a servicios de retorno voluntario asistido y reintegración; y ampliando la base de conocimientos y datos sobre la migración en relación con los riesgos y vulnerabilidades existentes en esta subregión.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3  | Recursos presupuestados: 1 142 400   |
| I.3.37 Centro de migrantes – Bélgica   | Velar por el respeto de los derechos básicos de los solicitantes de protección internacional en Bélgica mediante la apertura y gestión de un centro de acogida en el cual se contemplen consideraciones en materia de protección. Asimismo, brindar apoyo para el funcionamiento cotidiano del centro; ayudar a mantener unas condiciones de vida dignas; acoger, orientar y proporcionar información a los beneficiarios; ofrecer un entorno seguro y donde se tengan en cuenta consideraciones en materia de protección; fomentar la participación de los beneficiarios en la gestión del centro; y alentar las relaciones con la comunidad local.   |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 6 974 900   |
| I.3.38 Respuesta ante la situación de los refugiados y los migrantes – Bosnia y Herzegovina    | Respaldar la respuesta a la situación de los refugiados y los migrantes en Bosnia y Herzegovina con el fin de favorecer la transición hacia una respuesta y gestión de la migración mixta que sea sostenible y entrañe la asunción de responsabilidades a nivel local y estatal mediante actividades de capacitación y la transferencia progresiva de responsabilidades al Estado.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2   | Recursos presupuestados: 3 361 900   |
| I.3.39 Afianzamiento del sistema nacional de acogida – Grecia                                  | Reforzar la capacidad de acogida a nivel nacional para gestionar de manera más adecuada los flujos migratorios, en la actualidad y de cara al futuro, mediante una serie de actividades específicas, como obras de construcción, adquisiciones de equipos y la mejora de la infraestructura de acogida en Grecia.  |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 12 077 300  |
| I.3.40 Prestación de apoyo multisectorial a los refugiados – República de Moldova              | Contribuir a la atención de las necesidades multisectoriales críticas de los refugiados y la población moldava en situación de vulnerabilidad y fomentar la resiliencia de las comunidades ante el frágil contexto que experimenta la República de Moldova.  |
| Estrategia de la OIM: 8, 9   | Recursos presupuestados: 102 500   |

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| I.3.41 Apoyo multisectorial para la integración de los nacionales de terceros países – Polonia | Abordar a medio y largo plazo las necesidades emergentes de las poblaciones afectadas por el conflicto en Ucrania, que pueden ser imprevisibles, mediante iniciativas de creación de capacidad destinadas a las partes interesadas pertinentes que operan en Polonia. |
| Estrategia de la OIM: 2, 8, 9  | Recursos presupuestados: 137 800  |
| I.3.42 Creación de capacidades en el plano local – Ucrania                                     | Proporcionar apoyo humanitario vital y decisivo a la población más vulnerable y expuesta de Ucrania y, al mismo tiempo, reforzar las capacidades de los agentes locales, presentar una estrategia de salida y optimizar la respuesta humanitaria global en el país.   |
| Estrategia de la OIM: 9  | Recursos presupuestados: 2 033 700  |
| <b>Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia</b>                  | <b>Total de recursos presupuestados: 204 105 800</b>  |

#### I.4 ASISTENCIA PARA LA TRANSICIÓN Y LA ESTABILIZACIÓN

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| I.4.1 Iniciativas para la consolidación de la paz y la prevención de conflictos – Benin, Burkina Faso y Togo        | Aumentar la resiliencia socioeconómica de las mujeres y los jóvenes en la zona fronteriza de Benin, Burkina Faso y el Togo reforzando los mecanismos internos de prevención y respuesta temprana frente a conflictos comunitarios de alcance local y transfronterizo, redefiniendo la zona de intervención y dando continuidad a las actividades en curso. Asimismo, fortalecer la capacidad de los interlocutores locales y estatales y procurar que participen en la creación de espacios de consulta, fomentando en paralelo la resiliencia socioeconómica de las mujeres y los jóvenes.  |
| Estrategia de la OIM: 7   | Recursos presupuestados: 337 600   |
| I.4.2 Fomento de la resiliencia de las mujeres como agentes de paz – Burkina Faso                                   | Promover la resiliencia comunitaria, la paz y las oportunidades socioeconómicas en Burkina Faso mediante la prestación de apoyo psicosocial y para la salud mental, entre otras intervenciones, a través de un programa de estabilización comunitaria que, combinando la adaptación de distintos enfoques y la creación de capacidad entre las autoridades locales, satisfaga las necesidades específicas de las comunidades y las mujeres en zonas de conflicto. Asimismo, reforzar las capacidades de las mujeres y los jóvenes en aras de la promoción de la paz y la cohesión social y fomentar su resiliencia ante situaciones de conflicto.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 4, 7  | Recursos presupuestados: 211 000   |
| I.4.3 Consolidación de los empeños de estabilización comunitaria – Camerún  | Salvar vidas mediante el fomento de la resiliencia comunitaria en el Camerún y la lucha contra la violencia intercomunitaria. Asimismo, distribuir kits de albergue de emergencia y preparar evaluaciones utilizando la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM.  |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 123 500   |
| I.4.4 Apoyo en favor de soluciones duraderas y del retorno voluntario y la reintegración – República Centroafricana | Reforzar la cohesión social en la República Centroafricana velando por la existencia de condiciones de vida adecuadas, el acceso a medios de subsistencia y oportunidades de empleo y el alivio de las tensiones entre los retornados y las comunidades de acogida. Asimismo, compartir datos y análisis desglosados por género con todos los asociados, incluidas las autoridades nacionales, para contribuir a la acción colectiva en las esferas de la protección de los desplazados y la prevención de las crisis de desplazamiento. Además, fomentar la reintegración de excombatientes, entre otras actuaciones, mediante actividades centradas en la resocialización, el empoderamiento y la cohesión social. |
| Estrategia de la OIM: 5, 6, 8, 9, 10  | Recursos presupuestados: 651 500   |

| Programa/proyecto                       |  | Objetivos  |
|---|--|--|
| I.4.5                                   | Fomento de la estabilización comunitaria – Chad  | Abordar las necesidades de los supervivientes de la violencia de género desde un enfoque holístico y contribuir a los empeños por incrementar el apoyo a las comunidades del Chad, afrontando para ello las causas profundas de la inestabilidad mediante la provisión de medios de subsistencia alternativos e innovadores; la ejecución de proyectos basados en las comunidades y dirigidos por ellas; la capacitación de las autoridades gubernamentales y tradicionales en la esfera de los derechos humanos; y la prestación de asistencia de salud mental a las comunidades. Asimismo, promover la resiliencia económica, social y climática de las comunidades ampliando su acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.                      |
| Estrategia de la OIM: 2, 4, 5           |  | Recursos presupuestados: 11 432 700  |
| I.4.6                                   | Fomento de la resiliencia en apoyo de la paz y la estabilidad socioeconómica – Côte d'Ivoire | Reforzar la capacidad de las autoridades regionales y locales, así como los servicios técnicos gubernamentales, a fin de prever los riesgos que entraña el clima para la estabilidad socioeconómica e incorporar tales riesgos en la planificación del desarrollo, la gestión de las áreas protegidas y las estrategias de prevención de conflictos y consolidación de la paz en Côte d'Ivoire. Asimismo, reducir los conflictos entre agricultores y pastores y promover la resiliencia de las comunidades fronterizas frente a las vulnerabilidades relacionadas con el acceso a recursos naturales y servicios sociales básicos, en particular respecto de los recursos hídricos.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 6, 8     |  | Recursos presupuestados: 190 100   |
| I.4.7                                   | Promoción de la paz y la seguridad – República Democrática del Congo                         | Reforzar la seguridad y la estabilidad general de las zonas de intervención de la República Democrática del Congo a través de iniciativas que promuevan la estabilización comunitaria y los intercambios económicos en las comunidades fronterizas y fomenten la resiliencia socioeconómica de las comunidades afectadas por el desplazamiento, abordando al mismo tiempo los factores que impulsan o tienen la capacidad de impulsar la inestabilidad y que podrían dar lugar a desplazamientos recurrentes. Asimismo, respaldar la lucha contra el tráfico ilícito de recursos minerales.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 6, 8, 10 |  | Recursos presupuestados: 768 300   |
| I.4.8                                   | Procesos para la recuperación y la consolidación de la paz – Etiopía                         | Apoyar y fomentar la cohesión social, la resiliencia económica y la perspectiva de género entre las comunidades afectadas por los desplazamientos en Etiopía, propiciando procesos comunitarios para la recuperación y la consolidación de la paz y mejorando el acceso a medios de subsistencia sostenibles, centrándose, entre otros grupos, en las mujeres vulnerables, los jóvenes y las personas afectadas por la violencia de género.  |
| Estrategia de la OIM: 9                 |  | Recursos presupuestados: 9 079 100   |
| I.4.9                                   | Mecanismo para la Estabilidad de los Estados Ribereños – Ghana                               | Fomentar la cohesión social y ayudar a las comunidades a encarar los factores que alimentan la inestabilidad comunitaria y tienen la capacidad de instigar el conflicto violento y el extremismo en Ghana, mediante la puesta a disposición de medios de subsistencia resilientes y sostenibles y la prestación de apoyo en el marco de iniciativas normativas, de seguridad y orientadas al desarrollo. Asimismo, fomentar el liderazgo y la unidad de esfuerzos en el plano nacional entre los interlocutores civiles, comunitarios y con funciones de seguridad a través de procesos colaborativos con fines de análisis, planificación, establecimiento de prioridades y ejecución que cristalizarán en enfoques integrados de estabilización comunitaria. |
| Estrategia de la OIM: 2, 4              |  | Recursos presupuestados: 20 465 000  |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| I.4.10 Promoción de efectos sostenibles en materia de cohesión social y seguridad humana – Madagascar                           | Llevar a cabo esfuerzos de concientización y promover la consolidación de la paz en comunidades remotas, marginadas y propensas a los conflictos en Madagascar. Asimismo, hacer frente a los retos que dificultan la cohesión social y la vida en común alentando la participación activa de las distintas comunidades y fomentar la unidad entre las iniciativas pertinentes con miras a lograr un enfoque más coordinado que aborde el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz.   |
| Estrategia de la OIM: 4   | Recursos presupuestados: 454 000   |
| I.4.11 Fomento de las capacidades de recuperación en situaciones de emergencia – Mozambique                                     | Promover la estabilización comunitaria y prevenir el extremismo violento en Mozambique, prestando especial atención a las comunidades afectadas por conflictos y, dentro de ellas, a las mujeres, los jóvenes y las niñas, mediante proyectos de revitalización comunitaria. Asimismo, fomentar la cohesión social y el empoderamiento económico llevando a cabo actividades de prevención de conflictos dirigidas por las comunidades y asistir al Gobierno de Mozambique en relación con los mecanismos y marcos para la reintegración de excombatientes. Además, prestar apoyo para el fortalecimiento del sector pesquero y contribuir al establecimiento de vías que habiliten soluciones duraderas para los desplazados internos en entornos urbanos, aplicando un enfoque participativo y con perspectiva de género para ofrecer soluciones de vivienda en las comunidades afectadas por el desplazamiento. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11  | Recursos presupuestados: 8 873 200   |
| I.4.12 Lucha contra el extremismo – Mozambique y República Unida de Tanzania  | Elaborar respuestas sostenibles y centradas en la comunidad para reducir los factores locales que favorecen la radicalización y el reclutamiento de combatientes por parte de grupos extremistas en el sur de la República Unida de Tanzania y el norte de Mozambique. Asimismo, revisar los enfoques centrados principalmente en la seguridad que han hecho aumentar con frecuencia las quejas de las comunidades.  |
| Estrategia de la OIM: 5   | Recursos presupuestados: 209 700   |
| I.4.13 Promoción de la cohesión y los medios de subsistencia comunitarios y prevención del extremismo violento – Níger          | Fomentar la cohesión social en el Níger a través de un enfoque comunitario integrado para la consolidación de la paz en contextos de retorno, centrando esfuerzos en el mantenimiento de un diálogo inclusivo y participativo, mediante la creación de una fuerza social capacitada para proponer soluciones a los conflictos y prevenirlos abordando sus causas profundas. Asimismo, contribuir a la puesta en práctica de las soluciones concebidas por las comunidades a efectos de la recuperación socioeconómica y de las infraestructuras, entre otras actuaciones, abordando las inquietudes existentes en relación con la trata de personas, el consumo de drogas y los recursos mineros.  |
| Estrategia de la OIM: 4, 5  | Recursos presupuestados: 1 533 000   |
| I.4.14 Apoyo a las actividades de desarme, desmovilización y reintegración y fomento de la estabilización comunitaria – Nigeria | Mejorar la preparación de la comunidad para la reintegración, reducir las actitudes de rechazo y la estigmatización de los antiguos cómplices, preparar el terreno para la recuperación y la reconciliación comunitarias y promover la cohesión social en Nigeria. Asimismo, ampliar el acceso a los servicios básicos de salud pública para las poblaciones de desplazados internos, los retornados y las comunidades de acogida, con el fin de reforzar la coexistencia pacífica, propiciar un entorno inclusivo y promover soluciones duraderas a los desplazamientos prolongados.  |
| Estrategia de la OIM: 8, 9, 10  | Recursos presupuestados: 3 111 200   |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| I.4.15 Fomento de la estabilidad y la seguridad de los migrantes y las poblaciones móviles – Somalia                       | Contribuir a la consolidación de la estabilidad y la paz y a la respuesta para abordar las necesidades humanitarias apremiantes en Somalia, especialmente entre los migrantes en situación de vulnerabilidad y las poblaciones móviles en la frontera entre Somalia y Kenya; promover la obtención de resultados satisfactorios en cuanto a la rehabilitación y la reintegración en las comunidades de los jóvenes en riesgo, incluidos los excombatientes y las mujeres vinculadas a estas personas; apoyar las iniciativas de estabilización y fomentar la confianza en la administración del Gobierno local; favorecer vías que habiliten soluciones duraderas para los desplazados internos mediante la colaboración con las autoridades locales, las comunidades y otras partes interesadas, prestando especial atención a los desplazamientos urbanos y la seguridad de la tenencia; brindar apoyo a las comunidades vulnerables de Somalia que hayan resultado afectadas por conflictos y desastres derivados de peligros naturales mediante la ampliación del acceso a servicios en materia de salud, nutrición y agua, saneamiento e higiene; y fomentar la resiliencia comunitaria ante el extremismo violento, con miras a romper el ciclo clima-conflicto.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 4, 5, 9  | Recursos presupuestados: 32 712 200  |
| I.4.16 Consolidación del proceso de paz y de la iniciativa de rehabilitación, reconciliación y resiliencia – Sudán del Sur | Integrar enfoques participativos en los ámbitos de la consolidación de la paz, la rehabilitación, las soluciones duraderas y la infraestructura comunitaria en Sudán del Sur, particularmente entre grupos marginados y vulnerables, como las mujeres, los jóvenes y los desplazados internos. Asimismo, facilitar una plataforma en la que los desplazados internos puedan expresar sus opiniones sobre la paz y la convivencia pacífica y en la que se realicen análisis de los desplazamientos y los flujos de población en Sudán del Sur; responder a la necesidad inmediata de servicios básicos y fortalecer la capacidad para tomar decisiones y las competencias en materia de solución de conflictos de las instituciones locales, así como la rendición de cuentas ante los ciudadanos por parte de estas; implementar intervenciones integradas y que tengan en cuenta las consideraciones relativas al conflicto para prestar apoyo a escuelas secundarias y capacitación para la alfabetización funcional de adultos a fin de contribuir al restablecimiento de la convivencia social pacífica, la mejora de la estabilidad y el refuerzo de la resiliencia de las comunidades vulnerables; ayudar a los desplazados internos a tomar decisiones informadas sobre la solución duradera que desean adoptar, ya sea la integración local, el retorno o la reubicación a otro emplazamiento dentro de Sudán del Sur; prestar un apoyo centrado en zonas específicas en el marco de las iniciativas y los procesos locales destinados a resolver pacíficamente y a través del consenso las controversias en materia de vivienda, tierra y propiedad; brindar asistencia técnica para la elaboración y puesta en práctica de una hoja de ruta en la cual se prevean soluciones a los desplazamientos internos teniendo en cuenta las particularidades de los distintos estados; y reducir los efectos desfavorables de los choques climáticos en las dinámicas de los conflictos actuales. |
| Estrategia de la OIM: 4, 5, 9, 10  | Recursos presupuestados: 28 323 200  |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| I.4.17 Estabilización comunitaria – Sudán   | Crear un entorno propicio para la estabilización comunitaria y la convivencia pacífica entre las comunidades del Sudán, atendiendo las necesidades básicas en materia de infraestructura; servicios sociales; instalaciones de agua, saneamiento e higiene; y medios de subsistencia en las aldeas y cañadas. Asimismo, mejorar el acceso a la asistencia humanitaria y vital para atender las necesidades urgentes y de recuperación temprana de los migrantes que retornan y los desplazados internos vulnerables; e incrementar la seguridad y la estabilización de las comunidades en aras de soluciones duraderas mediante programas centrados en zonas específicas que tengan en cuenta consideraciones relativas a los conflictos y fomenten la cohesión social en los contextos del retorno y la integración.  |
| Estrategia de la OIM: 4, 5, 6, 9  | Recursos presupuestados: 1 013 400   |
| I.4.18 Fomento de la resiliencia y los medios de subsistencia a nivel comunitario – República Unida de Tanzania | Abordar los persistentes desafíos socioeconómicos que repercuten en la seguridad humana y dan lugar a situaciones de inestabilidad regional, flujos migratorios irregulares y de refugiados, episodios de inseguridad alimentaria y malnutrición, frecuentes brotes de cólera, actos de delincuencia organizada transfronteriza y escasas oportunidades económicas para la población joven y en crecimiento de la República Unida de Tanzania.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 9, 11   | Recursos presupuestados: 144 900   |
| I.4.19 Programa integrado de recuperación para retornados – Zimbabwe  | Ayudar al Gobierno de Zimbabwe y a las organizaciones de la sociedad civil a fortalecer sus capacidades en materia de gestión de la migración y prevención de conflictos y facilitar la cohesión social y la reintegración sostenible de los zimbabuenses que retornan a su país. Asimismo, apoyar a los retornados mediante la prestación servicios de protección y la provisión de asistencia en efectivo de carácter limitado para su inversión en actividades de generación de ingresos.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 8  | Recursos presupuestados: 1 606 500   |
| I.4.20 Contribución a las iniciativas de estabilización – Iraq  | Contribuir a los esfuerzos de estabilización en curso en el Iraq mediante el fortalecimiento de la capacidad de las personas y las comunidades para hacer frente a la persistente crisis en el país, por ejemplo, mitigando las tensiones entre los desplazados internos y los miembros de las comunidades de acogida; reforzando la cohesión social; así como optimizando los sistemas de datos para afianzar la gestión de los desplazamientos internos y fomentar la comprensión de las dinámicas comunitarias, los factores que contribuyen a la radicalización de los jóvenes y los elementos que impulsan el extremismo violento. Asimismo, apoyar la recuperación económica mediante la creación de puestos de trabajo y la revitalización de las economías locales y proporcionar apoyo a las pequeñas y medianas empresas que contribuyen directamente al patrimonio cultural. Por último, contribuir a la estabilización del Iraq atendiendo las necesidades primordiales de la minoría yazidí y otras comunidades minoritarias del país, entre otros medios, a través de iniciativas de reparación. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 9, 10   | Recursos presupuestados: 21 165 000  |
| I.4.21 Contribución a las iniciativas de estabilización – Yemen   | Ampliar el acceso inmediato al suministro de agua y la infraestructura de riego a nivel de las cuencas hidrográficas y brindar apoyo para la gestión comunitaria de los recursos y los conflictos, a fin de reforzar la resiliencia general de las comunidades beneficiarias en el Yemen. Asimismo, proporcionar una asistencia inmediata en materia de medios de subsistencia a los hogares vulnerables que permita mitigar los efectos de las inundaciones en la zona y reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en la gestión de los recursos naturales.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 9   | Recursos presupuestados: 4 773 500   |



| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| I.4.22 Estabilización comunitaria – Colombia   | Contribuir a la estabilización comunitaria y a la puesta en práctica de soluciones duraderas en Colombia mediante la reconstrucción de infraestructuras, en particular escuelas; la capacitación y la provisión de oportunidades de generación de ingresos para los desplazados internos; el refuerzo de la capacidad de las autoridades locales; el fomento de la justicia de transición y de una política penal para la consolidación de la paz; y la instauración de condiciones institucionales y comunitarias que propicien la consolidación participativa y democrática de la paz y la reconciliación territoriales. Asimismo, afianzar la gobernanza local en favor del mantenimiento de la paz y la prestación de apoyo en las comunidades afectadas por conflictos y preservar la salud mental y el bienestar psicosocial de los supervivientes.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 8, 10  | Recursos presupuestados: 14 462 100   |
| I.4.23 Respuesta a la migración irregular – Guatemala  | Desalentar la migración irregular en Guatemala posibilitando que los migrantes potenciales aprovechen las oportunidades a su disposición para lograr una vida próspera, segura y digna. Asimismo, contribuir a la formulación de investigaciones adaptadas, actividades específicas, estrategias de integración y programas que comprendan las perspectivas pertinentes, y materializar así el compromiso de la OIM por proteger a los migrantes de los diversos peligros que entrañan los movimientos transfronterizos irregulares, así como por facilitar la migración ordenada, segura y responsable. Además, establecer alianzas con organizaciones juveniles, las diásporas, las autoridades municipales, comunitarias y ancestrales y el sector privado, con el objetivo de generar un entorno inclusivo, seguro y habilitante para la participación significativa y el ejercicio pleno de los derechos humanos, prestando especial atención a las mujeres jóvenes y los pueblos indígenas. |
| Estrategia de la OIM: 3, 5   | Recursos presupuestados: 2 271 600  |
| I.4.24 Asistencia técnica y administrativa para el desarrollo de infraestructuras – Perú                   | Prestar asistencia técnica y administrativa a fin de apoyar los empeños del Gobierno del Perú para ejecutar proyectos orientados a ampliar, mejorar y rehabilitar los servicios públicos básicos, entre otros medios, proporcionando recursos administrativos al Ministerio del Interior.<br><br>La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una comisión por gastos generales a los fondos aportados por el Gobierno del Perú para sufragar actividades sujetas a una gestión especial.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 10  | Recursos presupuestados: 285 500  |
| I.4.25 Fomento de la resiliencia frente a los desastres – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia | Apoyar a los equipos de tareas nacionales para elaborar y aplicar planes de comunicación de riesgos y de participación comunitaria relacionados con la respuesta a la COVID-19 en las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia. Asimismo, prestar orientación técnica; producir y poner en marcha campañas nacionales de divulgación; y facilitar cursos de capacitación para los trabajadores de la salud. Además, apoyar las actividades en los puntos de entrada, así como el seguimiento, la evaluación y los mecanismos de notificación.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 9   | Recursos presupuestados: 126 400  |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| I.4.26 Iniciativas de revitalización comunitaria y empeños multisectoriales en materia de resiliencia – Afganistán | Apoyar las iniciativas de las autoridades nacionales del Afganistán orientadas a garantizar que los servicios esenciales y la infraestructura comunitaria —en particular en los ámbitos de la salud, el cambio climático, las infraestructuras, la agricultura y el suministro energético— funcionen adecuadamente y se hayan ampliado para satisfacer las diferentes necesidades de hombres y mujeres en el país. Estas iniciativas se contemplan como soluciones duraderas al desplazamiento interno. Asimismo, mejorar la seguridad alimentaria y sentar las bases para lograr medios de subsistencia y negocios sostenibles mediante intervenciones basadas en transferencias monetarias. Además, proteger los derechos humanos, promover el acceso a la justicia y reforzar la cohesión social a nivel local. |
| Estrategia de la OIM: 9, 4   | Recursos presupuestados: 3 840 200   |
| I.4.27 Fomento de la cohesión social y la creación de capacidad en aras de la resiliencia – Bangladesh             | Reforzar la cohesión social y las capacidades de la sociedad civil en Bangladesh atendiendo las necesidades socioeconómicas que padecen los hogares vulnerables de una serie de comunidades de acogida afectadas por la afluencia de refugiados rohinyás, fomentando la capacidad técnica de las entidades locales para realizar actividades de índole socioeconómica, optimizando la prestación de servicios y apuntalando los avances logrados en materia de desarrollo en Cox's Bazar.  |
| Estrategia de la OIM: 9  | Recursos presupuestados: 186 100   |
| I.4.28 Respuesta nacional para una movilidad humana digna, pacífica e inclusiva – El Salvador                      | Optimizar y afianzar el enfoque adoptado para afrontar los retos que presenta la consolidación de la paz en el contexto de la movilidad humana y la migración redoblando esfuerzos y apuntalando los resultados logrados en materia de resiliencia y cohesión social en El Salvador.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 5, 10   | Recursos presupuestados: 44 800  |
| I.4.29 Contribución a las iniciativas de consolidación de la paz – Haití   | Propiciar unas condiciones favorables para alimentar la confianza entre el Estado y sus ciudadanos mediante la rehabilitación de servicios sociales básicos prestados por las instituciones estatales, en beneficio de las comunidades y de una mayor cohesión social, con miras a reforzar la seguridad, restablecer la paz en las zonas afectadas por la violencia y ayudar a optimizar la gobernanza local.   |
| Estrategia de la OIM: 4  | Recursos presupuestados: 1 021 000   |
| I.4.30 Fomento de la movilidad humana digna, pacífica e inclusiva – América Central                                | Optimizar y afianzar el enfoque adoptado para afrontar los retos que presenta la consolidación de la paz en el contexto de la movilidad humana y la migración redoblando esfuerzos y apuntalando los resultados logrados en materia de resiliencia y cohesión social en América Central.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 5, 10   | Recursos presupuestados: 136 400   |
| I.4.31 Creación de un entorno propicio y fomento de la confianza y la cohesión social – Kirguistán                 | Reforzar las capacidades de cooperación en múltiples sectores de Kirguistán a fin de lograr una gestión más adecuada de las fronteras, que sea segura y ordenada y tenga en cuenta las cuestiones de género, así como de ofrecer mejores oportunidades para mantener interacciones positivas con los homólogos de Uzbekistán. Asimismo, alimentar la confianza entre las autoridades locales y las comunidades que viven en la frontera entre Kirguistán y Uzbekistán.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 5   | Recursos presupuestados: 174 900   |



| Programa/proyecto                 |   | Objetivos   |
|-----------------------------------|---|---|
| I.4.32                            | Iniciativas de estabilización comunitaria – Pakistán  | Reforzar la cohesión comunitaria y aumentar la participación ciudadana en el Pakistán mediante el desarrollo de infraestructuras, los medios de subsistencia, la educación, la salud, los procesos electorales, la seguridad fronteriza, la gobernanza, la producción de energía, la respuesta a las inundaciones y la adaptación al cambio climático. Asimismo, mejorar las condiciones de vida y trabajo de los organismos encargados del cumplimiento de la ley y reforzar sus capacidades para el mantenimiento de la paz y la lucha contra la droga en el Pakistán, con el propósito de alentar dinámicas migratorias positivas, fomentar la resiliencia y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.               |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 7, 11 |   | Recursos presupuestados: 423 600  |
| I.4.33                            | Iniciativas para la consolidación de la paz – Filipinas   | Apoyar las iniciativas del Gobierno de Filipinas que aspiran a lograr una paz sostenible mediante la mejora de la producción del sector agrícola y piscícola local en cuanto a su calidad, diversidad, grado de consolidación y respuesta a las necesidades del mercado. Asimismo, contribuir de forma significativa a los esfuerzos encaminados a combatir las causas y los efectos de los desplazamientos provocados por conflictos, y empoderar al equipo conjunto de consolidación de la paz para que sus integrantes promuevan la paz de forma eficaz. Además, mejorar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones vulnerables afectadas por los conflictos mediante la prestación de apoyo para la subsistencia. |
| Estrategia de la OIM: 4, 9, 10    |   | Recursos presupuestados: 1 990 300  |
| I.4.34                            | Reasentamiento y reintegración duraderos – Sri Lanka  | Ampliar el apoyo brindado para contribuir al reasentamiento y la reintegración duraderos de los migrantes que retornan a Sri Lanka. Asimismo, mejorar el acceso de los retornados a oportunidades de subsistencia y de generación de ingresos, reforzar la capacidad de las organizaciones comunitarias para prestarles apoyo psicológico y ayudar a los refugiados que retornan a acceder a servicios de vivienda y protección.  |
| Estrategia de la OIM: 10          |   | Recursos presupuestados: 58 300   |
| I.4.35                            | Promoción de soluciones duraderas a los desplazamientos internos – Vanuatu                                | Contribuir a la oficialización de un grupo de trabajo nacional sobre soluciones duraderas, entre otras actuaciones, fomentando mejoras en materia de liderazgo, gobernanza y acuerdos institucionales, con miras a hallar, planificar y coordinar soluciones a los desplazamientos. Asimismo, respaldar las estrategias del país para la puesta en práctica de iniciativas que tengan por objeto integrar la búsqueda de soluciones a largo plazo en otros planes nacionales de alcance más amplio que aborden el desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 4, 5     |   | Recursos presupuestados: 252 200  |
| I.4.36                            | Fomento de la cohesión social, la resiliencia, la confianza, la paz y la seguridad – Bosnia y Herzegovina | Reforzar la participación comunitaria de la juventud y promover un entorno que propicie una reconciliación real en Bosnia y Herzegovina, contribuyendo así a fomentar la confianza y la cohesión social en el seno de las comunidades, así como entre todas ellas y sus dirigentes. Asimismo, promover la adecuación de las políticas y los servicios prestando especial atención a las mujeres, especialmente las afectadas por situaciones de conflicto o marginación, con el objetivo general de hacer avanzar la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad.  |
| Estrategia de la OIM: 4, 5, 11    |   | Recursos presupuestados: 1 773 100  |

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| I.4.37 Fomento de la resiliencia – Kosovo*   | Contribuir a la formulación de políticas e instrumentos legislativos más inclusivos en Kosovo* que beneficien a las comunidades no mayoritarias y fomenten así su resiliencia ante el riesgo de una escalada del conflicto. Asimismo, promover los vínculos entre las comunidades, alentar la cooperación y contribuir en última instancia a lograr una sociedad segura, democrática y desarrollada para todos. Además, facilitar la creación de una sociedad multiétnica inclusiva mediante la puesta en marcha de iniciativas de estabilización socioeconómica y desarrollo comunitario y actividades viables de generación de ingresos y creación de empleo a las que podrán acceder sin restricciones todas las comunidades de Kosovo.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 10   | Recursos presupuestados: 1 870 700  |
| I.4.38 Apoyo en materia de gestión de la migración – Serbia  | Brindar apoyo a las principales instituciones gubernamentales que gestionan la migración y asumen la responsabilidad en esta materia para seguir reforzando la gobernanza de la migración y el asilo, de modo que se haga frente a los discursos negativos sobre los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes y se respalde la cohesión social, la integración de los migrantes y refugiados y la adecuación de las políticas; todo ello con el propósito de aumentar la eficacia, la eficiencia y la capacidad de respuesta al atender las necesidades básicas de las poblaciones migrantes que residen en Serbia.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8  | Recursos presupuestados: 1 998 200  |
| I.4.39 Soluciones duraderas para los territorios afectados por el terremoto – Türkiye                                  | Establecer una red sólida de protección, reforzar y ampliar las actividades de fomento de la resiliencia y contribuir a hallar soluciones duraderas para los refugiados mediante su inclusión en la sociedad turca. Asimismo, promover la recuperación de la economía local en la región afectada por el terremoto y, al mismo tiempo, dotar a las personas de las aptitudes y competencias necesarias para fomentar su resiliencia a largo plazo.  |
| Estrategia de la OIM: 9  | Recursos presupuestados: 4 706 000  |
| I.4.40 Apoyo para la estabilización de los desplazados internos y las poblaciones afectadas por el conflicto – Ucrania | Contribuir a los esfuerzos del Gobierno de Ucrania en aras de la recuperación socioeconómica de los desplazados internos y las poblaciones afectadas por el conflicto mediante un conjunto integral de actividades específicas destinadas a aumentar las oportunidades de empleo y de establecimiento de redes; concientizar sobre los riesgos de trata de personas y explotación; mejorar las condiciones de vivienda y prestar asistencia a iniciativas de reconstrucción; y proporcionar apoyo en especie e instalaciones médicas. Asimismo, favorecer la reintegración sostenible de los veteranos del conflicto en el este de Ucrania, prestando apoyo para la subsistencia, posibilitando un acceso fiable a instalaciones de agua, saneamiento e higiene y a servicios de apoyo psicosocial y para la salud mental, y velando por la seguridad de colegiales y docentes, así como de toda la comunidad en general. |
| Estrategia de la OIM: 4, 9, 10, 11   | Recursos presupuestados: 40 269 100   |
| <b>Asistencia para la transición y la estabilización</b>   | <b>Total de recursos presupuestados: 223 069 100</b>  |

\* Cualquier referencia a Kosovo se entenderá en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## I.5 APOYO EN MATERIA ELECTORIAL

| Programa/proyecto                 |  | Objetivos  |
|-----------------------------------|--|--|
| I.5.1                             | Apoyo para las misiones de observación de elecciones - Unión Europea | Facilitar la labor de las misiones de observación de elecciones de la Unión Europea proporcionando la asistencia logística y administrativa necesaria para la supervisión adecuada de los procesos nacionales de elección. |
| Estrategia de la OIM: 3           |  | Recursos presupuestados: 6 942 300   |
| <b>Apoyo en materia electoral</b> |  | <b>Total de recursos presupuestados: 6 942 300</b>   |

## II. MIGRACIÓN Y SALUD

|      | Programa/proyecto   | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|------|---|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| II.1 | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes             | 154 313 500                  | 115 280 000         | 23 803 300                    | 293 396 800         |
| II.2 | Promoción de la salud y asistencia para migrantes   | 4 561 500                    | 19 726 200          | 1 666 600                     | 25 954 300          |
| II.3 | Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por situaciones de crisis | 5 737 100                    | 16 374 200          | 1 230 600                     | 23 341 900          |
|      | <b>Total</b>  | <b>164 612 100</b>           | <b>151 380 400</b>  | <b>26 700 500</b>             | <b>342 693 000</b>  |

**Nota:** Las cuestiones de salud afectan a todos los migrantes y abarcan todas las esferas de la labor de la OIM. Por consiguiente, esta sección refleja única y exclusivamente los programas y proyectos en el ámbito de la migración y la salud. Las actividades relacionadas con la salud de los migrantes que se integran en otros servicios de la OIM figuran en las secciones correspondientes del presente documento.

293. El presupuesto total de Migración y Salud asciende a unos 342,7 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM (documento MC/INF/287).

294. Guiada por la resolución WHA70.15 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), relativa a la promoción de la salud de refugiados y migrantes (aprobada en mayo de 2017 durante la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud), y el marco y plan de acción mundial conexos (aprobados en 2018 y 2019, respectivamente), los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la migración y la salud, los compromisos y medidas del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular relacionados con la salud y la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, la División de Migración y Salud concilia las necesidades de los Estados Miembros y las de los migrantes, al atender las necesidades en materia de salud y bienestar de los migrantes, las poblaciones móviles y las comunidades de acogida. Así pues, la División ha participado en la elaboración de políticas y prácticas óptimas en el ámbito de la salud y la migración, la promoción de políticas y programas de salud que tengan en cuenta a los migrantes a nivel nacional, regional y mundial, así como en el asesoramiento y la investigación en esta esfera a efectos de apoyar la formulación de políticas multisectoriales de migración y salud de base empírica. Los programas de migración y salud tienen por objeto fortalecer los sistemas de salud mediante la promoción de políticas de base empírica, la prestación eficaz de servicios, la investigación, el intercambio de información, la coordinación multisectorial y las asociaciones a escala nacional, regional y mundial. Estos programas se implementan en colaboración con Gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, otros organismos internacionales, instituciones académicas, ONG y organizaciones de la sociedad civil. En 2023, los proyectos de migración y salud estaban en marcha en unos 132 países, por un importe total de 253,5 millones de dólares EE.UU. Habida cuenta de que la salud es una cuestión transversal, la División de Migración y Salud aspira a garantizar que la salud de los migrantes y sus familias se aborde e integre adecuadamente en los proyectos y programas que llevan a cabo otras divisiones y departamentos, de conformidad con las prioridades estratégicas de la OIM y los principios de salud pública y de derechos humanos, al tiempo que se fortalece la resiliencia de los migrantes en materia de salud para contribuir al desarrollo socioeconómico de sus comunidades de origen y de acogida.

295. Las actividades, programas y proyectos de Migración y Salud se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

296. **Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes:** A pedido de países que acogen a migrantes y refugiados, se efectúan evaluaciones de salud antes de la partida a los países de destino. Los objetivos primordiales de este programa de alcance mundial son: mejorar la salud de los migrantes mediante la detección y gestión tempranas de los problemas de salud y la realización de intervenciones preventivas; reducir y encauzar adecuadamente las repercusiones de la movilidad de la población en la salud pública de los países receptores; facilitar la integración de migrantes; y asegurar la continuidad de la atención de la salud mediante el suministro oportuno de

información médica a los proveedores de servicios de salud en los países receptores. Aparte de ofrecer tratamientos previos a la partida a gran escala para condiciones de alta prevalencia, como la malaria y los parásitos intestinales, la OIM presta servicios de diagnóstico y tratamiento para migrantes con tuberculosis y con determinadas infecciones de transmisión sexual. También se vacuna a los migrantes contra enfermedades prevenibles mediante vacunación y se les ofrece asesoramiento previo y consecutivo a la realización de pruebas, con carácter confidencial. Los migrantes que viajan bajo los auspicios de la OIM se deben someter a exámenes médicos previos con el fin de determinar su aptitud para el viaje; también se organizan servicios de acompañantes médicos para migrantes que necesitan asistencia y cuidados durante el viaje. En los países de destino, los migrantes con problemas de salud son remitidos a los programas nacionales de salud. Otras actividades conexas incluyen la prestación de servicios de recogida de muestras de ADN para migrantes, principalmente en contextos de reunificación familiar.

297. **Promoción de la salud y asistencia para migrantes:** La OIM provee y facilita el acceso a servicios de salud integrales y de alta calidad a migrantes —ya se trate de trabajadores migrantes o migrantes en situación irregular y de vulnerabilidad, tales como las víctimas de la trata—, refugiados, poblaciones móviles y transfronterizas, y comunidades de acogida. Asimismo, ofrece apoyo técnico a las comisiones económicas regionales y los Gobiernos para elaborar y reforzar políticas y servicios que tengan en cuenta a los migrantes. La OIM trabaja en estrecha colaboración con organizaciones asociadas, entre las que se incluyen organismos de las Naciones Unidas, organismos técnicos nacionales (como los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América), asociados académicos, ONG internacionales de salud, mecanismos multilaterales de financiación de la salud (como el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y la Alianza Gavi), la sociedad civil y las redes y comunidades de migrantes. En efecto, se realizan labores conjuntas en los ámbitos de la promoción de la salud, la prestación de asistencia sanitaria directa a los migrantes, el control y la gestión de las enfermedades infecciosas de interés para la salud pública (como la tuberculosis, el VIH/sida, la enfermedad del virus del Ébola, la malaria y las enfermedades no transmisibles), la salud sexual y reproductiva, la nutrición y la creación de sistemas de salud. La OIM también colabora estrechamente con sus Estados Miembros y asociados, a los que ofrece su pericia técnica para fomentar la gobernanza y la coordinación de las cuestiones de migración y salud, tanto en el propio sector de la salud como en otros sectores. A fin de contribuir a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la División de Migración y Salud vela por la adecuada incorporación de consideraciones en materia de salud en los mecanismos de coordinación de la migración existentes —como la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, los procesos consultivos regionales sobre migración y los mecanismos nacionales de coordinación en la esfera de la migración—, por ejemplo, mediante el refuerzo de la capacidad institucional. Dado que la regionalización de los sistemas de salud es fundamental para hacer frente a las desigualdades transfronterizas, la OIM aboga por incorporar consideraciones en materia de salud en los procesos de integración regional y en las disposiciones relativas a la libre circulación transfronteriza de personas.

298. Al brindar este apoyo, la OIM aspira a que los sistemas nacionales de salud sean más accesibles para los migrantes y respondan adecuadamente a las necesidades de estos últimos y de las comunidades que los albergan. La OIM lleva a cabo investigaciones de carácter primario y secundario sobre migración y salud y pone a disposición los datos obtenidos para así promover la formulación de políticas que aborden la salud de los migrantes. Además, trabaja en colaboración con la OMS y otros interlocutores clave a fin de apoyar a los Estados Miembros en la implementación y en el seguimiento del Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud, adoptado en la 63.ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2010 (WHA63.16); la resolución de 2014 sobre la Estrategia mundial y metas para la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015 (WHA67.1); la resolución de 2015 sobre la Estrategia técnica mundial contra el paludismo 2016-2030 (WHA68.2); y el Reglamento Sanitario Internacional (2005), entre otros. Esta División trabaja en estrecha colaboración con las demás divisiones de la OIM a fin de que se aborde e integre adecuadamente esta esfera programática; por ejemplo, al garantizar la incorporación de los aspectos sanitarios y psicosociales en la capacitación previa a la partida para trabajadores migrantes, prestar apoyo para la evaluación de la salud de los migrantes beneficiarios de programas de retorno voluntario asistido, o brindar capacitación sobre cuestiones de salud a los funcionarios de fronteras a fin de fortalecer su capacidad para satisfacer las necesidades sanitarias de los migrantes. En este ámbito, la OIM colabora estrechamente con importantes asociados técnicos de salud pública a través de grupos de trabajo y otras plataformas, así como con mecanismos clave de financiación para la salud global —tales como el Fondo Mundial— que priorizan en mayor medida el apoyo para migrantes y poblaciones móviles. Las pruebas técnicas y programáticas se generan a través de proyectos de investigación y evaluaciones de programas para su difusión al público interno y externo.

299. **Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por situaciones de crisis:** La OIM desempeña un papel cada vez más preponderante en la respuesta a situaciones de emergencia humanitaria y de salud pública y en los esfuerzos de apoyo para la recuperación, la resiliencia y el fortalecimiento de los sistemas de salud. A este respecto, la OIM trabaja en estrecha colaboración con otros interlocutores en esferas tales como el agua, saneamiento e higiene y la prevención de la violencia de género, lo que le permite adoptar un enfoque multisectorial para abordar las necesidades de salud de las poblaciones en contextos de crisis. Los programas de la OIM relativos a la salud en situaciones de emergencia constituyen uno de los 15 sectores de asistencia del Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria. Dichos programas incluyen soluciones a corto y mediano plazo para reducir, en la medida de lo posible, la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad, y se suman a otros programas concebidos en apoyo de los empeños referentes al nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz que aspiran a fomentar la recuperación restituyendo la capacidad de un país en materia de atención de la salud y reforzando los sistemas de salud pública existentes. Por consiguiente, la OIM desempeña un papel fundamental al apoyar a los Gobiernos y comunidades para que establezcan sistemas de salud y de gestión de la migración capaces de responder a las necesidades de los migrantes y de las poblaciones móviles y equipados para abordar las preocupaciones de salud pública a lo largo del espectro continuo de la movilidad. De esta manera, la OIM contribuye a la consecución de los objetivos de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial, los empeños en materia de preparación y respuesta frente a pandemias y la cobertura sanitaria universal.

300. Las amplias intervenciones de la OIM en materia de salud en contextos de crisis incluyen, entre otros elementos, la prestación de servicios de atención primaria de la salud en el ámbito de la atención clínica general y de experiencias traumáticas; la salud infantil; la nutrición; la gestión de enfermedades transmisibles y no transmisibles; la salud y los derechos sexuales y reproductivos; la salud maternoinfantil; las inmunizaciones; la prevención y las respuestas en materia de violencia de género; la preparación, detección y respuesta ante brotes epidémicos; la comunicación de riesgos y la participación comunitaria; y la remisión a servicios de atención especializada. Los programas relativos a la salud en situaciones de emergencia comprenden asimismo la reparación y rehabilitación de instalaciones de atención de la salud dañadas, el abastecimiento de medicamentos esenciales y suministros y equipos médicos, el fomento de la capacidad, y la provisión de mecanismos de remisión y de evacuaciones médicas internacionales. Además, la División de Migración y Salud ha seguido ampliando su labor en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y de violencia de género, de conformidad con los compromisos de la Organización en el marco del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. La División recurre con cada vez más frecuencia a la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos, en particular en lo referente a las medidas de prevención del cólera, los puntos de entrada y la realización de ejercicios cartográficos de la movilidad de la población. La OIM desempeña un papel dinámico en los marcos del Grupo Temático Mundial sobre Salud y de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos, tanto a escala mundial como en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los programas de la Organización en materia de salud en situaciones de emergencia se rigen por el Marco de Gestión de la Salud, las Fronteras y la Movilidad de la OIM. Dicho instrumento (revisado en 2020) define la función estratégica de la OIM y los resultados previstos con respecto a la prevención, la detección y la respuesta a enfermedades transmisibles en el contexto de la movilidad humana generalizada. También establece actividades esenciales y sirve de referencia para que los Estados Miembros y los asociados comprendan el papel y las contribuciones de la OIM en esta esfera de trabajo.

301. Gracias a las enseñanzas extraídas de la respuesta de la OIM al brote de la enfermedad del virus del Ébola en 2014 en África Occidental y a los brotes de esa misma enfermedad declarados en la República Democrática del Congo en los últimos años y en Uganda el año pasado, la Organización sigue desempeñando un papel fundamental en el apoyo para la preparación y respuesta transfronterizas, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y en colaboración con los ministerios de salud, la OMS y otros asociados a nivel nacional y regional. Una parte importante de las enseñanzas extraídas a raíz de la mencionada respuesta de la OIM ante la enfermedad del virus del Ébola se han puesto en práctica en el contexto de la pandemia de COVID-19. Ello ha contribuido a que se reconozca cada vez más la coyuntura crucial que constituyen los puntos de entrada para la preparación, la detección y la respuesta a brotes epidémicos, así como el papel de la OIM en esa esfera.

302. La OIM también ofrece servicios comunitarios de apoyo psicosocial y para la salud mental correspondientes a distintos niveles de atención en el marco de sus iniciativas humanitarias centradas en las comunidades afectadas por emergencias complejas, como componente de sus programas de transición y recuperación, y como servicio especializado destinado a los migrantes en situación de vulnerabilidad, como las víctimas de la trata, los migrantes recluidos en centros de detención y los migrantes rescatados en el mar. Estos servicios, que se prestan tomando en consideración las directrices pertinentes del Comité Permanente entre Organismos y el Manual de la OIM sobre salud mental y apoyo

psicosocial de base comunitaria en emergencias y desplazamiento, abarcan las evaluaciones, las labores de coordinación, la capacitación del personal de respuesta, las actividades de apoyo comunitario, el apoyo psicológico adaptado y la protección y asistencia para las personas con trastornos mentales graves. En las situaciones posteriores a crisis y los contextos de recuperación, las intervenciones de apoyo psicosocial son un componente fundamental de las actividades realizadas en los ámbitos del desarme, la desmovilización y la reintegración, la prevención del extremismo violento, las reparaciones, las soluciones duraderas y la cohesión social. Estas actuaciones pueden llevarse a cabo por medio de intervenciones directas, programas de maestrías ejecutivas o profesionales, cursos de capacitación y otras iniciativas de creación de capacidad centradas, por ejemplo, en la prestación de apoyo psicosocial y para la salud mental con fines de gestión de conflictos y mediación. En este contexto, se concede especial importancia a la capacitación de los profesionales nacionales y al fomento de la resiliencia de las comunidades y el fortalecimiento de sus redes de apoyo. El apoyo psicosocial y para la salud mental también sostiene uno de los tres pilares de la estrategia de la OIM en materia de retorno voluntario asistido y reintegración.

## II.1 EVALUACIONES DE SALUD PARA LA MIGRACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA EN MATERIA DE VIAJES

| Programa/proyecto  |   | Objetivos   |
|--|---|---|
| II.1   | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes | Mejorar la salud de los refugiados y los migrantes, detectando los problemas de salud y gestionándolos de forma eficaz en función de los costos; reducir y encauzar las repercusiones que tiene la movilidad de la población en la salud pública; y facilitar la integración de los beneficiarios, así como la continuidad de la atención de la salud. Asimismo, efectuar exámenes previos a la partida y brindar tratamiento para enfermedades infecciosas y vacunas contra ciertas enfermedades prevenibles mediante vacunación cuando así lo soliciten los países de destino. Además, apoyar las iniciativas conexas de creación de capacidad destinadas a los Gobiernos y las comunidades de acogida para beneficio de los migrantes.<br><br>La OIM también presta asistencia sanitaria en materia de viajes para refugiados. Ello comprende servicios de acompañamiento médico para beneficiarios que requieren asistencia durante su viaje. Otras actividades conexas incluyen la prestación de servicios de recogida de muestras de ADN para migrantes, principalmente en contextos de reunificación familiar. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 8, 10  |   | Recursos presupuestados: 293 396 800  |
| <b>Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes</b> |   | <b>Total de recursos presupuestados: 293 396 800</b>  |

## II.2 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASISTENCIA PARA MIGRANTES

| Programa/proyecto       |   | Objetivos  |
|-------------------------|---|--|
| II.2.1                  | Mejora de las perspectivas en lo referente a la salud sexual y reproductiva y el VIH/sida para las personas de comunidades concernidas por la migración – África Meridional | Mejorar los resultados en materia de salud sexual y reproductiva y del VIH/sida entre los migrantes y otras personas que viven en comunidades concernidas por la migración en seis países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a saber, Eswatini, Lesotho, Malawi, Mozambique, Sudáfrica y Zambia. |
| Estrategia de la OIM: 4 |   | Recursos presupuestados: 123 100   |
| II.2.2                  | Ampliación del acceso a vacunas – Burundi   | Contribuir a la implementación del plan nacional de vacunación en Burundi ampliando el acceso a vacunas contra enfermedades prevenibles, incluida la COVID-19, para las poblaciones móviles y las comunidades de acogida, tanto en las zonas de difícil acceso como en los puntos de entrada al país.                  |
| Estrategia de la OIM: 9 |   | Recursos presupuestados: 320 600   |

| Programa/proyecto             |   | Objetivos  |
|-------------------------------|---|--|
| II.2.3                        | Fortalecimiento de la respuesta sanitaria y la preparación para situaciones de emergencia – República Democrática del Congo | Contribuir al incremento de la seguridad sanitaria en los puntos de entrada al país reforzando los sistemas regionales de vigilancia de enfermedades –en particular mediante una colaboración más adecuada en los ámbitos de la vigilancia de enfermedades y la preparación frente a epidemias– y favoreciendo la ejecución de respuestas inmediatas y eficaces cuando se producen situaciones de crisis o emergencias sanitarias, tanto en las fronteras como a lo largo de los corredores de movilidad de la República Democrática del Congo. Asimismo, impulsar el programa nacional de vacunación y cerciorarse de que los migrantes, los viajeros internacionales, las personas que cruzan habitualmente las fronteras, los agentes fronterizos que trabajan en primera línea y las comunidades locales y vulnerables asentadas a lo largo de las fronteras del país puedan acceder a dicho programa. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5 |   | Recursos presupuestados: 900 200   |
| II.2.4                        | Contribución a la respuesta nacional en materia de salud – Guinea   | Reducir las repercusiones y la tasa de mortalidad de la tuberculosis y ampliar el alcance de los servicios especializados para la prevención del VIH/sida en relación con las poblaciones clave y con grupos de población vulnerables de Guinea.   |
| Estrategia de la OIM: 2       |   | Recursos presupuestados: 208 500   |
| II.2.5                        | Refuerzo de la preparación, la capacidad de respuesta y la resiliencia ante emergencias de salud – Togo                     | Gestionar las emergencias de salud relacionadas con la movilidad en los puntos de entrada al Togo. Asimismo, respaldar los empeños llevados a cabo por el Gobierno del Togo para solventar los problemas de salud pública en los puntos de entrada, incluida la falta de personal, a fin de garantizar la vigilancia continua de las enfermedades con potencial epidémico y hacer frente a la insuficiencia de materiales y equipos.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3 |   | Recursos presupuestados: 362 800   |
| II.2.6                        | Fortalecimiento de los sistemas de salud – Túnez  | Fomentar los conocimientos de los migrantes y las comunidades, de modo que ambos grupos estén facultados para tomar decisiones informadas en relación con su salud e interactuar con el sistema sanitario público de Túnez. Asimismo, consolidar la capacidad de los proveedores de servicios y otros agentes pertinentes, a fin de reforzar la adaptación de los sistemas de salud a las necesidades de los migrantes. Además, fomentar la adquisición de conocimientos sobre salud por los migrantes mediante sesiones informativas que ayuden a conocer mejor las repercusiones para la salud del estilo de vida, los determinantes sociales de la salud y el derecho a la salud.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3 |   | Recursos presupuestados: 573 500   |
| II.2.7                        | Prestación de apoyo a los centros de salud mental y bienestar psicosocial para migrantes – Nicaragua                        | Contribuir al bienestar psicosocial y al afianzamiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de familias migrantes en Nicaragua. Asimismo, reforzar el bienestar psicosocial y subjetivo de estas personas y alentar su empoderamiento proporcionando información sobre cómo denunciar situaciones de violencia cuando sus derechos se vean amenazados o sean víctimas de tales actos.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 5, 6 |   | Recursos presupuestados: 15 100  |



| Programa/proyecto  |  | Objetivos  |
|--|--|--|
| II.2.8   | Refuerzo de los exámenes médicos sistemáticos entre la población migrante – Camboya                | Respaldar los esfuerzos del Gobierno de Camboya mediante una intervención innovadora y adaptada que ponga de relieve la importancia de atender las necesidades específicas de las personas con problemas de salud. Asimismo, prestar apoyo en actividades destinadas a la esquematización cartográfica de la movilidad de la población, la mejora de la educación sanitaria y la detección activa de casos de tuberculosis mediante análisis de muestras de saliva –un nuevo método de diagnóstico no invasivo que podría posibilitar un cribado de la tuberculosis más rápido e inocuo, pero que debe ser objeto de una mayor utilización y de investigaciones adicionales para conocer mejor su eficacia, sensibilidad y exactitud, de cara a su uso entre las poblaciones pertinentes–. |
| Estrategia de la OIM: 4                                  |  | Recursos presupuestados: 499 300   |
| II.2.9   | Fomento de los servicios de salud esenciales – Myanmar   | Mejorar el acceso de las poblaciones vulnerables a servicios de salud esenciales en Myanmar aplicando un modelo de prestación de servicios en el que participen asociados fundamentales del ámbito sanitario, tanto de la sociedad civil como de las minorías étnicas, que ya actúan en los emplazamientos objetivo prestando servicios vitales y esenciales de carácter integrado a las comunidades y los grupos de migrantes afectados. Asimismo, mejorar el funcionamiento de las instalaciones y los sistemas de salud locales, en particular en cuanto a la gestión comunitaria de los casos de malaria, y prestar apoyo nutricional y alimentario crucial a los beneficiarios vulnerables que padecen tuberculosis o VIH/sida.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 3, 4, 6                         |  | Recursos presupuestados: 1 384 600   |
| II.2.10  | Fortalecimiento de la capacidad para la prestación de servicios de salud – Filipinas               | Fortalecer la capacidad local de los organismos gubernamentales pertinentes para llevar a cabo reformas fundamentales y transversales en los sistemas de salud del país mediante la mejora de la gobernanza de la salud, la financiación, las cadenas de suministro y la logística, los recursos humanos y la información sanitaria, a fin de crear un entorno más propicio para implementar programas de lucha contra la tuberculosis, planificación familiar, salud reproductiva de adolescentes y seguridad sanitaria mundial.  |
| Estrategia de la OIM: 4                                  |  | Recursos presupuestados: 211 000   |
| II.2.11  | Prestación de servicios médicos y psicosociales a los migrantes en los centros de acogida – Grecia | Garantizar la prestación de apoyo psicosocial y para la atención primaria de la salud en estrecha colaboración con las autoridades nacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes de Grecia. Para prestar este apoyo, que abarcará el suministro de medicamentos sin receta médica, la puesta a disposición y el mantenimiento de equipos médicos y el transporte de beneficiarios en situaciones de emergencia, se recurrirá a personal especializado, como médicos, pediatras, ginecólogos, enfermeros, parteras, psicólogos, técnicos de laboratorio médico, radiólogos y trabajadores sociales.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 9                               |  | Recursos presupuestados: 20 397 900  |
| II.2.12  | Asistencia sanitaria de primera línea para operaciones de salvamento en el mar – Italia            | Brindar apoyo a las autoridades italianas encargadas de las operaciones de salvamento en el mar Mediterráneo proporcionando servicios de mediación cultural y contribuyendo a los exámenes médicos realizados a la llegada a las costas de Sicilia.  |
| Estrategia de la OIM: 5                                  |  | Recursos presupuestados: 957 700   |
| <b>Promoción de la salud y asistencia para migrantes</b> |  | <b>Total de recursos presupuestados: 25 954 300</b>  |

## II.3 ASISTENCIA EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y SALUD PARA POBLACIONES AFECTADAS POR SITUACIONES DE CRISIS

| Programa/proyecto  |  | Objetivos   |
|--|--|---|
| II.3.1   | Respuesta de emergencia en materia de salud ante la situación de crisis – Medio Oriente    | Facilitar una atención continua en entornos operativos difíciles, mediante la prestación de servicios esenciales relacionados con el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria. Asimismo, atender las necesidades de la población general, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los refugiados, los migrantes, los desplazados internos y las personas en zonas de difícil acceso en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen, así como los refugiados, los migrantes y otras poblaciones vulnerables de Siria en Jordania y el Líbano.  |
| Estrategia de la OIM: 9  |  | Recursos presupuestados: 16 651 700   |
| II.3.2   | Asistencia de emergencia para poblaciones vulnerables – República Bolivariana de Venezuela | Brindar apoyo al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en sus empeños por mejorar el acceso a servicios de calidad para la atención de la salud en las comunidades prioritarias, incluido el acceso a servicios integrales de atención primaria y de salud mental que permitan atender las necesidades inmediatas. Asimismo, fortalecer el sistema de salud local posibilitando la adquisición de conocimientos por parte del personal de atención de la salud y fomentando actividades de promoción y prevención en la materia. Además, atender las necesidades de salud más acuciantes, por ejemplo, en materia de apoyo psicosocial y para la salud mental, acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene y protección de las comunidades vulnerables, mediante la prestación de asistencia multisectorial a través de un enfoque integrado. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11  |  | Recursos presupuestados: 4 616 200  |
| II.3.3   | Fortalecimiento de los sistemas de salud – Afganistán                                      | Reforzar la inmunidad comunitaria frente a la poliomielitis y otras enfermedades prevenibles mediante vacunación entre las poblaciones móviles de alto riesgo del Afganistán. Asimismo, ampliar el acceso a las vacunas y a la inmunización sistemática para las comunidades más vulnerables y subatendidas, como los migrantes retornados, los desplazados internos, las comunidades nómadas y las comunidades de acogida afectadas, y contribuir así a reducir las tasas de morbilidad y mortalidad infantiles asociadas a las enfermedades prevenibles mediante vacunación.  |
| Estrategia de la OIM: 9  |  | Recursos presupuestados: 834 500  |
| II.3.4   | Fortalecimiento de los servicios de emergencia en la esfera de la salud – Myanmar          | Ampliar la disponibilidad y accesibilidad de servicios de salud vitales en los establecimientos locales de salud de las zonas afectadas por el conflicto en Myanmar recurriendo a todos los canales oportunos, como las relaciones de colaboración y asociación activas con la sociedad civil, las organizaciones confesionales, las organizaciones comunitarias, las organizaciones étnicas de salud, el sector privado y los asociados locales del ámbito de la salud.  |
| Estrategia de la OIM: 9  |  | Recursos presupuestados: 81 100   |
| II.3.5   | Mejora del acceso a atención de la salud para refugiados y desplazados ucranianos – Europa | Prestar apoyo a los Estados Miembros afectados por la crisis en Ucrania mediante el continuo fortalecimiento de la capacidad de sus respectivos sistemas de salud nacionales para afrontar la afluencia adicional de desplazados y mejorar el acceso de estas personas a atención de la salud como pacientes con posibles necesidades específicas durante un periodo de transición antes de su regreso a casa.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 9   |  | Recursos presupuestados: 1 158 400  |
| <b>Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por situaciones de crisis</b> |  | <b>Total de recursos presupuestados: 23 341 900</b>   |

### III. MIGRACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

|       | Programa/proyecto  | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|-------|--|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| III.1 | Coherencia normativa y desarrollo comunitario                      | 4 652 200                    | 6 163 900           | 661 100                       | 11 477 200          |
| III.2 | Migración, medio ambiente, cambio climático y reducción de riesgos | 8 771 600                    | 13 316 100          | 1 359 800                     | 23 447 500          |
| III.3 | Contribución de los migrantes al desarrollo                        | 4 480 600                    | 9 542 200           | 981 600                       | 15 004 400          |
|       | <b>Total</b>   | <b>17 904 400</b>            | <b>29 022 200</b>   | <b>3 002 500</b>              | <b>49 929 100</b>   |

303. El presupuesto total de Migración y Desarrollo Sostenible asciende a unos 49,9 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM (documento MC/INF/287).

304. Tal y como se destaca en la Estrategia Institucional de la OIM sobre Migración y Desarrollo Sostenible, la labor de la Organización en este ámbito concierne a todos los proyectos y esferas temáticas. La aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular trae consigo una oportunidad importante para potenciar la relación positiva entre la migración y el desarrollo. En este sentido, los proyectos centrados específicamente en la coherencia normativa y el desarrollo comunitario, la cooperación internacional y el desarrollo tanto a nivel local como mundial componen la categoría de Migración y Desarrollo Sostenible, ya que hacen hincapié en impulsar un conjunto más amplio de objetivos relacionados con el desarrollo sostenible.

305. Dicha Estrategia Institucional encauza esta labor asegurando que las intervenciones programáticas y normativas de la OIM estriben en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y saquen provecho a los vínculos existentes entre la migración y el desarrollo, en el entendimiento de que la migración puede ser un poderoso motor del desarrollo sostenible para los mismos migrantes, sus familiares y las comunidades de los países de origen, de tránsito y de destino.

306. La temática de la migración y el desarrollo sostenible sigue suscitando un gran interés en la comunidad internacional. De un tiempo a esta parte, uno de los centros estratégicos de la labor de la OIM en materia de gobernanza de la migración consiste en capitalizar la relación positiva entre la migración y el desarrollo humano. Con la entrada de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas, y habida cuenta de su papel como Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para la aplicación y el seguimiento del Pacto Mundial para la Migración y de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Organización tiene ahora la clara responsabilidad de articular sus actividades y su mandato en torno a la Agenda 2030; de informar a los Estados Miembros sobre sus actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos consignados en ese instrumento; y de contribuir a los debates mundiales sobre migración y desarrollo sostenible. La aprobación del Pacto Mundial para la Migración trae consigo una oportunidad importante para potenciar la relación positiva entre la migración y el desarrollo, ya que este instrumento está anclado en la Agenda 2030 y sirve como hoja de ruta para contribuir a lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que guardan relación con la migración.

307. A las funciones que desempeña la OIM en calidad de Secretaría y Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración se suma su labor de codirección de varios lineamientos de la Red centrados en la prestación de apoyo para respaldar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración por parte de los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas. A título de ejemplo, en el marco de estos lineamientos, se han creado materiales de capacitación para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a integrar consideraciones relativas al Pacto Mundial para la Migración en sus planes a nivel de país y en el apoyo brindado a los Gobiernos. También se han redactado orientaciones para asistir a los Gobiernos en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración está poniendo en práctica estas herramientas a través de la plataforma de asistencia basada en la demanda, establecida en el contexto del mecanismo de creación de capacidad, contando con el apoyo a escala regional y nacional de equipos integrados por distintas instituciones y por otras partes interesadas. Esta labor está en consonancia con los empeños institucionales de mayor alcance que se están llevando a cabo actualmente para contribuir

a que todas las actuaciones de la OIM se orienten al cumplimiento de la Agenda 2030 y del Pacto Mundial para la Migración.

**308. Coherencia normativa y desarrollo comunitario:** En aras de la coherencia normativa en el ámbito de la migración y desarrollo, estos programas promueven la incorporación de la migración en la planificación y aplicación de políticas nacionales y locales, a fin de garantizar que los efectos de la migración y las necesidades de los migrantes se tengan en cuenta en todas las esferas de gobernanza, como el desarrollo, la salud, la educación y la inclusión financiera. Ello requiere la aplicación de un enfoque de gobierno integral que contemple la coordinación entre todos los sectores y niveles de gobierno a efectos del perfeccionamiento de las políticas vigentes o la elaboración de nuevas políticas que respondan a los efectos de la migración y a las necesidades de los migrantes.

**309.** Una esfera de trabajo aparte comprende la incorporación de la temática de la migración en los programas, planes y procesos bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo. A tal efecto, la OIM: a) promueve el fomento de capacidades de todos los agentes pertinentes, entre estos los donantes y otros asociados en el desarrollo, con el propósito de ampliar sus conocimientos y sus aptitudes a fin de apoyar las labores de cooperación para el desarrollo y gestionar la migración en beneficio de todos, a través de actividades de capacitación, transmisión de conocimientos e intercambios entre países; b) ayuda a los Gobiernos a establecer y consolidar mecanismos de coordinación en todos los sectores de gobernanza y entre las autoridades nacionales y locales; y c) proporciona asistencia técnica y financiera para la puesta en práctica de políticas nuevas o perfeccionadas, o de programas que integren las consideraciones relativas a la migración.

**310.** A nivel local, la OIM apoya a los agentes subnacionales en la creación de entornos que sean propicios para el desarrollo socioeconómico y la cohesión social relacionados con la migración en sus comunidades y se traduzcan, por consiguiente, en un desarrollo beneficioso para toda la sociedad. Para ello, la OIM ayuda a los Estados Miembros a consolidar las capacidades de los líderes comunitarios y de las autoridades subnacionales a fin de consolidar la dimensión local de la gobernanza de la migración; encarar los factores que impulsan la movilidad humana, convirtiéndola en un proceso bien planificado en el que los migrantes estén debidamente informados; y reducir los problemas económicos, sociales y ambientales a los que se enfrentan los migrantes, con miras a promover un desarrollo humano más incluyente. Ello comprende el suministro de herramientas de formación y sesiones de capacitación; el establecimiento de mecanismos de protección comunitaria que tengan en cuenta a los migrantes; y la contribución a la coherencia vertical de las políticas, mediante el apoyo a las labores de coordinación local y nacional, de modo que las entidades locales y regionales puedan incorporar sus conocimientos y experiencia en la formulación de políticas nacionales más eficaces y pertinentes que puedan aplicarse con éxito a nivel local. La OIM también fomenta la facilitación de la participación de los migrantes y de las diásporas en el desarrollo comunitario. Ello se manifiesta de distintas formas, y comprende la asistencia técnica para ayudar a las diásporas y a las comunidades de migrantes a asociarse y organizarse colectivamente, negociar y abogar por sus derechos y ayudar a los Gobiernos a establecer plataformas de consulta y participación comunitaria. La OIM también promueve un enfoque integral de la sociedad, garantizando que todos los servicios prestados a través de los proyectos tengan en cuenta e incluyan a toda la comunidad, y que las labores orientadas a afianzar la cohesión beneficien a todos.

**311. Migración, medio ambiente, cambio climático y reducción de riesgos:** La labor de la OIM en esta esfera está determinada por el principio de que los enfoques sobre la movilidad humana pueden contribuir a optimizar las políticas relativas al cambio climático, la degradación medioambiental, los desastres y la reducción de riesgos, y por el hecho de que las políticas migratorias no pueden ignorar los factores medioambientales y climáticos. La OIM está decidida a seguir abordando el nexo entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático a través de investigaciones y análisis de datos, del diálogo normativo y de actividades operacionales y de fortalecimiento de la capacidad.

**312.** Las actividades de la OIM en este ámbito comprenden el apoyo para fortalecer la base de datos empíricos y promover la elaboración de políticas y la consolidación del diálogo, así como la formulación de programas para abordar la movilidad humana en el contexto de los desastres, el cambio climático y la degradación medioambiental. Estas actividades se centran en la movilidad en lo referente a la degradación medioambiental, los efectos del cambio climático en los medios de subsistencia y la incidencia de la migración en el medio ambiente, y también hacen hincapié en una serie de elementos concernientes a la reducción del riesgo de desastres, como el fomento de la resiliencia, la prevención y mitigación de peligros y la preparación comunitaria. Así pues, están relacionadas con fenómenos y procesos de evolución lenta (climáticos y de otra índole), tales como la subida del nivel del mar, el aumento de las temperaturas, la acidificación del océano, el retroceso de los glaciares, la degradación de las costas y ecosistemas marinos, la salinización de la tierra, la degradación terrestre y forestal, la pérdida de biodiversidad y la desertificación; así como con los extremos climáticos (esto es, fenómenos climáticos o meteorológicos extremos), tales como cambios en la frecuencia e intensidad de los ciclones

y las tormentas tropicales, cambios en los regímenes de precipitaciones, variaciones en la química de la atmósfera y el deshielo de los glaciares de montaña.

313. Otra esfera principal de actividad es el fortalecimiento de la capacidad de los Gobiernos y demás interlocutores en los países de origen y de destino a fin de abordar la migración en lo relativo a la degradación medioambiental, el cambio climático y los desastres. Las iniciativas en este ámbito tienen por objeto impartir capacitación y facilitar el diálogo para los responsables de la formulación de políticas y expertos de los departamentos ministeriales, centrándose en la relación de la migración con la degradación medioambiental y el cambio climático, así como en el fortalecimiento de las capacidades gubernamentales y comunitarias para abordar y gestionar el riesgo de desastres, mitigar los efectos conexos y fomentar la resiliencia ante situaciones de crisis a fin de salvar vidas. Además, fomentan la comprensión de los responsables de la formulación de políticas y los expertos en lo que se refiere a los vínculos existentes entre la migración, el clima, el medio ambiente, los desastres y la reducción de riesgos, así como en cuanto al refuerzo de la coordinación multipartita con objeto de encarar las cuestiones relativas a la movilidad humana en los planos local, nacional, regional y mundial, particularmente en los marcos en materia de cambio climático, reducción del riesgo de desastres y gestión de la migración y las negociaciones conexas.

314. **Contribución de los migrantes al desarrollo:** Esta esfera programática tiene por objetivo involucrar, empoderar y facultar a los migrantes y las diásporas para que contribuyan al desarrollo de sus comunidades de acogida y de origen. La OIM trabaja con los Estados Miembros para promover la protección de los derechos de los migrantes y para empoderarlos mediante la prestación de los servicios y el apoyo que precisan para convertirse en parte integrante de su nueva sociedad, y contribuir a sus comunidades de origen. La OIM persigue este objetivo de varias formas, por ejemplo, a través de iniciativas de apoyo para el retorno de nacionales calificados y especializados del extranjero en el marco de misiones profesionales virtuales, de corto plazo, recurrentes o de largo plazo. Ello comprende el establecimiento de mecanismos para el retorno de nacionales calificados a efectos de la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica en el marco de una política nacional más amplia o un plan de la comunidad internacional para el desarrollo, la rehabilitación y la reconstrucción. La OIM también brinda apoyo a los Gobiernos en el desarrollo de políticas y mecanismos que permitan a las comunidades transnacionales contribuir al desarrollo socioeconómico de sus países de origen, mediante la transferencia de recursos financieros y aportaciones económicas a proyectos de desarrollo específicos, como inversiones, contribuciones filantrópicas, incentivos para las actividades comerciales y el establecimiento de redes. Otras iniciativas pueden tener como objetivo mejorar los servicios financieros disponibles para los migrantes, incluyendo la reducción de los costos de transferencia de remesas, la mejora de la educación financiera y la labor para asegurar que se disponga de servicios de remesas incluso en los lugares más remotos. Los proyectos en esta esfera programática se centran en maximizar las contribuciones de los migrantes al desarrollo, ampliar las oportunidades económicas, así como los servicios sociales y la infraestructura comunitaria, en lugares propensos a la emigración económica o cuyo desarrollo cabe fomentar para que puedan asimilar el retorno de migrantes de manera sostenible.

### III.1 COHERENCIA NORMATIVA Y DESARROLLO COMUNITARIO

| Programa/proyecto                       |   | Objetivos   |
|---|---|---|
| III.1.1                                 | Incorporación de la migración en el desarrollo                                | Promover la buena gobernanza de la migración tomando como base el vínculo entre la migración y el desarrollo, protegiendo los derechos y el bienestar de los migrantes y aprovechando los beneficios de la migración en favor del desarrollo sostenible. Asimismo, abordar de manera eficaz los desafíos relacionados con los medios de subsistencia vulnerables y sensibles al clima mediante estrategias integrales que incluyan en su marco a diversas partes interesadas, como la diáspora, comprendan inversiones en medios de subsistencia resilientes al clima y promuevan una agricultura climáticamente inteligente. |
| Estrategia de la OIM: 4                 |   | Recursos presupuestados: 486 400  |
| III.1.2                                 | Consolidación del ecosistema de datos y estadísticas sobre migración – Egipto | Ayudar a la oficina nacional de estadística de Egipto a reforzar su estructura de datos sobre aspectos diversos de la migración y entablar asociaciones con las principales instituciones que llevan a cabo investigaciones y estudios referentes a la migración a fin de obtener información y datos oportunos y fiables en la materia.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 7, 12 |   | Recursos presupuestados: 322 100  |

| Programa/proyecto                 |  | Objetivos  |
|-----------------------------------|--|--|
| III.1.3                           | Empoderamiento de los jóvenes para el desarrollo económico – Libia                               | Apoyar las iniciativas del Gobierno de Libia en relación con la promoción de los medios de subsistencia y la cohesión social mediante el fortalecimiento de las competencias y la generación de oportunidades de subsistencia, tomando como base la labor previa relativa a la elaboración de planes de estudio y la rehabilitación de infraestructuras para fortalecer las vías de aprendizaje y empleo de la gente joven procedente de diferentes regiones del país.   |
| Estrategia de la OIM: 4, 5        |  | Recursos presupuestados: 1 009 100   |
| III.1.4                           | Fomento del empoderamiento económico de la juventud – Níger                                      | Prestar apoyo al Gobierno del Níger para abordar los retos relacionados con el empleo juvenil y las condiciones socioeconómicas que empujan a la juventud a recurrir a la migración irregular y la exponen a riesgos de explotación y de abusos. Asimismo, promover la inclusión económica de los jóvenes a través de la iniciativa empresarial y el fomento de competencias adaptadas a las necesidades de producción y del mercado laboral del país.   |
| Estrategia de la OIM: 12          |  | Recursos presupuestados: 1 609 000   |
| III.1.5                           | Consolidación de la reintegración de los retornados – Senegal                                    | Contribuir a ampliar las oportunidades económicas de las personas que retornan al Senegal e impulsar la empleabilidad de la gente joven, en particular a través del apoyo de la diáspora. Asimismo, impartir capacitación en iniciativa empresarial a los jóvenes y los migrantes que retornan.  |
| Estrategia de la OIM: 4, 12       |  | Recursos presupuestados: 165 600   |
| III.1.6                           | Fomento de oportunidades de reintegración socioeconómica y empoderamiento de la juventud – Túnez | Prestar apoyo al Gobierno de Túnez con el fin de mejorar las oportunidades de reintegración socioeconómica para los jóvenes propensos a reemigrar por vías irregulares, así como para otros grupos vulnerables, impartiendo capacitación para que desarrollen competencias orientadas al mercado y proporcionando apoyo para el desarrollo comunitario. Asimismo, ofrecer alternativas concretas a la migración irregular para la juventud y brindar orientación para que se conciben proyectos de desarrollo personal innovadores y viables.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 12 |  | Recursos presupuestados: 920 700   |
| III.1.7                           | Iniciativas de migración y desarrollo – América Latina y el Caribe                               | Continuar promoviendo la integración socioeconómica sostenible de los migrantes mediante una intervención integral centrada en el acceso a oportunidades de empleo, el apoyo para el emprendimiento y el fomento de la capacidad de las autoridades locales y la sociedad civil en América Latina y el Caribe.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4     |  | Recursos presupuestados: 550 600   |
| III.1.8                           | Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina                                 | Prestar servicios técnicos y administrativos, así como de supervisión y seguimiento, a fin de apoyar la labor del Gobierno de la Argentina con miras a la elaboración de políticas que contribuyan al desarrollo socioeconómico mediante la creación de oportunidades de empleo y la promoción de inversiones, como parte de la labor en curso para gestionar la migración.<br><br>La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una comisión por gastos generales a los fondos aportados por el Gobierno de la Argentina para sufragar actividades sujetas a una gestión especial. |
| Estrategia de la OIM: 3, 4        |  | Recursos presupuestados: 774 000   |
| III.1.9                           | Oportunidades educativas para migrantes y personas que retornan – El Salvador                    | Ampliar el acceso a oportunidades educativas formales en El Salvador para las personas que retornan y los migrantes potenciales, así como para sus familias, con miras a propiciar medios de subsistencia competitivos y sostenibles y fomentar el bienestar.  |
| Estrategia de la OIM: 4           |  | Recursos presupuestados: 1 858 800   |



| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| III.1.10 Promoción de la migración y el desarrollo – Nicaragua  | Ayudar a subsanar las principales deficiencias en materia de desarrollo que afrontan las comunidades de origen en los territorios septentrionales y occidentales del Corredor Seco en Nicaragua. Asimismo, hacer uso de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos y fomentar la capacitación y el desarrollo de competencias para la gestión de las tecnologías de la comunicación y las redes digitales entre adolescentes y jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 5, 11  | Recursos presupuestados: 130 600  |
| III.1.11 Asistencia administrativa y técnica en aras de la migración y el desarrollo económico – Perú | Brindar asistencia administrativa y técnica para respaldar las iniciativas nacionales destinadas a estimular la migración y el desarrollo económico en el Perú.<br>La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una comisión por gastos generales a los fondos aportados por el Gobierno del Perú para sufragar actividades sujetas a una gestión especial.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 7   | Recursos presupuestados: 736 300  |
| III.1.12 Fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de migración – Albania | Capacitar a los Gobiernos locales para que gestionen eficazmente las cuestiones relacionadas con la migración y la diáspora en Albania mediante la promoción de oportunidades de empleo para los migrantes internos, la reintegración de los migrantes retornados y el fomento de las inversiones de la diáspora. Asimismo, reforzar la coordinación interinstitucional y la participación de los interlocutores del ámbito de la migración y redefinir el marco discursivo sobre la migración.   |
| Estrategia de la OIM: 3   | Recursos presupuestados: 663 600  |
| III.1.13 Fortalecimiento de la capacidad en materia de migración y desarrollo – Italia                | Reforzar los vínculos entre la migración, la inclusión social y el desarrollo mediante el empoderamiento de los migrantes y los interlocutores de la diáspora; el reconocimiento de las contribuciones de la migración mediante la sensibilización pública; y el fortalecimiento de la posición de Italia en el ámbito de la migración y el desarrollo a escala mundial.  |
| Estrategia de la OIM: 7   | Recursos presupuestados: 1 697 300  |
| III.1.14 Iniciativa de gobernanza de la migración – Serbia  | Reforzar el enfoque inclusivo que orienta la planificación sectorial del desarrollo, fomentando en paralelo las capacidades para la generación de datos empíricos y la formulación y aplicación de políticas en Serbia. Asimismo, promover la formulación de políticas y planes de migración basados en datos reforzando las capacidades y la pericia en materia de recopilación y análisis exhaustivos de datos sobre migración en el plano nacional y local y complementando las políticas migratorias y los planes de desarrollo sostenible.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 4  | Recursos presupuestados: 217 100  |
| III.1.15 Integración económica de los desplazados internos – Ucrania                                  | Complementar las medidas de emergencia del Gobierno de Ucrania y consolidar una respuesta sólida y adaptada a las repercusiones a largo plazo de la pandemia de COVID-19, fomentando la adaptación, la recuperación y el crecimiento económicos mediante un apoyo específico a las poblaciones afectadas, principalmente con miras a promover la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo. Asimismo, contribuir directamente a las iniciativas de estabilización, mejorando las condiciones para la inclusión socioeconómica sostenible de los desplazados internos, los retornados y las víctimas de la trata y la violencia doméstica mediante la revitalización de las economías locales. |
| Estrategia de la OIM: 9, 10   | Recursos presupuestados: 336 000  |
| <b>Coherencia normativa y desarrollo comunitario</b>  | <b>Total de recursos presupuestados: 11 477 200</b>   |

## III.2 MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

| Programa/proyecto              |   | Objetivos  |
|--------------------------------|---|--|
| III.2.1                        | Consolidación de la cartera de proyectos sobre migración, medio ambiente, cambio climático y reducción de riesgos – Medio Oriente y África Septentrional  | Consolidar la cartera de proyectos sobre migración, medio ambiente, cambio climático y reducción de riesgos en Medio Oriente y África Septentrional incrementando el apoyo temático y programático prestado a las oficinas en países de la región para abordar el nexo entre la migración, el medio ambiente, el cambio climático y la salud, y brindando apoyo institucional para favorecer la participación de la OIM en diferentes grupos de trabajo de esta esfera temática. Asimismo, optimizar la base empírica existente en referencia a la relación entre el cambio climático, la reducción de riesgos, la salud y el bienestar y la movilidad humana. |
| Estrategia de la OIM: 2, 6     |   | Recursos presupuestados: 686 700   |
| III.2.2                        | Refuerzo de las capacidades de gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático – Libia  | Fomentar la resiliencia de las comunidades afectadas por peligros o expuestas a dicho riesgo y fortalecer en consecuencia la capacidad nacional de respuesta para mitigar los efectos de los desastres relacionados con el clima en Libia, tomando como base las actividades de gestión del riesgo de desastres llevadas a cabo actualmente en el país por la Oficina de Asistencia Humanitaria de los Estados Unidos de América.  |
| Estrategia de la OIM: 6, 9     |   | Recursos presupuestados: 434 500   |
| III.2.3                        | Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mitigar los desafíos relacionados con el cambio climático – Marruecos                             | Prestar apoyo al Gobierno de Marruecos en la búsqueda de soluciones de adaptación sostenibles para las comunidades vulnerables al cambio climático. Asimismo, fortalecer la capacidad institucional en los ámbitos nacional y regional para hacer frente al cambio climático, la pobreza rural y la movilidad humana y, a tal efecto, promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Además, fomentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de las comunidades que podrían verse obligadas a migrar de manera forzosa ante el cambio climático y los peligros naturales, en particular las mujeres.                               |
| Estrategia de la OIM: 3, 6, 12 |   | Recursos presupuestados: 535 200   |
| III.2.4                        | Afianzamiento de la gestión del riesgo de desastres – Sudán del Sur   | Contribuir a una mejor gestión de los recursos hídricos, reforzar la capacidad institucional y fomentar la adquisición de conocimientos y los enfoques de base empírica en Sudán del Sur. Asimismo, ampliar el acceso al agua potable salubre a fin de promover la resiliencia de las comunidades que habitan zonas propensas a las inundaciones.  |
| Estrategia de la OIM: 9        |   | Recursos presupuestados: 1 631 600   |
| III.2.5                        | Gestión de la movilidad humana en el contexto del cambio climático – Togo   | Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las autoridades competentes del Gobierno del Togo a través de la elaboración de políticas públicas que propicien una buena gestión de la movilidad humana en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres.   |
| Estrategia de la OIM: 2        |   | Recursos presupuestados: 50 500  |
| III.2.6                        | Promoción del enfoque de la seguridad humana en relación con los desplazamientos por desastres y la migración por motivos ambientales – región del Caribe | Favorecer una mayor integración del enfoque de la seguridad humana en las políticas en materia de desplazamiento por desastres, migración por motivos ambientales y reducción del riesgo de desastres en el Caribe. Asimismo, aplicar un enfoque integral de prevención en relación con el desplazamiento por desastres, la migración por motivos ambientales y la reducción del riesgo de desastres.  |
| Estrategia de la OIM: 6        |   | Recursos presupuestados: 14 800  |



| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| III.2.7 Fortalecimiento de las capacidades frente a los retos derivados de la migración, el cambio climático y la salud – Brasil        | Contribuir a hacer frente a los complejos retos que plantean la migración, el cambio climático y la salud. Asimismo, ampliar el acceso de los migrantes a servicios de salud esenciales en las localidades fronterizas de la Amazonia del Brasil, centrándose en reforzar la coherencia normativa, fortalecer las capacidades de los sistemas locales de atención de la salud y mejorar la salud comunitaria, en particular en los pueblos indígenas situados a ambos lados de la frontera.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 8  | Recursos presupuestados: 352 700   |
| III.2.8 Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y fomento de la reintegración de los migrantes – Haití    | Respaldar la adopción de un enfoque integral para fomentar las capacidades nacionales en materia de preparación para situaciones de desastre mediante la gestión y el mantenimiento eficaces de reservas de artículos no alimentarios y la creación de capacidad en Haití. Asimismo, aprovechar los logros de la OIM en la gestión y el mantenimiento de almacenes sobre el terreno y complementar sus programas de reducción del riesgo. Además, brindar oportunidades de empleo a los migrantes que retornan forzosamente; ofrecer mejores oportunidades económicas a nivel local; y favorecer campañas de concientización que muestren prácticas sostenibles para la gestión de los recursos naturales. |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 62 300  |
| III.2.9 Fomento de las capacidades de adaptación al clima frente a los factores ambientales adversos que impulsan la migración – México | Hacer frente a los desafíos del cambio climático, en colaboración con expertos en la adaptación al cambio climático y otras partes interesadas, promoviendo entre comunidades en desarrollo de México una serie de prácticas agrícolas resilientes al clima que sirvan para fomentar esta adaptación y contrarrestar los factores ambientales adversos que impulsan la migración. Asimismo, incentivar oportunidades seguras de subsistencia y de migración para los migrantes por motivos ambientales.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 6, 12  | Recursos presupuestados: 823 000   |
| III.2.10 Iniciativa regional de preparación ante los desplazamientos climáticos – Asia  | Reforzar la estructura de datos concernientes a los desplazamientos climáticos que podrían darse en el futuro, como condición fundamental para ofrecer respuestas específicas y adaptadas al contexto que integren perspectivas a corto y largo plazo, así como para conocer mejor este fenómeno más allá de los factores ambientales, teniendo también en cuenta los aspectos políticos, económicos, socioculturales y demográficos que impulsan los desplazamientos en Fiji, Filipinas, Indonesia y Tailandia.   |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 205 200   |
| III.2.11 Protección y empoderamiento de las comunidades afectadas negativamente por el cambio climático – región del Pacífico           | Proteger y empoderar a las comunidades afectadas negativamente por el cambio climático y los desastres en la región del Pacífico, haciendo hincapié en el cambio climático y la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada relacionados con los desastres, a través de una respuesta regional para la movilidad climática. Asimismo, empoderar a las comunidades afectadas por el cambio climático mediante actividades de capacitación y desarrollo de competencias que permitan ampliar el acceso a planes de movilidad laboral, de modo que las personas migren en condiciones de seguridad y con el debido conocimiento de sus derechos.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 7  | Recursos presupuestados: 1 449 500   |

| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| III.2.12 Iniciativas para la gestión del riesgo de desastres – Afganistán                                       | Prestar apoyo a las comunidades del Afganistán en la gestión del riesgo de desastres a través de la construcción de infraestructuras a pequeña escala para la mitigación de desastres y sistemas de irrigación; la orientación de las comunidades para aplacar los efectos de los desastres naturales y prepararlas para tales eventos; y la optimización del sistema nacional de información sobre la gestión de desastres. Asimismo, fomentar la creación de capacidad entre las autoridades competentes del Afganistán y brindarles apoyo técnico para que gestionen la información de manera oportuna y más adecuada. |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 4 737 700  |
| III.2.13 Optimización de la gestión de los desplazamientos por desastres – Bangladesh                           | Fomentar la resiliencia de los refugiados rohinyás y las comunidades de acogida mediante actividades impulsadas por las comunidades para la reducción del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la resiliencia y el empoderamiento comunitario. Asimismo, favorecer el cumplimiento de los objetivos generales del proyecto referentes al fomento del conocimiento, la evaluación de riesgos, la preparación y la planificación integrada.   |
| Estrategia de la OIM: 5, 9  | Recursos presupuestados: 1 853 800  |
| III.2.14 Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria frente a los riesgos de desastre y desplazamiento – Fiji | Fortalecer y fomentar la preparación y la capacidad de las comunidades y las familias para poner fin a los ciclos de desplazamiento que se producen de forma recurrente en Fiji. Asimismo, mediante la aplicación de un enfoque basado en el nexo entre la labor humanitaria y el desarrollo, reducir los efectos negativos del estrés cíclico para hacer frente a los factores sistémicos que propician la vulnerabilidad tras el acaecimiento de desastres y, por consiguiente, promover el desarrollo sostenible.  |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 1 390 900  |
| III.2.15 Fomento de la resiliencia de los hogares vulnerables y los migrantes al cambio climático – India       | Fomentar la resiliencia al cambio climático de los hogares rurales situados en las zonas cuyos habitantes son proclives a migrar por motivos climáticos, y mejorar y aprovechar los efectos de la migración, prestando particular atención a las vulnerabilidades de las mujeres, los jóvenes y otros grupos marginados que residen en las zonas costeras del estado de Odisha y las zonas del estado de Telangana sensibles a los efectos del clima.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 4, 5   | Recursos presupuestados: 440 800  |
| III.2.16 Respuesta a los desafíos polifacéticos del desarrollo urbano – Indonesia                               | Aumentar los servicios e infraestructuras resilientes disponibles y mejorar su calidad, colaborando con las administraciones municipales para detectar carencias en servicios de ámbito municipal tales como los relativos al suministro de energía, el transporte, el abastecimiento de agua y la gestión de residuos, con miras a la elaboración conjunta de un plan de trabajo que tenga por objeto ampliar la disponibilidad, calidad y resiliencia de los servicios afectados por las tensiones ambientales en Indonesia.  |
| Estrategia de la OIM: 4   | Recursos presupuestados: 385 400  |
| III.2.17 Fomento de medidas inclusivas de mitigación y preparación – Islas Marshall                             | Brindar apoyo al Gobierno y las comunidades de las Islas Marshall para fortalecer su capacidad de resiliencia y adaptación en el contexto del cambio climático y los peligros naturales mediante procesos consultivos dirigidos a priorizar la selección de las comunidades beneficiarias; evaluaciones de la vulnerabilidad a los peligros y actividades de determinación de las capacidades; debates en grupos focales; y la puesta en marcha de actividades específicas sobre seguridad alimentaria.   |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 573 500  |

| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| III.2.18 Promoción de la inclusión en las esferas de la mitigación y la preparación – Estados Federados de Micronesia | Reforzar la capacidad general del Gobierno y las comunidades de los Estados Federados de Micronesia para que fortalezcan su resiliencia y capacidad de adaptación en el contexto del cambio climático y los peligros naturales, aplicando a tal efecto un enfoque de base comunitaria para la gestión del riesgo de desastres que promueva iniciativas de preparación para casos de desastre inclusivas y de ámbito local en las comunidades vulnerables.                                   |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 629 700  |
| III.2.19 Fomento de la resiliencia comunitaria en comunidades afectadas por conflictos y desastres – Myanmar          | Reducir el riesgo de conflictos que pueden correr en el futuro las comunidades más frágiles del país mediante el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, la cohesión social, el acceso a servicios y medios de subsistencia y una mayor capacidad para absorber las perturbaciones y responder a ellas, incluidos los efectos derivados de peligros naturales y antropogénicos en Myanmar.   |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 1 886 000  |
| III.2.20 Puesta en práctica de las labores de mitigación y preparación – Palau  | Contribuir a fortalecer la capacidad general del organismo competente del Gobierno de Palau para prepararse ante los peligros, mitigar sus efectos y adoptar una respuesta frente a ellos, trabajando tanto a nivel individual y comunitario como a nivel nacional y estatal, a fin de continuar afianzando la coordinación.  |
| Estrategia de la OIM: 1   | Recursos presupuestados: 995 800  |
| III.2.21 Respuesta a los desplazamientos por desastres mediante el fomento de la resiliencia – Papua Nueva Guinea     | Hacer frente a los factores de desplazamiento por desastres en Papua Nueva Guinea, así como a las consecuencias de tales desplazamientos, mediante el fomento de la resiliencia comunitaria y el fortalecimiento de la capacidad de preparación gubernamental y los mecanismos de respuesta en todos los niveles.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 9  | Recursos presupuestados: 226 200  |
| III.2.22 Fortalecimiento de la resiliencia ante los desastres y el cambio climático – Islas Salomón                   | Contribuir a afrontar la fragilidad relacionada con los desastres y el cambio climático, así como a reforzar la resiliencia nacional y comunitaria en las Islas Salomón.  |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 735 000  |
| III.2.23 Fortalecimiento de la resiliencia a los desastres en las comunidades de riesgo – Timor-Leste                 | Mejorar la capacidad funcional del Gobierno de Timor-Leste para prepararse y responder ante situaciones de emergencia a través de programas inclusivos y con perspectiva de género. Asimismo, optimizar la capacidad de reducción del riesgo de desastres en las comunidades expuestas a este riesgo, en particular las mujeres, las niñas, las personas de edad y las personas con discapacidad, fomentando una participación inclusiva y mejorando el acceso a los centros de evacuación. |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 9, 10   | Recursos presupuestados: 123 500  |
| III.2.24 Fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos de desastre y desplazamiento – Vanuatu                | Fortalecer la capacidad institucional para analizar y reducir los riesgos asociados con la movilidad humana en Vanuatu y asegurarse de que las autoridades nacionales cuenten con herramientas, conocimientos y competencias mejoradas para ocuparse del seguimiento y la gestión de los riesgos de desplazamiento en las zonas urbanas y periurbanas del país.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3  | Recursos presupuestados: 1 922 000  |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| III.2.25 Consolidación de las capacidades locales de preparación y respuesta en caso de desastre – Bosnia y Herzegovina | Contribuir a las capacidades de preparación y respuesta ante fenómenos peligrosos entre las comunidades locales y los agentes encargados de las respuestas a desastres en los ámbitos local, de las entidades y del Estado en Bosnia y Herzegovina. Coordinarse estrechamente con el Ministerio de Seguridad a nivel nacional, de las entidades y de los distritos, así como con las autoridades de protección civil y las organizaciones y los grupos pertinentes, incluidos los líderes comunitarios locales —hombres y mujeres—, como pilar fundamental para mantener una colaboración satisfactoria con las comunidades locales. |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 785 900   |
| III.2.26 Respuesta a los retos de la migración por motivos ambientales – Georgia  | Apoyar al Gobierno de Georgia y a otras partes interesadas pertinentes en la creación y aplicación de un enfoque global integrado que permita abordar los retos y oportunidades de la migración por motivos ambientales. Asimismo, contribuir a la recopilación y el análisis de datos y elementos empíricos sobre el nexo entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, así como a la formulación y difusión de buenas prácticas y recomendaciones de políticas.   |
| Estrategia de la OIM: 4   | Recursos presupuestados: 189 300   |
| III.2.27 Lucha contra el cambio climático – Macedonia del Norte   | Ayudar a mejorar la calidad del aire en Macedonia del Norte promoviendo la inversión del sector privado y los hogares en soluciones de energía renovable y eficiencia energética que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país.   |
| Estrategia de la OIM: 4   | Recursos presupuestados: 326 000   |
| <b>Migración, medio ambiente, cambio climático y reducción de riesgos</b>   | <b>Total de recursos presupuestados: 23 447 500</b>  |

### III.3 CONTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES AL DESARROLLO

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| III.3.1 Participación de las diásporas de la Comunidad de África Oriental – África Subsahariana | Desarrollar un enfoque regional para la movilización de las diásporas de la Comunidad de África Oriental a fin de que intervengan activamente en los procesos de integración y en el desarrollo socioeconómico de la región, validando a tal efecto un proyecto de política y plan de acción regional sobre las diásporas y estableciendo en consecuencia un enfoque armonizado y coherente para abordar la participación de las diásporas. Asimismo, fomentar el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la resiliencia social y climática mediante la colaboración con las comunidades de las diásporas en el marco de esta iniciativa regional. |
| Estrategia de la OIM: 4, 8  | Recursos presupuestados: 4 654 100   |
| III.3.2 Fomento de las contribuciones de la diáspora a la economía – Madagascar                 | Colaborar con la diáspora malgache para alentar compromisos espontáneos y estructurados que promuevan el desarrollo sostenible en Madagascar. Asimismo, contribuir al desarrollo de diversos sectores, como la salud, la educación y la tecnología, promoviendo la obtención de capital económico, no solo a través de las remesas y el ahorro, sino también mediante inversiones directas realizadas por la diáspora.   |
| Estrategia de la OIM: 8   | Recursos presupuestados: 230 100   |

| Programa/proyecto                                  |   | Objetivos  |
|--|---|--|
| III.3.3  | Participación de la diáspora en aras del desarrollo institucional – Somalia     | Contribuir a la consolidación del desarrollo sostenible en Somalia a través de mejoras en la salud reproductiva y la educación, gracias a la participación activa de los miembros cualificados de la diáspora somalí, así como al empoderamiento de los jóvenes y la promoción de la igualdad de género, aprovechando a tal efecto las enseñanzas extraídas y los efectos logrados en los proyectos de participación de la diáspora implementados en los últimos 15 años.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 8                         |   | Recursos presupuestados: 9 625 800   |
| III.3.4  | Consolidación del foro de las diásporas – Italia                                | Ayudar a organizar y oficializar la participación de las asociaciones de la diáspora en el sistema italiano de cooperación para el desarrollo, tomando como base las enseñanzas extraídas, las lagunas detectadas y las necesidades existentes, con miras a que los interlocutores de la diáspora que intervienen en el marco nacional de cooperación para el desarrollo tengan una representación más estructurada, coordinada e inclusiva, así como para fomentar la capacidad de estas asociaciones de forma continua y adaptada. |
| Estrategia de la OIM: 8                            |   | Recursos presupuestados: 58 500  |
| III.3.5  | Aprovechamiento de los efectos positivos de la migración – República de Moldova | Aprovechar los efectos positivos de la migración en el desarrollo socioeconómico de la República de Moldova y minimizar sus consecuencias negativas fortaleciendo la capacidad de las autoridades públicas pertinentes para diseñar políticas migratorias y gestionar la migración de manera eficaz y utilizar instrumentos innovadores para reforzar la colaboración con los miembros altamente cualificados de la diáspora.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 4                         |   | Recursos presupuestados: 285 700   |
| III.3.6  | Apoyo para la comunidad de la diáspora keniana – Reino Unido                    | Ayudar a reducir el costo de los envíos de remesas para la diáspora keniana en el Reino Unido con el fin de potenciar los beneficios y los efectos positivos de las remesas. Asimismo, abordar los obstáculos y deficiencias detectados que dificultan la reducción de ese costo para los beneficiarios, ampliar el acceso a alternativas más económicas y lograr envíos de remesas más eficientes entre el Reino Unido y Kenya.   |
| Estrategia de la OIM: 4                            |   | Recursos presupuestados: 150 200   |
| <b>Contribución de los migrantes al desarrollo</b> |   | <b>Total de recursos presupuestados: 15 004 400</b>  |

## IV. MIGRACIÓN REGULADA

|      | Programa/proyecto   | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|------|---|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| IV.1 | Asistencia de retorno para migrantes y Gobiernos  | 67 683 700                   | 97 875 200          | 11 472 500                    | 177 031 400         |
| IV.2 | Protección y asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad y lucha contra la trata de personas | 25 149 100                   | 39 067 200          | 4 492 800                     | 68 709 100          |
| IV.3 | Soluciones en materia de fronteras e identidad  | 21 953 900                   | 40 850 700          | 3 870 000                     | 66 674 600          |
| IV.4 | Apoyo para la gestión de la migración   | 11 092 600                   | 13 009 400          | 1 660 600                     | 25 762 600          |
|      | <b>Total</b>  | <b>125 879 300</b>           | <b>190 802 500</b>  | <b>21 495 900</b>             | <b>338 177 700</b>  |

315. El presupuesto total de Migración Regulada asciende a unos 338,2 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM (documento MC/INF/287).

316. Si bien es cierto que la migración es, por lo general, una fuerza positiva para los países de origen y destino, la migración no regulada puede plantear retos de orden social, financiero y político a las personas, las sociedades y los Gobiernos por igual. Los enfoques exhaustivos, transparentes y coherentes de cara a la gestión de la migración implican a todos los países a lo largo del abanico migratorio y pueden ayudar a encarar los aspectos negativos asociados con la migración irregular —incluido el tráfico de migrantes y la trata de personas— y preservar la integridad de la migración como un proceso social natural. Por consiguiente, uno de los elementos clave para propiciar movimientos ordenados y humanos de la población es la buena gobernanza de las cuestiones migratorias a escala nacional, regional e internacional.

317. La OIM ayuda a los Gobiernos a desarrollar y llevar a la práctica políticas, legislaciones y mecanismos institucionales de base empírica en el ámbito de la migración que fomenten la gestión de la misma, al tiempo que ofrece apoyo especializado a los migrantes, acorde con sus necesidades de protección y consecuente con las cuestiones de género y edad, así como la dignidad humana.

318. Además, presta asistencia técnica a funcionarios gubernamentales y los capacita en materia de evaluación, adecuación y modernización de los sistemas operativos de gestión de la migración, a saber: expedición de documentos de viaje, desarrollo de bases de datos y tecnologías para la gestión de fronteras, incluidas la recopilación de datos y la utilización responsable de la biometría. También lleva a cabo programas para fomentar el retorno voluntario asistido de solicitantes de asilo rechazados, migrantes varados y otros migrantes en situación de vulnerabilidad, y para promover la reintegración de todos ellos en los países de origen, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los propios migrantes y las preocupaciones de las comunidades locales. La OIM colabora con los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil impartiendo capacitaciones y proporcionando asistencia técnica y operacional para promover la aplicación de reglamentos y prácticas de contratación ética. Asimismo, recurre a una perspectiva basada en los derechos a la hora de implementar toda una gama de actividades en apoyo a las personas objeto de trata y los migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso, incluidos los menores migrantes. También brinda asistencia técnica a los Gobiernos, al sector privado y a las ONG, y coopera con diversos interlocutores de ámbito internacional, nacional y local para apoyar a los migrantes y las personas objeto de trata, así como a sus respectivas familias y comunidades. Numerosos Gobiernos recurren a la OIM para que les ayude a encontrar soluciones duraderas a los crecientes contingentes de menores migrantes no acompañados y separados que cruzan sus fronteras. El apoyo que presta la OIM comprende la búsqueda de las familias, el retorno voluntario asistido y la reintegración de menores, y el fortalecimiento institucional para las autoridades gubernamentales competentes en el país de origen, y ello en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el ACNUR, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes. La OIM también implementa proyectos integrales para la protección de menores que

responden a las necesidades de los migrantes menores no acompañados y separados en regiones fronterizas.

319. Por otro lado, la Organización presta especial atención a los factores que alimentan la demanda de bienes y servicios producidos y suministrados por los migrantes objeto de trata o de explotación. Para contribuir a los empeños llevados a cabo en esta esfera, la OIM coopera con organismos reguladores, agentes del sector privado, intermediarios de contratación y empleo y asociaciones sectoriales, entre otros interlocutores, con el objeto de propiciar y sostener plataformas, soluciones y herramientas que permitan velar por la contratación ética y el empleo responsable para así prevenir y combatir la trata y la explotación en las cadenas de suministro.

320. Los programas y actividades de Migración Regulada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

321. **Asistencia para el retorno y la reintegración:** Uno de los servicios clave ofrecidos por la OIM en el ámbito de la gestión de la migración es el retorno voluntario asistido y la reintegración, que comprende la prestación de asistencia administrativa, logística y financiera para migrantes que no pueden o no desean permanecer en el país de acogida y que deciden retornar a sus países de origen. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración ofrecen una alternativa segura, humana, digna, basada en los derechos y eficaz en función de los costos a la migración irregular de retorno y el retorno forzoso y, en muchos casos, se complementan con otras medidas para facilitar una reintegración sostenible. La implementación efectiva de estos programas requiere la cooperación y participación de un amplio abanico de interlocutores, entre estos los migrantes, la sociedad civil y los Gobiernos de los países de origen, de acogida y de tránsito.

322. De conformidad con los principios establecidos en la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración, se aspira a reforzar los medios de apoyo para facilitar el retorno y la reintegración de migrantes a sus países de origen, entre ellos los solicitantes de asilo rechazados, los migrantes en situación irregular, los migrantes varados y otras personas en situación de vulnerabilidad que desean retornar a su lugar de origen pero no pueden hacerlo por sus propios medios. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración también pueden beneficiar a migrantes en situación de vulnerabilidad, tales como víctimas de la trata, migrantes objeto de tráfico con necesidades de protección, migrantes menores no acompañados y separados, y migrantes con necesidades relacionadas con la salud. El programa prototipo comprende tres pilares principales: la asistencia previa a la partida, la asistencia para el retorno y la asistencia consecutiva a la llegada. Ello incluye las evaluaciones de las necesidades de grupos específicos en los países de origen, tránsito y acogida, en consonancia con el proceso interno de diligencia debida de la OIM en materia de retorno y reintegración; la provisión de información y asesoramiento a quienes tienen la intención de retornar; la tramitación de los documentos y la atención sanitaria; y la organización de los servicios de recepción, tras la llegada; así como el apoyo de reintegración a largo plazo para quienes retornan —y, si procede, para sus familias y comunidades— en los países de origen, a fin de incrementar la sostenibilidad de la reintegración.

323. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración son particularmente eficaces cuando forman parte de una perspectiva multidimensional en materia de gestión de la migración, adaptada a situaciones específicas. Cuando se implementan juntamente con otras intervenciones, como programas eficaces en materia de asilo y enfoques de gestión de fronteras en los países de acogida, pueden servir para preservar la integridad de los sistemas de migración regular y complementar las vías regulares. En el marco de estos programas, la OIM ofrece apoyo técnico a Gobiernos e interlocutores competentes con miras a lograr una gestión de la migración de retorno más adecuada y basada en los derechos, lleva a cabo estudios con ese fin y facilita el diálogo sobre la migración de retorno entre países de origen, de tránsito y de destino.

324. En cumplimiento de su Política para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración, la OIM también presta servicios no relacionados con el traslado a migrantes cuyo retorno (forzoso o voluntario) es gestionado por otros agentes, ya sea antes o después del traslado propiamente dicho. Estos servicios pueden comprender el asesoramiento previo a la partida o la asistencia posterior a la llegada, también con fines de reintegración. La OIM presta esta asistencia con el consentimiento informado de los migrantes y vela por proteger así los derechos y el bienestar de estas personas. Por último, la Organización también brinda un apoyo de carácter normativo y técnico a los Gobiernos para fortalecer sus capacidades en la esfera del retorno, la readmisión y la reintegración, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

325. Por lo que respecta a la prestación de apoyo para la reintegración de los migrantes que retornan, la OIM propugna un enfoque integrado de la reintegración que se centra en las dimensiones económica, social y psicosocial a nivel individual, comunitario y estructural. Este enfoque integrado se



fundamenta en asociaciones sólidas con otros agentes que pueden proporcionar apoyo adicional o especializado a los migrantes que retornan. También requiere la coordinación de la gestión de la migración con otras intervenciones, como la asistencia humanitaria, la estabilización comunitaria y la cooperación para el desarrollo.

326. En 2023, la OIM asistió a 71.951 migrantes con el objeto de propiciar su retorno seguro y digno desde 122 países de acogida hacia 149 países de origen. En el transcurso del mismo año, 131 de sus oficinas en países prestaron una amplia gama de servicios de reintegración en los cuales se enmarcaron un total de 126.482 actividades en la materia.

327. Por otro lado, la OIM se focaliza en el fomento de una comunidad de prácticas en materia de protección, en cuyo contexto también se abordan aspectos relativos al retorno y la reintegración y la gestión de conocimientos, a fin de transmitir su pericia técnica, formular y armonizar procedimientos y marcos de seguimiento y evaluación y optimizar las herramientas existentes para la recopilación y gestión de datos.

328. Junto al UNICEF, el ACNUR y el Instituto de Política Migratoria, la OIM dirige el lineamiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración titulado “Promoción del retorno y la readmisión seguros, dignos y basados en los derechos, así como de la reintegración sostenible”. Este lineamiento se centra como ámbitos principales en la implantación de la lista de control de la Red para un retorno seguro y digno y una reintegración sostenible; la protección de menores; la identidad jurídica —mediante la elaboración y aplicación de orientaciones que incluyan prácticas óptimas—; el apoyo a las respuestas nacionales y transnacionales consagradas a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración por parte de los países que hayan adquirido compromisos de retorno y reintegración centrándose en la promoción de un enfoque basado en los derechos para abordar el retorno y la reintegración y las necesidades de los migrantes en situación de vulnerabilidad; y la creación de un indicador del Pacto Mundial para la Migración referente a los retornos basados en los derechos y la reintegración sostenible, en estrecha colaboración con el lineamiento relativo a la formulación de indicadores.

329. **Protección y asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad y lucha contra la trata de personas:** La OIM trabaja con Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los organismos competentes de las Naciones Unidas en los países de origen, tránsito y destino para garantizar la protección de los migrantes, comprendidas las poblaciones de desplazados internos, que son vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso, o que han padecido tales actos, con inclusión de la trata de personas y las formas conexas de abuso y explotación. Esta labor abarca con cada vez más frecuencia la aplicación de medidas preventivas centradas en la promoción de la contratación ética, así como la provisión de asistencia y protección especializada a las poblaciones móviles y desplazadas y las comunidades concernidas. Los programas en esta esfera tienen por objeto abordar los factores y circunstancias que contribuyen a la vulnerabilidad de los migrantes y ayudar a quienes requieren protección. Mediante su adhesión a la política sobre la protección en la acción humanitaria y la declaración sobre la importancia de la protección en la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, la OIM reafirma que la protección de todas las personas y comunidades afectadas y en situación de riesgo debe ser un elemento central para la adopción de decisiones y las respuestas en la esfera humanitaria. Además, la Organización está decidida a integrar la protección de manera generalizada en los sectores de intervención, de modo que todas las operaciones sean accesibles, empoderen a las personas asistidas y no hagan daño.

330. Cooperando con los Gobiernos, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, el sector privado y los asociados para el desarrollo, la OIM aplica respuestas de lucha contra la trata que contemplan todos los aspectos del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, a saber, la prevención de la trata, la protección de las víctimas y los supervivientes, el enjuiciamiento de los responsables y el fomento de las asociaciones multipartitas.

331. En el plano operacional, la labor de la OIM en materia de protección abarca todo el espectro de las situaciones de crisis y comprende diversas actividades destinadas a garantizar el pleno disfrute y respeto de los derechos de las personas y comunidades concernidas, así como medidas de prevención y de gestión de riesgos centradas en la promoción de la contratación ética. A título de ejemplo cabe mencionar el seguimiento de la protección, el fomento de alternativas a la detención de inmigrantes, el apoyo para la obtención de documentación legal, las actividades de promoción, la mitigación de los riesgos en todas sus operaciones, la disposición de espacios o albergues seguros, la entrega de dinero en efectivo con fines de protección, y la gestión de casos relacionados con la protección de personas que han sufrido o corren el riesgo de sufrir violencia, explotación y abusos, mediante la provisión directa de información y de servicios y asistencia individualizados. En el contexto de esta labor, también se brinda asistencia directa a los migrantes objeto de trata y de otras formas conexas de explotación y abuso, así como a quienes son especialmente vulnerables a tales abusos, entre estos, los menores migrantes no



acompañados o separados. Desde mediados de los años 90, la OIM ha prestado asistencia a más de 100.000 víctimas de la trata. Otro elemento fundamental de esta labor es la promoción de la contratación ética como medio de prevención y de gestión de riesgos. En 2023, la OIM registró un total de 154.718 migrantes en situación de vulnerabilidad y prestó asistencia a 146.036, de los cuales 8.460 eran víctimas de la trata, 9.211 eran menores no acompañados o separados de sus familias y 17.082 eran personas con necesidades relacionadas con la salud. A través del Fondo de Asistencia Global de la OIM —un mecanismo de financiación de último recurso que ofrece a migrantes en situación de vulnerabilidad de todo el mundo una protección inmediata y personalizada y una asistencia directa, sostenible e integral—, la Organización prestó asistencia a 91 migrantes de 32 nacionalidades distintas en 2023. A este respecto, los beneficiarios pudieron acceder a servicios en una o varias de las siguientes esferas: alimentos y artículos básicos; alojamiento; atención de la salud y apoyo psicosocial; evaluación de las familias y reunificación familiar; retorno seguro y digno; y apoyo para la reintegración. En el marco del Fondo de Asistencia de Emergencia a las Víctimas se brindó asistencia a corto plazo a víctimas de la trata y, más específicamente, a 460 nuevas víctimas identificadas (221 hombres, 226 mujeres y 13 niñas), quienes pudieron acceder a servicios en materia de albergue, atención de la salud, apoyo psicosocial y para la salud mental, asesoramiento, asistencia jurídica, repatriación, reintegración, educación y medios de subsistencia sostenibles. Además, la Organización contribuyó a la puesta en marcha de 1.308 iniciativas de protección destinadas a migrantes en situación de vulnerabilidad u objeto de marginación, con inclusión de niños, niñas y víctimas de la trata.

332. La OIM implementa iniciativas en materia de información, educación, políticas y comunicación a fin de mitigar los riesgos de protección, por ejemplo, en relación con la trata de personas o la explotación y el abuso de migrantes, así como de suministrar a las poblaciones vulnerables la información que precisan para viajar en condiciones de seguridad y beneficiarse de asistencia cuando sea necesario. Las campañas de información de la OIM también tienen por objeto alentar a las empresas y a los consumidores a cerciorarse de que los productos o servicios que adquieren o utilizan no son el resultado de la explotación de migrantes o de la trata de personas.

333. En el marco de sus actividades de asistencia directa, la OIM se ocupa del mantenimiento de su propia base de datos de gestión de casos, la Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA), que contiene un gran volumen de datos sobre víctimas de la trata y migrantes en situación de vulnerabilidad. La Organización se esfuerza por aprovechar estos datos de manera ética y segura, en cumplimiento de sus Principios de Protección de Datos, para elaborar estudios —utilizando también la Base de Datos Colaborativa sobre la Trata de Personas— e informes de investigación. Además, en colaboración con otros organismos y entidades de las Naciones Unidas e instituciones académicas, la OIM participa en iniciativas de alcance mundial para optimizar la base fáctica disponible sobre la trata de personas.

334. Las actividades de apoyo técnico tienen por objeto reforzar la capacidad de las instituciones gubernamentales, las entidades del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil; fortalecer las políticas y procedimientos destinados a preservar los derechos de los migrantes y a luchar contra la trata de personas y el tráfico y la explotación de migrantes; y actualizar las infraestructuras pertinentes. Estas actividades comprenden la capacitación de las ONG, las empresas y los funcionarios gubernamentales, incluidos los oficiales encargados de la aplicación de la ley; y el suministro de apoyo técnico para el desarrollo de políticas, procedimientos y programas con miras a proteger y asistir a quienes han padecido o corren el riesgo de padecer episodios de trata, violencia, explotación y abusos. A fin de promover una mayor adhesión a los principios y normas de protección en toda la Organización, también se brinda apoyo técnico interno al personal, prestando especial atención al fomento de las capacidades internas en materia de protección y en las esferas temáticas conexas —como la incorporación de la perspectiva de protección, la inclusión de la discapacidad, la contratación ética, la protección de menores y la lucha contra la trata de personas—, por medio de actividades de capacitación y la creación de orientaciones y herramientas de carácter práctico.

335. Asimismo, la OIM se esfuerza por consolidar los marcos jurídicos y normativos y por fomentar el diálogo y la cooperación a nivel local, nacional, regional e internacional, entre otros medios, a través de su participación y contribución en las esferas de trabajo del Grupo Temático Mundial sobre Protección y los ámbitos de responsabilidad conexos, tanto en la Sede como en el terreno, así como mediante su colaboración en el marco de las iniciativas del Comité Permanente entre Organismos. También se incluyen a este respecto las actividades de la Red Global de Políticas sobre la Contratación. Además, la Organización facilita el establecimiento de grupos de trabajo nacionales y regionales; elabora mecanismos interinstitucionales para la identificación y asistencia a las víctimas; fomenta iniciativas de protección de alcance regional en el marco de procesos consultivos regionales; y participa en mecanismos de coordinación internacionales tales como el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y la Alianza 8.7.

336. La OIM presta servicios de asesoramiento a entidades del sector privado con miras a promover la contratación ética, ofrecer reparaciones y erradicar la explotación de sus operaciones y cadenas de suministro. Ello incluye la prestación de apoyo para evaluar, mitigar y prevenir los riesgos, así como la adopción de medidas de desagravio en caso de violencia, abuso y explotación.

337. **Soluciones en materia de fronteras e identidad:** La OIM facilita el establecimiento y funcionamiento de vías de migración regular mediante una gestión optimizada de sus componentes relacionados con las fronteras y la identidad. A tal efecto, aplica medidas operacionales clave, por ejemplo, para la mejora de la tecnología y los sistemas de gestión de fronteras; la prevención y respuesta contra la delincuencia transnacional; la gestión rigurosa de la identidad; y el fomento de la buena gobernanza de fronteras.

338. La OIM asiste a los Estados en la elaboración de políticas y el diseño e implementación de programas centrados en el fomento de la capacidad de los servicios gubernamentales para gestionar la inmigración y las fronteras eficazmente y en consonancia con el derecho internacional y la legislación de derechos humanos, abordando al mismo tiempo la migración irregular. La Organización pone a disposición sus conocimientos especializados y proporciona asistencia técnica para satisfacer las necesidades esenciales en materia de desarrollo de capacidades, que atañen a cuestiones como el asesoramiento normativo, las soluciones tecnológicas o el refuerzo de las operaciones en las vías migratorias, a fin de optimizar la gestión de fronteras y posibilitar la verificación exhaustiva de los documentos de viaje.

339. Los proyectos de la OIM que se insertan en esta esfera programática ofrecen regularmente servicios de evaluación y asesoramiento, asistencia técnica y actividades de capacitación para consolidar la capacidad institucional de las autoridades nacionales. Por otra parte, los proyectos promueven sistemáticamente enfoques colaborativos de gestión de la migración entre las autoridades nacionales competentes y entre los Estados. Los proyectos de la OIM suelen girar en torno a las siguientes temáticas fundamentales: el refuerzo de la gestión de las fronteras y de los sistemas de análisis de datos sobre migración; el fortalecimiento de las medidas de protección de la integridad de los documentos de viaje y de los sistemas utilizados para su expedición, uso y verificación; el establecimiento o la consolidación de los programas nacionales o regionales de capacitación para funcionarios de migraciones; la organización de programas que promuevan el respeto de los derechos humanos de los migrantes en emplazamientos fronterizos específicos; la gestión de fronteras y el desarrollo o comercio; y la seguridad de las fronteras. En particular, la Organización puede prestar apoyo técnico y operacional en los puntos de entrada para el desarrollo de capacidades y otros fines, y ofrece un apoyo adaptado al contexto en esferas clave como la gestión de fronteras en crisis humanitarias; la gestión integrada de las fronteras; la información anticipada sobre los pasajeros; las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar y en el desierto; la regularización; los regímenes regionales de libre circulación; las alternativas a la detención; la lucha contra el tráfico de migrantes; la mediación cultural; y la participación comunitaria y la policía de proximidad.

340. La OIM también fomenta el acceso a pruebas de identidad jurídica —elemento transversal y esencial para el acceso a vías de migración regular—, velando por que todas las personas dispongan de documentos fiables, reconocidos y accesibles, independientemente de su situación migratoria, sobre la base del respeto de los derechos humanos y los principios de protección de datos. La Organización apoya a los Estados Miembros en la creación de estrategias nacionales y regionales en materia de identidad jurídica; aboga por la adopción de políticas que promuevan el acceso universal a documentos de identidad; y lleva a la práctica programas para adecuar los procesos relacionados con la identidad jurídica en ámbitos como los sistemas nacionales de registro civil y gestión de la identidad, la recopilación de estadísticas vitales y la emisión y verificación de documentos de viaje. Entre las actuaciones llevadas a cabo a este respecto se incluyen campañas de concientización, la provisión de asistencia técnica y el desarrollo de capacidades para abordar cuestiones complejas relacionadas con la biometría y los sistemas de identidad digital. En colaboración con entidades académicas y expertos técnicos, la OIM también realiza investigaciones y fomenta la innovación en la esfera de las prácticas referentes a la identidad jurídica. En las asociaciones que mantiene con diversas partes interesadas y en sus actuaciones como miembro activo del equipo de tareas de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica, la OIM aprovecha los recursos y los conocimientos especializados a su disposición para la promoción de prácticas en la materia.

341. **Apoyo para la gestión de la migración:** Si bien muchos de los proyectos de la OIM se centran en esferas temáticas y retos específicos dentro del amplio espectro de la gestión de la migración, la Organización ofrece cada vez más apoyo a los Gobiernos en la tarea de elaborar y aplicar enfoques transparentes, coherentes e integrales para la gestión de la migración, abordando toda la gama de esferas temáticas pertinentes.

342. Hasta la fecha, los elementos principales de estos proyectos de la OIM se focalizan en la creación e implementación de programas de capacitación sobre gestión de la migración a nivel nacional y regional, con miras a consolidar la capacidad de los responsables de la formulación de políticas, los profesionales y otros interlocutores en materia de gestión y gobernanza de la migración.

#### IV.1 ASISTENCIA DE RETORNO PARA MIGRANTES Y GOBIERNOS

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| IV.1.1 Retorno voluntario asistido y reintegración, información y asesoramiento para los migrantes y asistencia a Gobiernos para el retorno voluntario | Facilitar el retorno voluntario asistido y la reintegración en los países de origen de los solicitantes de asilo respecto de los que se determine que no necesitan protección internacional, los migrantes en situación irregular y otros migrantes. Se estima que, en 2025, la OIM prestará asistencia a personas que retornan de diversos países de acogida, entre ellos, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, España, Estonia, Grecia, Irlanda, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, el Reino de los Países Bajos y Suiza. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 6, 10  | Recursos presupuestados: 70 417 600   |
| IV.1.2 Asistencia mundial para migrantes irregulares   | Brindar apoyo a los migrantes que se quedaron varados en su intento por llegar al Canadá, prestando especial atención al mapeo de los flujos migratorios y el examen médico de los migrantes, las actividades de concientización, el apoyo humanitario y la asistencia directa para el retorno y la reintegración de los migrantes que trataron de entrar en territorio canadiense y desean retornar a su país de origen.   |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 542 800  |
| IV.1.3 Protección, retorno y reintegración de migrantes – África Septentrional   | Facilitar el retorno voluntario y la asistencia para la reintegración, a fin de que los migrantes varados y los migrantes en situación de vulnerabilidad de África Septentrional que lo deseen puedan retornar en condiciones de seguridad a sus respectivos países de origen y reintegrarse en ellos de manera sostenible. Asimismo, prestar apoyo a los migrantes que afrontan riesgos de protección significativos en la ruta del Mediterráneo central y la ruta atlántica de África Occidental.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11  | Recursos presupuestados: 71 573 200   |
| IV.1.4 Programa de retorno voluntario asistido y reintegración – Marruecos   | Velar por que los migrantes en situación de vulnerabilidad y los que se encuentran varados en Marruecos puedan retornar en condiciones de seguridad a sus respectivos países de origen y reintegrarse en ellos de manera sostenible. Asimismo, mejorar el sistema de gobernanza de la migración en Marruecos prestando protección y asistencia a los migrantes en situación de vulnerabilidad.  |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 717 100  |
| IV.1.5 Facilitación de la reintegración sostenible de los retornados voluntarios – Nigeria   | Contribuir a la reintegración sostenible de los retornados voluntarios en Nigeria fomentando sus capacidades como emprendedores profesionales y, por consiguiente, la durabilidad de sus proyectos empresariales y su reintegración en las estructuras locales.   |
| Estrategia de la OIM: 10   | Recursos presupuestados: 171 200  |
| IV.1.6 Optimización de los mecanismos de respuesta y la asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad – Túnez                           | Proporcionar apoyo a las autoridades y las entidades locales de la sociedad civil de Túnez en su labor de asistencia y protección a los migrantes varados, ampliar la disponibilidad de servicios para el retorno voluntario asistido y la reintegración en favor de quienes no pueden o no desean permanecer en el país –centrándose en particular en los migrantes en situación de vulnerabilidad– y dotar a los migrantes de los medios necesarios para hallar soluciones duraderas.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 10   | Recursos presupuestados: 2 227 400  |

| Programa/proyecto  |   | Objetivos  |
|--|---|--|
| IV.1.7   | Respuestas integradas en materia de migración – América Central   | Fomentar la calidad y la accesibilidad de la información sobre la migración y la mejora de los datos empíricos sobre los resultados de la reintegración a nivel municipal, así como las estrategias y los marcos de base empírica. Asimismo, ayudar a que los países formulen políticas estratégicas y basadas en pruebas para abordar los factores que contribuyen a la movilidad humana.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 |   | Recursos presupuestados: 13 769 000  |
| IV.1.8   | Asistencia para el retorno voluntario – América Latina  | Proporcionar apoyo administrativo, logístico y financiero a los migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en América y no están en condiciones o no desean permanecer en sus países de acogida, a fin de que puedan retornar a sus países de origen en América Central, América del Sur y el Caribe.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 10                              |   | Recursos presupuestados: 73 000  |
| IV.1.9   | Empoderamiento de las mujeres y las niñas – El Salvador, Guatemala y Honduras   | Reducir los factores que propician la migración de alto riesgo y los desplazamientos forzados, así como facilitar el retorno, la reintegración y la protección internacional de las mujeres y las niñas, como parte de un enfoque integrado en los ámbitos humanitario y del desarrollo, en El Salvador, Guatemala y Honduras.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 5, 6                            |   | Recursos presupuestados: 1 844 700   |
| IV.1.10  | Refuerzo de la capacidad de gestión operacional – Bangladesh  | Fomentar la capacidad del Gobierno de Bangladesh para poner en marcha servicios integrados con perspectiva de género y mecanismos de retorno basados en los derechos que favorezcan una migración segura y regular. Asimismo, promover y garantizar el bienestar de los migrantes, los retornados y sus respectivas comunidades y ampliar el acceso de estos grupos a una asistencia y servicios adecuados. Además, fomentar actividades de sensibilización sobre la migración segura y los riesgos de la migración irregular. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12           |   | Recursos presupuestados: 2 076 700   |
| IV.1.11  | Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Japón   | Fortalecer el actual mecanismo de retorno voluntario de la OIM en el Japón facilitando continuamente el retorno seguro y humano de las víctimas de la trata, como parte de los esfuerzos del Gobierno del Japón para acrecentar la protección y la reintegración sostenible de las víctimas de la trata. Asimismo, afianzar la gestión de la migración de manera global.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 10                              |   | Recursos presupuestados: 650 500   |
| IV.1.12  | Apoyo para la reintegración de las migrantes – Viet Nam   | Brindar apoyo a las mujeres y los menores migrantes de Viet Nam que retornen de la República de Corea y otros países, por medio de ventanillas únicas ubicadas en diferentes provincias, a fin de favorecer el acceso de estas personas a servicios de atención de la salud y promover así su reintegración sostenible.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 8                            |   | Recursos presupuestados: 182 800   |
| IV.1.13  | Apoyo regional en favor de sistemas de gestión de la migración que contemplen las consideraciones de protección – Balcanes Occidentales | Contribuir a que la gestión de la migración y el asilo en la región sea eficaz y contemple las consideraciones de protección, en consonancia con las disposiciones pertinentes de la Unión Europea y las normas internacionales conexas. Asimismo, fomentar en último término el tratamiento eficaz y basado en derechos de los migrantes y las personas que necesiten protección internacional en los Balcanes Occidentales.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 10                           |   | Recursos presupuestados: 1 238 100   |

| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| IV.1.14 Afianzamiento de los mecanismos de asistencia para la reintegración - Austria | Apoyar al Ministerio del Interior de Austria en la realización de evaluaciones bien fundamentadas sobre las perspectivas individuales de los migrantes en cuanto a su reintegración en el país de retorno, prestando especial atención a quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad al retornar al país. Asimismo, aplicar medidas de aseguramiento de la calidad y asistir a las principales partes interesadas del sistema mediante oportunidades para la capacitación y los intercambios. Además, transmitir información a través de iniciativas de divulgación y comunicación, incluido el desarrollo de un sitio web centrado en la temática del retorno voluntario asistido y la reintegración. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 10  | Recursos presupuestados: 1 994 100  |
| IV.1.15 Apoyo sostenible para los retornados - Bélgica                                | Contribuir a la reintegración sostenible de las personas que retornan de Bélgica mediante actividades dirigidas a abordar los aspectos económicos, sociales y psicosociales del proceso de reintegración y fortalecer la capacidad de las personas, las comunidades y las partes interesadas pertinentes. Asimismo, proporcionar información precisa y profesional a los migrantes en situación de vulnerabilidad para que conozcan mejor sus derechos básicos y las opciones a su disposición y remitir a estas personas hacia servicios de asesoramiento profesional.   |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 1 669 900  |
| IV.1.16 Módulo para la presentación de solicitudes - Alemania                         | Ayudar a los migrantes a tomar decisiones fundamentadas en relación con el retorno voluntario. Asimismo, facilitar la labor de los asesores en materia de retorno voluntario asistido y reintegración. Además, proporcionar soporte técnico y capacitación para usuarios externos e internos en Alemania.   |
| Estrategia de la OIM: 10  | Recursos presupuestados: 2 734 100  |
| IV.1.17 Retorno voluntario asistido y reintegración - Italia                          | Posibilitar y promover el acceso a servicios de retorno voluntario asistido para los nacionales de terceros países que se encuentren en Italia, incluidos migrantes regulares e irregulares, solicitantes de asilo, migrantes varados, migrantes en situación de vulnerabilidad y migrantes con problemas de salud.   |
| Estrategia de la OIM: 10  | Recursos presupuestados: 5 149 200  |
| <b>Asistencia de retorno para migrantes y Gobiernos</b>                               | <b>Total de recursos presupuestados: 177 031 400</b>  |

## IV.2 PROTECCIÓN Y ASISTENCIA PARA LOS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| IV.2.1 Cooperación en materia de migración y alianzas para el logro de soluciones sostenibles | Apoyar los sistemas de gobernanza de la migración, la cooperación multipartita y los servicios que facilitan una migración segura, ordenada y regular y permiten proteger y preservar los derechos de los migrantes. Asimismo, centrarse en la aplicación de cambios sistémicos fundamentales para hacer frente a las causas que subyacen a la vulnerabilidad de los migrantes, la desigualdad de género y la exclusión, en particular en entornos humanitarios y frágiles, así como para promover políticas y leyes basadas en los derechos, garantizar el acceso equitativo a servicios de protección esenciales, reforzar las asociaciones locales en aras de la inclusión de los migrantes y la cohesión social, fortalecer las repuestas basadas en datos e influir en los comportamientos y normas sociales. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 10, 11  | Recursos presupuestados: 17 821 600  |

| Programa/proyecto                        |   | Objetivos  |
|--|---|--|
| IV.2.2                                   | Resiliencia climática para combatir la trata de personas y la explotación   | Reducir el riesgo de trata ayudando a las comunidades a reforzar su resiliencia climática y creando una mayor conciencia sobre este delito. Asimismo, contribuir a consolidar la base empírica sobre los efectos del cambio climático para la migración y la vulnerabilidad a la trata y extraer enseñanzas sobre posibles respuestas.           |
| Estrategia de la OIM: 5                  |   | Recursos presupuestados: 119 500   |
| IV.2.3                                   | Reducción del riesgo de explotación y abusos sexuales   | Reducir el riesgo de explotación y abusos sexuales en las comunidades afectadas por situaciones de crisis aplicando un enfoque centrado en la gestión colectiva de este tipo de riesgos.   |
| Estrategia de la OIM: 2                  |   | Recursos presupuestados: 183 100   |
| IV.2.4                                   | Sensibilización sobre las oportunidades socioeconómicas y promoción del empoderamiento – África                       | Prestar apoyo a los Gobiernos de los países de origen situados a lo largo de las principales rutas migratorias de África Septentrional y Occidental que atraviesan el desierto y el Mediterráneo, a fin de promover una migración más informada y dar a conocer las oportunidades socioeconómicas existentes de manera más eficaz.               |
| Estrategia de la OIM: 1, 5               |   | Recursos presupuestados: 463 600   |
| IV.2.5                                   | Plan de Respuesta Regional para Migrantes – África Oriental y Cuerno de África  | Brindar asistencia vital a los migrantes en situación de vulnerabilidad y a las comunidades de acogida en África Oriental y el Cuerno de África. Asimismo, prestar asistencia y servicios oportunos, inclusivos y de calidad en materia de protección al conjunto de migrantes y comunidades de acogida en ambas regiones.                       |
| Estrategia de la OIM: 9                  |   | Recursos presupuestados: 5 828 000   |
| IV.2.6                                   | Mejoras en la gestión de la migración – Cuerno de África  | Capacitar a las autoridades e instituciones nacionales del Cuerno de África para que puedan facilitar una migración segura, ordenada y regular. Asimismo, optimizar la gobernanza de la migración, combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes y proteger a los migrantes en situación de vulnerabilidad y las víctimas de la trata. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 11        |   | Recursos presupuestados: 743 500   |
| IV.2.7                                   | Fomento de la protección – África Septentrional   | Elaborar una evaluación actualizada sobre los menores en movimiento a lo largo de las rutas del Mediterráneo y facilitar el desarrollo de herramientas que favorezcan una gestión transfronteriza de los casos de trata y de menores en movimiento centrada en la protección y basada en los derechos.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 6, 11  |   | Recursos presupuestados: 147 400   |
| IV.2.8                                   | Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes varados y migrantes en situación de vulnerabilidad – Argelia | Optimizar la gestión de la migración en Argelia brindando apoyo en materia de retorno voluntario asistido y reintegración a los migrantes en situación de vulnerabilidad para que puedan regresar voluntariamente a su país de origen en condiciones de seguridad y reintegrarse posteriormente en él de manera sostenible.                      |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 10, 11 |   | Recursos presupuestados: 1 937 800   |
| IV.2.9                                   | Asistencia directa a migrantes en situación de vulnerabilidad – Côte d'Ivoire   | Reforzar las capacidades institucionales y los mecanismos operacionales para combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes en Côte d'Ivoire. Asimismo, hacer lo posible para erradicar el trabajo infantil en el país centrandolo en las labores de prevención y atacando sus causas profundas.  |
| Estrategia de la OIM: 11                 |   | Recursos presupuestados: 196 800   |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| IV.2.10 Creación de capacidad y sensibilización – Egipto   | Intensificar la labor de promoción y fomentar la capacidad de los interlocutores para proteger y defender los derechos de los migrantes en el Mediterráneo en consonancia con el derecho internacional y los modelos de prácticas óptimas en la materia. Asimismo, prestar apoyo a las autoridades nacionales de Egipto y a las partes interesadas pertinentes para que cumplan sus compromisos nacionales e internacionales en materia de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes; fomenten la resiliencia de los migrantes en situación de vulnerabilidad y contribuyan a su protección; y promuevan la cohesión social con las comunidades de acogida en los centros urbanos. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 5, 8, 9  | Recursos presupuestados: 1 728 000   |
| IV.2.11 Optimización de la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad – Etiopía                          | Contribuir a los empeños del Gobierno de Etiopía por mejorar la protección de las víctimas de la trata interna y transnacional aplicando un enfoque centrado en las víctimas que tome en consideración los traumas sufridos.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 11   | Recursos presupuestados: 120 500   |
| IV.2.12 Protección de las víctimas de la trata – Lesotho   | Fortalecer la capacidad del Gobierno de Lesotho y la sociedad civil para enjuiciar los casos de trata de personas y proteger a las víctimas.   |
| Estrategia de la OIM: 5, 7   | Recursos presupuestados: 245 100   |
| IV.2.13 Promoción de soluciones y provisión de asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad – Libia      | Contribuir a la promoción de soluciones basadas en los derechos que permitan atender las necesidades de los migrantes en situación de vulnerabilidad en Libia, en consonancia con lo dispuesto en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible del país. Asimismo, hacer frente a la vulnerabilidad de las víctimas de la trata en Libia.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 9, 10  | Recursos presupuestados: 443 800   |
| IV.2.14 Fomento de la protección de los migrantes – Mauritania   | Reforzar la protección de las víctimas de la trata en Mauritania fortaleciendo la capacidad de las autoridades para aplicar las medidas previstas en los marcos jurídicos nacionales e internacionales, consolidando los esfuerzos dirigidos a establecer un sistema de atención eficaz que respete los derechos de los menores y mejore el acceso a la justicia de los supervivientes de la trata.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 9, 11  | Recursos presupuestados: 150 100   |
| IV.2.15 Reintegración social y económica de migrantes – Mauricio   | Apoyar la reintegración social y económica de los migrantes en situación de vulnerabilidad que retornan a Mauricio mediante la prestación de asistencia técnica y financiera que favorezca su reasentamiento permanente en el país.  |
| Estrategia de la OIM: 10   | Recursos presupuestados: 13 400  |
| IV.2.16 Promoción de la cohesión social, la protección y el acceso equitativo a servicios para los migrantes – Marruecos | Abordar el contexto migratorio de Marruecos, país de origen, de tránsito y de destino en el cual confluyen flujos migratorios de diversa índole. Asimismo, optimizar la gestión de la migración afianzando los sistemas y servicios de protección y fomentando la integración socioeconómica de los migrantes y posibilitar el acceso a asistencia humanitaria, artículos no alimentarios y alojamiento de emergencia a migrantes en situación de vulnerabilidad.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9   | Recursos presupuestados: 4 521 200   |



| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| IV.2.17 Protección y gestión de fronteras – Níger  | Fortalecer la capacidad de los organismos encargados del cumplimiento de la ley en el Níger para prevenir y combatir delitos graves, en particular la trata de personas y la violencia sexual y de género. Asimismo, reforzar la cohesión entre comunidades y la resiliencia a lo largo de la ruta de migración y afianzar los servicios de protección y gestión de la migración, en particular el retorno y la reintegración y la asistencia directa para migrantes en situación de vulnerabilidad en el Níger. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 5, 7, 11   | Recursos presupuestados: 5 964 200   |
| IV.2.18 Refuerzo de las respuestas contra la trata – Nigeria                                       | Contribuir a los esfuerzos del Gobierno de Nigeria por proporcionar asistencia en materia de protección y facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de la trata y otros migrantes en situación de vulnerabilidad.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 8, 10, 11   | Recursos presupuestados: 75 200  |
| IV.2.19 Mejoras en la gestión de la migración – Sudán  | Aplicar un enfoque basado en los derechos en el Sudán para facilitar una migración segura, ordenada y regular, así como para combatir y reducir eficazmente los casos de trata de personas y tráfico de migrantes que se registran u originan en la región del Cuerno de África.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11   | Recursos presupuestados: 2 126 500   |
| IV.2.20 Fortalecimiento de la protección de las víctimas de la trata – República Unida de Tanzania | Contribuir a la ampliación de los servicios de protección y respuesta a disposición de las víctimas de la trata mediante un sistema de respuesta centrado en las víctimas que garantice la seguridad, la recuperación y la reintegración en la República Unida de Tanzania.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 11  | Recursos presupuestados: 466 700   |
| IV.2.21 Fortalecimiento de la capacidad gubernamental y asistencia para migrantes – Túnez          | Fortalecer la capacidad del Gobierno de Túnez para proteger a las víctimas de la trata mediante la creación de capacidades y el establecimiento de los procedimientos necesarios. Asimismo, brindar protección y servicios humanitarios a los migrantes varados y los migrantes en situación de vulnerabilidad en Túnez.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 10, 11  | Recursos presupuestados: 1 496 000   |
| IV.2.22 Protección de las mujeres migrantes – América Central y República Dominicana               | Alentar la protección y el empoderamiento económico de las mujeres migrantes y atender sus necesidades en el contexto del cambio climático mediante la integración de estas cuestiones en los marcos estratégicos de América Central y la República Dominicana.  |
| Estrategia de la OIM: 4  | Recursos presupuestados: 298 100   |
| IV.2.23 Apoyo para la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes – América Latina | Apoyar los esfuerzos de lucha contra el tráfico y la trata de personas y contribuir así a la seguridad, al fomento del respeto y la protección de los derechos humanos y al desarrollo social y económico a escala nacional y regional en América Latina.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5   | Recursos presupuestados: 111 500   |
| IV.2.24 Promoción de los derechos de los refugiados y los migrantes – América Latina               | Ampliar la protección de los refugiados y los migrantes, en particular de las mujeres y las niñas venezolanas, en Colombia, el Perú y otros países de América Latina.  |
| Estrategia de la OIM: 8  | Recursos presupuestados: 676 600   |
| IV.2.25 Reducción del trabajo forzoso en la industria pesquera – Costa Rica                        | Llevar a cabo un estudio de prevalencia de la trata en la industria pesquera de Costa Rica, a fin de obtener un panorama detallado de la situación actual de la trata en este sector y participar en un programa de lucha contra este delito.  |
| Estrategia de la OIM: 6, 11  | Recursos presupuestados: 201 200   |



| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| IV.2.26 Protección y asistencia para mujeres y menores vulnerables – Haití                                 | Contribuir a la lucha contra la trata de personas y a la protección de los migrantes internos y transfronterizos en situación de vulnerabilidad frente a la violencia y la explotación y los abusos sexuales en Haití, atendiendo en particular a las mujeres y los menores.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 5  | Recursos presupuestados: 1 827 500  |
| IV.2.27 Protección de los migrantes – Nicaragua  | Empoderar a las poblaciones vulnerables que residen en los territorios del Corredor Seco de Nicaragua –como mujeres, niñas, niños, jóvenes, familias y migrantes– fomentando sus conocimientos y su concientización en relación con los derechos humanos, la trata de personas y las formas de esclavitud contemporánea.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 6   | Recursos presupuestados: 21 800   |
| IV.2.28 Asistencia para las víctimas de la trata – Estados Unidos de América                               | Impartir capacitación de corta duración y brindar asistencia técnica al Gobierno de los Estados Unidos de América para satisfacer sus necesidades en materia de creación de capacidad y mejorar la eficacia de sus respuestas a todas las formas de trata de personas. Asimismo, prestar asistencia a las víctimas de la trata para facilitar el retorno, la reintegración y la reunificación familiar, entre otras cuestiones. |
| Estrategia de la OIM: 5  | Recursos presupuestados: 1 318 700  |
| IV.2.29 Protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad – Asia Central                          | Contribuir a la protección de los migrantes y a la resiliencia de los migrantes en situación de vulnerabilidad en Asia Central, especialmente de las mujeres, reforzando para ello la respuesta nacional respecto de las vulnerabilidades de los migrantes a través de plataformas de coordinación consolidadas y de esfuerzos de cooperación entre todos los interlocutores pertinentes.                                       |
| Estrategia de la OIM: 5, 11  | Recursos presupuestados: 766 300  |
| IV.2.30 Actividades de lucha contra la trata de personas – Azerbaiyán                                      | Evitar que las poblaciones vulnerables de Azerbaiyán sean objeto de trata, realicen trabajos forzados o se conviertan en víctimas de la violencia doméstica o de género. Asimismo, fomentar la resiliencia y la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil del país.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5  | Recursos presupuestados: 725 900  |
| IV.2.31 Refuerzo de la protección de los supervivientes y optimización de las respuestas conexas – Camboya | Apoyar al Gobierno de Camboya mediante el refuerzo de la protección de los supervivientes y la optimización de las respuestas en relación con todas las formas de trata de personas, mejorando con ese fin la identificación de las víctimas, la prestación de servicios en función de la demanda y las opciones de reintegración en las provincias fronterizas de Tailandia y Camboya.   |
| Estrategia de la OIM: 11   | Recursos presupuestados: 534 600  |
| IV.2.32 Afianzamiento de la legislación en materia de trata de personas – Kazajstán                        | Optimizar las labores de identificación de víctimas de la trata y la investigación y el enjuiciamiento de los casos conexas en Kazajstán, fomentando la capacidad de los organismos y academias para el cumplimiento de la ley y los responsables de la formulación de políticas, así como proporcionando apoyo especializado y técnico al Gobierno.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 11  | Recursos presupuestados: 418 600  |
| IV.2.33 Asistencia en materia de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad – Pakistán   | Afianzar el entorno de protección de los nacionales afganos en situación de vulnerabilidad en el Pakistán mediante servicios de protección jurídica, análisis en materia de protección y actividades de seguimiento de los flujos migratorios en los pasos fronterizos con el Afganistán.   |
| Estrategia de la OIM: 9  | Recursos presupuestados: 782 600  |

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| IV.2.34 Lucha contra la trata de personas y promoción de una migración segura - Sri Lanka          | Fomentar las capacidades nacionales y comunitarias en Sri Lanka y ampliar el alcance de las respuestas impulsadas por las comunidades para abordar y combatir de manera eficaz la trata de personas. Asimismo, respaldar las prioridades y los empeños del Gobierno con el fin de mitigar los riesgos de la migración irregular y la trata de personas; alentar la adquisición y el reconocimiento de competencias; y apoyar la reintegración sostenible de los retornados en el marco de iniciativas destinadas a promover una migración segura y regular. |
| Estrategia de la OIM: 1, 10, 11  | Recursos presupuestados: 393 400  |
| IV.2.35 Adecuación de los procesos para el enjuiciamiento de los casos de trata - Tayikistán       | Contribuir a las iniciativas del Gobierno de Tayikistán para combatir la trata de personas, adecuando los procesos para el enjuiciamiento de este delito mediante la aplicación de un enfoque centrado en los supervivientes y la optimización del seguimiento y la notificación de los casos de trata.   |
| Estrategia de la OIM: 11   | Recursos presupuestados: 173 300  |
| IV.2.36 Fomento de las medidas de lucha contra la trata de personas - Uzbekistán                   | Promover en Uzbekistán un enfoque de lucha contra la trata centrado en las víctimas, así como medidas de apoyo en beneficio de estas, fomentando un mayor acceso a servicios psicosociales y vías de reintegración para las víctimas y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de las entidades gubernamentales, los albergues financiados por el Gobierno y las ONG.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 10   | Recursos presupuestados: 63 700   |
| IV.2.37 Protección y apoyo en beneficio de los migrantes en situación de vulnerabilidad - Viet Nam | Fortalecer las capacidades de los asociados y los proveedores de servicios en la esfera de la reintegración y ampliar el alcance de su labor para favorecer que las víctimas de la trata y los migrantes retornados en situación de vulnerabilidad puedan reintegrarse satisfactoriamente en sus comunidades de retorno en Viet Nam.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 11  | Recursos presupuestados: 311 400  |
| IV.2.38 Fomento de la participación de los menores migrantes en la toma de decisiones - Europa     | Promover la participación de los menores migrantes o de origen migrante en los procesos de toma de decisiones a escala local, nacional y europea a fin de hacer llegar sus preocupaciones, desafíos y objetivos a las autoridades competentes de Eslovaquia, España, Italia y Malta.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3   | Recursos presupuestados: 594 300  |
| IV.2.39 Optimización de los servicios de tutela - Unión Europea                                    | Reforzar los servicios de tutela en Bélgica, Eslovenia, Polonia y Portugal mediante la puesta en común de conocimientos, la creación de capacidades y el intercambio de buenas prácticas, a fin de repercutir favorablemente en el bienestar, la seguridad y la integración de los menores no acompañados solicitantes de asilo en la Unión Europea.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 3, 8  | Recursos presupuestados: 530 000  |
| IV.2.40 Refuerzo de la asistencia y promoción del empoderamiento - Estados bálticos                | Reforzar en Estonia, Letonia y Lituania los mecanismos de protección y de apoyo destinados a los migrantes que sean víctimas o supervivientes de la violencia de género, prestando especial atención a las mujeres.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 10   | Recursos presupuestados: 77 000   |
| IV.2.41 Optimización de los procesos y la prevención - Austria                                     | Contribuir a optimizar los procesos, las estructuras y las decisiones adoptadas en relación con el asilo y la migración en Austria, prestando especial atención a las personas vulnerables. Asimismo, promover la prevención de la violencia de género en el ámbito doméstico en contextos de reunificación familiar.   |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 635 800  |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| IV.2.42 Lucha contra la trata de personas – Belarús  | Reforzar las capacidades necesarias para contrarrestar satisfactoriamente los desafíos que plantea la trata de personas en Belarús afianzando el mecanismo de lucha contra la trata, contribuyendo a la prestación de servicios esenciales y fomentando la capacidad técnica y organizativa de las organizaciones locales de la sociedad civil.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12                                | Recursos presupuestados: 66 600  |
| IV.2.43 Fortalecimiento de las capacidades – Bosnia y Herzegovina                          | Contribuir al fortalecimiento de las capacidades estratégicas y operacionales a escala nacional para enjuiciar e investigar los casos de trata de personas y establecer mecanismos eficaces e interoperables para la identificación y remisión de las víctimas en Bosnia y Herzegovina.  |
| Estrategia de la OIM: 11   | Recursos presupuestados: 201 600   |
| IV.2.44 Prestación de apoyo a los menores no acompañados – Bulgaria                        | Reforzar las capacidades de los sistemas nacionales de acogida y de protección de menores para ofrecer una acogida y una atención de calidad a los menores no acompañados, mediante la gestión ininterrumpida de dos espacios seguros y la introducción de mejoras en la atención integral prestada y en las condiciones de acogida para estos migrantes en Bulgaria.                            |
| Estrategia de la OIM: 1, 2   | Recursos presupuestados: 3 012 400   |
| IV.2.45 Ampliación de la protección para migrantes en situación de vulnerabilidad – Chipre | Ampliar la protección basada en los derechos y el apoyo integral e inclusivo que se presta a los menores no acompañados y separados en Chipre mediante la aplicación de un enfoque holístico.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 8  | Recursos presupuestados: 6 080 800   |
| IV.2.46 Lucha contra la trata de personas – Georgia  | Asistir al Gobierno y la sociedad civil de Georgia para que adecuen sus actividades de lucha contra la trata de personas. Asimismo, brindar un apoyo específico a las organizaciones de la sociedad civil y lograr la participación de otros agentes clave, como el sector privado.  |
| Estrategia de la OIM: 11   | Recursos presupuestados: 93 700  |
| IV.2.47 Prestación de apoyo a menores migrantes no acompañados – Grecia                    | Velar por que los menores migrantes no acompañados que viven en condiciones de precariedad puedan acceder más fácilmente a un alojamiento de forma inmediata y reciban asistencia orientada a satisfacer su interés superior. Asimismo, mejorar el bienestar de los menores migrantes no acompañados que llegan a Grecia y promover el ejercicio de sus derechos fundamentales.                  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3   | Recursos presupuestados: 639 000   |
| IV.2.48 Evaluación del contexto familiar de los menores no acompañados – Luxemburgo        | Contribuir a los esfuerzos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos para determinar el interés superior de los menores no acompañados presentes en el territorio de Luxemburgo.   |
| Estrategia de la OIM: 3  | Recursos presupuestados: 30 600  |
| IV.2.49 Contribución a la lucha contra la trata – República de Moldova                     | Reforzar la respuesta de la República de Moldova en materia de protección prestando asistencia a las autoridades locales y nacionales y fortaleciendo sus capacidades para que puedan atender las necesidades de las personas más vulnerables, en particular las mujeres, los menores, las personas de edad, las minorías, las personas que viven en la pobreza y las personas con discapacidad. |
| Estrategia de la OIM: 3, 6, 9, 11  | Recursos presupuestados: 1 018 500   |

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| IV.2.50 Refuerzo de las actividades de lucha contra la trata – Montenegro  | Capacitar a la oficina y al equipo operacional de lucha contra la trata de personas de Montenegro, de modo que estén en condiciones de reforzar la coordinación entre los interlocutores de ámbito local y nacional responsables de la detección de casos sospechosos y la respuesta conexas.   |
| Estrategia de la OIM: 11   | Recursos presupuestados: 249 200  |
| IV.2.51 Lucha contra la trata de personas – Türkiye  | Consolidar la capacidad de respuesta contra la trata de las principales partes interesadas y los mecanismos de protección de las víctimas en Türkiye mediante la creación de un grupo de trabajo técnico, la organización de talleres y reuniones con los interlocutores pertinentes y la realización de visitas de estudio para conocer prácticas óptimas.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 11  | Recursos presupuestados: 1 350 900  |
| IV.2.52 Lucha contra la trata de personas – Ucrania  | Asistir a los supervivientes de la trata en Ucrania, así como a las personas afectadas por la crisis que están sujetas a un alto riesgo en este sentido.  |
| Estrategia de la OIM: 11   | Recursos presupuestados: 512 100  |
| IV.2.53 Adquisición de competencias y reintegración – Reino Unido  | Prestar apoyo adicional en el Reino Unido, a través del programa de adquisición de competencias y reintegración, a las víctimas masculinas de la trata y las formas contemporáneas de esclavitud que cumplen los requisitos establecidos y han sido remitidas por Migrant Help, así como a sus parejas e hijos. Asimismo, reforzar la capacidad de los proveedores de apoyo en el país para optimizar el retorno voluntario de los supervivientes de la esclavitud contemporánea. |
| Estrategia de la OIM: 4, 8, 11   | Recursos presupuestados: 199 400  |
| <b>Protección y asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad y lucha contra la trata de personas</b> |   |
| <b>Total de recursos presupuestados: 68 709 100</b>  |   |

### IV.3 SOLUCIONES EN MATERIA DE FRONTERAS E IDENTIDAD

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| IV.3.1 Iniciativa en materia de migración – Canadá e India                       | Propiciar un ecosistema seguro, ordenado y regular para quienes se plantean migrar de la India al Canadá para cursar estudios y fomentar un seguimiento constante que favorezca la integración en la sociedad canadiense.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 6, 8   | Recursos presupuestados: 198 200  |
| IV.3.2 Apoyo para el diálogo sobre migración y movilidad – Unión Europea y China | Consolidar el diálogo sobre migración y movilidad entre la Unión Europea y China. Asimismo, mantener negociaciones paralelas con miras a establecer un acuerdo de facilitación de visados y un acuerdo de cooperación para luchar contra la migración irregular, el tráfico de migrantes y la trata de personas; abordar los flujos migratorios legales e irregulares entre la Unión Europea y China; y afrontar la evolución de la situación migratoria en terceros países, considerando la migración como un desafío mundial. |
| Estrategia de la OIM: 3, 5, 11   | Recursos presupuestados: 603 500  |

| Programa/proyecto                       |   | Objetivos  |
|---|---|--|
| IV.3.3                                  | Apoyo al Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración       | Garantizar que el Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración alcance el máximo nivel de excelencia posible en cuanto a la creación de capacidad para gestionar la migración, en beneficio de los Estados africanos. Asimismo, mejorar las instalaciones de capacitación del Centro, ampliar el alcance temático de sus intervenciones y concertar acuerdos de asociación sólidos con la Unión Africana y con Estados Miembros a título individual, a fin de integrar los conocimientos especializados del Centro de manera más satisfactoria en las actuaciones de otras instituciones regionales y continentales conexas. |
| Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 7, 9, 11 |   | Recursos presupuestados: 63 000  |
| IV.3.4                                  | Fortalecimiento de las capacidades en materia de seguridad fronteriza en torno al lago Victoria | Detectar y prevenir la delincuencia organizada transnacional en la subregión del lago Victoria, en la intersección de las fronteras entre Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda, mejorando el entorno de trabajo, las herramientas y los conocimientos de que disponen los organismos de gestión de fronteras.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 11             |   | Recursos presupuestados: 739 800   |
| IV.3.5                                  | Fortalecimiento de la gobernanza de las fronteras – Benin y Togo                                | Optimizar la gobernanza de las fronteras en Togo y Benin fomentando las respectivas capacidades nacionales para promover la confianza y el diálogo entre los organismos de gestión de fronteras y las comunidades, así como afianzando la coordinación entre los agentes del orden de ambos países.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6        |   | Recursos presupuestados: 1 304 200   |
| IV.3.6                                  | Facilitación de la movilidad transfronteriza – Malawi y Mozambique                              | Contribuir a promover la movilidad transfronteriza y facilitar el comercio entre Malawi y Mozambique mediante la implementación de una aplicación digital para el cruce de las fronteras en los pasos fronterizos.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3              |   | Recursos presupuestados: 844 600   |
| IV.3.7                                  | Gestión integrada de las fronteras – República Centroafricana                                   | Promover una paz sostenible, la cohesión social y la seguridad de las fronteras y gestionar los datos sobre migración de manera más adecuada en la República Centroafricana.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4           |   | Recursos presupuestados: 1 372 000   |
| IV.3.8                                  | Fortalecimiento de la gestión de fronteras – Côte d'Ivoire                                      | Controlar los movimientos transfronterizos en Côte d'Ivoire de manera más eficaz reforzando, asimismo, la capacidad de las autoridades de gestión de fronteras para hacer frente a las actuales amenazas transnacionales, fomentar la seguridad y la estabilidad en las zonas fronterizas y afianzar la cooperación internacional en materia de gestión de la migración.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6        |   | Recursos presupuestados: 1 171 400   |
| IV.3.9                                  | Promoción de la gobernanza en aras de la seguridad – República Democrática del Congo            | Favorecer el restablecimiento de la autoridad del Estado y la estabilización de las zonas de retorno mediante la puesta en práctica de los principios de la policía de proximidad y la consiguiente profesionalización del cuerpo policial para propiciar una relación de confianza entre la policía y la población en la República Democrática del Congo.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 5           |   | Recursos presupuestados: 29 200  |
| IV.3.10                                 | Fomento de la capacidad de la guardia costera – Djibouti  | Contribuir a la optimización y eficacia de las operaciones de búsqueda y salvamento de migrantes en situación de vulnerabilidad llevadas a cabo por la guardia costera de Djibouti, en consonancia con las leyes y normas internacionales en la materia.   |
| Estrategia de la OIM: 3                 |   | Recursos presupuestados: 98 200  |

| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| IV.3.11 Optimización de la gestión de fronteras - Egipto  | Fomentar la capacidad de la guardia costera egípcia para llevar a cabo operaciones de vigilancia de fronteras y de búsqueda y salvamento terrestre y marítimo, en consonancia con las obligaciones nacionales e internacionales contraídas por el país, las normas de derechos humanos y los enfoques centrados en la protección. Asimismo, contribuir a la eficacia de las operaciones efectuadas por las autoridades de gestión de fronteras para detectar y combatir la trata y el tráfico de personas y otras actividades delictivas transnacionales en los países pertinentes.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 11  | Recursos presupuestados: 6 521 100  |
| IV.3.12 Optimización de la recopilación y gestión de datos sobre migración - Etiopía                                    | Fortalecer las capacidades en materia de gobernanza de fronteras en Etiopía mejorando la infraestructura de su sistema de información para la gestión de fronteras.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 5  | Recursos presupuestados: 34 200   |
| IV.3.13 Consolidación de la gestión de fronteras - Kenya  | Asistir al Gobierno de Kenya en sus empeños por reforzar las capacidades para el procesamiento de pasajeros y la gestión de la identificación de los viajeros, así como por establecer y poner en práctica un sistema para el registro de la información anticipada sobre los pasajeros y sus nombres.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 6   | Recursos presupuestados: 305 400  |
| IV.3.14 Fortalecimiento de la gestión de la migración - Malawi  | Facilitar una movilidad transfronteriza segura fortaleciendo el sistema de información para la gestión de fronteras, así como los procedimientos conexos, mediante la implementación del Sistema de Información y Análisis de Datos sobre la Migración en Malawi.   |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 1 072 200  |
| IV.3.15 Promoción de una gobernanza transfronteriza inclusiva - Mauritania  | Mitigar los riesgos de seguridad y fomentar la cohesión social en las zonas fronterizas entre Mauritania y el Senegal, centrando la atención en ejes estratégicos alternativos que permitan optimizar la gobernanza transfronteriza.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 7  | Recursos presupuestados: 235 500  |
| IV.3.16 Consolidación de las capacidades humanas y operacionales de las autoridades en materia de inmigración - Somalia | Contribuir al refuerzo de las capacidades humanas y operacionales de las autoridades en materia de inmigración de Somalia para subsanar las deficiencias institucionales y optimizar así las operaciones de inmigración y gestión de fronteras.   |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 221 200  |
| IV.3.17 Fortalecimiento de la gestión de las fronteras y la movilidad - Túnez   | Fomentar la capacidad de las autoridades tunecinas encargadas de gestionar las fronteras y la movilidad, mediante operaciones reforzadas, el suministro de equipos y la introducción de mejoras en las infraestructuras de los puntos de entrada, sobre la base de las necesidades determinadas en concertación con los departamentos pertinentes del Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública. Asimismo, reforzar la capacidad de gestión de la migración y las fronteras de las autoridades tunecinas en lo referente a las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar y a la inspección y verificación de los documentos de viaje. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3  | Recursos presupuestados: 1 290 000  |
| IV.3.18 Optimización de la gestión integrada de las fronteras - Iraq  | Contribuir a la implantación en el Iraq de un marco normalizado de gestión de fronteras basado en datos empíricos y en los derechos humanos, con el fin de mejorar la gestión de fronteras, reforzar la seguridad e impulsar la estabilidad.  |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 172 700  |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| IV.3.19 Fomento de la capacidad de la guardia y servicios fronterizos – Jordania                      | Reforzar la gestión de las fronteras, la seguridad y las prácticas en materia de salud en los puntos de entrada en Jordania y apoyar a las autoridades fronterizas a fin de que cumplan las normas internacionales y las mejores prácticas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo en los puntos de entrada. Asimismo, apoyar la construcción y el acondicionamiento de los nuevos edificios de viviendas para mujeres de las Fuerzas Armadas de Jordania.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 11  | Recursos presupuestados: 3 706 800   |
| IV.3.20 Fortalecimiento de la gestión de fronteras – Líbano   | Hacer frente a la migración irregular en el Líbano mediante el fomento de las capacidades en materia de búsqueda, salvamento y desembarco y la prestación de servicios de salud mental y de asesoramiento más adecuados para el personal que interviene en operaciones de búsqueda y salvamento. Asimismo, reforzar la capacidad nacional en materia de gobernanza de fronteras con miras a combatir el tráfico de migrantes y la migración irregular de manera más eficaz y promover los derechos humanos y el bienestar de los migrantes.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 5, 11   | Recursos presupuestados: 530 000   |
| IV.3.21 Centro árabe para la cooperación técnica – Arabia Saudita                                     | Establecer en la Arabia Saudita un centro árabe para la cooperación técnica en materia de migración y gestión de fronteras, con miras a proporcionar apoyo técnico, jurídico, operacional y normativo sobre temas concretos relacionados con la gestión de la migración a los ministerios y otras partes interesadas pertinentes que trabajan en el ámbito de la movilidad humana en la región árabe.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3  | Recursos presupuestados: 1 042 900   |
| IV.3.22 Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina | Ofrecer asistencia administrativa y técnica en apoyo a los empeños nacionales para encarar los retos que plantean la gobernanza y gestión de la migración en la Argentina, con inclusión del apoyo para la transferencia de personal especializado, la cooperación internacional y el fortalecimiento institucional adaptado. Asimismo, reforzar el funcionamiento de los pasos fronterizos y los centros situados en las fronteras a fin de garantizar una circulación segura y ordenada.   |
| Estrategia de la OIM: 4   | Recursos presupuestados: 312 200   |
| IV.3.23 Fortalecimiento de la gobernanza de las fronteras – Costa Rica                                | Optimizar la gobernanza de las fronteras en Costa Rica llevando a cabo actividades que fomenten la coexistencia pacífica, la integración comunitaria y las respuestas institucionales en las comunidades transfronterizas de la Región Norte del país afectadas por la movilidad humana, así como reforzando las capacidades de los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los órganos de justicia penal para que se coordinen e intercambien información con miras a investigar y enjuiciar de manera más eficaz los casos de trata de personas y tráfico de migrantes. |
| Estrategia de la OIM: 8, 11   | Recursos presupuestados: 337 800   |
| IV.3.24 Gestión de fronteras – Haití  | Brindar apoyo en favor de una migración segura y ordenada fomentando las capacidades de gestión de fronteras en Haití mediante el suministro de equipos técnicos clave a la policía de fronteras, el refuerzo de la capacidad del personal, la adecuación de las infraestructuras fronterizas y la creación de capacidades, a efectos de que la gestión de fronteras responda más eficazmente a las necesidades de los distintos grupos de migrantes y de la población local.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 5  | Recursos presupuestados: 1 255 100   |



| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| IV.3.25 Apoyo en el contexto del Proceso de Bali  | Prestar asistencia para la administración de la oficina regional de apoyo del Proceso de Bali, ubicada en Bangkok, que actúa como oficina de coordinación para la puesta en común de información, el fomento de capacidades y el intercambio de prácticas óptimas entre los Estados miembros del Proceso de Bali, así como para la prestación de apoyo con fines de administración y coordinación al Proceso de Bali y a las actividades realizadas en su marco. Asimismo, contribuir a la labor del Proceso de Bali manteniendo y actualizando los contenidos de su sitio web para que ofrezca una experiencia informativa e intuitiva. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 6, 7, 11  | Recursos presupuestados: 2 185 000   |
| IV.3.26 Fomento de las vías de migración laboral regular – países insulares del Pacífico  | Estudiar cómo las políticas y prácticas en materia de inmigración y gestión de fronteras del Pacífico facilitan o limitan el acceso a las vías de migración laboral regular en la región, con el objetivo de alentar prácticas en estos ámbitos que fomenten una migración segura, ordenada y regular en el Pacífico.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 10, 11   | Recursos presupuestados: 226 200   |
| IV.3.27 Refuerzo de la capacidad de gestión de fronteras en apoyo de la respuesta contra las enfermedades infecciosas – países insulares del Pacífico | Apoyar la recuperación socioeconómica tras los efectos de la COVID-19 en la región del Pacífico optimizando las operaciones de gestión de fronteras, adecuando las infraestructuras, la tecnología y los equipos para lograr una gestión fluida y fomentando el desarrollo de las capacidades.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 9, 11  | Recursos presupuestados: 1 029 200   |
| IV.3.28 Fomento de las capacidades de control fronterizo – Maldivas y Sri Lanka   | Promover medidas de seguridad y procesos más eficientes en los principales puntos de entrada para viajeros internacionales que llegan a Sri Lanka y Maldivas. Asimismo, reforzar las medidas fronterizas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas.   |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 827 000   |
| IV.3.29 Fomento de la capacidad de gestión de fronteras – Bangladesh  | Apoyar al Gobierno de Bangladesh en sus empeños por optimizar los sistemas integrados de control fronterizo y de gestión de la migración, favoreciendo la eficiencia de las operaciones realizadas en los puntos de control fronterizo, reforzando los mecanismos regionales de cooperación y de intercambio de información y fortaleciendo la capacidad de las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley a fin de controlar eficazmente las fronteras y prevenir delitos transfronterizos como la trata de personas y el tráfico de migrantes.   |
| Estrategia de la OIM: 11  | Recursos presupuestados: 127 900   |
| IV.3.30 Fomento de las capacidades de gestión de fronteras – Camboya  | Reforzar la capacidad en materia de gestión de fronteras para detectar y combatir de manera sistemática la delincuencia organizada transnacional, comprendidos el tráfico de migrantes y la trata de personas, así como para afrontar adecuadamente las crisis transfronterizas que puedan plantearse en la región del Mekong.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 10, 11   | Recursos presupuestados: 307 000   |
| IV.3.31 Fortalecimiento de la coordinación – Indonesia  | Prestar apoyo al Gobierno de Indonesia en sus empeños por asegurar las vías marítimas interiores, contribuir a las iniciativas mundiales de carácter general dirigidas a prevenir la delincuencia organizada transnacional en el mar y reforzar su capacidad para desarticular el tráfico de migrantes y la trata de personas.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5  | Recursos presupuestados: 582 800   |



| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| IV.3.32 Apoyo a refugiados y migrantes afganos – República Islámica del Irán           | Proporcionar apoyo al Gobierno de la República Islámica del Irán en la tarea de gestionar la migración, entre otros medios a través del fortalecimiento de la infraestructura de gestión de fronteras y la capacitación de las instituciones locales y los oficiales de fronteras sobre los aspectos de protección que afectan a los migrantes, prestando particular atención a la lucha contra la trata y el tráfico de personas. |
| Estrategia de la OIM: 9  | Recursos presupuestados: 1 290 400   |
| IV.3.33 Fortalecimiento de los controles fronterizos – Kazajstán                       | Fortalecer las capacidades de gestión de fronteras en Kazajstán a fin de combatir la delincuencia organizada transnacional, en particular el tráfico de migrantes, la trata de personas y la migración irregular, y crear una red de intercambio de información que permita mejorar la toma de decisiones operacionales y la formulación de políticas.   |
| Estrategia de la OIM: 11   | Recursos presupuestados: 329 100   |
| IV.3.34 Fortalecimiento de la gestión de la migración – Pakistán                       | Intensificar los esfuerzos de concientización en el Pakistán, haciendo hincapié en los beneficios de la migración regular y los riesgos de la migración irregular, para que quienes se planteen migrar dispongan de información precisa sobre la realidad de la migración y puedan tomar decisiones con conocimiento de causa.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 11   | Recursos presupuestados: 72 700  |
| IV.3.35 Refuerzo de la seguridad fronteriza – Tayikistán                               | Contribuir a reforzar la seguridad en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán en lo referente a la migración irregular y las amenazas para la salud pública, fomentando la capacidad de la guardia fronteriza tayika.   |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 71 500  |
| IV.3.36 Optimización de la gestión de fronteras – Tailandia                            | Optimizar los sistemas y procesos de gestión de fronteras en Tailandia por medio de la creación de capacidades en materia de verificación de documentos para así prevenir y detectar la trata de personas y el tráfico de migrantes, contribuyendo asimismo al enjuiciamiento eficaz de los delitos transnacionales.   |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 527 600   |
| IV.3.37 Disuasión de la migración irregular por vía marítima – Viet Nam                | Disuadir la migración irregular por vía marítima entre Viet Nam y Australia mediante una campaña de información pública que incluya materiales y productos de comunicación y actividades de divulgación.   |
| Estrategia de la OIM: 5, 11, 12  | Recursos presupuestados: 108 800   |
| IV.3.38 Protección y promoción de los derechos fundamentales – Chipre y Grecia         | Reforzar e incorporar la protección y promoción de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras en Chipre y Grecia, tomando en consideración las políticas, prioridades y necesidades nacionales y regionales.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3   | Recursos presupuestados: 137 000   |
| IV.3.39 Fomento de la capacidad de gestión de fronteras – Armenia                      | Fortalecer la capacidad de la guardia de fronteras de Armenia para hacer frente a los retos de seguridad y gestión de la migración en consonancia con las obligaciones y normas internacionales pertinentes, así como con las prácticas óptimas en materia de gestión de fronteras, y consolidar los mecanismos jurídicos destinados a los migrantes en Armenia.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3   | Recursos presupuestados: 161 500   |
| IV.3.40 Fortalecimiento de la capacidad de gestión de fronteras – Bosnia y Herzegovina | Mejorar la capacidad de Bosnia y Herzegovina para gestionar sus fronteras de manera eficaz y fortalecer las capacidades de los oficiales de gestión de fronteras para aplicar políticas migratorias coherentes con los instrumentos normativos de la Unión Europea.  |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 1 734 400   |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| IV.3.41 Seguimiento del retorno de migrantes desde Croacia  | Contribuir a una gestión del retorno integral y basada en los derechos mediante el seguimiento de los retornos efectuados desde Croacia, en cuyo marco se velará por que se cumplan las normas internacionales y de la Unión Europea pertinentes y por que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales de ninguna persona, independientemente de su situación migratoria.   |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 117 100   |
| IV.3.42 Apoyo a la gestión integrada de fronteras – Georgia   | Llevar a cabo intervenciones específicas destinadas a fomentar la capacidad de los agentes de la policía de fronteras de Georgia para respetar las normas internacionales vigentes en materia de vigilancia de fronteras, operaciones de respuesta, recopilación de información, investigaciones y análisis de riesgos. Asimismo, garantizar el cumplimiento del acuerdo de liberalización de visados suscrito con la Unión Europea.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 11, 10   | Recursos presupuestados: 462 800   |
| IV.3.43 Apoyo en materia de mediación cultural – Irlanda  | Prestar apoyo a la Oficina de Protección Internacional de Irlanda por medio de un equipo de mediadores culturales debidamente capacitados.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2  | Recursos presupuestados: 1 482 300   |
| IV.3.44 Unidad de apoyo a la gestión del programa regional de protección y desarrollo para África Septentrional y colaboración con las autoridades fronterizas – Italia | Prestar asistencia a la secretaría de la unidad de apoyo mediante la organización de reuniones de su comité directivo, ayudar al Ministerio del Interior de Italia en la supervisión de la implementación de los proyectos en los países beneficiarios y mantener el enlace con las oficinas de los asociados en la implementación existentes en la región. Asimismo, apoyar la labor de las autoridades fronterizas de Italia en determinados pasos fronterizos marítimos, aéreos y terrestres. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2  | Recursos presupuestados: 5 484 700   |
| IV.3.45 Fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas policiales – República de Moldova  | Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad fomentando la confianza entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las comunidades y reforzando la seguridad y protección de los migrantes y las comunidades de acogida en la República de Moldova.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 8, 9, 11  | Recursos presupuestados: 91 100  |
| IV.3.46 Apoyo técnico para la gestión de la migración – Montenegro  | Contribuir a las labores en curso del Gobierno de Montenegro para mejorar su sistema de gestión de datos de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, fortalecer las capacidades de gestión de fronteras subsanando graves deficiencias en materia de recursos humanos y equipamiento.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3  | Recursos presupuestados: 4 568 400   |
| IV.3.47 Derechos Sin Fronteras – Portugal   | Respaldar la defensa de los derechos de los migrantes en el contexto de la detención de inmigrantes en Portugal, sobre la base del respeto de las normas de derechos humanos, y promover el uso de alternativas a la detención.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 5   | Recursos presupuestados: 433 900   |
| IV.3.48 Fortalecimiento de la gestión de fronteras – Serbia   | Contribuir a mejorar la gestión de la migración y las fronteras en Serbia, en consonancia con las normas de la Unión Europea, con miras a facilitar la circulación ordenada de personas y bienes y acrecentar, al mismo tiempo, la seguridad europea.  |
| Estrategia de la OIM: 3   | Recursos presupuestados: 3 078 100   |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| IV.3.49 Gestión de los flujos migratorios – España                         | Prestar apoyo al Ministerio del Interior de España en la gestión de los flujos migratorios irregulares brindando orientación e información a los migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular y desconocen su situación administrativa y las consiguientes implicaciones jurídicas.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 6   | Recursos presupuestados: 172 300   |
| IV.3.50 Apoyo para la gestión de la migración – Türkiye                    | Contribuir a las iniciativas destinadas a reforzar la capacidad operacional y la cooperación interinstitucional con miras a aumentar la eficiencia de los organismos encargados de la gestión de fronteras y de la migración. Asimismo, asistir al Gobierno de Türkiye en el fomento de la capacidad de sus oficinas aduaneras para la vigilancia y el control de la circulación de mercancías en el país, así como en la prevención del cruce de fronteras por cauces irregulares y otros delitos transfronterizos en sus fronteras oriental, meridional y sudoriental. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5  | Recursos presupuestados: 1 661 600   |
| IV.3.51 Creación de capacidad en materia de gestión de fronteras – Ucrania | Contribuir al fortalecimiento de la seguridad fronteriza a través de una mayor transparencia y eficiencia en el contexto ucraniano actual, centrándose en el fomento de la resiliencia, las actividades de capacitación y la gobernanza en el seno del Servicio Estatal de Fronteras de Ucrania. Asimismo, facilitar el comercio y propiciar la recuperación económica del país.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 11  | Recursos presupuestados: 15 877 700  |
| IV.3.52 Provisión de apoyo y asesoramiento – Reino Unido                   | Brindar acceso a servicios de asesoramiento y apoyo en materia de inmigración a los migrantes para ayudarlos a regularizar su situación en el Reino Unido, incluida la asistencia para casos complejos y, si fuera necesario, servicios de interpretación, prestando especial atención a quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad o precisan ayuda adicional. Asimismo, brindar apoyo a las autoridades locales para abordar el fenómeno de la migración.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 8   | Recursos presupuestados: 65 300  |
| <b>Soluciones en materia de fronteras e identidad</b>                      | <b>Total de recursos presupuestados: 66 674 600</b>  |

#### IV.4 APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| IV.4.1 Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – América | Atender, en la mayor medida posible, las necesidades específicas de todos los migrantes en múltiples contextos, teniendo en cuenta las cuestiones de género. Asimismo, promover la participación equilibrada en cuanto al género de los funcionarios en seminarios, actividades de capacitación y eventos de sensibilización, y difundir mensajes adecuados sobre la igualdad de género. Además, adoptar un enfoque basado en los derechos para la elaboración de programas y la incorporación de una perspectiva de protección en las respuestas a las situaciones de crisis dada su transversalidad. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12                      | Recursos presupuestados: 10 877 600  |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| IV.4.2 Programa Regional sobre Migración – África   | Contribuir a que los Gobiernos beneficiarios se responsabilicen plenamente del programa en cuestión, ajustándolo mejor a las iniciativas y los marcos continentales y regionales en la esfera de la migración y fortaleciendo su capacidad a largo plazo para gestionar la migración de manera humana y sostenible. Asimismo, reforzar la coherencia de los marcos, estrategias, políticas y reglamentaciones en materia de gestión de la migración y protección de los migrantes; fomentar la armonización de las políticas sectoriales; y respaldar la movilidad interregional e intrarregional. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12   | Recursos presupuestados: 5 050 400   |
| IV.4.3 Plataforma de empoderamiento de la juventud – Lesotho  | Llevar a cabo una serie de intervenciones en Lesotho para afianzar la función que desempeñan por derecho propio las organizaciones de la sociedad civil como agentes independientes en las esferas de la gobernanza y el desarrollo, centrándose especialmente en los jóvenes.   |
| Estrategia de la OIM: 12  | Recursos presupuestados: 24 900  |
| IV.4.4 Fortalecimiento de la gobernanza de la migración – Mauritania  | Contribuir a mejorar la gobernanza de la migración en Mauritania y a fundamentarla en datos empíricos prestando apoyo al Gobierno en la aplicación de la estrategia nacional de gestión de la migración y el plan de acción conexo.  |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 1 830 000   |
| IV.4.5 Fortalecimiento de la legislación en materia de migración – Túnez  | Fortalecer el sistema del Estado de derecho y la eficacia de las instituciones judiciales y las fuerzas del orden; impulsar la rendición de cuentas y la transparencia en la aplicación de las leyes, políticas y decisiones sobre inmigración; y promover el respeto por los derechos humanos y el Estado de derecho en Túnez.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3  | Recursos presupuestados: 1 152 500   |
| IV.4.6 Fortalecimiento de las medidas institucionales en materia de desplazamiento forzoso y migración – Uganda                       | Reforzar las instituciones y sistemas nacionales y subnacionales de Uganda para hacer frente a los retos que plantean el desplazamiento forzoso y la migración y, a tal efecto, promover la adopción de políticas integradas y basadas en conocimientos y contribuir a su aplicación en los planos nacional y subnacional.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 5  | Recursos presupuestados: 452 300   |
| IV.4.7 Apoyo para el acceso a la justicia – Jordania  | Favorecer el acceso a la justicia de los refugiados y las comunidades de acogida en Jordania y promover y preservar el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos sin excepción. Asimismo, fomentar el acceso asequible a la justicia para los refugiados y las comunidades de acogida y potenciar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial.  |
| Estrategia de la OIM: 3   | Recursos presupuestados: 1 430 300   |
| IV.4.8 Apoyo para la gestión de la migración y las actividades conexas – Uruguay  | Fomentar las capacidades nacionales de gestión de la migración en el Uruguay y contribuir al fortalecimiento de las actividades relacionadas con la migración a nivel regional.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12   | Recursos presupuestados: 40 600  |
| IV.4.9 Apoyo en favor de sistemas de gestión de la migración que contemplen las consideraciones de protección – Balcanes Occidentales | Fomentar el tratamiento eficaz y basado en derechos de los migrantes y las personas que necesiten protección internacional en los Balcanes Occidentales introduciendo mejoras en una serie de estadísticas y mecanismos normalizados y operativos a nivel regional para la detección, el registro y la derivación de los flujos migratorios mixtos.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 5   | Recursos presupuestados: 272 000   |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| IV.4.10 Provisión de asistencia fronteriza – República de Moldova y Ucrania                                      | Contribuir a los esfuerzos de la República de Moldova y Ucrania por gestionar eficazmente sus fronteras comunes y respaldar activamente las medidas específicas concernientes a la resolución del conflicto de Transnistria.   |
| Estrategia de la OIM: 3  | Recursos presupuestados: 1 394 100   |
| IV.4.11 Optimización de la gestión de la migración – Armenia   | Fortalecer la gobernanza de la migración y mejorar la protección de los refugiados en Armenia adoptando medidas integrales como la elaboración de una estrategia amplia sobre migración, que comprenderá actividades de colaboración interministerial, consultas con la sociedad civil y talleres de validación para ajustarse a las normas internacionales en la materia. |
| Estrategia de la OIM: 3  | Recursos presupuestados: 852 400   |
| IV.4.12 Fortalecimiento de las capacidades en materia de migración y gestión de fronteras – Bosnia y Herzegovina | Fortalecer las capacidades técnicas y operacionales de las autoridades de gestión de fronteras de Bosnia y Herzegovina, en particular a través de capacitaciones conjuntas sobre patrullaje transfronterizo y la adquisición de equipos técnicos y programas informáticos.   |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 656 700   |
| IV.4.13 Creación de capacidad y participación de la diáspora – Kosovo*   | Reforzar la gobernanza de la migración a través de un enfoque holístico y de base empírica y sacar el máximo partido de la migración para la consecución de objetivos en materia de desarrollo sostenible en Kosovo*.  |
| Estrategia de la OIM: 5  | Recursos presupuestados: 516 100   |
| IV.4.14 Apoyo para una gestión eficiente de la migración – Türkiye   | Apoyar la labor de gestión de la migración en Türkiye, en particular la aplicación del Documento Estratégico y el Plan de Acción Nacional sobre Migración Irregular 2021-2025, y promover la migración regular fortaleciendo la cooperación y las alianzas con los países de origen y de destino.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5  | Recursos presupuestados: 1 212 700   |
| <b>Apoyo para la gestión de la migración</b>   | <b>Total de recursos presupuestados: 25 762 600</b>  |

\* Cualquier referencia a Kosovo se entenderá en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## V. MIGRACIÓN FACILITADA

| Programa/proyecto                 | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| V.1 Migración laboral             | 11 021 600                   | 21 842 100          | 1 860 300                     | 34 724 000          |
| V.2 Integración y cohesión social | 18 845 600                   | 26 812 600          | 3 196 200                     | 48 854 400          |
| V.3 Inmigración y visados         | 43 706 900                   | 6 018 000           | 3 459 900                     | 53 184 800          |
| <b>Total</b>                      | <b>73 574 100</b>            | <b>54 672 700</b>   | <b>8 516 400</b>              | <b>136 763 200</b>  |

343. El presupuesto total de Migración Facilitada asciende a unos 136,8 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM (documento MC/INF/287).

344. La movilidad es una característica esencial del mundo actual. La integración de mercados mundiales, la aparición de redes transnacionales y la rauda evolución de las tecnologías de la comunicación contribuyen a acrecentar los movimientos de trabajadores altamente o poco calificados, estudiantes, pasantes, profesionales y familiares. La evolución demográfica, tecnológica y social del mundo industrializado ha dado lugar a la demanda de trabajadores y profesionales de otros países. Las economías que desean conservar su competitividad deben considerar oportunidades de movilidad laboral susceptibles de contribuir al crecimiento, así como la posibilidad de ampliar el acceso a otras vías de migración regular, como la reunificación familiar. Asimismo, la limitada representación diplomática o consular de ciertos países de destino exige la adopción de perspectivas innovadoras en materia de concesión de visados.

345. La OIM promueve el diálogo regional y brinda asesoramiento político y técnico sobre la reglamentación en materia de migración laboral y otros movimientos migratorios, a países de origen y de destino. También aporta asesoramiento a Gobiernos, migrantes y empresas (a saber, las agencias de contratación y los empleadores) en materia de normas de contratación ética, reconocimiento de competencias, enseñanza de idiomas, orientación cultural y orientación previa a la partida. Además, presta asistencia en materia de tramitación de visados e inmigración; en la partida, tránsito y llegada al destino final; así como para la integración de migrantes. Estos servicios, adaptados a cada programa, se ofrecen durante distintas etapas del proceso de migración laboral y abarcan la fase que precede el empleo, la contratación y la asistencia previa a la partida y consecutiva a la llegada al país. Por lo tanto, las estrategias de integración son un elemento indispensable en este contexto. El apoyo para la integración puede allanar las dificultades de adaptación a la nueva cultura, al tiempo que garantiza la cohesión social entre los recién llegados y la comunidad de acogida. La migración facilitada es una propuesta en la que todos salen ganando, ya se trate de los Gobiernos, los empleadores, los migrantes o las comunidades.

346. Los programas y actividades de Migración Facilitada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

347. **Migración laboral:** Esta temática ocupa un lugar preeminente en las agendas políticas de muchos países de origen, de tránsito y de destino. Habida cuenta de que hay más de 169 millones de trabajadores migrantes en el mundo, lo que está en juego es considerable. Hay tres factores decisivos que seguirán determinando este tipo de movimientos: la atracción que ejercen los cambios demográficos y las necesidades de los mercados laborales en muchos países industrializados; el efecto de empuje que genera el desempleo y la falta de oportunidades para los sectores emergentes de la población, entre estos los jóvenes, así como las crisis en los países menos desarrollados; y las redes transnacionales, establecidas en función de lazos familiares, culturales e históricos. Una proporción significativa de la migración laboral es de carácter irregular, por lo tanto, existe una economía informal dispuesta a promoverla. Con cada vez mayor frecuencia, los Gobiernos en ambos extremos del abanico migratorio desarrollan mecanismos de regulación con el fin de gestionar la migración laboral para cosechar sus frutos a título individual y mutuo, y son cada vez más los Gobiernos y los migrantes que recurren a la OIM y solicitan su apoyo experto para que facilite la migración laboral regulada. La OIM tiene por cometido facilitar el desarrollo de políticas y programas que redunden en el interés de los migrantes y de los Gobiernos mediante el asesoramiento en materia de políticas y el fortalecimiento institucional; la elaboración de estudios y estadísticas; las campañas de información y concientización; la promoción y

facilitación de la contratación ética; las alianzas para la movilidad de competencias y talento; y el diálogo y cooperación interestatales. El enfoque de la OIM en materia de migración y movilidad laboral promueve la protección de los trabajadores migrantes y de sus familias, fomenta el desarrollo y abre vías legales para que la migración laboral sea una alternativa a la migración irregular.

**348. Integración y cohesión social:** Esta esfera programática se subdivide en dos esferas, a saber, la capacitación de migrantes y la integración de migrantes. Los programas tienen por objeto ayudar a los Estados y a otros interlocutores competentes a abordar la integración de los migrantes en todo el proceso de migración. El objetivo es facilitar la integración efectiva y la cohesión social mediante la prestación de apoyo previo a la partida y posterior a la llegada, así como de apoyo técnico para adoptar un enfoque pansocial de cara a la elaboración y aplicación de políticas y servicios de integración. Uno de los servicios tradicionales y característicos de la OIM consiste en preparar a los migrantes y refugiados para su nueva vida, a fin de facilitar el proceso de asentamiento y la integración. Con ese cometido, la OIM ofrece diversos servicios, en la fase previa al empleo, y sobre cuestiones culturales en la etapa previa a la partida, así como cursos de enseñanza de idiomas. También brinda asistencia consecutiva a la llegada con miras a la integración, en la que participan tanto los migrantes como la comunidad de acogida. La integración eficaz dimana de un proceso bidireccional. En ese quehacer, la OIM trabaja tanto con los migrantes recién llegados como con las comunidades de acogida a fin de promover la cohesión social. Ello se consigue mediante el fomento de capacidades, el refuerzo de los vínculos existentes entre la orientación y planificación previa y posterior a la llegada, y la participación de los municipios locales y las partes interesadas en la acogida de los migrantes y el establecimiento de servicios de integración de ventanilla única. La OIM también ofrece asistencia técnica para la elaboración y aplicación de políticas a través de cursos de capacitación, servicios de asesoramiento y otras iniciativas de fomento de la capacidad, basándose en una serie de modelos y prácticas óptimas extraídos de su labor en materia de integración de migrantes y cohesión social.

**349. Inmigración y visados:** El fomento de la accesibilidad y flexibilidad de los procesos de admisión y estancia —en particular, mediante la adecuación de las políticas y prácticas en materia de visados— resulta crucial para gestionar las vías de migración regular de manera más adecuada. Es fundamental que los migrantes puedan acceder a vías de migración regular, ya que de lo contrario quedan expuestos a actos de explotación y abuso —a manos de intermediarios sin escrúpulos u otras personas—, así como a los riesgos que se derivan de toda situación migratoria irregular y los trayectos conexos. La OIM presta apoyo a los Estados para la elaboración y aplicación de políticas y procedimientos de tramitación integrales en materia de visados, también a efectos de la reunificación familiar, así como para optimizar la gestión de las readmisiones y la cooperación en dicho ámbito, de conformidad con lo dispuesto en la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración. Entre las actuaciones llevadas a cabo a tal efecto se incluyen las siguientes: evaluaciones y asesoramiento sobre políticas y legislación en materia de visados, admisión y estancia; optimización de los procesos institucionales de admisión y estancia; fomento de buenas prácticas operacionales y capacitación de interlocutores gubernamentales; asesoramiento sobre sistemas y marcos de cooperación internacional en materia de visados y admisión; y promoción del diálogo y aportación de soluciones técnicas a los Gobiernos en aras de una gestión más eficaz de la readmisión.

**350.** La OIM también brinda apoyo a las autoridades consulares y de inmigración para gestionar los procesos de solicitud de visados a través de una amplia gama de soluciones operativas, tecnológicas, adaptadas, asequibles y sin fines de lucro, así como de procesos racionalizados, en cuyo marco se contemplan consideraciones relativas a la protección y se favorece que las vías de migración regular sean más accesibles, dignas, oportunas y transparentes. En este contexto se enmarcan el apoyo logístico para facilitar la tramitación de visados, la asistencia para la solicitud de visados, la gestión de casos, la verificación de documentos, la facilitación de entrevistas, la facilitación de pruebas de conocimientos e idiomas, la inscripción biométrica, la gestión de documentos de viaje, los sistemas de concesión y expedición de visados, la gestión de los centros de solicitud de visados, los servicios de información relacionados con los visados y el acceso a servicios consulares y de atención al ciudadano, así como la prestación de apoyo respecto de cuestiones transversales relacionadas con la identidad jurídica.



## V.1 MIGRACIÓN LABORAL

| Programa/proyecto                 |  | Objetivos  |
|-----------------------------------|--|--|
| V.1.1                             | Fomento de la protección de los trabajadores migrantes                                 | Alentar la protección de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes promoviendo la contratación equitativa y ética, y poner fin al trabajo forzoso, la trata de personas y otras violaciones de derechos padecidas por los trabajadores migrantes.   |
| Estrategia de la OIM: 3           |  | Recursos presupuestados: 10 200  |
| V.1.2                             | Asociación en materia de movilidad de trabajadores cualificados – Austria y Egipto     | Reforzar la cooperación en los ámbitos de la educación y la capacitación para facilitar la movilidad laboral y velar por la integración efectiva de los jóvenes egipcios en Austria, centrándose en ampliar la asociación mutuamente beneficiosa mantenida entre ambos países para el desarrollo de competencias y la movilidad.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 4        |  | Recursos presupuestados: 276 500   |
| V.1.3                             | Gobernanza de la migración laboral para el desarrollo y la integración – África        | Optimizar la gobernanza de la migración laboral y combatir las prácticas de contratación contrarias a la ética en Ghana, Côte d'Ivoire y Nigeria para reforzar la protección de los trabajadores migrantes y las vías laborales basadas en los derechos.   |
| Estrategia de la OIM: 12          |  | Recursos presupuestados: 109 600   |
| V.1.4                             | Organización de proyectos de migración circular – Bélgica, Pakistán, Suriname y Túnez  | Favorecer el desarrollo de sendas asociaciones colaborativas y sostenibles de Bélgica con el Pakistán y Suriname en materia de movilidad de trabajadores cualificados, así como de un programa de movilidad para el aprendizaje en Túnez, en los que, a cambio del apoyo adaptado de carácter financiero y técnico proporcionado por los sectores belgas de la salud y las tecnologías de la información y las comunicaciones, se constituirá una reserva fiable de trabajadores que podrán trabajar temporal o permanentemente en uno de estos sectores en Bélgica.   |
| Estrategia de la OIM: 12          |  | Recursos presupuestados: 722 700   |
| V.1.5                             | Medidas relativas a la mano de obra, el empleo y la movilidad – África                 | Fomentar que la gobernanza y la regulación de la migración y la movilidad de índole laboral en África sean eficaces y se basen en los derechos y en una perspectiva de género, cimentándose en el respeto del Estado de derecho, los principios del derecho internacional sobre migración y las normas internacionales del trabajo, a fin de promover el crecimiento económico equitativo, el pleno empleo y el desarrollo sostenible en el continente africano. A tal efecto, se contará con la colaboración de las principales partes interesadas: Gobiernos, legisladores, responsables de la toma de decisiones, interlocutores sociales, migrantes, organizaciones internacionales, entidades del sector privado, ONG, organizaciones de la diáspora y organizaciones de la sociedad civil. |
| Estrategia de la OIM: 12          |  | Recursos presupuestados: 1 275 500   |
| V.1.6                             | Iniciativa Y-Med sobre economía azul   | Promover el desarrollo de las competencias de los jóvenes libaneses que trabajan en el sector pesquero del país ofreciéndoles pasantías en empresas italianas a través de un plan de migración circular centrado específicamente en la economía azul.  |
| Estrategia de la OIM: 12          |  | Recursos presupuestados: 19 300  |
| V.1.7                             | Gobernanza de la migración laboral y movilidad laboral – Italia y África Septentrional | Contribuir a fortalecer los mecanismos de protección de los trabajadores migrantes a lo largo de todo el ciclo migratorio, con independencia de que los trabajadores tengan previsto abandonar la región o estén buscando trabajo en ella.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 12 |  | Recursos presupuestados: 3 373 100   |



| Programa/proyecto                       |  | Objetivos  |
|---|--|--|
| V.1.8                                   | Programa de migración para el desarrollo – África Occidental         | Impartir capacitación sobre migración y desarrollo a los oficiales gubernamentales, ayudar a los Gobiernos a elaborar políticas y estrategias en materia de migración y capacitar a los jóvenes y brindarles acceso a oportunidades de empleo en sus países de origen.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 4, 5, 7, 8, 12 |  | Recursos presupuestados: 1 640 500   |
| V.1.9                                   | Movilidad laboral – África Oriental y Cuerno de África               | Reforzar la gobernanza de la migración laboral y la protección de los derechos humanos, sociales y laborales de los trabajadores migrantes a través de la cooperación intrarregional e interregional en el marco de un enfoque pangubernamental y pansocial, con miras a fomentar la integración regional, facilitar la movilidad en aras de un crecimiento económico transformador, inclusivo y sostenible y promover el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 12             |  | Recursos presupuestados: 496 100   |
| V.1.10                                  | Juventud, empleo y migración – Burkina Faso                          | Brindar oportunidades de empleo decente en Burkina Faso a los jóvenes, incluidos los que pertenecen a grupos vulnerables, como las mujeres y las personas con discapacidad, a través de actividades de capacitación que respondan específicamente a las necesidades del mercado. Asimismo, fomentar la iniciativa empresarial y promover actividades generadoras de ingresos.  |
| Estrategia de la OIM: 5                 |  | Recursos presupuestados: 93 100  |
| V.1.11                                  | Alternativas de vida atractivas para la juventud – Egipto            | Ayudar a poner freno a la migración irregular entre los jóvenes egipcios ofreciendo alternativas atractivas en el sector turístico. Asimismo, integrar las respuestas gubernamentales al fenómeno de la migración irregular desde Egipto por medio de un enfoque global.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 12          |  | Recursos presupuestados: 673 200   |
| V.1.12                                  | Impulso del empleo juvenil – Libia                                   | Contribuir al aumento de los ingresos de los jóvenes en Libia mediante actividades de capacitación que les permitan desarrollar sus competencias profesionales y acceder a oportunidades de subsistencia, vinculando además dichas actividades a programas centrados en los medios de subsistencia para fomentar así el crecimiento económico y la resiliencia de los hogares. Asimismo, brindar apoyo a los centros de capacitación y mejorar sus instalaciones.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 4              |  | Recursos presupuestados: 885 000   |
| V.1.13                                  | Prevención de la migración irregular – Mauritania                    | Prevenir la migración irregular desde Mauritania, centrándose en particular en los jóvenes y los migrantes presentes en el territorio mauritano, para lo cual se mejorará su acceso a oportunidades de empleo y se les brindará información de mayor calidad sobre los riesgos y las oportunidades que comporta la migración.  |
| Estrategia de la OIM: 2                 |  | Recursos presupuestados: 701 200   |
| V.1.14                                  | Fomento de la integración a través de la contratación ética – México | Reforzar las vías de migración regular y disuadir la migración irregular en México mediante programas de movilidad laboral que ofrezcan mecanismos eficaces para cubrir puestos de trabajo temporales de carácter regular y reduzcan así las probabilidades de que se recurra a la migración irregular. Asimismo, integrar a las personas en movimiento por medio de oportunidades de empleo formal que se ajusten a las demandas del mercado y la fuerza de trabajo y fomenten la cohesión social, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. |
| Estrategia de la OIM: 4, 8, 12          |  | Recursos presupuestados: 928 500   |

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| V.1.15 Facilitación de vías regulares para la migración regular y la integración socioeconómica – Uruguay                          | Implantar un mecanismo de patrocinio comunitario en el Uruguay mediante el refuerzo de los conocimientos y capacidades de las instituciones gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades de acogida en el marco de estas dos líneas de actuación: fortalecimiento institucional para reforzar las vías de regularización; y fomento de la integración socioeconómica de migrantes y refugiados en aras del desarrollo sostenible del país. |
| Estrategia de la OIM: 5  | Recursos presupuestados: 495 900  |
| V.1.16 Promoción de la responsabilidad corporativa y los derechos de los trabajadores migrantes – Asia                             | Promover la responsabilidad corporativa y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes en el contexto de las cadenas de suministro mundiales situadas en Asia encarando diversas cuestiones fundamentales relacionadas con la migración, las prácticas empresariales y los derechos humanos.   |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 3 315 200  |
| V.1.17 Reducción de la pobreza a través de la migración segura, el fomento de competencias y la inserción laboral reforzada – Asia | Eliminar las restricciones y los obstáculos que impiden que los trabajadores migrantes, sus empleadores y las comunidades de Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia se beneficien del pleno potencial de la migración laboral como medio para reducir la pobreza, propulsar la economía y reforzar la resiliencia.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4  | Recursos presupuestados: 1 218 600  |
| V.1.18 Promoción de la contratación ética y las prácticas laborales justas   | Promover la contratación ética y las prácticas laborales justas en cuatro corredores migratorios que tienen a Malasia como país de destino y prestar apoyo a las empresas para que respeten y promuevan los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes en las cadenas internacionales de suministro y remedien las infracciones conexas.  |
| Estrategia de la OIM: 3  | Recursos presupuestados: 19 400   |
| V.1.19 Fomento de la migración segura de los trabajadores de temporada – Asia Central  | Promover la participación segura de los migrantes centroasiáticos en el programa para trabajadores de temporada del Reino Unido, alentando una experiencia migratoria positiva en dicho país y ayudando a los países centroasiáticos participantes a sacar el máximo partido posible en favor de su desarrollo económico.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 12  | Recursos presupuestados: 427 600  |
| V.1.20 Programa de migración laboral – Asia Central  | Contribuir a reforzar la gobernanza de la migración laboral para responder mejor a las necesidades de los empleadores y el mercado de trabajo, garantizando al mismo tiempo la protección de los trabajadores migrantes y potenciando los efectos positivos para el desarrollo de los países de origen y de destino.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6   | Recursos presupuestados: 1 924 700  |
| V.1.21 Plan de Movilidad Laboral del Pacífico de Australia   | Brindar apoyo a los Gobiernos asociados del Pacífico y reforzar la asistencia prestada a los trabajadores participantes en el Plan de Movilidad Laboral del Pacífico de Australia, así como a sus familias.   |
| Estrategia de la OIM: 4, 12  | Recursos presupuestados: 705 200  |
| V.1.22 Promoción de una migración segura – Malasia   | Apoyar al Foro de Bienes de Consumo y a los miembros de su Coalición de Derechos Humanos para luchar contra el trabajo forzoso en sus propias operaciones y cadenas de suministro; promover la contratación responsable en el sector de las plantaciones de aceite de palma en Malasia y brindar apoyo en esta materia; y detectar y abordar las prácticas de explotación laboral.  |
| Estrategia de la OIM: 12   | Recursos presupuestados: 162 300  |

| Programa/proyecto  | Objetivos   |
|--|---|
| V.1.23 Asociaciones público-privadas – Tailandia   | Promover el desarrollo sostenible en Tailandia mediante la facilitación de una migración segura, ordenada y regular, la defensa de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y el fomento de la inclusión socioeconómica de los migrantes.   |
| Estrategia de la OIM: 3  | Recursos presupuestados: 17 000   |
| V.1.24 Fortalecimiento de la gestión de la migración mediante la adecuación de los procesos de movilidad laboral – Vanuatu | Fomentar una gestión de la migración más eficaz en Vanuatu adecuando los procesos de movilidad laboral circular a través de mejoras en los empeños de colaboración y los procedimientos y legislación pertinentes. Asimismo, velar por que los trabajadores migrantes y sus familias saquen el máximo partido de su movilidad laboral internacional, favoreciendo que mantengan una buena salud, vínculos libres de violencia y una situación financiera estable en todas las etapas de su proceso de movilidad laboral circular. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 4, 12  | Recursos presupuestados: 275 700  |
| V.1.25 Traslado de talentos hacia Europa   | Reforzar la capacidad de los países de la Unión Europea para establecer y poner a disposición vías complementarias centradas en el traslado de talentos, de modo que un mayor número de desplazados pueda acceder a soluciones duraderas, abordando al mismo tiempo la escasez de mano de obra en la Unión Europea.   |
| Estrategia de la OIM: 12   | Recursos presupuestados: 556 200  |
| V.1.26 Fortalecimiento de las instituciones locales – Albania  | Contribuir a la optimización del marco y las capacidades institucionales en materia de migración regular en Albania, también en la esfera del empleo, sobre la base del firme compromiso por la incorporación de una perspectiva de género y la inclusión de las poblaciones minoritarias.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 6, 12   | Recursos presupuestados: 53 300   |
| V.1.27 Red de aprendizaje – Reino de los Países Bajos  | Asistir al Reino de los Países Bajos en sus empeños por ser un destino laboral atractivo para licenciados altamente cualificados en ramas de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas.  |
| Estrategia de la OIM: 4, 12  | Recursos presupuestados: 88 500   |
| V.1.28 Asesoramiento y capacitación para empleadores – Eslovaquia  | Ofrecer sesiones de asesoramiento y capacitación a empleadores eslovacos para que sepan cómo emplear en Eslovaquia a ciudadanos de otros países no pertenecientes a la Unión Europea, centrandó la atención en los aspectos de la legislación eslovaca referentes a la residencia y el empleo, las normas de contratación ética, la protección de los trabajadores migrantes y sus derechos.  |
| Estrategia de la OIM: 2  | Recursos presupuestados: 27 100   |
| V.1.29 Aplicación de planes de migración laboral – España  | Mejorar las condiciones de trabajo y de inclusión de los migrantes en España y maximizar su contribución al desarrollo económico y social de los países de origen y de destino.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 4, 8  | Recursos presupuestados: 177 800  |
| V.1.30 Integración en el mercado laboral – Türkiye   | Aumentar las oportunidades de empleo formal para los sirios en régimen de protección temporal, las personas beneficiarias de protección internacional y los miembros de las comunidades de acogida y adecuar los procesos de integración en Türkiye.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 8, 12   | Recursos presupuestados: 14 055 000   |
| <b>Migración laboral</b>   | <b>Total de recursos presupuestados: 34 724 000</b>   |

## V.2 INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

| Programa/proyecto          |  | Objetivos   |
|----------------------------|--|---|
| V.2.1                      | Academia Mundial de Periodismo sobre Migración   | Apoyar el establecimiento de estructuras orientadas a mejorar la calidad y la cantidad de información que difunden los medios de comunicación acerca de la migración, así como su exactitud, diversidad e imparcialidad, y propiciar intercambios y debates públicos constructivos.   |
| Estrategia de la OIM: 7, 8 |  | Recursos presupuestados: 194 400  |
| V.2.2                      | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia) | Promover una mayor comprensión en la comunidad de acogida sobre la cultura y condiciones de los migrantes y fomentar la capacidad de los migrantes de adaptarse al nuevo entorno, al tiempo que se alienta una coexistencia más armoniosa entre los migrantes permanentes o temporales y las comunidades de acogida.  |
| Estrategia de la OIM: 8    |  | Recursos presupuestados: 20 192 100   |
| V.2.3                      | Programa de orientación previa a la partida en contextos de reasentamiento – Finlandia   | Contribuir a la pronta integración de los aproximadamente 600 beneficiarios seleccionados en la República Islámica del Irán, el Perú, Rwanda, Türkiye y Zambia para su reasentamiento en Finlandia, impartiendo cursos completos de orientación previa a la partida para los refugiados que parten con rumbo a este país.   |
| Estrategia de la OIM: 1, 2 |  | Recursos presupuestados: 377 700  |
| V.2.4                      | Migración y desarrollo – África Septentrional  | Optimizar las competencias relativas a los medios de subsistencia y reforzar la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad, favoreciendo en paralelo la cohesión social entre los migrantes y las comunidades de acogida en Argelia, Egipto y Túnez.  |
| Estrategia de la OIM: 4    |  | Recursos presupuestados: 664 000  |
| V.2.5                      | Apoyo para la integración de los migrantes – Marruecos   | Prestar asistencia a municipios de Marruecos, así como a los agentes locales pertinentes, para que detecten las deficiencias existentes en materia de integración en las zonas urbanas utilizando un instrumento innovador creado por la OIM, la Herramienta de Diagnóstico Urbano, y estén en condiciones de concebir iniciativas concretas en la materia y contribuir a su aplicación.                            |
| Estrategia de la OIM: 8    |  | Recursos presupuestados: 264 700  |
| V.2.6                      | Promoción del deporte como herramienta de inclusión – Túnez  | Fomentar la inclusión social de los migrantes en sus comunidades de acogida en Túnez a través de la participación en actividades deportivas, especialmente en el caso de las mujeres y los menores, y capacitar a los agentes locales para que promuevan un desarrollo comunitario sostenible que no deje a nadie atrás.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 4 |  | Recursos presupuestados: 36 400   |
| V.2.7                      | Integración económica de migrantes en situación de vulnerabilidad – Brasil   | Contribuir a la integración económica de los migrantes en el Brasil garantizando su acceso a medios de subsistencia y oportunidades de empleo sostenibles y facilitando su camino hacia la integración y la autosuficiencia a largo plazo.  |
| Estrategia de la OIM: 4    |  | Recursos presupuestados: 744 800  |
| V.2.8                      | Superando barreras: apoyo al desarrollo personal y profesional de las personas desplazadas – Costa Rica                        | Reforzar la capacidad del Gobierno de Costa Rica para integrar a los migrantes mediante su regularización y su acceso a puestos de trabajo, fomentando a tal efecto la cooperación bilateral y binacional, las asociaciones público-privadas y el fortalecimiento de la gobernanza de la migración laboral y la concientización al respecto. Asimismo, proporcionar acceso a capacitaciones y proyectos académicos. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2 |  | Recursos presupuestados: 392 000  |

| Programa/proyecto                 |  | Objetivos   |
|-----------------------------------|--|---|
| V.2.9                             | Apoyo para la integración de los refugiados y los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela – Perú    | Apoyar la integración de los refugiados y los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela mediante la puesta en marcha de intervenciones socioeconómicas que les permitan disfrutar de sus derechos humanos en una sociedad inclusiva y contribuir al desarrollo nacional y la consolidación de la paz en el Perú.   |
| Estrategia de la OIM: 8           |  | Recursos presupuestados: 2 198 900  |
| V.2.10                            | Integración sociourbana de la población migrante – Uruguay   | Brindar asistencia humanitaria y promover la integración de los migrantes en el Uruguay a través de iniciativas que afiancen y complementen la respuesta al fenómeno migratorio a nivel nacional.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 10       |  | Recursos presupuestados: 206 100  |
| V.2.11                            | Optimización de la gobernanza de la migración y el apoyo en relación con los afganos – Pakistán y Asia Central | Asistir a las instituciones gubernamentales y las comunidades de la región para atender las acuciantes necesidades humanitarias y de protección de los nacionales afganos y las comunidades locales; mitigar los efectos a mediano plazo de la situación de crisis en las sociedades de la región; y contribuir a la recuperación y la resiliencia en aras de un desarrollo sostenible más duradero.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 8, 10 |  | Recursos presupuestados: 3 613 900  |
| V.2.12                            | Fomento de la integración mediante programas de patrocinio más eficaces – Bélgica, Italia y Lituania           | Responder a las necesidades en materia de vivienda de los beneficiarios de protección internacional mediante la adaptación, el desarrollo y la puesta a prueba de programas de patrocinio comunitario en Bélgica, Italia y Lituania.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 8        |  | Recursos presupuestados: 899 800  |
| V.2.13                            | Apoyo para la integración de los refugiados afganos – Albania  | Proporcionar apoyo directo a personas cuya solicitud de reasentamiento haya sido denegada y que aspiren a integrarse en Albania, así como apoyo indirecto, por medio de ONG patrocinadoras, a otros evacuados afganos que deseen integrarse a nivel local.  |
| Estrategia de la OIM: 2           |  | Recursos presupuestados: 1 824 500  |
| V.2.14                            | Medidas previas a la integración de los migrantes – Alemania   | Preparar a los beneficiarios de protección admitidos en programas de reasentamiento o admisión humanitaria en Alemania para su adecuada integración en el país y, a tal efecto, probar medidas individuales y grupales específicas previas a la integración.  |
| Estrategia de la OIM: 8           |  | Recursos presupuestados: 202 200  |
| V.2.15                            | Fomento de la integración de los refugiados en el mercado laboral – Grecia                                     | Facilitar la integración a nivel local de los beneficiarios en el mercado laboral y la sociedad en Grecia mediante oportunidades de empleo en sectores con escasez de mano de obra. Asimismo, llevar a cabo intervenciones específicas y minuciosamente diseñadas para capacitar a los adultos jóvenes y favorecer su inclusión en el mercado laboral local.  |
| Estrategia de la OIM: 4, 8        |  | Recursos presupuestados: 14 023 500   |
| V.2.16                            | Centro de Información sobre Migración – Lituania   | Facilitar la integración y reforzar la inclusión de los extranjeros en Lituania a través de un enfoque de ventanilla única para nacionales de terceros países y apátridas.  |
| Estrategia de la OIM: 8           |  | Recursos presupuestados: 348 500  |
| V.2.17                            | Fomento de la integración de los migrantes – Noruega   | Promover la integración bidireccional adecuada de los refugiados reasentados en sus nuevas comunidades de acogida en Noruega, fomentando la comprensión de los refugiados con respecto a su nueva sociedad de acogida y preparando a los municipios de acogida para la recepción de los refugiados reasentados. Asimismo, crear un curso en línea relativo a la orientación previa a la partida y posterior a la llegada para que los trabajadores migrantes adquieran conocimientos esenciales sobre la vida en Noruega. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 8  |  | Recursos presupuestados: 1 159 800  |

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| V.2.18 InterAct: Participación interactiva e inclusión de los migrantes – Rumania                                    | Fomentar el bienestar de las poblaciones afectadas por el conflicto presentes en Rumania. Asimismo, seguir prestando una asistencia adaptada a los migrantes en situación de vulnerabilidad y contribuir a la integración de los beneficiarios en las comunidades de acogida.  |
| Estrategia de la OIM: 4  | Recursos presupuestados: 388 500   |
| V.2.19 Fomento de la integración de los migrantes a través del centro de información sobre la migración – Eslovaquia | Facilitar la integración de nacionales de terceros países en Eslovaquia por medio de intervenciones en materia de asesoramiento jurídico, empleo, servicios sociales y aprendizaje de idiomas, así como de actividades que aborden otros aspectos más amplios relacionados con la inclusión social, la cohesión comunitaria, el respeto de los derechos humanos y la participación política.   |
| Estrategia de la OIM: 8  | Recursos presupuestados: 720 900   |
| V.2.20 Fortalecimiento de las asociaciones de migrantes – España   | Impulsar la sostenibilidad de las asociaciones de migrantes en España fomentando sus capacidades y la creación de redes, aumentando la visibilidad de su labor y reforzando el destacado papel que desempeñan en relación con la inclusión de la población migrante y la transferencia de conocimientos. Asimismo, promover una visión más realista y un tratamiento más ético de los temas relacionados con la migración en los medios de comunicación. |
| Estrategia de la OIM: 3, 7, 8  | Recursos presupuestados: 401 700   |
| <b>Integración y cohesión social</b>   | <b>Total de recursos presupuestados: 48 854 400</b>  |

### V.3 INMIGRACIÓN Y VISADOS

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| V.3.1 Soluciones en materia de inmigración y visados  | Apoyar a los Gobiernos y a los organismos de inmigración mediante soluciones destinadas a reforzar las vías de migración regular y los canales de admisión y estancia, entre otros fines, con miras a racionalizar los procesos referentes a visados; reducir las funciones administrativas que toman tiempo; rebajar los costos; y mejorar el nivel de los servicios y las medidas previstas para luchar contra los fraudes. Asimismo, optimizar los procedimientos de las misiones consulares, por ejemplo, aportando recursos para fomentar un acceso universal a la identidad jurídica. Además, empoderar a los migrantes, ofreciéndoles información fidedigna, actualizada y adaptada a sus necesidades, en particular a través de soluciones a distancia, al tiempo que se les presta ayuda para simplificar los procesos de solicitud de visados. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2  | Recursos presupuestados: 37 136 300  |
| V.3.2 Prestación de asistencia en materia de viajes a titulares de visados para los Estados Unidos de América – Ghana | Proporcionar asistencia en materia de viajes en Ghana prestando particular atención a las necesidades específicas de los migrantes que requieren asistencia especial, como los migrantes en situación de vulnerabilidad, incluidos los que se encuentran en situación irregular, quienes también pueden precisar la asistencia de la OIM de cara a la obtención de un permiso de salida.   |
| Estrategia de la OIM: 1   | Recursos presupuestados: 29 900  |
| V.3.3 Fortalecimiento de la gestión de fronteras mediante visados electrónicos – Yemen                                | Asistir a las autoridades del Yemen para que optimicen sus capacidades de gestión de la migración mediante la adecuación de sus sistemas de gestión de fronteras y de visados, sobre la base de una gobernanza de la migración basada en los derechos.   |
| Estrategia de la OIM: 2   | Recursos presupuestados: 153 100   |

| Programa/proyecto             |   | Objetivos  |
|-------------------------------|---|--|
| V.3.4                         | Programas de migración selectiva – Costa Rica                               | Colaborar con los migrantes y con las instituciones o empresas en Costa Rica que necesiten regularizar la situación de sus empleados y representantes, brindando los permisos necesarios a tal efecto y colaborando con la Dirección General de Migración y Extranjería.   |
| Estrategia de la OIM: 1       |   | Recursos presupuestados: 19 700  |
| V.3.5                         | Programas de migración selectiva – El Salvador                              | Facilitar los procesos de regularización y la obtención de permisos de trabajo para los migrantes que prestan servicios profesionales en instituciones educativas públicas y privadas de El Salvador, así como para los voluntarios y los estudiantes que participan en programas de intercambio cultural.   |
| Estrategia de la OIM: 1       |   | Recursos presupuestados: 10 000  |
| V.3.6                         | Vías de migración regular – Estados Unidos de América                       | Crear un sistema de componentes interoperables en los Estados Unidos de América, articulado en torno a la Plataforma de Seguimiento de la Asistencia para el Acceso a Vías Regulares de la OIM, con miras a su utilización por los beneficiarios previstos que reúnan los requisitos pertinentes. Asimismo, fomentar el diálogo y la coordinación en el plano regional y optimizar el apoyo prestado para la gestión de las vías de migración regular. |
| Estrategia de la OIM: 1, 3, 5 |   | Recursos presupuestados: 296 300   |
| V.3.7                         | Instrumento de Desarrollo de la Capacidad de Readmisión – Unión Europea     | Propiciar una cooperación eficaz y eficiente en lo referente a la gobernanza de la migración entre la Unión Europea y sus países socios mediante iniciativas de creación de capacidad. Asimismo, fortalecer la capacidad de los países socios para gestionar los retornos y cooperar con la Unión Europea en materia de readmisión y prevenir la migración irregular.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5 |   | Recursos presupuestados: 5 205 100   |
| V.3.8                         | Apoyo al Programa de Asistencia a Familias – Alemania                       | Facilitar la identificación y la tramitación de solicitudes de las personas que reúnen los requisitos para la reunificación familiar con un patrocinador beneficiario de protección en Alemania.   |
| Estrategia de la OIM: 2       |   | Recursos presupuestados: 9 701 600   |
| V.3.9                         | Sistema electrónico de gestión de casos de readmisión – Türkiye             | Asistir al Gobierno de Türkiye en sus esfuerzos por garantizar la readmisión segura, digna y basada en los derechos de los extranjeros que no reúnan los requisitos para permanecer en el país y, a tal efecto, promover la integridad, calidad e interoperabilidad de los datos para contribuir a la racionalización y estandarización de sus procesos de trabajo orientados a la readmisión en los países de origen prioritarios.                    |
| Estrategia de la OIM: 1       |   | Recursos presupuestados: 617 700   |
| V.3.10                        | Asesor sobre inmigración y asilo para las autoridades locales – Reino Unido | Facilitar la creación de capacidades y la prestación de apoyo al personal de las autoridades locales en el Reino Unido, incluidos los asesores personales y los trabajadores sociales, para optimizar la gestión de los casos de migrantes en situación de vulnerabilidad.   |
| Estrategia de la OIM: 2       |   | Recursos presupuestados: 15 100  |
| <b>Inmigración y visados</b>  |   | <b>Total de recursos presupuestados: 53 184 800</b>  |



## VI. POLÍTICAS, INVESTIGACIONES Y COMUNICACIONES EN MATERIA DE MIGRACIÓN

|      | Programa/proyecto  | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|------|--|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VI.1 | Datos y análisis sobre migración   | 2 740 800                    | 2 722 600           | 310 700                       | 5 774 100           |
| VI.2 | Políticas en materia de migración  | 960 600                      | 5 223 100           | 188 400                       | 6 372 100           |
| VI.3 | Investigación y publicaciones sobre migración  | 1 221 900                    | 209 600             | 100 200                       | 1 531 700           |
| VI.4 | Innovación y gestión de conocimientos  | 201 200                      | 532 800             | 51 400                        | 785 400             |
| VI.5 | Actividades relacionadas con la Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración | 4 908 700                    | 1 596 400           | 221 800                       | 6 726 900           |
|      | <b>Total</b>   | <b>10 033 200</b>            | <b>10 284 500</b>   | <b>872 500</b>                | <b>21 190 200</b>   |

351. El total del presupuesto de Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración asciende a unos 21,2 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM (documento MC/INF/287).

352. En este contexto mundial complejo e incierto, es más necesario que nunca aprovechar los datos de manera conveniente para la formulación de políticas e iniciativas de base empírica. Ya sea con el objeto de ayudar a los desplazados a encontrar soluciones duraderas frente a los efectos del cambio climático, o de efectuar análisis que permitan optimizar la perspectiva para facilitar las labores de preparación y acción anticipatoria —también con miras a la búsqueda de oportunidades para ampliar y adecuar las vías de migración regular—, los empeños de gestión de la movilidad humana son fundamentales para el desarrollo sostenible y deben seguir un enfoque basado en los datos. La OIM dispone de un volumen ingente de información sobre la movilidad humana gracias a su red de oficinas presente en casi todos los países del mundo y es depositaria de la confianza de sus Estados Miembros por sus conocimientos exhaustivos y su pericia sobre el terreno.

353. Existe una creciente conciencia, por parte de los Gobiernos y otros interlocutores, de los vínculos entre la migración, el desplazamiento y otras esferas de políticas, incluido el desarrollo socioeconómico, el comercio, el empleo, el medio ambiente, la seguridad y los derechos humanos, así como de la necesidad de que, al formular políticas migratorias, se tenga en cuenta la planificación normativa de estos ámbitos conexos y se propicie la integración en ella. En su calidad de principal organización intergubernamental que trabaja con migrantes, comunidades concernidas y Gobiernos para responder a los retos contemporáneos que plantea la migración, la OIM está en condiciones idóneas para aprovechar sus más de 70 años de experiencia en el terreno y satisfacer las crecientes necesidades de sus Miembros y de la comunidad internacional, ofreciendo a los Gobiernos orientaciones y apoyo en materia de políticas migratorias. El Departamento de Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas encabeza las actividades institucionales relacionadas con los datos sobre migración y desplazamientos, así como con los análisis, la perspectiva estratégica y la investigación, y encauza la labor de la OIM en lo referente a la elaboración de políticas y leyes migratorias basadas en datos empíricos y en los derechos y al establecimiento de programas innovadores e integrales en esta esfera.

354. Los programas y actividades de Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración se clasifican en los siguientes proyectos y actividades.

355. **Datos y análisis sobre migración:** El Instituto Mundial de Datos es una de las principales fuentes de datos primarios y análisis sobre los movimientos de población en todo el mundo. La OIM creó el Instituto para aprovechar el potencial de los datos en el marco de sus operaciones, facilitar la comprensión sobre los patrones migratorios mundiales y orientar el análisis prospectivo. El Instituto recopila los datos sobre la migración y los desplazamientos, incluso en el contexto de factores tales como el cambio climático, y los transforma en análisis coherentes que permiten fundamentar la formulación de soluciones y alcanzar las prioridades estratégicas de la OIM y los objetivos más amplios del sistema de las Naciones Unidas.



356. **Políticas en materia de migración:** La recopilación y el análisis rigurosos de los datos son clave para desarrollar políticas migratorias de base empírica que permitan aprovechar al máximo las oportunidades y abordar los desafíos existentes en el ámbito de la migración. Por medio de la Unidad de Apoyo y Coordinación en materia de Políticas, la OIM proporciona asesoramiento y apoyo a fin de fortalecer la capacidad de los Gobiernos y demás interlocutores pertinentes para formular y aplicar políticas y estrategias eficaces de gestión de la migración a escala local, nacional, regional y mundial, así como para incorporar consideraciones relativas a la migración en otras políticas sectoriales. Una herramienta fundamental en este sentido son los Indicadores de Gobernanza de la Migración, iniciativa destinada a brindar apoyo a los Gobiernos a nivel local, nacional y regional para la evaluación de sus respectivas políticas y estrategias en materia de migración a fin de determinar las buenas prácticas y arrojar luz sobre las esferas susceptibles de mejora.

357. La Unidad, que aborda mediante su labor el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz y diversas esferas temáticas de la OIM, también respalda la formulación y coordinación de políticas institucionales sobre cuestiones transversales y emergentes e, igualmente, contribuye a los empeños de la Organización por ser protagonista en los diálogos mundiales sobre políticas migratorias y dar forma al marco discursivo sobre la migración, entre otros medios, ofreciendo plataformas de encuentro a interlocutores de diversa índole y dirigiendo diálogos sobre el fenómeno migratorio con el objeto de promover la cooperación internacional en favor de la buena gobernanza de la migración. Una actividad clave enmarcada en este ámbito es el Diálogo Internacional sobre la Migración, que proporciona a los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interlocutores un foro informal y no vinculante para el intercambio de opiniones y experiencias sobre cuestiones migratorias, para así fomentar la comprensión de la migración y consolidar los mecanismos de cooperación que permitan encarar las cuestiones migratorias de manera exhaustiva y eficaz. La finalidad del Diálogo es ampliar y ahondar en la reflexión sobre las cuestiones migratorias y sus vínculos con otras esferas normativas, así como fomentar la capacidad gubernamental de gestionar la migración de manera ordenada; promover los aspectos positivos de la migración; y reducir los efectos negativos potenciales. El Diálogo valora y otorga particular importancia a la diversidad de temas, opiniones e interlocutores del ámbito migratorio, con el objetivo de arrojar luz sobre las cuestiones migratorias en toda su complejidad. Los temas del Diálogo se seleccionan para abordar cuestiones de interés temático y, cuando procede, para hacerlos encajar con los principales procesos de las Naciones Unidas, en un esfuerzo por complementar y contribuir a esas actividades.

358. Asimismo, esta esfera programática comprende también actividades relacionadas con la coordinación de las relaciones entabladas por la OIM con los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las entidades de la sociedad civil, y la facilitación de apoyo para estos esfuerzos, así como la promoción de una cooperación más amplia en materia de migración. Todas estas actividades, llevadas a cabo bajo la dirección de la Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones, tienen por objeto seguir de cerca y desarrollar las alianzas de la OIM a nivel interestatal e interinstitucional. También se emprenden actividades concretas destinadas a apoyar y promover alianzas con y entre Gobiernos, con miras a fomentar la coherencia política y las perspectivas concertadas de cara a la gestión de la migración a nivel bilateral, regional y mundial. Estas actividades complementan aquellas de política, esbozadas anteriormente, y ponen de relieve la ampliación y reforzamiento de la cooperación multilateral a través de un marco interinstitucional con interlocutores múltiples a efectos de promover una cooperación consecuente y efectiva con las organizaciones asociadas, principalmente las Naciones Unidas y la sociedad civil.

359. **Investigación y publicaciones sobre migración:** La OIM lleva a cabo estudios y análisis sobre cuestiones migratorias vigentes para así fomentar y mejorar los programas y la orientación normativa que pone a disposición de los Estados Miembros y otros interlocutores pertinentes. En ese quehacer, mejora la base de conocimientos destinada a la formulación de políticas migratorias y presenta análisis de la dinámica migratoria contemporánea, en particular en su publicación insignia, a saber, el Informe sobre las Migraciones en el Mundo, que ofrece una perspectiva global sobre el “estado de la migración” a la propia Organización, sus Estados Miembros, los medios de comunicación, los profesionales de la esfera de la migración, los investigadores y otros destinatarios. La División de Investigación y Publicaciones sobre Migración también desarrolla y coordina la política global de la Organización en materia de investigación y publicaciones propias, y se encarga de los aspectos técnicos de la producción de las publicaciones de la OIM (las cuales se divulgan a través de la Plataforma de Publicaciones de la Organización). En los últimos años han aumentado notablemente las solicitudes del terreno para acceder a los servicios de producción de publicaciones de la Unidad de Publicaciones (tanto de edición de originales, maquetación y diseño como de examen y aprobación). Por su parte, la Unidad de Investigaciones sobre Migración ha experimentado un incremento similar de las solicitudes de asesoramiento y revisión de carácter técnico y de capacitación del personal en relación con la producción o la gestión de proyectos de investigación en materia de migración. El aumento sostenido registrado por

ambas unidades refleja la creciente demanda de productos del conocimiento en todo el mundo. Además, la División colabora con investigadores y académicos especializados en la temática migratoria de todo el mundo, y actúa como punto focal para las investigaciones académicas conjuntas, incluida la gestión de la revista *International Migration* (Migraciones internacionales), creada por la OIM en 1961.

360. En 2025, más allá de sus servicios de producción de publicaciones, la División de Investigación y Publicaciones sobre Migración seguirá produciendo toda una serie de importantes publicaciones de la OIM, a saber: el Informe sobre las Migraciones en el Mundo; la revista *International Migration*, que se publica en línea seis veces al año; la revista *Migration Policy Practice* (Prácticas en materia de Políticas sobre Migración) y la Serie de Estudios sobre la Migración. Por otra parte, se seguirá prestando apoyo a las oficinas en el terreno y a la Sede para la producción de publicaciones, así como en forma de asesoramiento u orientaciones de carácter técnico y actividades de capacitación con fines de investigación, entre otros medios, a través de nuevos materiales de orientación para las investigaciones destinados al personal de la OIM y de nuevas herramientas para la producción de publicaciones. También proseguirán los esfuerzos para publicar más informes en los otros idiomas oficiales de la OIM (a saber, el español y el francés), así como en los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024* se está traduciendo a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y algunos de sus capítulos también se están traduciendo a otros idiomas, como el bengalí, el suajili o el portugués.

361. **Derecho internacional sobre migración:** La OIM brinda apoyo a los Gobiernos y otros interlocutores en favor de una gobernanza de la migración que respete los derechos y, a tal efecto, promueve la comprensión y aplicación del derecho internacional sobre migración. En ese sentido, la Unidad de Derecho Internacional sobre Migración contribuye al desarrollo de capacidades de los Gobiernos y otras partes interesadas prestando apoyo por medio de estudios sobre derecho internacional y capacitaciones centradas en los marcos jurídicos internacionales en la esfera de la migración. Esta Unidad también mantiene y desarrolla sistemas de gestión de conocimientos acerca del derecho internacional sobre migración, por ejemplo, una base de datos específica (IML Database), y prepara herramientas, directrices y prácticas para su ulterior utilización por la OIM, los Gobiernos, la sociedad civil, otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y no gubernamentales e interlocutores de otra índole. Por otra parte, la Unidad brinda apoyo a los Gobiernos que lo solicitan en la formulación, revisión y actualización de sus leyes y políticas migratorias nacionales, en cumplimiento de la normativa internacional y regional vigente, y orienta los empeños institucionales destinados a lograr que todos los programas y actividades se basen en los derechos impartiendo actividades de capacitación y poniendo a disposición enfoques metodológicos y asesoramiento en la materia. Asimismo, la Unidad coordina la cooperación en la esfera de los derechos de los migrantes que la OIM mantiene con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y otros organismos competentes en este ámbito.

362. **Innovación y gestión de conocimientos:** En consonancia con lo dispuesto en la Estrategia de Gestión de Conocimientos de la OIM para el periodo 2024-2028, la Unidad de Innovación y Gestión de Conocimientos se esfuerza por que la Organización esté capacitada para aprovechar su propia pericia en el ámbito programático y aprender de la de sus asociados y, con este fin, analiza y pone a disposición las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas y los enfoques innovadores pertinentes. Gracias a ello, la OIM puede seguir adquiriendo conocimientos de vanguardia para fomentar la repercusión, reforzar la coherencia y ampliar el alcance de su labor. Esta Unidad también coordina el Mecanismo de Innovación de la OIM, que ofrece financiación inicial y apoyo técnico adaptado para poner a prueba nuevos enfoques y modular el alcance de las soluciones junto a los asociados y otras partes interesadas. Asimismo, la Unidad respalda estrategias y prácticas innovadoras para la transformación de sistemas y, en paralelo, afianza las asociaciones con interlocutores clave, como los Gobiernos, el sector privado, las instituciones académicas y las redes de innovación.

363. **Medios de difusión y comunicaciones:** Mediante sus actividades de difusión y comunicación a escala mundial, nacional y comunitaria, la OIM crea conciencia y fomenta la comprensión del público sobre la migración, y procura combatir la xenofobia generalizada y las percepciones negativas de la migración. Asimismo, lleva a cabo actividades específicas para crear conciencia sobre temas fundamentales relacionados con la migración, tanto entre la población en general como entre determinadas comunidades en las que trabaja. El Departamento de Medios de Difusión y Comunicaciones brinda asistencia a las oficinas de la OIM mediante el examen de propuestas de proyectos, la prestación de apoyo y orientación técnica, el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para comunicarse eficazmente mediante la capacitación del personal, el desarrollo de recursos para mejorar la divulgación de las comunicaciones, y el refuerzo de la coordinación en materia de comunicaciones entre los agentes internos y externos.

364. **Actividades relacionadas con la Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración:** La Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, que se encuentra bajo la supervisión directa de la Directora Superior de la Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones, brinda un apoyo eficaz, oportuno y coordinado a nivel de todo el sistema a los Estados Miembros para favorecer la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. A tal efecto, se sustenta en el mecanismo de creación de capacidad, en el cual participan los equipos de las Naciones Unidas en los países, las partes interesadas y los Gobiernos, con el fin de brindar una capacitación y asistencia técnica de carácter integral a corto plazo en el marco de la plataforma de asistencia basada en la demanda que permita avanzar en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, contribuir a la implantación de un mecanismo de financiación interinstitucional mancomunada de las Naciones Unidas para programas en el ámbito de la migración, por medio del fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración, y facilitar el intercambio de conocimientos para poner en común las enseñanzas extraídas a raíz de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, entre otros canales, mediante un repositorio de prácticas revisadas por pares creado a través del Centro de la Red sobre la Migración; el proceso de seguimiento y examen, en el cual se enmarcan las contribuciones al informe bienal del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, así como la elaboración de orientaciones y la prestación de apoyo en relación con los preparativos de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas para la segunda ronda de exámenes regionales del Pacto Mundial para la Migración y el Foro de Examen de la Migración Internacional de 2026; y el apoyo temático proporcionado en el marco de los lineamientos de la Red. En la labor que lleva a cabo para dar cumplimiento a su mandato, la Red confiere la prioridad a los derechos y el bienestar de los migrantes y las comunidades de destino, de origen y de tránsito y hace hincapié en cuestiones que podrían ser abordadas mediante un enfoque común a nivel del sistema de las Naciones Unidas, lo cual constituiría un valor añadido y facilitaría la evaluación de los resultados y efectos logrados. La OIM, que funge como Secretaría de la Red, brinda servicios a todas las partes constitutivas de la Red en el desempeño de esas funciones.

## VI.1 DATOS Y ANÁLISIS SOBRE MIGRACIÓN

| Programa/proyecto       |   | Objetivos  |
|-------------------------|---|--|
| VI.1.1                  | Refuerzo de la capacidad global de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos para la mejora de los datos sobre los desplazamientos internos | Fomentar la capacidad global y la aplicación en el terreno de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos optimizando las labores de recopilación, análisis, gestión y generación de datos e información sobre los desplazamientos internos en contextos complejos a nivel mundial, y fortalecer en consecuencia la capacidad de los asociados humanitarios para atender de manera más eficaz las necesidades de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias.  |
| Estrategia de la OIM: 6 |   | Recursos presupuestados: 157 400   |
| VI.1.2                  | Refuerzo de las capacidades como fundamento para la gestión de la movilidad de los migrantes – Djibouti   | Establecer un marco para la recopilación, el análisis y la utilización estratégica de datos relacionados con la migración por medio de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos en Djibouti para proporcionar al Gobierno información precisa y actualizada sobre los movimientos migratorios y alentar así un conocimiento más profundo de las necesidades de los migrantes y los desafíos conexos.  |
| Estrategia de la OIM: 6 |   | Recursos presupuestados: 172 700   |
| VI.1.3                  | Refuerzo de la gestión de la migración interna – Madagascar   | Abordar en Madagascar los desafíos derivados de la migración interna por motivos climáticos, que ha llevado al límite los recursos locales y acrecentado las tensiones entre los desplazados internos y las comunidades de acogida, fomentando un mayor conocimiento sobre los patrones migratorios y las causas profundas de los conflictos y la fragilidad. Asimismo, fundamentar la planificación y la formulación de políticas a largo plazo con el fin de impulsar soluciones duraderas que redunden en beneficio de los migrantes y las comunidades de acogida de la región. |
| Estrategia de la OIM: 6 |   | Recursos presupuestados: 120 200   |

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| VI.1.4 Optimización de los procesos de recopilación de datos durante las respuestas humanitarias – Yemen                                  | Continuar mejorando la recopilación de datos y los productos relacionados para que los responsables de las respuestas humanitarias puedan disponer de información de alta calidad sobre las tendencias y necesidades existentes en el Yemen. Asimismo, contribuir a la concepción y puesta en práctica de soluciones duraderas a los desplazamientos que se basen en zonas específicas, se orienten al desarrollo y sean sensibles a las cuestiones de género y los conflictos, promoviendo una transformación sistémica mediante evaluaciones conjuntas de la situación y las necesidades de los desplazados internos y las comunidades de acogida, así como de las soluciones preferidas por ambos grupos, para facilitar en último término la integración de los desplazados internos a través de un enfoque integrado que aborde la innovación en el ámbito normativo, la reforma jurídica y la evolución institucional. |
| Estrategia de la OIM: 9   | Recursos presupuestados: 251 200   |
| VI.1.5 Programa Faro: Iniciativa de datos integrales sobre migración – América  | Establecer sistemas de datos coherentes e integrales a nivel continental para generar datos y análisis oportunos y predecibles que permitan fundamentar la toma de decisiones sobre políticas, programas e iniciativas en materia de migración en América.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 7, 9  | Recursos presupuestados: 938 400   |
| VI.1.6 Seguimiento de los desplazamientos y utilización de datos empíricos para la formulación de políticas y análisis migratorios – Asia | Fomentar la interoperabilidad y la armonización a nivel regional en la recopilación de datos en materia de migración y desplazamiento, y fortalecer la formulación y aplicación de políticas y programas humanitarios y de desarrollo de base empírica relacionados con la migración y el desplazamiento en el Afganistán, Bangladesh, Kazajistán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán y Uzbekistán.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 7, 9  | Recursos presupuestados: 3 763 600   |
| VI.1.7 Promoción de una migración basada en datos empíricos – Balcanes Occidentales   | Fortalecer las capacidades de los asociados para responder de manera sostenible a los flujos migratorios mixtos en los Balcanes Occidentales. Asimismo, utilizar la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos para fomentar la recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre los flujos migratorios y proporcionar información crucial sobre la presencia, el perfil, la experiencia y las intenciones de los migrantes. Además, reforzar las capacidades a nivel local en materia de recopilación de datos, análisis y respuestas fundamentadas a la migración y fomentar el diálogo y la capacitación para que los asociados de los Balcanes Occidentales implementen sistemas de retorno, reintegración y readmisión más eficaces y promuevan el acceso a oportunidades de retorno voluntario asistido y reintegración.   |
| Estrategia de la OIM: 3, 6, 10  | Recursos presupuestados: 370 600   |
| <b>Datos y análisis sobre migración</b>   | <b>Total de recursos presupuestados: 5 774 100</b>   |

## VI.2 POLÍTICAS EN MATERIA DE MIGRACIÓN

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| VI.2.1 Apoyo para la pronta entrada en vigor de la libre circulación de personas – África Occidental | Contribuir a los empeños de la Unión Africana por acelerar la ratificación del protocolo por el que se establece la libre circulación de personas, el derecho de entrada, el derecho de residencia y el derecho de establecimiento. Asimismo, contribuir a la universalización del protocolo; fomentar la capacidad técnica de la Unión Africana; y promover tanto el protocolo como la hoja de ruta para su implementación. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 7  | Recursos presupuestados: 5 536 700   |

| Programa/proyecto                        |  | Objetivos  |
|--|--|--|
| VI.2.2                                   | Iniciativa regional para reforzar la legislación y las políticas en materia de migración – África Subsahariana                                 | Impulsar un cambio positivo sustancial en el ámbito de las políticas y la legislación sobre migración en África Subsahariana centrándose en la aplicación de enfoques empíricos, basados en los derechos y con perspectiva de género y estableciendo una red de expertos jurídicos.  |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 7            |  | Recursos presupuestados: 35 600  |
| VI.2.3                                   | Acceso equitativo a educación y servicios de salud de alta calidad – Egipto  | En coordinación con otros organismos conexos, prestar apoyo al Gobierno de Egipto para ampliar la información relativa al acceso de las mujeres y los menores a educación y atención de la salud, satisfacer la considerable demanda de educación, prestando particular atención a la educación básica y la educación de la primera infancia, y mejorar el acceso a asistencia en materia de salud.  |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4         |  | Recursos presupuestados: 569 200   |
| VI.2.4                                   | Optimización de la gestión y la gobernanza de la migración – Nigeria   | Reforzar la gestión y la gobernanza de la migración en el país invirtiendo en labores de recopilación, cotejo y análisis de datos sobre migración que sirvan para respaldar procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones. Asimismo, fomentar la capacidad de las partes interesadas para que implementen de manera eficaz la versión actualizada de la política migratoria nacional y el plan de acción para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.  |
| Estrategia de la OIM: 5, 6               |  | Recursos presupuestados: 68 100  |
| VI.2.5                                   | Fortalecimiento de la coordinación y el apoyo a los Gobiernos en materia de políticas y programas sobre migración – América Latina y el Caribe | Fortalecer la coordinación y el apoyo prestado a los Gobiernos en materia de políticas y programas sobre migración en América Latina y el Caribe a través del centro regional de datos, a fin de ayudar a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los medios de comunicación y otros interlocutores clave de la región a realizar avances en sus actividades y objetivos relacionados con los datos y la información sobre la migración. Asimismo, asegurar que la OIM sea capaz de prestar un apoyo efectivo a sus Estados Miembros, la Conferencia Regional sobre Migración y otras partes interesadas en cuanto a la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6, 7, 11  |  | Recursos presupuestados: 86 300  |
| VI.2.6                                   | Fortalecimiento de la gobernanza de la migración – Nepal   | Reforzar la gobernanza de la migración en Nepal mediante la adecuación de los mecanismos de coordinación y la promoción de prácticas para una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un enfoque integral para abordar los desafíos y oportunidades de diversa índole que plantea la migración, los cuales se ven acrecentados por el gran flujo de población joven y cualificada que sale del país en busca de mejores oportunidades económicas.  |
| Estrategia de la OIM: 3, 4               |  | Recursos presupuestados: 76 200  |
| <b>Políticas en materia de migración</b> |  | <b>Total de recursos presupuestados: 6 372 100</b>   |

## VI.3 INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES SOBRE MIGRACIÓN

| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| VI.3.1 Establecimiento de una red europea sobre migración | Proporcionar información actualizada, objetiva, fiable y comparable sobre la migración y el asilo para apoyar la elaboración de políticas en la Unión Europea y en las instituciones nacionales, y brindar al público en general información sobre la migración mediante el establecimiento de un punto de contacto de la red nacional sobre migración en Austria, Eslovaquia y Lituania. |
| Estrategia de la OIM: 3, 6                                | Recursos presupuestados: 1 531 700  |
| <b>Investigación y publicaciones sobre migración</b>      | <b>Total de recursos presupuestados: 1 531 700</b>  |

## VI.4 INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS

| Programa/proyecto   | Objetivos  |
|---|--|
| VI.4.1 Modelo de microfinanciación para viviendas seguras avalado por la diáspora                                   | Crear un modelo que, con el aval de la diáspora, respalde los préstamos para viviendas resilientes otorgados por las instituciones financieras monetarias, con el fin de aprovechar las contribuciones de la diáspora en favor del acceso de las comunidades a soluciones sostenibles, seguras y ecológicas para el reacondicionamiento y la reconstrucción de viviendas, prestando especial atención a los hogares dirigidos por mujeres. Asimismo, reunir fondos de la diáspora como aval para la estructura de préstamos con fines de reacondicionamiento y reconstrucción, de modo que se puedan reducir los tipos de interés de las instituciones financieras monetarias y cubrir los pagos atrasados, según proceda.   |
| Estrategia de la OIM: 2, 3, 7   | Recursos presupuestados: 273 000   |
| VI.4.2 Empoderamiento de las comunidades desplazadas por medio de redes integradas de energía – Mozambique          | Revolucionar el acceso a la energía mediante un enfoque rompedor e implantar un modelo pionero que otorgue un lugar central a los desplazados internos en el proceso de desarrollo de soluciones y los capacite para participar activamente en la concepción y puesta en práctica de soluciones energéticas sostenibles en Mozambique. Asimismo, asegurar la durabilidad de los efectos conexos mediante el fomento de innovaciones dirigidas por las comunidades y empoderar a las comunidades desplazadas para que asuman la responsabilidad de las soluciones energéticas en cuestión, velando así por que todas las personas tengan acceso a un abastecimiento energético más sostenible, fiable y asequible.  |
| Estrategia de la OIM: 1   | Recursos presupuestados: 266 100   |
| VI.4.3 Fomento de la reparabilidad, la recuperación, la reciclabilidad, el empleo verde y las asociaciones – Uganda | Prestar apoyo en la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Uganda, para que su tratamiento deje de basarse en un enfoque lineal y derrochador y pase a ser un modelo circular, mediante la promoción de la reparabilidad, la recuperación, la reciclabilidad, el empleo verde y las asociaciones; todo ello con el objeto de fomentar el empoderamiento y la resiliencia de los desplazados internos, los refugiados y las comunidades de acogida para impulsar su desarrollo socioeconómico y posibilitar su transición de colectivos receptores de ayuda a comunidades autosuficientes con múltiples fuentes de ingresos. Asimismo, establecer un modelo de actuación único para que las entidades de las Naciones Unidas y sus asociados avancen en la consecución de los objetivos de neutralidad climática y sostenibilidad de las Naciones Unidas. |
| Estrategia de la OIM: 5   | Recursos presupuestados: 246 300   |
| <b>Innovación y gestión de conocimientos</b>  | <b>Total de recursos presupuestados: 785 400</b>   |

## VI.5 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA DE LA RED DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA MIGRACIÓN

| Programa/proyecto   | Objetivos   |
|---|---|
| VI.5.1 Fortalecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración                            | Hacer operativa la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, reforzando la capacidad de las partes interesadas nacionales y las entidades de las Naciones Unidas para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Asimismo, fomentar una migración segura, ordenada y regular, y hacer que la migración funcione en aras del desarrollo sostenible y para los Gobiernos, los migrantes y las comunidades de los países de origen, tránsito y destino. |
| Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12   | Recursos presupuestados: 6 726 900  |
| <b>Actividades relacionadas con la Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración</b> | <b>Total de recursos presupuestados: 6 726 900</b>  |

## VII. PROGRAMAS RELATIVOS A LAS TIERRAS, LA PROPIEDAD Y LA REPARACIÓN

|       | Programa/proyecto  | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|-------|--|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VII.1 | Fomento de los mecanismos de justicia de transición – Iraq   | 7 900                        | 16 100              | 1 700                         | 25 700              |
| VII.2 | Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia  | 654 400                      | 1 632 800           | 139 700                       | 2 426 900           |
| VII.3 | Fortalecimiento institucional para prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto – Ucrania | 52 300                       | 113 400             | 11 600                        | 177 300             |
|       | <b>Total</b>   | <b>714 600</b>               | <b>1 762 300</b>    | <b>153 000</b>                | <b>2 629 900</b>    |

365. El presupuesto total para Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación asciende a unos 2,6 millones de dólares EE.UU. A continuación se presentan los proyectos, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM (documento MC/INF/287).

366. Los retos migratorios que se vislumbran en el siglo XXI exigen que la OIM trascienda el marco de los servicios tradicionales. Cada vez hay más Gobiernos que deben devolver bienes o indemnizar a personas que se hallan dispersas en distintas partes del mundo porque tuvieron que desplazarse o fueron desposeídas de sus bienes, o bien porque fueron perseguidas o sufrieron otros daños personales, a raíz de situaciones de conflicto o bajo regímenes autoritarios, y que recurren a la red mundial de la OIM para solicitar asistencia. A medida que surgen nuevas situaciones migratorias que reflejan las realidades políticas contemporáneas, los Gobiernos solicitan a la OIM que les ofrezca servicios esenciales adaptados a sus necesidades. En ese contexto y desde el año 2000, la OIM brinda asistencia y asesoramiento jurídico y técnico, apoyo operacional y servicios de fortalecimiento institucional a Gobiernos nacionales y de transición, así como a interlocutores internacionales que se ocupan de litigios relativos a las tierras y la propiedad, y participan en iniciativas de mantenimiento de la paz y rehabilitación a raíz de situaciones de conflicto o desastres naturales. Las actividades de la OIM en materia de Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación también conciernen el diseño e implementación de programas para la solución de controversias relacionadas con las tierras; la restitución de bienes y otras cuestiones de tierras relativas a la movilidad; el pago de indemnizaciones financieras o de beneficios en especie a víctimas individuales; y la provisión de indemnizaciones colectivas a comunidades afectadas. La asistencia proporcionada implica igualmente la revisión de políticas y la formulación de recomendaciones de políticas con relación a la reforma agraria y las estrategias nacionales de indemnización.

| Programa/proyecto  | Objetivos  |
|--|--|
| VII.1 Fomento de los mecanismos de justicia de transición – Iraq | Contribuir a los esfuerzos del Gobierno del Iraq por estabilizar el país a través de mecanismos de justicia de transición y servicios orientados a combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Asimismo, promover la estabilización del Iraq fortaleciendo la capacidad de las instituciones gubernamentales y la sociedad civil para entablar diálogos eficaces y emprender labores de promoción, con miras a garantizar la rendición de cuentas por delitos internacionales mediante asistencia técnica y la creación de capacidad. Además, brindar apoyo psicosocial y servicios de salud mental a los supervivientes. |
| Estrategia de la OIM: 10   | Recursos presupuestados: 25 700  |



| Programa/proyecto  |  | Objetivos   |
|--|--|---|
| VII.2  | Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia  | Contribuir a la creación de mecanismos que vinculen los instrumentos de planificación de la estabilización con el fomento de las capacidades en la esfera de la política pública de víctimas del conflicto en Colombia. Asimismo, fomentar la reconciliación y la no repetición del conflicto protegiendo los derechos de las víctimas; sosteniendo procesos integrales de memoria, verdad y justicia; y promoviendo la confianza y la cohesión social entre los individuos, las comunidades y los agentes de los sectores público y privado.   |
| Estrategia de la OIM: 3  |  | Recursos presupuestados: 2 426 900  |
| VII.3  | Fortalecimiento institucional para prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto – Ucrania | Fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y dotar al Gobierno de Ucrania de herramientas, conocimientos y una estrategia adaptados al contexto ucraniano para elaborar y aplicar políticas y marcos jurídicos inclusivos, oportunos y eficaces que permitan garantizar la concesión de reparaciones a las poblaciones afectadas por el conflicto. Asimismo, fomentar la implicación y el liderazgo nacionales para poner en marcha una respuesta sostenible y centrada en los supervivientes que también empodere a la sociedad civil, las redes de supervivientes y los defensores de los derechos de la mujer. |
| Estrategia de la OIM: 3  |  | Recursos presupuestados: 177 300  |
| <b>Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación</b> |  | <b>Total de recursos presupuestados: 2 629 900</b>  |

## VIII. APOYO GENERAL A PROGRAMAS

|        | Programa/proyecto  | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|--------|--|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VIII.1 | Personal adscrito  | 2 862 000                    |                     | 255 600                       | 3 117 600           |
| VIII.2 | Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA) | 5 173 800                    | 682 000             | 585 600                       | 6 441 400           |
| VIII.3 | Personal y servicios financiados mediante ingresos varios            | 43 000 000                   | 15 000 000          |                               | 58 000 000          |
| VIII.4 | Fondo de Dotación Sasakawa   |                              | 80 000              |                               | 80 000              |
| VIII.5 | Contribuciones sin destino fijo                                      | 3 090 300                    | 3 372 900           |                               | 6 463 200           |
|        | <b>Total</b>   | <b>54 126 100</b>            | <b>19 134 900</b>   | <b>841 200</b>                | <b>74 102 200</b>   |

367. El presupuesto total para Apoyo General a Programas asciende a unos 74,1 millones de dólares EE.UU. Las actividades y servicios de las subcategorías se describen más adelante.

### VIII.1 PERSONAL ADSCRITO

|          | Programa/proyecto           | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|----------|-----------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VIII.1.1 | Profesionales subalternos   | 1 517 300                    |                     | 181 900                       | 1 699 200           |
| VIII.1.2 | Misiones especiales y apoyo | 1 344 700                    |                     | 73 700                        | 1 418 400           |
|          | <b>Total</b>                | <b>2 862 000</b>             |                     | <b>255 600</b>                | <b>3 117 600</b>    |

#### VIII.1.1 Profesionales subalternos

368. Varios Gobiernos siguen apoyando la adscripción de profesionales subalternos que ayudan a la Organización en diversos aspectos de su labor. Actualmente, la OIM cuenta con 32 profesionales subalternos que trabajan tanto en la Sede como en las oficinas en el terreno. A continuación, se enumeran los países donantes, así como la ubicación de las oficinas y el número de profesionales subalternos.

| País donante                | Ubicación de la oficina  | Número de profesionales subalternos | Total de los gastos |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|---------------------|
| China                       | Camboya, Pakistán  | 2                                   | 124 500             |
| Finlandia                   | Burkina Faso   | 1                                   | 71.500              |
| Francia                     | Suiza  | 3                                   | 284 600             |
| Alemania                    | Alemania, Malawi, Suiza  | 3                                   | 168 800             |
| Japón                       | Camerún, Estados Unidos de América, Kenya, Mozambique, Suiza, Zimbabwe | 6                                   | 111 600             |
| Países Bajos (Reino de los) | Níger, Suiza   | 3                                   | 98 100              |
| República de Corea          | Alemania, Kenya  | 2                                   | 39 200              |
| Suecia                      | Chad, Haití, Suiza   | 3                                   | 224 900             |
| Reino Unido                 | Suiza  | 1                                   | 39 600              |
| Estados Unidos de América   | Austria, Barbados, Chad, Egipto, Jordania, Perú, Suiza, Zambia         | 6                                   | 536 400             |
| <b>Total</b>                |  | <b>32</b>                           | <b>1 699 200</b>    |

Recursos presupuestados: 1 699 200

## VIII.1.2 Misiones especiales y apoyo

369. Aparte del personal y servicios sufragados en las Partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto, hay ciertos gastos específicos de personal y otros conexos que financian los Gobiernos para complementar la estructura global de la OIM. Habida cuenta de las restricciones presupuestarias que se ejercen sobre los recursos esenciales de la OIM, este apoyo es vital para que la Organización pueda responder a los retos migratorios y encauzarlos. A continuación, se enumeran el personal y estructuras de oficina sufragados mediante estos arreglos especiales.

- **Asesor en la Sede, financiado por la Secretaría de Estado de Migración de Suiza**

La Secretaría de Estado de Migración de Suiza está financiando la adscripción de un asesor para que preste apoyo en materia de liderazgo institucional. El asesor colaborará estrechamente con la Oficina Ejecutiva y la Alta Dirección para apoyar a la Directora General en la definición y el cumplimiento del mandato y los objetivos de la Organización. En el marco de sus funciones, se ocupará de recopilar información relativa a la planificación de políticas, impartir sesiones informativas y formular recomendaciones, brindar apoyo para la gestión del cambio y proporcionar asesoramiento estratégico a la Oficina Ejecutiva y la Alta Dirección. Asimismo, se encargará de seguir los progresos en la consecución de objetivos, asistirá a la Unidad de Coordinación y Apoyo Regionales y brindará asesoramiento respecto del desarrollo y la aplicación de los marcos estratégicos y las nuevas iniciativas de la OIM. Por último, contribuirá a los procesos de toma de decisiones y desempeñará cualesquiera otras tareas que se le asignen.
- **Especialista en la Sede, financiado mediante la asignación de contribuciones sin destino fijo**

Se ha financiado un puesto de especialista superior en creación de capacidad mediante la asignación de contribuciones sin destino fijo para respaldar la labor de la Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en lo referente a la ejecución de su plan de trabajo, incluido el desarrollo de la plataforma mundial de conocimientos del mecanismo de creación de capacidad, con arreglo a lo dispuesto en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
- **Asesor en la Sede, financiado mediante la asignación de contribuciones sin destino fijo**

Se ha financiado un puesto de asesor de programas en materia de gestión de la migración mediante la asignación de contribuciones sin destino fijo a fin de contribuir a la coordinación y las funciones transversales del Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión y del pilar de operaciones de la OIM, impulsar los planteamientos institucionales referentes a los últimos avances de índole teórica y práctica para que la creación de capacidad se oriente al desarrollo y al fortalecimiento de los sistemas y orientar la coordinación de las cuestiones transversales en el marco del pilar de operaciones. El asesor, que desempeñará sus funciones en la oficina del Director del Departamento de Vías de Movilidad e Inclusión, ayudará a la OIM a definir una postura institucional debidamente fundamentada en relación con el fomento de las capacidades de los Gobiernos para gestionar la migración como parte de un enfoque coherente en materia de creación de capacidades y de estrategia, ejecución, seguimiento y documentación de proyectos, y respaldará las colaboraciones que aborden las cuestiones transversales enmarcadas en el pilar de operaciones para ampliar el alcance de los efectos y resultados de los programas en beneficio de los migrantes.
- **Oficial Superior de Recursos Humanos en la Sede, financiado por el Gobierno de China**

El Gobierno de China está financiando la adscripción de un funcionario superior para que desempeñe el cargo de Oficial Superior de Recursos Humanos y se ocupe de supervisar las funciones y actividades de la Unidad de Protocolos para el Personal, integrada en el Departamento de Recursos Humanos. El Oficial Superior de Recursos Humanos proporcionará asesoramiento especializado sobre cuestiones relativas a los protocolos para el personal, también sobre el cumplimiento de los procedimientos y normas pertinentes, y actuará como enlace con los homólogos del sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores externos para tratar asuntos de recursos humanos en nombre de la Directora Adjunta del Departamento de Recursos Humanos.
- **Asesor en la Sede, financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

La Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo está financiando la incorporación de un asesor superior especializado en las esferas de la reintegración, los

factores que propician la migración y el desplazamiento, y la consolidación del enfoque relativo al nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. El asesor prestará apoyo en relación con el enfoque institucional de la OIM destinado a abordar y mitigar los factores que propician migraciones y desplazamientos irregulares e inseguros, centrándose en regiones geográficas que registran grandes flujos de emigración irregular, contextos de fragilidad y situaciones de desplazamiento prolongado, con el fin de hallar soluciones duraderas y contribuir a la reintegración. Para el desempeño de sus funciones, se cimentará en las iniciativas institucionales existentes y los estudios disponibles en relación con las causas profundas y los factores que propician la migración, entre otras cuestiones. También asistirá a la OIM en la implantación, integración, puesta en práctica y socialización del enfoque relativo al nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, a efectos de que se considere una cuestión transversal en el marco institucional de la Organización y las orientaciones operacionales para su respuesta a situaciones de crisis en contextos humanitarios y de transición, recuperación y desarrollo, incorporando asimismo los aspectos referentes a la paz que sean pertinentes en cada caso. Su labor estará estrechamente vinculada a los compromisos y acciones institucionales relativos al Gran Pacto, en particular respecto de las iniciativas en materia de localización.

- **Asesor en la Sede, financiado por el Gobierno del Reino de los Países Bajos**

El Gobierno del Reino de los Países Bajos está financiando la adscripción de un asesor estratégico para que apoye a la Organización en la formulación de nuevas políticas y estrategias, así como en la respuesta a los problemas de desempeño y gobernanza detectados en las evaluaciones de control del desempeño realizadas por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) y otros Estados Miembros. El asesor estratégico también prestará apoyo a la Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional con el fin de consolidar las relaciones con los Estados Miembros y Observadores y con los organismos asociados de las Naciones Unidas, mantener el contacto con los interlocutores presentes en Ginebra y en las capitales de los países y facilitar información estructurada a través de los mecanismos oficiales de gobernanza de la OIM.

- **Asesor en la Sede, financiado por el Gobierno de China**

El Gobierno de China está financiando la adscripción de un asesor superior especializado en los desafíos del mercado laboral y el desarrollo de competencias que ofrezca asesoramiento y orientaciones temáticas especializadas en materia de información y evaluaciones sobre el mercado laboral, movilidad y desarrollo de competencias, y contribuya asimismo a la creación de herramientas y modelos de colaboración de la OIM en las esferas temáticas pertinentes.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM en Kuwait, financiados por el Gobierno de Kuwait**

El Gobierno de Kuwait aporta un apoyo económico que permite cubrir parcialmente los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Kuwait.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM en Bratislava, financiados por el Gobierno de Eslovaquia**

El Gobierno de Eslovaquia aporta un apoyo económico que permite cubrir parcialmente los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Bratislava.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM en Madrid, financiados por el Gobierno de España**

El Gobierno de España aporta un apoyo económico que permite cubrir parcialmente los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Madrid.

Recursos presupuestados: 1 418 400

## VIII.2 APLICACIÓN DE GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN Y SISTEMAS OPERATIVOS (MiMOSA)

|        | Programa/proyecto  | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|--------|--|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VIII.2 | Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA) | 5 173 800                    | 682 000             | 585 600                       | 6 441 400           |

370. MiMOSA es un sistema de información institucional de la OIM que sirve para registrar y procesar información biográfica y demográfica sobre los migrantes, a título individual, y sobre los servicios que se les presta en materia de inscripción de migrantes y gestión de casos, traslados, evaluación de la salud, capacitación (orientación) y establecimiento de perfiles de competencias para la reintegración, retorno voluntario asistido, protección, reintegración y lucha contra la trata. Todas las oficinas en el terreno de la OIM que realizan actividades en una de las esferas anteriormente mencionadas utilizan el sistema, que permite una mejor coordinación de las actividades y los servicios prestados a migrantes y refugiados. Los datos de MiMOSA, registrados de manera centralizada a través de la aplicación en línea, están conectados con el módulo de finanzas del sistema de planificación de los recursos institucionales para optimizar los beneficios de los sistemas integrados. MiMOSA también está conectado automáticamente con el sistema del Centro de Tramitación de Solicitudes de Refugio (START), integrado en el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, y con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de dicho país a fin de incrementar la eficiencia del Programa de Admisiones de Refugiados en los Estados Unidos de América.

371. La Interfaz con la Misión Receptora es una aplicación web gracias a la cual las oficinas receptoras pueden tramitar las operaciones solicitadas por el usuario de MiMOSA, a saber, la notificación de reserva anticipada, así como cualquier adición, supresión, cancelación y partida. Así se tiene la garantía de que los datos registrados son fiables y uniformes. Los usuarios pueden efectuar reservas nacionales desde el puerto de entrada hasta el lugar de destino, acceder a la conexión con el Sistema de Gestión de las Adquisiciones de Pasajes Aéreos (ATOMS) y el módulo de finanzas del sistema de planificación de los recursos institucionales, así como actualizar los datos referidos a la llegada del migrante al país de destino. La Interfaz también se utiliza en la Oficina de la OIM en Washington D.C., la Oficina de la OIM en Ottawa (Canadá) y la Unidad de Seguimiento de Proyectos a efectos de la tramitación, el seguimiento y la facturación de la financiación de viajes.

372. El programa ATOMS, que sustituye a iGATOR, es una aplicación interna que sirve para contabilizar los gastos en concepto de pasajes aéreos emitidos para migrantes, personal y consultores. Está conectado con programas como MiMOSA, la Interfaz con la Misión Receptora y el sistema de planificación de los recursos institucionales, y permite racionalizar el trasiego de datos entre las operaciones y finanzas. Todo ello contribuye a agilizar aún más la reserva de pasajes de avión y el pago puntual a las compañías aéreas.

Recursos presupuestados: 6 441 400

## VIII.3 PERSONAL Y SERVICIOS FINANCIADOS MEDIANTE INGRESOS VARIOS

|        | Programa/proyecto   | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|--------|---|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VIII.3 | Personal y servicios financiados mediante ingresos varios | 43 000 000                   | 15 000 000          |                               | 58 000 000          |

373. Una parte de las contribuciones sin destino fijo y de los intereses devengados se destina a apoyar la estructura esencial y otras necesidades prioritarias de la Organización, a tenor de lo dispuesto en las resoluciones de los órganos rectores.

Recursos presupuestados: 58 000 000

## VIII.4 FONDO DE DOTACIÓN SASAKAWA

|        | Programa/proyecto          | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|--------|----------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VIII.4 | Fondo de Dotación Sasakawa |                              | 80 000              |                               | 80 000              |

374. De conformidad con las directrices relativas a la utilización de los intereses devengados del Fondo de Dotación Sasakawa, se ha asignado el importe de intereses que se prevé devengar del Fondo en 2025 a proyectos prioritarios en África, Asia y América Latina y el Caribe. Los proyectos, todavía por determinar, se centrarán en promover actividades de migración para el desarrollo, fomentar la comprensión y el análisis de la migración, y responder a las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia.

Recursos presupuestados: 80.000

## VIII.5 CONTRIBUCIONES SIN DESTINO FIJO

|        | Programa/proyecto               | Gastos de personal y oficina | Gastos de programas | Comisión por gastos generales | Total de los gastos |
|--------|---------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| VIII.5 | Contribuciones sin destino fijo | 3 090 300                    | 3 372 900           |                               | 6 463 200           |

375. La Administración sigue alentando a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias sin destino fijo a la Organización. Tales contribuciones refuerzan la capacidad de la Organización para emprender iniciativas esenciales de desarrollo y optimización en ámbitos como los sistemas de información, los controles, la supervisión y la evaluación, la gestión de riesgos y la gestión basada en los resultados, así como para adaptar sus estrategias y prioridades a fin de responder a los patrones migratorios en constante evolución. Las contribuciones sin destino fijo recibidas permiten a la Administración llevar a cabo estas iniciativas estratégicas, algo que no habría sido posible solamente con los recursos esenciales disponibles. Dada la naturaleza de largo aliento de las reformas de la gobernanza interna de la Organización y de los compromisos relativos al apoyo para las políticas migratorias, la Administración exhorta a los Estados Miembros a que realicen contribuciones previsibles, plurianuales y sin destino fijo a la Organización.

Recursos presupuestados: 6 463 200

DISTRIBUCIÓN  
GEOGRÁFICA  
DE LA PARTE DE  
OPERACIONES DEL  
PRESUPUESTO







## CUADROS RECAPITULATIVOS (en dólares EE.UU.)

### Recapitulación general para 2025

|   | África             | Medio Oriente      | América Latina y el Caribe | América del Norte | Asia y Oceanía     | Europa             | Apoyo General y Servicios | Total parcial        |
|---|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| I. Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis | 298 603 700        | 211 468 800        | 204 927 100                | 3 952 900         | 218 261 700        | 175 753 800        | 106 554 700               | 1 219 522 700        |
| II. Migración y Salud   | 109 809 300        | 51 657 000         | 55 128 300                 |                   | 64 146 800         | 48 424 800         | 13 526 800                | 342 693 000          |
| III. Migración y Desarrollo Sostenible                                    | 21 188 300         | 686 700            | 5 303 100                  |                   | 17 169 600         | 5 581 400          |                           | 49 929 100           |
| IV. Migración Regulada  | 139 169 600        | 9 242 300          | 31 646 700                 | 1 318 700         | 18 340 300         | 135 834 400        | 2 625 700                 | 338 177 700          |
| V. Migración Facilitada   | 23 087 500         | 8 385 900          | 8 340 600                  | 1 511 400         | 26 939 100         | 38 905 400         | 29 593 300                | 136 763 200          |
| VI. Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración   | 7 014 900          | 251 200            | 1 024 700                  |                   | 3 839 800          | 1 902 300          | 7 157 300                 | 21 190 200           |
| VII. Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación      |                    | 25 700             | 2 426 900                  |                   |                    | 177 300            |                           | 2 629 900            |
| VIII. Apoyo General a Programas   |                    | 111 100            |                            |                   |                    | 73 500             | 73 917 600                | 74 102 200           |
| <b>Total general</b>  | <b>598 873 300</b> | <b>281 828 700</b> | <b>308 797 400</b>         | <b>6 783 000</b>  | <b>348 697 300</b> | <b>406 652 900</b> | <b>233 375 400</b>        | <b>2 185 008 000</b> |

Para facilitar la comparación, a continuación se presenta el desglose geográfico que figura en el Programa y Presupuesto para 2024 (documento C/114/6).

### Recapitulación general para 2024 (C/114/6)

|   | África             | Medio Oriente      | América Latina y el Caribe | América del Norte | Asia y Oceanía     | Europa             | Apoyo General y Servicios | Total parcial        |
|---|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| I. Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis | 295 066 700        | 177 052 400        | 142 730 300                | 3 925 600         | 196 304 700        | 166 803 600        | 23 909 900                | 1 005 793 200        |
| II. Migración y Salud   | 121 971 900        | 50 002 000         | 6 788 100                  |                   | 59 655 000         | 19 370 000         | 18 499 100                | 276 286 100          |
| III. Migración y Desarrollo Sostenible                                    | 10 785 400         | 13 600             | 11 596 500                 |                   | 15 901 400         | 1 955 700          | 56 200                    | 40 308 800           |
| IV. Migración Regulada  | 144 248 600        | 5 115 300          | 34 627 400                 |                   | 30 076 600         | 110 909 900        | 7 434 100                 | 332 411 900          |
| V. Migración Facilitada   | 17 007 500         | 6 079 200          | 26 208 200                 | 1 194 700         | 17 190 100         | 26 078 400         | 11 035 300                | 104 793 400          |
| VI. Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración   | 3 950 300          |                    | 276 100                    |                   | 2 185 300          | 1 887 200          | 4 938 500                 | 13 237 400           |
| VII. Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación      |                    | 199 300            | 18 666 900                 |                   |                    |                    |                           | 18 866 200           |
| VIII. Apoyo General a Programas   |                    | 732 800            |                            |                   |                    | 55 000             | 46 395 200                | 47 183 000           |
| <b>Total general</b>  | <b>593 030 400</b> | <b>239 194 600</b> | <b>240 893 500</b>         | <b>5 120 300</b>  | <b>321 313 100</b> | <b>327 059 800</b> | <b>112 268 300</b>        | <b>1 838 880 000</b> |

## PROGRAMAS Y PROYECTOS POR REGIÓN

## África

| Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis |  |             |
|--|--|-------------|
| I.1  | Asistencia para el reasentamiento  | 164 628 500 |
| I.2.1  | Protección de migrantes en situación de vulnerabilidad y estabilización comunitaria – Libia                              | 204 900     |
| I.3.2  | Programa integral de reintegración y respuesta en casos de emergencia – Burundi  | 177 800     |
| I.3.3  | Prestación de asistencia vital para poblaciones desplazadas – Camerún  | 49 800      |
| I.3.4  | Asistencia de emergencia a poblaciones afectadas por conflictos – República Centroafricana                               | 3 374 500   |
| I.3.5  | Seguimiento y gestión de los desplazamientos de población – República Democrática del Congo                              | 225 600     |
| I.3.6  | Asistencia humanitaria – Egipto  | 184 900     |
| I.3.7  | Enfoque multisectorial para la prestación de asistencia de emergencia – Etiopía  | 592 500     |
| I.3.8  | Optimización de la respuesta a inundaciones y la gestión del riesgo de desastres – Libia                                 | 587 600     |
| I.3.9  | Respuesta humanitaria – Mozambique   | 784 900     |
| I.3.10   | Mejora de la asistencia humanitaria brindada a las poblaciones afectadas por crisis – Níger                              | 164 500     |
| I.3.11   | Asistencia multisectorial para las poblaciones desplazadas – Nigeria   | 1 167 600   |
| I.3.12   | Afianzamiento de la preparación para casos de desastre – Somalia   | 350 900     |
| I.3.13   | Asistencia multisectorial para las poblaciones afectadas por situaciones de crisis – Sudán del Sur                       | 3 401 000   |
| I.3.14   | Prestación de asistencia humanitaria a poblaciones afectadas por el conflicto – Sudán                                    | 1 247 900   |
| I.3.15   | Refuerzo de la vigilancia comunitaria – Zimbabwe   | 220 700     |
| I.4.1  | Iniciativas para la consolidación de la paz y la prevención de conflictos – Benin, Burkina Faso y Togo                   | 337 600     |
| I.4.2  | Fomento de la resiliencia de las mujeres como agentes de paz – Burkina Faso  | 211 000     |
| I.4.3  | Consolidación de los empeños de estabilización comunitaria – Camerún   | 123 500     |
| I.4.4  | Apoyo en favor de soluciones duraderas y del retorno voluntario y la reintegración – República Centroafricana            | 651 500     |
| I.4.5  | Fomento de la estabilización comunitaria – Chad  | 11 432 700  |
| I.4.6  | Fomento de la resiliencia en apoyo de la paz y la estabilidad socioeconómica – Côte d'Ivoire                             | 190 100     |
| I.4.7  | Promoción de la paz y la seguridad – República Democrática del Congo   | 768 300     |
| I.4.8  | Procesos para la recuperación y la consolidación de la paz – Etiopía   | 9 079 100   |
| I.4.9  | Mecanismo para la Estabilidad de los Estados Ribereños – Ghana   | 20 465 000  |
| I.4.10   | Promoción de efectos sostenibles en materia de cohesión social y seguridad humana – Madagascar                           | 454 000     |
| I.4.11   | Fomento de las capacidades de recuperación en situaciones de emergencia – Mozambique                                     | 8 873 200   |
| I.4.12   | Lucha contra el extremismo – Mozambique y República Unida de Tanzania  | 209 700     |
| I.4.13   | Promoción de la cohesión y los medios de subsistencia comunitarios y prevención del extremismo violento – Níger          | 1 533 000   |
| I.4.14   | Apoyo a las actividades de desarme, desmovilización y reintegración y fomento de la estabilización comunitaria – Nigeria | 3 111 200   |
| I.4.15   | Fomento de la estabilidad y la seguridad de los migrantes y las poblaciones móviles – Somalia                            | 32 712 200  |

## África (continuación)

| <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis (continuación)</b> |   |                    |
|--|---|--------------------|
| I.4.16   | Consolidación del proceso de paz y de la iniciativa de rehabilitación, reconciliación y resiliencia – Sudán del Sur   | 28 323 200         |
| I.4.17   | Estabilización comunitaria – Sudán  | 1 013 400          |
| I.4.18   | Fomento de la resiliencia y los medios de subsistencia a nivel comunitario – República Unida de Tanzania  | 144 900            |
| I.4.19   | Programa integrado de recuperación para retornados – Zimbabwe   | 1 606 500          |
| <b>Total parcial</b>   |   | <b>298 603 700</b> |
| <b>Migración y Salud</b>   |   |                    |
| II.1   | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes   | 107 320 600        |
| II.2.1   | Mejora de las perspectivas en lo referente a la salud sexual y reproductiva y el VIH/sida para las personas de comunidades concernidas por la migración – África Meridional | 123 100            |
| II.2.2   | Ampliación del acceso a vacunas – Burundi   | 320 600            |
| II.2.3   | Fortalecimiento de la respuesta sanitaria y la preparación para situaciones de emergencia – República Democrática del Congo   | 900 200            |
| II.2.4   | Contribución a la respuesta nacional en materia de salud – Guinea   | 208 500            |
| II.2.5   | Refuerzo de la preparación, la capacidad de respuesta y la resiliencia ante emergencias de salud – Togo   | 362 800            |
| II.2.6   | Fortalecimiento de los sistemas de salud – Túnez  | 573 500            |
| <b>Total parcial</b>   |   | <b>109 809 300</b> |
| <b>Migración y Desarrollo Sostenible</b>   |   |                    |
| III.1.2  | Consolidación del ecosistema de datos y estadísticas sobre migración – Egipto   | 322 100            |
| III.1.3  | Empoderamiento de los jóvenes para el desarrollo económico – Libia  | 1 009 100          |
| III.1.4  | Fomento del empoderamiento económico de la juventud – Níger   | 1 609 000          |
| III.1.5  | Consolidación de la reintegración de los retornados – Senegal   | 165 600            |
| III.1.6  | Fomento de oportunidades de reintegración socioeconómica y empoderamiento de la juventud – Túnez  | 920 700            |
| III.2.2  | Refuerzo de las capacidades de gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático – Libia  | 434 500            |
| III.2.3  | Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mitigar los desafíos relacionados con el cambio climático – Marruecos   | 535 200            |
| III.2.4  | Afianzamiento de la gestión del riesgo de desastres – Sudán del Sur   | 1 631 600          |
| III.2.5  | Gestión de la movilidad humana en el contexto del cambio climático – Togo   | 50 500             |
| III.3.1  | Participación de las diásporas de la Comunidad de África Oriental – África Subsahariana   | 4 654 100          |
| III.3.2  | Fomento de las contribuciones de la diáspora a la economía – Madagascar   | 230 100            |
| III.3.3  | Participación de la diáspora en aras del desarrollo institucional – Somalia   | 9 625 800          |
| <b>Total parcial</b>   |   | <b>21 188 300</b>  |
| <b>Migración Regulada</b>  |   |                    |
| IV.1.1   | Retorno voluntario asistido y reintegración, información y asesoramiento para los migrantes y asistencia a Gobiernos para el retorno voluntario                             | 66 200             |
| IV.1.2   | Asistencia mundial para migrantes irregulares   | 542 800            |
| IV.1.3   | Protección, retorno y reintegración de migrantes – África Septentrional   | 71 573 200         |
| IV.1.4   | Programa de retorno voluntario asistido y reintegración – Marruecos   | 717 100            |

## África (continuación)

| Migración Regulada (continuación) |   |            |
|-----------------------------------|---|------------|
| IV.1.5                            | Facilitación de la reintegración sostenible de los retornados voluntarios – Nigeria                                   | 171 200    |
| IV.1.6                            | Optimización de los mecanismos de respuesta y la asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad – Túnez | 2 227 400  |
| IV.2.4                            | Sensibilización sobre las oportunidades socioeconómicas y promoción del empoderamiento – África                       | 463 600    |
| IV.2.1                            | Cooperación en materia de migración y alianzas para el logro de soluciones sostenibles                                | 13 391 800 |
| IV.2.5                            | Plan de Respuesta Regional para Migrantes – África Oriental y Cuerno de África  | 5 828 000  |
| IV.2.6                            | Mejoras en la gestión de la migración – Cuerno de África  | 743 500    |
| IV.2.7                            | Fomento de la protección – África Septentrional   | 147 400    |
| IV.2.8                            | Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes varados y migrantes en situación de vulnerabilidad – Argelia | 1 937 800  |
| IV.2.9                            | Asistencia directa a migrantes en situación de vulnerabilidad – Côte d'Ivoire   | 196 800    |
| IV.2.10                           | Creación de capacidad y sensibilización – Egipto  | 1 728 000  |
| IV.2.11                           | Optimización de la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad – Etiopía                               | 120 500    |
| IV.2.12                           | Protección de las víctimas de la trata – Lesotho  | 245 100    |
| IV.2.13                           | Promoción de soluciones y provisión de asistencia para los migrantes en situación de vulnerabilidad – Libia           | 443 800    |
| IV.2.14                           | Fomento de la protección de los migrantes – Mauritania  | 150 100    |
| IV.2.15                           | Reintegración social y económica de migrantes – Mauricio  | 13 400     |
| IV.2.16                           | Promoción de la cohesión social, la protección y el acceso equitativo a servicios para los migrantes – Marruecos      | 4 521 200  |
| IV.2.17                           | Protección y gestión de fronteras – Níger   | 5 964 200  |
| IV.2.18                           | Refuerzo de las respuestas contra la trata – Nigeria  | 75 200     |
| IV.2.19                           | Mejoras en la gestión de la migración – Sudán   | 2 126 500  |
| IV.2.20                           | Fortalecimiento de la protección de las víctimas de la trata – República Unida de Tanzania                            | 466 700    |
| IV.2.21                           | Fortalecimiento de la capacidad gubernamental y asistencia para migrantes – Túnez                                     | 1 496 000  |
| IV.3.3                            | Apoyo al Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración                             | 63 000     |
| IV.3.4                            | Fortalecimiento de las capacidades en materia de seguridad fronteriza en torno al lago Victoria                       | 739 800    |
| IV.3.5                            | Fortalecimiento de la gobernanza de las fronteras – Benin y Togo  | 1 304 200  |
| IV.3.6                            | Facilitación de la movilidad transfronteriza – Malawi y Mozambique  | 844 600    |
| IV.3.7                            | Gestión integrada de las fronteras – República Centroafricana   | 1 372 000  |
| IV.3.8                            | Fortalecimiento de la gestión de fronteras – Côte d'Ivoire  | 1 171 400  |
| IV.3.9                            | Promoción de la gobernanza en aras de la seguridad – República Democrática del Congo                                  | 29 200     |
| IV.3.10                           | Fomento de la capacidad de la guardia costera – Djibouti  | 98 200     |
| IV.3.11                           | Optimización de la gestión de fronteras – Egipto  | 6 521 100  |
| IV.3.12                           | Optimización de la recopilación y gestión de datos sobre migración – Etiopía  | 34 200     |
| IV.3.13                           | Consolidación de la gestión de fronteras – Kenya  | 305 400    |
| IV.3.14                           | Fortalecimiento de la gestión de la migración – Malawi  | 1 072 200  |
| IV.3.15                           | Promoción de una gobernanza transfronteriza inclusiva – Mauritania  | 235 500    |
| IV.3.16                           | Consolidación de las capacidades humanas y operacionales de las autoridades en materia de inmigración – Somalia       | 221 200    |
| IV.3.17                           | Fortalecimiento de la gestión de las fronteras y la movilidad – Túnez   | 1 290 000  |

## África (continuación)

| <b>Migración Regulada (continuación)</b>                                   |  |                    |
|--|--|--------------------|
| IV.4.2   | Programa Regional sobre Migración – África   | 5 050 400          |
| IV.4.3   | Plataforma de empoderamiento de la juventud – Lesotho  | 24 900             |
| IV.4.4   | Fortalecimiento de la gobernanza de la migración – Mauritania  | 1 830 000          |
| IV.4.5   | Fortalecimiento de la legislación en materia de migración – Túnez  | 1 152 500          |
| IV.4.6   | Fortalecimiento de las medidas institucionales en materia de desplazamiento forzoso y migración – Uganda                       | 452 300            |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>139 169 600</b> |
| <b>Migración Facilitada</b>  |  |                    |
| V.1.3  | Gobernanza de la migración laboral para el desarrollo y la integración – África  | 109 600            |
| V.1.5  | Medidas relativas a la mano de obra, el empleo y la movilidad – África   | 1 275 500          |
| V.1.7  | Gobernanza de la migración laboral y movilidad laboral – Italia y África Septentrional   | 3 373 100          |
| V.1.8  | Programa de migración para el desarrollo – África Occidental   | 1 640 500          |
| V.1.9  | Movilidad laboral – África Oriental y Cuerno de África   | 496 100            |
| V.1.10   | Juventud, empleo y migración – Burkina Faso  | 93 100             |
| V.1.11   | Alternativas de vida atractivas para la juventud – Egipto  | 673 200            |
| V.1.12   | Impulso del empleo juvenil – Libia   | 885 000            |
| V.1.13   | Prevención de la migración irregular – Mauritania  | 701 200            |
| V.2.2  | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia) | 3 756 400          |
| V.2.4  | Migración y desarrollo – África Septentrional  | 664 000            |
| V.2.5  | Apoyo para la integración de los migrantes – Marruecos   | 264 700            |
| V.2.6  | Promoción del deporte como herramienta de inclusión – Túnez  | 36 400             |
| V.3.1  | Soluciones en materia de inmigración y visados   | 4 313 000          |
| V.3.2  | Prestación de asistencia en materia de viajes a titulares de visados para los Estados Unidos de América – Ghana                | 29 900             |
| V.3.8  | Apoyo al Programa de Asistencia a Familias – Alemania  | 4 775 800          |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>23 087 500</b>  |
| <b>Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración</b> |  |                    |
| VI.1.2   | Refuerzo de las capacidades como fundamento para la gestión de la movilidad de los migrantes – Djibouti                        | 172 700            |
| VI.1.3   | Refuerzo de la gestión de la migración interna – Madagascar  | 120 200            |
| VI.2.1   | Apoyo para la pronta entrada en vigor de la libre circulación de personas – África Occidental                                  | 5 536 700          |
| VI.2.2   | Iniciativa regional para reforzar la legislación y las políticas en materia de migración – África Subsahariana                 | 35 600             |
| VI.2.3   | Acceso equitativo a educación y servicios de salud de alta calidad – Egipto  | 569 200            |
| VI.2.4   | Optimización de la gestión y la gobernanza de la migración – Nigeria   | 68 100             |
| VI.4.2   | Empoderamiento de las comunidades desplazadas por medio de redes integradas de energía – Mozambique                            | 266 100            |
| VI.4.3   | Fomento de la reparabilidad, la recuperación, la reciclabilidad, el empleo verde y las asociaciones – Uganda                   | 246 300            |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>7 014 900</b>   |
| <b>Total</b>   |  | <b>598 873 300</b> |

## Medio Oriente

| <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis</b> |  |                    |
|---|--|--------------------|
| I.1   | Asistencia para el reasentamiento  | 120 654 900        |
| I.3.16  | Fomento de las capacidades técnicas de los asociados y prestación de apoyo para la respuesta humanitaria en Gaza   | 30 495 000         |
| I.3.17  | Mejora de la asistencia brindada a las poblaciones desplazadas – Iraq  | 447 000            |
| I.3.18  | Respuesta de emergencia a la situación de crisis – República Árabe Siria   | 246 000            |
| I.3.19  | Asistencia multisectorial integral para los desplazados internos – Yemen   | 29 755 000         |
| I.4.20  | Contribución a las iniciativas de estabilización – Iraq  | 21 165 000         |
| I.4.21  | Contribución a las iniciativas de estabilización – Yemen   | 4 773 500          |
| I.4.39  | Soluciones duraderas para los territorios afectados por el terremoto – Türkiye   | 3 932 400          |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>211 468 800</b> |
| <b>Migración y Salud</b>  |  |                    |
| II.1  | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes  | 35 005 300         |
| II.3.1  | Respuesta de emergencia en materia de salud ante la situación de crisis – Medio Oriente  | 16 651 700         |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>51 657 000</b>  |
| <b>Migración y Desarrollo Sostenible</b>                                      |  |                    |
| III.2.1   | Consolidación de la cartera de proyectos sobre migración, medio ambiente, cambio climático y reducción de riesgos – Medio Oriente y África Septentrional | 686 700            |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>686 700</b>     |
| <b>Migración Regulada</b>   |  |                    |
| IV.2.1  | Cooperación en materia de migración y alianzas para el logro de soluciones sostenibles   | 2 359 600          |
| IV.3.18   | Optimización de la gestión integrada de las fronteras – Iraq   | 172 700            |
| IV.3.19   | Fomento de la capacidad de la guardia y servicios fronterizos – Jordania   | 3 706 800          |
| IV.3.20   | Fortalecimiento de la gestión de fronteras – Líbano  | 530 000            |
| IV.3.21   | Centro árabe para la cooperación técnica – Arabia Saudita  | 1 042 900          |
| IV.4.7  | Apoyo para el acceso a la justicia – Jordania  | 1 430 300          |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>9 242 300</b>   |
| <b>Migración Facilitada</b>   |  |                    |
| V.2.2   | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia)                           | 3 359 600          |
| V.3.1   | Soluciones en materia de inmigración y visados   | 449 700            |
| V.3.3   | Fortalecimiento de la gestión de fronteras mediante visados electrónicos – Yemen   | 153 100            |
| V.3.8   | Apoyo al Programa de Asistencia a Familias – Alemania  | 3 805 800          |
| V.3.9   | Sistema electrónico de gestión de casos de readmisión – Türkiye  | 617 700            |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>8 385 900</b>   |
| <b>Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración</b>    |  |                    |
| VI.1.4  | Optimización de los procesos de recopilación de datos durante las respuestas humanitarias – Yemen  | 251 200            |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>251 200</b>     |
| <b>Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación</b>        |  |                    |
| VII.1   | Fomento de los mecanismos de justicia de transición – Iraq   | 25 700             |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>25 700</b>      |

## Medio Oriente (continuación)

| <b>Apoyo General a Programas</b> |                             |                    |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| VIII.1.2                         | Misiones especiales y apoyo | 111 100            |
|                                  | <b>Total parcial</b>        | <b>111 100</b>     |
|                                  | <b>Total</b>                | <b>281 828 700</b> |

## América Latina y el Caribe

| <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis</b> |   |                    |
|---|---|--------------------|
| I.1   | Asistencia para el reasentamiento   | 182 822 000        |
| I.3.20  | Respuesta multisectorial para los migrantes – República Bolivariana de Venezuela  | 232 400            |
| I.3.21  | Impulso de la respuesta a situaciones de emergencia – Haití   | 3 195 200          |
| I.3.22  | Respuesta a las necesidades de los migrantes – Honduras   | 162 200            |
| I.3.23  | Prestación de asistencia vital – Panamá   | 293 900            |
| I.4.22  | Estabilización comunitaria – Colombia   | 14 462 100         |
| I.4.23  | Respuesta a la migración irregular – Guatemala  | 2 271 600          |
| I.4.24  | Asistencia técnica y administrativa para el desarrollo de infraestructuras – Perú   | 285 500            |
| I.4.28  | Respuesta nacional para una movilidad humana digna, pacífica e inclusiva – El Salvador  | 44 800             |
| I.4.29  | Contribución a las iniciativas de consolidación de la paz – Haití   | 1 021 000          |
| I.4.30  | Fomento de la movilidad humana digna, pacífica e inclusiva – América Central  | 136 400            |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>204 927 100</b> |
| <b>Migración y Salud</b>  |   |                    |
| II.1  | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes   | 50 497 000         |
| II.2.7  | Prestación de apoyo a los centros de salud mental y bienestar psicosocial para migrantes – Nicaragua  | 15 100             |
| II.3.2  | Asistencia de emergencia para poblaciones vulnerables – República Bolivariana de Venezuela  | 4 616 200          |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>55 128 300</b>  |
| <b>Migración y Desarrollo Sostenible</b>                                      |   |                    |
| III.1.7   | Iniciativas de migración y desarrollo – América Latina y el Caribe  | 550 600            |
| III.1.8   | Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina  | 774 000            |
| III.1.9   | Oportunidades educativas para migrantes y personas que retornan – El Salvador   | 1 858 800          |
| III.1.10  | Promoción de la migración y el desarrollo – Nicaragua   | 130 600            |
| III.1.11  | Asistencia administrativa y técnica en aras de la migración y el desarrollo económico – Perú  | 736 300            |
| III.2.6   | Promoción del enfoque de la seguridad humana en relación con los desplazamientos por desastres y la migración por motivos ambientales – región del Caribe | 14 800             |
| III.2.7   | Fortalecimiento de las capacidades frente a los retos derivados de la migración, el cambio climático y la salud – Brasil                                  | 352 700            |
| III.2.8   | Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y fomento de la reintegración de los migrantes – Haití                              | 62 300             |
| III.2.9   | Fomento de las capacidades de adaptación al clima frente a los factores ambientales adversos que impulsan la migración – México                           | 823 000            |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>5 303 100</b>   |
| <b>Migración Regulada</b>   |   |                    |
| IV.1.7  | Respuestas integradas en materia de migración – América Central   | 13 769 000         |
| IV.1.8  | Asistencia para el retorno voluntario – América Latina  | 73 000             |
| IV.1.9  | Empoderamiento de las mujeres y las niñas – El Salvador, Guatemala y Honduras   | 1 844 700          |
| IV.2.22   | Protección de las mujeres migrantes – América Central y República Dominicana  | 298 100            |
| IV.2.23   | Apoyo para la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes – América Latina  | 111 500            |



## América Latina y el Caribe (continuación)

| <b>Migración Regulada (continuación)</b>                                   |  |                    |
|--|--|--------------------|
| IV.2.24  | Promoción de los derechos de los refugiados y los migrantes – América Latina   | 676 600            |
| IV.2.25  | Reducción del trabajo forzoso en la industria pesquera – Costa Rica  | 201 200            |
| IV.2.26  | Protección y asistencia para mujeres y menores vulnerables – Haití   | 1 827 500          |
| IV.2.27  | Protección de los migrantes – Nicaragua  | 21 800             |
| IV.3.22  | Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina  | 312 200            |
| IV.3.23  | Fortalecimiento de la gobernanza de las fronteras – Costa Rica   | 337 800            |
| IV.3.24  | Gestión de fronteras – Haití   | 1 255 100          |
| IV.4.1   | Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – América   | 10 877 600         |
| IV.4.8   | Apoyo para la gestión de la migración y las actividades conexas – Uruguay  | 40 600             |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>31 646 700</b>  |
| <b>Migración Facilitada</b>  |  |                    |
| V.1.14   | Fomento de la integración a través de la contratación ética – México   | 928 500            |
| V.1.15   | Facilitación de vías regulares para la migración regular y la integración socioeconómica – Uruguay   | 495 900            |
| V.2.2  | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia)                 | 389 300            |
| V.2.7  | Integración económica de migrantes en situación de vulnerabilidad – Brasil   | 744 800            |
| V.2.8  | Superando barreras: apoyo al desarrollo personal y profesional de las personas desplazadas – Costa Rica  | 392 000            |
| V.2.9  | Apoyo para la integración de los refugiados y los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela – Perú                                    | 2 198 900          |
| V.2.10   | Integración sociourbana de la población migrante – Uruguay   | 206 100            |
| V.3.1  | Soluciones en materia de inmigración y visados   | 2 955 400          |
| V.3.4  | Programas de migración selectiva – Costa Rica  | 19 700             |
| V.3.5  | Programas de migración selectiva – El Salvador   | 10 000             |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>8 340 600</b>   |
| <b>Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración</b> |  |                    |
| VI.1.5   | Programa Faro: Iniciativa de datos integrales sobre migración – América  | 938 400            |
| VI.2.5   | Fortalecimiento de la coordinación y el apoyo a los Gobiernos en materia de políticas y programas sobre migración – América Latina y el Caribe | 86 300             |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>1 024 700</b>   |
| <b>Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación</b>     |  |                    |
| VII.2  | Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia  | 2 426 900          |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>2 426 900</b>   |
| <b>Total</b>   |  | <b>308 797 400</b> |

## América del Norte

| <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis</b> |  |                  |
|---|--|------------------|
| I.1   | Asistencia para el reasentamiento  | 3 952 900        |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>3 952 900</b> |
| <b>Migración Regulada</b>   |  |                  |
| IV.2.28   | Asistencia para las víctimas de la trata – Estados Unidos de América   | 1 318 700        |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>1 318 700</b> |
| <b>Migración Facilitada</b>   |  |                  |
| V.2.2   | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia) | 1 215 100        |
| V.3.6   | Vías de migración regular – Estados Unidos de América  | 296 300          |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>1 511 400</b> |
| <b>Total</b>  |  | <b>6 783 000</b> |

## Asia y Oceanía

| <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis</b> |  |                    |
|---|--|--------------------|
| I.1   | Asistencia para el reasentamiento  | 110 782 700        |
| I.3.24  | Fortalecimiento de la protección y la resiliencia de los refugiados rohinyás – Indonesia, Malasia y Tailandia  | 199 600            |
| I.3.25  | Respuesta a los riesgos de protección en contextos humanitarios – Papua Nueva Guinea y Timor-Leste             | 772 600            |
| I.3.26  | Asistencia humanitaria multisectorial para las poblaciones afectadas por la situación de crisis – Afganistán   | 57 807 100         |
| I.3.27  | Asistencia humanitaria para los refugiados rohinyás en situación de vulnerabilidad – Bangladesh                | 14 704 700         |
| I.3.28  | Protección y asistencia para los migrantes – Indonesia   | 20 600 100         |
| I.3.29  | Mitigación de la sequía – Kiribati   | 290 500            |
| I.3.30  | Fomento de la preparación y la capacidad de respuesta de los agentes humanitarios – República de Corea         | 77 700             |
| I.3.31  | Apoyo rápido de emergencia para las poblaciones desplazadas y afectadas por situaciones de conflicto – Myanmar | 5 092 500          |
| I.3.32  | Plan de Acción Conjunto para la Recuperación – Nepal   | 173 600            |
| I.3.33  | Apoyo de emergencia para el fortalecimiento institucional – Filipinas  | 332 500            |
| I.3.34  | Atención de las necesidades de los migrantes en situación de vulnerabilidad – Tailandia                        | 310 700            |
| I.3.35  | Reducción del riesgo de desastres – Timor-Leste  | 65 400             |
| I.4.25  | Fomento de la resiliencia frente a los desastres – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia            | 126 400            |
| I.4.26  | Iniciativas de revitalización comunitaria y empeños multisectoriales en materia de resiliencia – Afganistán    | 3 840 200          |
| I.4.27  | Fomento de la cohesión social y la creación de capacidad en aras de la resiliencia – Bangladesh                | 186 100            |
| I.4.31  | Creación de un entorno propicio y fomento de la confianza y la cohesión social – Kirguistán                    | 174 900            |
| I.4.32  | Iniciativas de estabilización comunitaria – Pakistán   | 423 600            |
| I.4.33  | Iniciativas para la consolidación de la paz – Filipinas  | 1 990 300          |
| I.4.34  | Reasentamiento y reintegración duraderos – Sri Lanka   | 58 300             |
| I.4.35  | Promoción de soluciones duraderas a los desplazamientos internos – Vanuatu                                     | 252 200            |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>218 261 700</b> |
| <b>Migración y Salud</b>  |  |                    |
| II.1  | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes                            | 61 136 300         |
| II.2.8  | Refuerzo de los exámenes médicos sistemáticos entre la población migrante – Camboya                            | 499 300            |
| II.2.9  | Fomento de los servicios de salud esenciales – Myanmar   | 1 384 600          |
| II.2.10   | Fortalecimiento de la capacidad para la prestación de servicios de salud – Filipinas                           | 211 000            |
| II.3.3  | Fortalecimiento de los sistemas de salud – Afganistán  | 834 500            |
| II.3.4  | Fortalecimiento de los servicios de emergencia en la esfera de la salud – Myanmar                              | 81 100             |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>64 146 800</b>  |

## Asia y Oceanía (continuación)

| <b>Migración y Desarrollo Sostenible</b> |   |                   |
|--|---|-------------------|
| III.2.10                                 | Iniciativa regional de preparación ante los desplazamientos climáticos – Asia   | 205 200           |
| III.2.11                                 | Protección y empoderamiento de las comunidades afectadas negativamente por el cambio climático – región del Pacífico                            | 1 449 500         |
| III.2.12                                 | Iniciativas para la gestión del riesgo de desastres – Afganistán  | 4 737 700         |
| III.2.13                                 | Optimización de la gestión de los desplazamientos por desastres – Bangladesh  | 1 853 800         |
| III.2.14                                 | Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria frente a los riesgos de desastre y desplazamiento – Fiji  | 1 390 900         |
| III.2.15                                 | Fomento de la resiliencia de los hogares vulnerables y los migrantes al cambio climático – India  | 440 800           |
| III.2.17                                 | Fomento de medidas inclusivas de mitigación y preparación – Islas Marshall  | 573 500           |
| III.2.18                                 | Promoción de la inclusión en las esferas de la mitigación y la preparación – Estados Federados de Micronesia                                    | 629 700           |
| III.2.19                                 | Fomento de la resiliencia comunitaria en comunidades afectadas por conflictos y desastres – Myanmar   | 1 886 000         |
| III.2.20                                 | Puesta en práctica de las labores de mitigación y preparación – Palau   | 995 800           |
| III.2.21                                 | Respuesta a los desplazamientos por desastres mediante el fomento de la resiliencia – Papua Nueva Guinea  | 226 200           |
| III.2.22                                 | Fortalecimiento de la resiliencia ante los desastres y el cambio climático – Islas Salomón  | 735 000           |
| III.2.23                                 | Fortalecimiento de la resiliencia a los desastres en las comunidades de riesgo – Timor-Leste  | 123 500           |
| III.2.24                                 | Fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos de desastre y desplazamiento – Vanuatu   | 1 922 000         |
| <b>Total parcial</b>                     |   | <b>17 169 600</b> |
| <b>Migración Regulada</b>                |   |                   |
| IV.1.1                                   | Retorno voluntario asistido y reintegración, información y asesoramiento para los migrantes y asistencia a Gobiernos para el retorno voluntario | 2 215 600         |
| IV.1.10                                  | Refuerzo de la capacidad de gestión operacional – Bangladesh  | 2 076 700         |
| IV.1.11                                  | Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Japón   | 650 500           |
| IV.1.12                                  | Apoyo para la reintegración de las migrantes – Viet Nam   | 182 800           |
| IV.2.1                                   | Cooperación en materia de migración y alianzas para el logro de soluciones sostenibles  | 1 283 900         |
| IV.2.29                                  | Protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad – Asia Central   | 766 300           |
| IV.2.31                                  | Refuerzo de la protección de los supervivientes y optimización de las respuestas conexas – Camboya  | 534 600           |
| IV.2.32                                  | Afianzamiento de la legislación en materia de trata de personas – Kazajstán   | 418 600           |
| IV.2.33                                  | Asistencia en materia de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad – Pakistán  | 782 600           |
| IV.2.34                                  | Lucha contra la trata de personas y promoción de una migración segura – Sri Lanka   | 393 400           |
| IV.2.35                                  | Adecuación de los procesos para el enjuiciamiento de los casos de trata – Tayikistán  | 173 300           |
| IV.2.36                                  | Fomento de las medidas de lucha contra la trata de personas – Uzbekistán  | 63 700            |
| IV.2.37                                  | Protección y apoyo en beneficio de los migrantes en situación de vulnerabilidad – Viet Nam  | 311 400           |
| IV.3.1                                   | Iniciativa en materia de migración – Canadá e India   | 198 200           |
| IV.3.2                                   | Apoyo para el diálogo sobre migración y movilidad – Unión Europea y China   | 603 500           |
| IV.3.25                                  | Apoyo en el contexto del Proceso de Bali  | 2 185 000         |
| IV.3.26                                  | Fomento de las vías de migración laboral regular – países insulares del Pacífico  | 226 200           |
| IV.3.27                                  | Refuerzo de la capacidad de gestión de fronteras en apoyo de la respuesta contra las enfermedades infecciosas – países insulares del Pacífico   | 1 029 200         |

## Asia y Oceanía (continuación)

| <b>Migración Regulada (continuación)</b>                                   |  |                    |
|--|--|--------------------|
| IV.3.28  | Fomento de las capacidades de control fronterizo – Maldivas y Sri Lanka  | 827 000            |
| IV.3.29  | Fomento de la capacidad de gestión de fronteras – Bangladesh   | 127 900            |
| IV.3.30  | Fomento de las capacidades de gestión de fronteras – Camboya   | 307 000            |
| IV.3.31  | Fortalecimiento de la coordinación – Indonesia   | 582 800            |
| IV.3.32  | Apoyo a refugiados y migrantes afganos – República Islámica del Irán   | 1 290 400          |
| IV.3.33  | Fortalecimiento de los controles fronterizos – Kazajstán   | 329 100            |
| IV.3.34  | Fortalecimiento de la gestión de la migración – Pakistán   | 72 700             |
| IV.3.35  | Refuerzo de la seguridad fronteriza – Tayikistán   | 71 500             |
| IV.3.36  | Optimización de la gestión de fronteras – Tailandia  | 527 600            |
| IV.3.37  | Disuasión de la migración irregular por vía marítima – Viet Nam  | 108 800            |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>18 340 300</b>  |
| <b>Migración Facilitada</b>  |  |                    |
| V.1.16   | Promoción de la responsabilidad corporativa y los derechos de los trabajadores migrantes – Asia                                    | 3 315 200          |
| V.1.17   | Reducción de la pobreza a través de la migración segura, el fomento de competencias y la inserción laboral reforzada – Asia        | 1 218 600          |
| V.1.18   | Promoción de la contratación ética y las prácticas laborales justas  | 19 400             |
| V.1.19   | Fomento de la migración segura de los trabajadores de temporada – Asia Central   | 427 600            |
| V.1.20   | Programa de migración laboral – Asia Central   | 1 924 700          |
| V.1.21   | Plan de Movilidad Laboral del Pacífico de Australia  | 705 200            |
| V.1.22   | Promoción de una migración segura – Malasia  | 162 300            |
| V.1.23   | Asociaciones público-privadas – Tailandia  | 17 000             |
| V.1.24   | Fortalecimiento de la gestión de la migración mediante la adecuación de los procesos de movilidad laboral – Vanuatu                | 275 700            |
| V.2.2  | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia)     | 8 481 000          |
| V.2.11   | Optimización de la gobernanza de la migración y el apoyo en relación con los afganos – Pakistán y Asia Central                     | 3 613 900          |
| V.2.13   | Apoyo para la integración de los refugiados afganos – Albania  | 1 824 500          |
| V.3.1  | Soluciones en materia de inmigración y visados   | 4 213 600          |
| V.3.8  | Apoyo al Programa de Asistencia a Familias – Alemania  | 740 400            |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>26 939 100</b>  |
| <b>Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración</b> |  |                    |
| VI.1.6   | Seguimiento de los desplazamientos y utilización de datos empíricos para la formulación de políticas y análisis migratorios – Asia | 3 763 600          |
| VI.2.6   | Fortalecimiento de la gobernanza de la migración – Nepal   | 76 200             |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>3 839 800</b>   |
| <b>Total</b>   |  | <b>348 697 300</b> |

## Europa

| <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis</b> |  |                    |
|---|--|--------------------|
| I.1   | Asistencia para el reasentamiento  | 95 448 000         |
| I.2.2   | Apoyo en materia de protección, tránsito y retorno y reintegración voluntarios e informados durante el conflicto - Ucrania | 848 300            |
| I.3.36  | Respuesta a los flujos migratorios mixtos - Balcanes Occidentales  | 1 142 400          |
| I.3.37  | Centro de migrantes - Bélgica  | 6 974 900          |
| I.3.38  | Respuesta ante la situación de los refugiados y los migrantes - Bosnia y Herzegovina                                       | 3 361 900          |
| I.3.39  | Afianzamiento del sistema nacional de acogida - Grecia   | 12 077 300         |
| I.3.40  | Prestación de apoyo multisectorial a los refugiados - República de Moldova   | 102 500            |
| I.3.41  | Apoyo multisectorial para la integración de los nacionales de terceros países - Polonia                                    | 137 800            |
| I.3.42  | Creación de capacidades en el plano local - Ucrania  | 2 033 700          |
| I.4.36  | Fomento de la cohesión social, la resiliencia, la confianza, la paz y la seguridad - Bosnia y Herzegovina                  | 1 773 100          |
| I.4.37  | Fomento de la resiliencia - Kosovo*  | 1 870 700          |
| I.4.38  | Apoyo en materia de gestión de la migración - Serbia   | 1 998 200          |
| I.4.39  | Soluciones duraderas para los territorios afectados por el terremoto - Türkiye   | 773 600            |
| I.4.40  | Apoyo para la estabilización de los desplazados internos y las poblaciones afectadas por el conflicto - Ucrania            | 40 269 100         |
| I.5.1   | Apoyo para las misiones de observación de elecciones - Unión Europea   | 6 942 300          |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>175 753 800</b> |
| <b>Migración y Salud</b>  |  |                    |
| II.1  | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes  | 25 910 800         |
| II.2.11   | Prestación de servicios médicos y psicosociales a los migrantes en los centros de acogida - Grecia                         | 20 397 900         |
| II.2.12   | Asistencia sanitaria de primera línea para operaciones de salvamento en el mar - Italia                                    | 957 700            |
| II.3.5  | Mejora del acceso a atención de la salud para refugiados y desplazados ucranianos - Europa                                 | 1 158 400          |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>48 424 800</b>  |
| <b>Migración y Desarrollo Sostenible</b>                                      |  |                    |
| III.1.1   | Incorporación de la migración en el desarrollo   | 486 400            |
| III.1.12  | Fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de migración - Albania                               | 663 600            |
| III.1.13  | Fortalecimiento de la capacidad en materia de migración y desarrollo - Italia  | 1 697 300          |
| III.1.14  | Iniciativa de gobernanza de la migración - Serbia  | 217 100            |
| III.1.15  | Integración económica de los desplazados internos - Ucrania  | 336 000            |
| III.2.16  | Respuesta a los desafíos polifacéticos del desarrollo urbano - Indonesia   | 385 400            |
| III.2.25  | Consolidación de las capacidades locales de preparación y respuesta en caso de desastre - Bosnia y Herzegovina             | 785 900            |
| III.2.26  | Respuesta a los retos de la migración por motivos ambientales - Georgia  | 189 300            |
| III.2.27  | Lucha contra el cambio climático - Macedonia del Norte   | 326 000            |
| III.3.4   | Consolidación del foro de las diásporas - Italia   | 58 500             |
| III.3.5   | Aprovechamiento de los efectos positivos de la migración - República de Moldova  | 285 700            |
| III.3.6   | Apoyo para la comunidad de la diáspora keniana - Reino Unido   | 150 200            |
| <b>Total parcial</b>  |  | <b>5 581 400</b>   |

\* Cualquier referencia a Kosovo se entenderá en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## Europa (continuación)

| Migración Regulada |   |            |
|--------------------|---|------------|
| IV.1.1             | Retorno voluntario asistido y reintegración, información y asesoramiento para los migrantes y asistencia a Gobiernos para el retorno voluntario                 | 65 919 700 |
| IV.1.13            | Apoyo regional en favor de sistemas de gestión de la migración que contemplen las consideraciones de protección – Balcanes Occidentales                         | 1 238 100  |
| IV.1.14            | Afianzamiento de los mecanismos de asistencia para la reintegración – Austria   | 1 994 100  |
| IV.1.15            | Apoyo sostenible para los retornados – Bélgica  | 1 669 900  |
| IV.1.16            | Módulo para la presentación de solicitudes – Alemania   | 2 734 100  |
| IV.1.17            | Retorno voluntario asistido y reintegración – Italia  | 5 149 200  |
| IV.2.1             | Cooperación en materia de migración y alianzas para el logro de soluciones sostenibles  | 679 300    |
| IV.2.30            | Actividades de lucha contra la trata de personas – Azerbaiyán   | 725 900    |
| IV.2.38            | Fomento de la participación de los menores migrantes en la toma de decisiones – Europa  | 594 300    |
| IV.2.39            | Optimización de los servicios de tutela – Unión Europea   | 530 000    |
| IV.2.40            | Refuerzo de la asistencia y promoción del empoderamiento – Estados bálticos   | 77 000     |
| IV.2.41            | Optimización de los procesos y la prevención – Austria  | 635 800    |
| IV.2.42            | Lucha contra la trata de personas – Belarús   | 66 600     |
| IV.2.43            | Fortalecimiento de las capacidades – Bosnia y Herzegovina   | 201 600    |
| IV.2.44            | Prestación de apoyo a los menores no acompañados – Bulgaria   | 3 012 400  |
| IV.2.45            | Ampliación de la protección para migrantes en situación de vulnerabilidad – Chipre  | 6 080 800  |
| IV.2.46            | Lucha contra la trata de personas – Georgia   | 93 700     |
| IV.2.47            | Prestación de apoyo a menores migrantes no acompañados – Grecia   | 639 000    |
| IV.2.48            | Evaluación del contexto familiar de los menores no acompañados – Luxemburgo   | 30 600     |
| IV.2.49            | Contribución a la lucha contra la trata – República de Moldova  | 1 018 500  |
| IV.2.50            | Refuerzo de las actividades de lucha contra la trata – Montenegro   | 249 200    |
| IV.2.51            | Lucha contra la trata de personas – Türkiye   | 1 350 900  |
| IV.2.52            | Lucha contra la trata de personas – Ucrania   | 512 100    |
| IV.2.53            | Adquisición de competencias y reintegración – Reino Unido   | 199 400    |
| IV.3.38            | Protección y promoción de los derechos fundamentales – Chipre y Grecia  | 137 000    |
| IV.3.39            | Fomento de la capacidad de gestión de fronteras – Armenia   | 161 500    |
| IV.3.40            | Fortalecimiento de la capacidad de gestión de fronteras – Bosnia y Herzegovina  | 1 734 400  |
| IV.3.41            | Seguimiento del retorno de migrantes desde Croacia  | 117 100    |
| IV.3.42            | Apoyo a la gestión integrada de fronteras – Georgia   | 462 800    |
| IV.3.43            | Apoyo en materia de mediación cultural – Irlanda  | 1 482 300  |
| IV.3.44            | Unidad de apoyo a la gestión del programa regional de protección y desarrollo para África Septentrional y colaboración con las autoridades fronterizas – Italia | 5 484 700  |
| IV.3.45            | Fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas policiales – República de Moldova  | 91 100     |
| IV.3.46            | Apoyo técnico para la gestión de la migración – Montenegro  | 4 568 400  |
| IV.3.47            | Derechos Sin Fronteras – Portugal   | 433 900    |
| IV.3.48            | Fortalecimiento de la gestión de fronteras – Serbia   | 3 078 100  |
| IV.3.49            | Gestión de los flujos migratorios – España  | 172 300    |

## Europa (continuación)

| <b>Migración Regulada (continuación)</b> |  |                    |
|--|--|--------------------|
| IV.3.50                                  | Apoyo para la gestión de la migración – Türkiye  | 1 661 600          |
| IV.3.51                                  | Creación de capacidad en materia de gestión de fronteras – Ucrania   | 15 877 700         |
| IV.3.52                                  | Provisión de apoyo y asesoramiento – Reino Unido   | 65 300             |
| IV.4.9                                   | Apoyo en favor de sistemas de gestión de la migración que contemplen las consideraciones de protección – Balcanes Occidentales | 272 000            |
| IV.4.10                                  | Provisión de asistencia fronteriza – República de Moldova y Ucrania  | 1 394 100          |
| IV.4.11                                  | Optimización de la gestión de la migración – Armenia   | 852 400            |
| IV.4.12                                  | Fortalecimiento de las capacidades en materia de migración y gestión de fronteras – Bosnia y Herzegovina                       | 656 700            |
| IV.4.13                                  | Creación de capacidad y participación de la diáspora – Kosovo*   | 516 100            |
| IV.4.14                                  | Apoyo para una gestión eficiente de la migración – Türkiye   | 1 212 700          |
| <b>Total parcial</b>                     |  | <b>135 834 400</b> |
| <b>Migración Facilitada</b>              |  |                    |
| V.1.2                                    | Asociación en materia de movilidad de trabajadores cualificados – Austria y Egipto   | 276 500            |
| V.1.4                                    | Organización de proyectos de migración circular – Bélgica, Pakistán, Suriname y Túnez  | 722 700            |
| V.1.6                                    | Iniciativa Y-Med sobre economía azul   | 19 300             |
| V.1.25                                   | Traslado de talentos hacia Europa  | 556 200            |
| V.1.26                                   | Fortalecimiento de las instituciones locales – Albania   | 53 300             |
| V.1.27                                   | Red de aprendizaje – Reino de los Países Bajos   | 88 500             |
| V.1.28                                   | Asesoramiento y capacitación para empleadores – Eslovaquia   | 27 100             |
| V.1.29                                   | Aplicación de planes de migración laboral – España   | 177 800            |
| V.1.30                                   | Integración en el mercado laboral – Türkiye  | 14 055 000         |
| V.2.2                                    | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia) | 1 708 800          |
| V.2.12                                   | Fomento de la integración mediante programas de patrocinio más eficaces – Bélgica, Italia y Lituania                           | 899 800            |
| V.2.14                                   | Medidas previas a la integración de los migrantes – Alemania   | 202 200            |
| V.2.15                                   | Fomento de la integración de los refugiados en el mercado laboral – Grecia   | 14 023 500         |
| V.2.16                                   | Centro de Información sobre Migración – Lituania   | 348 500            |
| V.2.17                                   | Fomento de la integración de los migrantes – Noruega   | 18 200             |
| V.2.18                                   | InterAct: Participación interactiva e inclusión de los migrantes – Rumania   | 388 500            |
| V.2.19                                   | Fomento de la integración de los migrantes a través del centro de información sobre la migración – Eslovaquia                  | 720 900            |
| V.2.20                                   | Fortalecimiento de las asociaciones de migrantes – España  | 401 700            |
| V.3.1                                    | Soluciones en materia de inmigración y visados   | 4 201 800          |
| V.3.10                                   | Asesor sobre inmigración y asilo para las autoridades locales – Reino Unido  | 15 100             |
| <b>Total parcial</b>                     |  | <b>38 905 400</b>  |

\* Cualquier referencia a Kosovo se entenderá en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



## Europa (continuación)

| <b>Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración</b> |  |                    |
|--|--|--------------------|
| VI.1.7   | Promoción de una migración basada en datos empíricos – Balcanes Occidentales   | 370 600            |
| VI.3.1   | Establecimiento de una red europea sobre migración   | 1 531 700          |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>1 902 300</b>   |
| <b>Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación</b>     |  |                    |
| VII.3  | Fortalecimiento institucional para prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto – Ucrania | 177 300            |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>177 300</b>     |
| <b>Apoyo General a Programas</b>   |  |                    |
| VIII.1.2   | Misiones especiales y apoyo  | 73 500             |
| <b>Total parcial</b>   |  | <b>73 500</b>      |
| <b>Total</b>   |  | <b>406 652 900</b> |

## Apoyo General y Servicios

| <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis</b> |   |                    |
|---|---|--------------------|
| I.1   | Asistencia para el reasentamiento   | 106 063 300        |
| I.3.1   | Fomento de la capacidad estratégica para la recuperación y las respuestas humanitarias y de emergencia  | 491 400            |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>106 554 700</b> |
| <b>Migración y Salud</b>  |   |                    |
| II.1  | Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes   | 13 526 800         |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>13 526 800</b>  |
| <b>Migración Regulada</b>   |   |                    |
| IV.1.1  | Retorno voluntario asistido y reintegración, información y asesoramiento para los migrantes y asistencia a Gobiernos para el retorno voluntario   | 2 216 100          |
| IV.2.1  | Cooperación en materia de migración y alianzas para el logro de soluciones sostenibles  | 107 000            |
| IV.2.2  | Resiliencia climática para combatir la trata de personas y la explotación   | 119 500            |
| IV.2.3  | Reducción del riesgo de explotación y abusos sexuales   | 183 100            |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>2 625 700</b>   |
| <b>Migración Facilitada</b>   |   |                    |
| V.1.1   | Fomento de la protección de los trabajadores migrantes  | 10 200             |
| V.2.1   | Academia Mundial de Periodismo sobre Migración  | 194 400            |
| V.2.2   | Integración de migrantes (Programa de Orientación Canadiense en el Extranjero y Programa de Orientación Cultural de Australia)                    | 1 281 900          |
| V.2.3   | Programa de orientación previa a la partida en contextos de reasentamiento – Finlandia  | 377 700            |
| V.2.17  | Fomento de la integración de los migrantes – Noruega  | 1 141 600          |
| V.3.1   | Soluciones en materia de inmigración y visados  | 21 002 800         |
| V.3.7   | Instrumento de Desarrollo de la Capacidad de Readmisión – Unión Europea   | 5 205 100          |
| V.3.8   | Apoyo al Programa de Asistencia a Familias – Alemania   | 379 600            |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>29 593 300</b>  |
| <b>Políticas, Investigaciones y Comunicaciones en materia de Migración</b>    |   |                    |
| VI.1.1  | Refuerzo de la capacidad global de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos para la mejora de los datos sobre los desplazamientos internos | 157 400            |
| VI.4.1  | Modelo de microfinanciación para viviendas seguras avalado por la diáspora  | 273 000            |
| VI.5.1  | Fortalecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración   | 6 726 900          |
| <b>Total parcial</b>  |   | <b>7 157 300</b>   |
| <b>Apoyo General a Programas</b>  |   |                    |
| VIII.1.1  | Profesionales subalternos   | 1 699 200          |
| VIII.1.2  | Misiones especiales y apoyo   | 1 233 800          |
| VIII.2  | Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA)  | 6 441 400          |
| VIII.3  | Personal y servicios financiados mediante ingresos varios   | 58 000 000         |

## Apoyo General y Servicios (continuación)

| <b>Apoyo General a Programas (continuación)</b> |                                 |                      |
|---|---------------------------------|----------------------|
| VIII.4  | Fondo de Dotación Sasakawa      | 80 000               |
| VIII.5  | Contribuciones sin destino fijo | 6 463 200            |
| <b>Total parcial</b>                            |                                 | <b>73 917 600</b>    |
| <b>Total</b>                                    |                                 | <b>233 375 400</b>   |
| <b>Total general</b>                            |                                 | <b>2 185 008 000</b> |



# ANEXOS





## ANEXO I – TENDENCIAS EN LA FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

| Año  | Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos) | Incremento porcentual <sup>a</sup> | Total de la estructura esencial (en dólares EE.UU.) <sup>b</sup> | Total de los gastos (en dólares EE.UU.) <sup>b</sup> | Estructura esencial en proporción al total de los gastos | Información estadística |                             |                          |
|------|---|------------------------------------|--|--|--|-------------------------|-----------------------------|--------------------------|
|      |   |                                    |  |  |  | Nº de Estados Miembros  | Nº de miembros del personal | Nº de proyectos en curso |
| 2011 | 39 388 000  | CNC                                | 87 027 000   | 1 309 710 000  | 6,6%   | 132                     | 8 503                       | 2 814                    |
| 2012 | 39 398 792 <sup>c</sup>                                     | CNC                                | 89 640 000   | 1 230 644 000  | 7,3%   | 146                     | 8 353                       | 2 321                    |
| 2013 | 39 404 908 <sup>c</sup>                                     | CNC                                | 94 997 000   | 1 233 952 000  | 7,7%   | 151                     | 8 464                       | 2 565                    |
| 2014 | 41 007 909  | 4%                                 | 94 436 000   | 1 465 071 000  | 6,4%   | 157                     | 8 658                       | 2 750                    |
| 2015 | 42 587 417  | 4%                                 | 107 671 000  | 1 585 200 000  | 6,8%   | 162                     | 9 282                       | 3 004                    |
| 2016 | 45 459 030 <sup>c</sup>                                     | 4%                                 | 112 984 000  | 1 602 307 000  | 7,1%   | 166                     | 10 218                      | 3 020                    |
| 2017 | 50 690 324 <sup>c</sup>                                     | 5,3%                               | 129 874 000  | 1 606 412 000  | 8,1%   | 169                     | 10 978                      | 2 925                    |
| 2018 | 50 728 318 <sup>c</sup>                                     | CNC                                | 140 824 000  | 1 793 535 000  | 7,9%   | 172                     | 12 673                      | 3 441                    |
| 2019 | 52 240 024  | 2,9%                               | 144 489 000  | 2 095 494 000  | 6,9%   | 173                     | 14 813                      | 3 062                    |
| 2020 | 52 242 614 <sup>c</sup>                                     | CNC                                | 166 931 000  | 2 177 681 000  | 7,7%   | 173                     | 16 257                      | 3 246                    |
| 2021 | 53 189 080 <sup>c</sup>                                     | CNC                                | 179 124 000  | 2 532 035 000  | 7,1%   | 174                     | 17 761                      | 3 396                    |
| 2022 | 53 586 816 <sup>c</sup>                                     | CNC                                | 186 775 000  | 2 930 163 000  | 6,4%   | 175                     | 18 935                      | 3 511                    |
| 2023 | 65 352 240  | 22%                                | 267 893 000  | 3 419 345 000  | 7,8%   | 175                     | 20 971                      | 3 617                    |
| 2024 | 77 113 216  | 18%                                | 283 687 000  | 3 800 000 000 <sup>d</sup>                           | 7,5%   | 175 <sup>e</sup>        | 22 500 <sup>d</sup>         | 3 750 <sup>d</sup>       |
| 2025 | 88 874 192  | 15,3%                              | 348 688 000  | 4 000 000 000 <sup>d</sup>                           | 8,7%   | 175 <sup>e</sup>        | 23 500 <sup>d</sup>         | 3 800 <sup>d</sup>       |

<sup>a</sup> No incluye las contribuciones de los nuevos Estados Miembros.

<sup>b</sup> Las cifras expresadas en dólares estadounidenses se redondean al millar más cercano.

<sup>c</sup> El incremento proviene de la incorporación de las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros, de conformidad con las reglamentaciones presupuestarias.

<sup>d</sup> Estas estimaciones se basan en las previsiones.

<sup>he</sup> Esta cifra puede variar.

**Nota 1:** Estos importes son los definitivos para el ejercicio, o bien las revisiones o estimaciones más recientes disponibles.

**Nota 2:** La estructura esencial comprende el importe asignado para los gastos de seguridad del personal.

CNC – Crecimiento nominal cero.





---

## ANEXO II – FONDOS EN CUENTAS ESPECIALES

### MECANISMO DE FINANCIAMIENTO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA MIGRACIÓN

El Mecanismo de Financiamiento para Situaciones de Emergencia relativas a la Migración se creó en virtud de la Resolución N° 1229 del Consejo, del 5 de diciembre de 2011, con el objeto de colmar las brechas entre el inicio de las operaciones en situaciones de emergencia y la recepción ulterior de fondos de los donantes. El Mecanismo de Financiamiento se estableció en un contexto de importantes situaciones de emergencia, que pusieron de relieve la necesidad de contar con un mecanismo de financiamiento que facilite la respuesta e intervención rápidas de la OIM al comienzo de una situación de emergencia que concierna la migración internacional. Dicho Mecanismo de Financiamiento ha de complementar otros mecanismos de financiación, al poner rápidamente a disposición fondos para situaciones de emergencia.

El Mecanismo de Financiamiento, cuyo saldo operacional previsto es de 30 millones de dólares EE.UU., se financia mediante las contribuciones voluntarias de diversas fuentes, incluidos los Estados Miembros, el sector privado y los particulares. En julio de 2024, el saldo del Mecanismo ascendía a 5.893.526 dólares EE.UU.

La Administración utiliza los fondos del Mecanismo de Financiamiento para garantizar una respuesta rápida a cualquier situación de emergencia que concierna a la migración, en espera de recibir las contribuciones de los donantes para dicha emergencia; además, reintegra los fondos al Mecanismo de Financiamiento en cuanto recibe las contribuciones de los donantes y dentro de los límites de los fondos asignados para dicha emergencia. El Mecanismo de Financiamiento se atiene al Reglamento Financiero de la OIM y está sujeto a una auditoría anual realizada por el Auditor Externo de la Organización.

### FONDO DE RESPUESTA RÁPIDA PARA EL TRANSPORTE

En virtud del Memorando de Entendimiento suscrito por la OIM y el ACNUR el 15 de mayo de 1997, se decidió establecer, en 2000, el Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte con el fin de facilitar operaciones conjuntas específicas entre ambas organizaciones. Con el correr de los años, el Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte ha permitido que la OIM responda rápida y eficazmente a las necesidades existentes para el traslado humanitario de emergencia de personas en situación de riesgo, en estrecha colaboración con el ACNUR. Es posible efectuar retiros del Fondo en situaciones de emergencia, cuando se ha establecido que existe una clara necesidad de incurrir en gastos inmediatos de evaluación y transporte, antes de recibir financiación externa. Dicho Fondo se financia gracias a contribuciones voluntarias y aspira a mantener un saldo de 5 millones de dólares EE.UU. En julio de 2024, el saldo del Fondo, que es preciso reaprovisionar, ascendía a 893.658 dólares EE.UU.

## FONDO DE LEGADOS DE LA OIM

El Fondo de Legados de la OIM fue establecido con el propósito de gestionar la utilización de los legados recibidos de patrimonios personales. Un grupo de supervisión, integrado por representantes tanto de la Sede como del terreno, se encarga de gestionar este Fondo. Los criterios para la utilización del Fondo revisten un carácter general pero se atienen a los requisitos específicos de los bienhechores. Se prevé una actualización de los criterios en el futuro, según corresponda.

### **Criterios para la utilización de los fondos**

De conformidad con los requisitos específicos estipulados por los bienhechores, parte de los fondos se han asignado con destino fijo para apoyar a refugiados, solicitantes de asilo y otros migrantes vulnerables que reúnen ciertos criterios de elegibilidad a través del suministro de subsidios de educación para facilitar su integración. La parte del Fondo que no se asigna con destino fijo se gestionará dentro de los mecanismos de financiación existentes, incluidos el Mecanismo de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados y el Fondo de Asistencia Global.

### **Gestión**

Se mantendrá un saldo mínimo de 10.000 dólares EE.UU. para que el Fondo permanezca activo con miras a recibir donaciones similares en el futuro y para preservar el legado de los bienhechores.

Las asignaciones del Fondo tendrán un límite máximo de 10.000 dólares EE.UU. por persona y de 30.000 dólares EE.UU. por caso (por lo menos tres personas).

La gestión y el manejo del Fondo se efectuarán de conformidad con el Reglamento Financiero de la OIM. En el Programa y Presupuesto se presentarán las propuestas de utilización de los fondos.

La situación del Fondo será objeto de un informe a través de los Estados Financieros de la Organización, sujetos a auditorías anuales. El informe sobre la situación comprenderá información relativa a: a) los fondos disponibles; b) los fondos desembolsados; c) los intereses devengados durante el ejercicio; y d) el saldo al final del ejercicio financiero.

Los objetivos y criterios de elegibilidad estarán sujetos a una revisión periódica.

### **Proceso de asignación**

El proceso de asignación de los fondos estará a cargo del grupo de supervisión. Todas las solicitudes de financiación serán examinadas por el grupo de supervisión para cerciorarse de que la utilización prevista satisface los objetivos y criterios establecidos. El grupo de supervisión formulará entonces una recomendación que será sometida a la consideración y la aprobación de la Directora General.

El Fondo se utilizará principalmente para financiar la asistencia directa a beneficiarios y no cubrirá ningún gasto de personal u oficina.

En julio de 2024, el saldo del Fondo ascendía a 1.847.631 dólares EE.UU.

## FONDO DE PRÉSTAMOS A LOS REFUGIADOS

El Fondo de Préstamos a los Refugiados, establecido en virtud de la Resolución N° 210, del 12 de mayo de 1960, permite sufragar, total o parcialmente, el costo de traslado de los refugiados y otros servicios conexos prestados, mediante la concesión de préstamos sin intereses a quienes precisan asistencia financiera para emigrar a países de reasentamiento. El reembolso de estos préstamos se garantiza mediante pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador.

Se estima que, en 2025, unos 160.000 refugiados solicitarán asistencia en el marco de este Fondo de Préstamos a los Refugiados. El cuadro a continuación presenta los recursos disponibles para 2025, así como el saldo total del Fondo de Préstamos a los Refugiados previsto para el final del ejercicio.

|   | <u>2025</u><br><u>Previsiones en</u><br><u>dólares estadounidenses</u> |
|---|--|
| <u>Recursos</u>   |  |
| Remanente transferido de 2024   | 30 000 000   |
| Contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos de América                    | 775 094 000  |
| Reembolso de los pagarés de los refugiados                                      | 30 795 000   |
| Ingresos de personas que se autofinancian y otros ingresos                      | 10 000   |
| Intereses devengados  | 10 000   |
| Intereses reintegrados al Tesoro de los Estados Unidos de América               | (10 000)   |
|   | <hr/>  |
| <u>Total de recursos</u>  | 835 899 000  |
|   | <hr/>  |
| <u>Recursos necesarios previstos</u>  | 785 899 000  |
|   | <hr/>  |
| <b>Estimación del saldo de los recursos transferidos al final del ejercicio</b> | <b><u>50 000 000</u></b>   |

## FONDO DE DOTACIÓN SASAKAWA

El Fondo de Dotación Sasakawa fue establecido en 1990 con el propósito de:

- a) Promover la ampliación de los programas de transferencia de recursos humanos en todas las regiones del mundo, particularmente en Asia y el Pacífico, y de otras actividades de migración para el desarrollo;
- b) Fomentar la comprensión y el análisis de la migración; y
- c) Responder a situaciones de emergencia y a otras necesidades humanitarias en el ámbito de la migración.

Conforme a lo establecido en el acuerdo de dotación suscrito con la Fundación Sasakawa, el capital del Fondo debe mantenerse intacto, y solo se autoriza la utilización de los intereses devengados del mismo para financiar actividades.

|  | <u>2025</u><br>Previsiones en<br>dólares estadounidenses |
|--|--|
| <u>Cuenta de capital</u>                             |  |
| Saldo al principio del ejercicio                     | 2 000 000  |
| Saldo de la cuenta de ingresos (véase <i>infra</i> ) | <u>0</u>   |
| <u>Total en el Fondo al final del ejercicio</u>      | <u>2 000 000</u>   |
| <br><u>Cuenta de ingresos</u>                        |  |
| Saldo al principio del ejercicio                     | 0  |
| Intereses devengados durante el ejercicio            | 80 000   |
| Asignación de intereses devengados a proyectos*      | <u>(80 000)</u>  |
| <u>Saldo al final del ejercicio</u>                  | <u>0</u>   |

\* Asignación para proyectos prioritarios                      80 000 dólares EE.UU.

## FONDO DE PREVISIÓN SPÜHLER

Este Fondo ha sido establecido como legado de la Sra. Helena Verena Spühler, ex miembro del personal de la OIM.

El Comité de la Asociación Mundial del Personal se encarga de gestionar este Fondo, en concertación con la Administración, y de conformidad con los criterios que se enuncian a continuación.

Criterios de activación del Fondo de Previsión Spühler:

- El Fondo apoyará a los cónyuges convivientes con el miembro del personal de la OIM (conforme a lo definido en el Estatuto y Reglamento del Personal de la OIM) en caso de fallecimiento de este estando en funciones.
- La solicitud de asistencia a este Fondo se presentará por escrito al Comité de la Asociación Mundial del Personal, quien decidirá al respecto en consulta con la Administración, cuando fuere necesario, y en cuyo caso se le solicitará que aporte una contribución adicional equivalente a la asignada por el Comité.
- La decisión se tomará en un plazo de 5 días hábiles, tras la recepción de la solicitud.
- El Fondo asignará un importe máximo de 1.000 dólares EE.UU. por caso. Este límite máximo se introdujo a principios de 2022 en respuesta al creciente número de solicitudes y los limitados fondos a disposición.
- En casos excepcionales, se podrá asignar un importe superior a 1.000 dólares EE.UU., si así lo decidieran conjuntamente el Comité de la Asociación Mundial del Personal y la Administración. El importe adicional deberá sufragarse a partir de otras fuentes de financiación, tales como el Fondo Solidario del Comité de la Asociación Mundial del Personal.
- Las asignaciones anuales totales financiadas por el Fondo ascenderán a un máximo de 15.000 dólares EE.UU. Los intereses devengados se acreditarán al Fondo al final del ejercicio.

En julio de 2024, el saldo del Fondo ascendía a 64.907 dólares EE.UU.



---

## ANEXO III – CONSIDERACIONES SOBRE LA CONVERSIÓN DE MONEDAS EN EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIM, la Parte de Administración del Presupuesto se expresa en francos suizos y la Parte de Operaciones se expresa en dólares estadounidenses. El alcance mundial de la OIM hace que reciba y gaste sus fondos en diversas monedas, lo que expone los presupuestos a fluctuaciones por el tipo de cambio.

Sobre la base de las tendencias actuales en las fluctuaciones de los tipos de cambio, y de conformidad con las orientaciones en materia de políticas fiscales, a continuación figuran los tipos de cambio de algunas de las principales monedas utilizadas por la OIM:

Euro/dólar estadounidense: 1,14

Libra esterlina/dólar estadounidense: 1,36

Dólar estadounidense/dólar canadiense: 1,36

Dólar australiano/dólar estadounidense: 0,70

Los efectos en la Parte de Administración del Presupuesto que podrían resultar de las fluctuaciones por el tipo de cambio quedan prácticamente neutralizados, ya que tanto los ingresos como una parte significativa de los gastos se efectúan en la misma moneda, a saber, en francos suizos.

Sin embargo, la Parte de Operaciones del Presupuesto es mucho más compleja dada la diversidad de monedas recibidas y desembolsadas en los distintos lugares. La División de Tesorería sigue de cerca la posición neta monetaria e interviene en el mercado de divisas para reequilibrar la posición de la OIM en ese ámbito y sus necesidades de financiación, de modo que se propicie una cobertura cambiaria natural en la medida de lo posible.

Las fluctuaciones en los tipos de cambio pueden entrañar riesgos financieros cuando la financiación de un proyecto se recibe en una moneda diferente a la de los gastos que ha de sufragar. A fin de reducir la exposición al riesgo de un descubierto financiero ocasionado por fluctuaciones monetarias desfavorables, la OIM supervisa y sigue de cerca sus proyectos. En algunos de los proyectos de mayor envergadura, los ingresos y gastos se efectúan mayormente en la misma moneda, por lo que quedan cubiertos de forma natural ante posibles fluctuaciones. Ello, a su vez, reduce el riesgo y facilita la supervisión.





## **ANEXO IV – PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO – PLANTILLA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL Y DE OFICINA**

### **NOTA EXPLICATIVA**

Las previsiones de gastos de personal y oficina para la Parte de Operaciones del Presupuesto tienen en cuenta los gastos de infraestructura necesarios para la implementación de las actividades operacionales de la Organización previstas.

Los niveles de dotación de personal y de gastos conexos que se pueden atribuir a proyectos operacionales específicos se consignan en la financiación de los proyectos, que se basa en una proyección de las actividades previstas y de la financiación confirmada. Las estructuras de personal y de oficina dependen del nivel de actividades y financiación y, por consiguiente, deben reajustarse constantemente.

Las estructuras de personal y de oficina financiadas mediante Ingresos de Apoyo Operacional se presentan por separado en el cuadro de plantilla de personal y gastos de personal y oficina.

| Sede  | 2024 (reformulado)            |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       | Previsiones para 2025 |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
|---|-------------------------------|-------|-------------------------------------|-----------|-----------------------|-------|-------------------------------------|-----------|-----------------------|-------|-------------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------|-------|-----------------------|-----------|-------------------------------------|-------|-----------------------|-----------|-------------------------------------|-------|-----------|
|   | Ingresos de Apoyo Operacional |       |                                     |           |                       |       | Total                               |           |                       |       |                                     |           | Fondos de proyectos   |                       |                                     |       |                       |           | Total                               |       |                       |           |                                     |       |           |
|   | Plantilla de personal         |       | Gastos de personal, oficina y otros |           | Plantilla de personal |       | Gastos de personal, oficina y otros |           | Plantilla de personal |       | Gastos de personal, oficina y otros |           | Plantilla de personal |                       | Gastos de personal, oficina y otros |       | Plantilla de personal |           | Gastos de personal, oficina y otros |       | Plantilla de personal |           | Gastos de personal, oficina y otros |       |           |
|   | P                             | NO/GS | P                                   | NO/GS     | P                     | NO/GS | P                                   | NO/GS     | P                     | NO/GS | P                                   | NO/GS     | P                     | NO/GS                 | P                                   | NO/GS | P                     | NO/GS     | P                                   | NO/GS | P                     | NO/GS     | P                                   | NO/GS |           |
| <b>Directora General y Directoras Generales Adjuntas</b>                                |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Directora General y Directoras Generales Adjuntas                                       |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Oficina de Supervisión Interna  | 25                            |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Oficina de Ética y Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual | 2                             |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Oficina del Ómbudsman y Servicios de Mediación  |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Oficina de Asuntos Jurídicos  | 14                            | 1     | 2 574 000                           | 107 500   | 23                    | 1     | 3 804 100                           | 1 075 000 | 23                    | 1     | 4 124 000                           | 4 124 000 | 3                     | 456 500               | 26                                  | 1     | 4 580 500             | 4 580 500 | 26                                  | 1     | 4 580 500             | 4 580 500 | 6                                   | 6     | 1 963 000 |
| <b>Oficina Ejecutiva</b>  | 3                             | 2     | 991 000                             | 991 000   | 3                     | 2     | 991 000                             | 991 000   | 3                     | 2     | 991 000                             | 991 000   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Oficina de Asociaciones, Promoción y Comunicaciones</b>                              |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Medios de Difusión y Comunicaciones   | 11                            | 4     | 2 750 000                           | 254 800   | 14                    | 4     | 3 004 800                           | 254 800   | 14                    | 4     | 3 004 800                           | 254 800   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Secretaría de los Órganos Rectores  | 8                             |       | 1 454 000                           | 190 100   | 8                     |       | 1 644 100                           | 190 100   | 8                     |       | 1 644 100                           | 190 100   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Mobilización de Recursos  | 5                             |       | 929 000                             | 103 400   | 4                     |       | 1 032 400                           | 103 400   | 4                     |       | 1 032 400                           | 103 400   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Asociaciones  | 4                             | 1     | 983 300                             | 390 000   | 3                     | 1     | 1 373 300                           | 390 000   | 3                     | 1     | 1 373 300                           | 390 000   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Asociaciones con el Sector Privado  | 2                             |       | 390 000                             |           | 11                    | 2     | 2 248 800                           |           | 11                    | 2     | 2 248 800                           |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración                          |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional</b>                                  | 1                             | 1     | 473 000                             |           | 1                     | 1     | 473 000                             |           | 1                     | 1     | 473 000                             |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Riesgo Institucional  |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Desempeño Institucional   | 3                             |       | 649 000                             |           | 3                     |       | 649 000                             |           | 3                     |       | 649 000                             |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Planificación Estratégica y Resultados  | 7                             |       | 1 223 000                           |           | 7                     |       | 1 223 000                           |           | 7                     |       | 1 223 000                           |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Directora General Adjunta de Operaciones</b>   | 1                             |       | 335 000                             |           | 1                     |       | 335 000                             |           | 1                     |       | 335 000                             |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Respuesta Humanitaria y Recuperación</b>   | 7                             | 1     | 1 647 200                           | 196 200   | 3                     | 1     | 1 843 400                           | 196 200   | 3                     | 1     | 1 843 400                           | 196 200   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Preparación y Adaptación al Cambio Climático  | 7                             |       | 1 423 000                           | 487 500   | 4                     |       | 1 910 500                           | 487 500   | 4                     |       | 1 910 500                           | 487 500   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Operaciones Humanitarias  |                               |       |                                     | 913 000   | 7                     | 2     | 1 522 700                           | 913 000   | 7                     | 2     | 1 522 700                           | 913 000   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Paz y Recuperación  | 4                             |       | 948 000                             | 574 700   | 4                     |       | 1 522 700                           | 574 700   | 4                     |       | 1 522 700                           | 574 700   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Intervenciones Basadas en Transferencias Monetarias                                     | 1                             |       | 133 000                             |           | 1                     |       | 133 000                             |           | 1                     |       | 133 000                             |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Protección</b>   |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Protección Humanitaria  | 8                             |       | 1 711 000                           | 627 600   | 7                     |       | 2 338 600                           | 627 600   | 7                     |       | 2 338 600                           | 627 600   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Protección de Migrantes   | 7                             |       | 1 518 000                           |           | 8                     |       | 1 711 000                           |           | 8                     |       | 1 711 000                           |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Salud Mental, Apoyo Psicosocial y Comunicación Intercultural                            | 2                             |       | 373 000                             |           | 2                     |       | 373 000                             |           | 2                     |       | 373 000                             |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Género y Diversidad   | 1                             |       | 172 000                             | 224 400   | 2                     |       | 396 400                             | 224 400   | 2                     |       | 396 400                             | 224 400   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Vías de Movilidad e Inclusión</b>  | 1                             | 1     | 185 000                             | 1 126 700 | 7                     | 2     | 1 311 700                           | 1 126 700 | 7                     | 3     | 1 311 700                           | 1 126 700 |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Gobernanza de la Inmigración y las Fronteras  | 5                             |       | 1 036 000                           | 1 396 900 | 18                    |       | 2 432 900                           | 1 396 900 | 18                    |       | 2 432 900                           | 1 396 900 |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Movilidad Laboral   | 7                             |       | 1 361 000                           | 368 800   | 3                     |       | 1 729 800                           | 368 800   | 3                     |       | 1 729 800                           | 368 800   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Migración y Salud   | 4                             |       | 887 000                             | 2 168 000 | 11                    |       | 3 055 000                           | 2 168 000 | 11                    |       | 3 055 000                           | 2 168 000 |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Reasentamiento y Gestión de Traslados   | 4                             | 2     | 1 285 000                           | 560 600   | 2                     | 3     | 1 845 600                           | 560 600   | 2                     | 5     | 1 845 600                           | 560 600   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Coordinación de Datos, Conocimientos y Políticas</b>                                 |                               |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |       |                                     |           |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| Políticas, Conocimientos e Investigaciones  | 22                            | 4     | 4 775 000                           | 617 800   | 7                     | 4     | 5 392 800                           | 617 800   | 7                     | 4     | 5 392 800                           | 617 800   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |
| <b>Acción Climática</b>   | 5                             | 1     | 1 164 000                           | 153 200   | 2                     | 1     | 1 317 200                           | 153 200   | 2                     | 1     | 1 317 200                           | 153 200   |                       |                       |                                     |       |                       |           |                                     |       |                       |           |                                     |       |           |

|   | 2024 (reformulado)            |       |            |                                     |        |            |                       |       |            |                                     |           |            | Previsiones para 2025         |       |            |                                     |           |             |                       |       |       |                                     |           |           |
|---|-------------------------------|-------|------------|-------------------------------------|--------|------------|-----------------------|-------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------|-------|------------|-------------------------------------|-----------|-------------|-----------------------|-------|-------|-------------------------------------|-----------|-----------|
|   | Ingresos de Apoyo Operacional |       |            |                                     |        |            | Fondos de proyectos   |       |            |                                     |           |            | Ingresos de Apoyo Operacional |       |            |                                     |           |             | Fondos de proyectos   |       |       |                                     |           |           |
|   | Plantilla de personal         |       |            | Gastos de personal, oficina y otros |        |            | Plantilla de personal |       |            | Gastos de personal, oficina y otros |           |            | Plantilla de personal         |       |            | Gastos de personal, oficina y otros |           |             | Plantilla de personal |       |       | Gastos de personal, oficina y otros |           |           |
|   | P                             | NO/GS | NO/GS      | P                                   | NO/GS  | NO/GS      | P                     | NO/GS | NO/GS      | P                                   | NO/GS     | NO/GS      | P                             | NO/GS | NO/GS      | P                                   | NO/GS     | NO/GS       | P                     | NO/GS | NO/GS | P                                   | NO/GS     | NO/GS     |
| <b>Sede (continuación)</b>  |                               |       |            |                                     |        |            |                       |       |            |                                     |           |            |                               |       |            |                                     |           |             |                       |       |       |                                     |           |           |
| <b>Directora General Adjunta de Gestión y Reforma</b>   |                               |       |            |                                     |        |            |                       |       |            |                                     |           |            |                               |       |            |                                     |           |             |                       |       |       |                                     |           |           |
| <b>Gestión Financiera y Administrativa</b>  |                               |       |            |                                     |        |            |                       |       |            |                                     |           |            |                               |       |            |                                     |           |             |                       |       |       |                                     |           |           |
|   | 3                             | 1     | 864 100    |                                     |        |            |                       |       | 2          |                                     | 215 800   |            |                               |       | 4          | 1                                   | 1 190 000 |             |                       |       | 4     | 1                                   | 1 190 000 |           |
| Finanzas y Contabilidad   | 14                            | 3     | 3 264 000  |                                     |        |            |                       |       | 14         | 3                                   | 3 264 000 |            |                               |       | 14         | 3                                   | 3 375 000 |             |                       |       | 14    | 3                                   | 3 375 000 |           |
| Presupuestos  | 6                             | 1     | 1 282 000  |                                     |        |            |                       |       | 6          | 1                                   | 1 282 000 |            |                               |       | 8          | 1                                   | 1 554 000 |             |                       |       | 8     | 1                                   | 1 554 000 |           |
| Tesorería   | 3                             |       | 569 000    |                                     |        | 123 100    |                       |       | 1          | 4                                   | 692 100   |            |                               |       | 4          | 4                                   | 754 000   |             |                       |       | 4     | 4                                   | 754 000   |           |
| Coordinación y Política Financiera  | 5.5                           |       | 1 143 500  |                                     |        | 151 500    |                       |       | 2          |                                     | 1 295 000 |            |                               |       | 6          |                                     | 1 252 000 |             |                       | 4     |       | 10                                  |           | 1 941 200 |
| Servicios Comunes   |                               | 9     | 1 154 000  |                                     |        |            |                       |       |            | 9                                   | 1 154 000 |            |                               |       |            | 9                                   | 1 185 000 |             |                       |       |       | 9                                   | 1 185 000 |           |
| Edificio en la Sede   | 1                             | 1     | 505 000    |                                     |        |            |                       |       | 1          | 1                                   | 505 000   |            |                               |       | 1          | 1                                   | 529 000   |             |                       |       | 1     | 1                                   | 529 000   |           |
| Recursos Humanos  | 1                             | 1     | 526 000    |                                     |        | 384 000    |                       |       | 2          | 1                                   | 910 000   |            |                               |       | 2          | 2                                   | 977 000   |             |                       |       | 2     | 2                                   | 977 000   |           |
| Operaciones de Recursos Humanos y Servicios de Asesoramiento  |                               | 1     | 189 000    |                                     |        |            |                       |       |            |                                     | 189 000   |            |                               |       |            | 4                                   | 577 000   |             |                       |       |       | 4                                   | 577 000   |           |
| Políticas de Recursos Humanos   | 4                             | 1     | 846 000    |                                     |        | 266 500    |                       |       | 1          | 1                                   | 1 112 500 |            |                               |       | 4          | 2                                   | 763 000   |             |                       |       | 4     | 2                                   | 763 000   |           |
| Diseño Organizacional y Clasificación   | 2                             |       | 475 000    |                                     |        | 90 900     |                       |       | 1          | 3                                   | 565 900   |            |                               |       | 2          | 2                                   | 494 000   |             |                       |       | 2     | 2                                   | 494 000   |           |
| Gestión Integrada de Talentos   | 9                             | 6     | 2 831 100  |                                     |        | 276 900    |                       |       | 1          | 2                                   | 3 108 000 |            |                               |       | 17         | 8                                   | 4 775 100 |             |                       |       | 17    | 8                                   | 4 775 100 |           |
| <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>   |                               |       |            |                                     |        |            |                       |       |            |                                     |           |            |                               |       |            |                                     |           |             |                       |       |       |                                     |           |           |
| Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos  | 2                             |       | 395 000    |                                     |        | 132 000    |                       |       | 1          | 1                                   | 320 000   |            |                               |       | 1          | 1                                   | 320 000   |             |                       |       | 2     | 2                                   | 497 400   |           |
| Suministro de Aplicaciones y Soluciones   | 2.5                           |       | 727 200    |                                     |        | 1 686 500  |                       |       | 9          | 11.5                                | 2 413 700 |            |                               |       | 2.5        | 2                                   | 429 000   |             |                       |       | 26    | 2                                   | 1 888 400 |           |
| Estrategia, Gestión de Recursos y Gobernanza en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4                             | 1     | 1 178 000  |                                     |        | 191 700    |                       |       | 2          | 6                                   | 1 369 700 |            |                               |       | 10         | 3                                   | 2 355 000 |             |                       |       | 10    | 3                                   | 2 355 000 |           |
| Cadenas de Suministro   | 9                             |       | 1 964 000  |                                     |        | 235 100    |                       |       | 2          | 11                                  | 2 199 100 |            |                               |       | 16         | 4                                   | 3 658 000 |             |                       |       | 16    | 4                                   | 3 658 000 |           |
| Salud y Bienestar del Personal  | 2                             | 1     | 548 100    |                                     |        |            |                       |       | 2          | 1                                   | 548 100   |            |                               |       | 1          | 1                                   | 173 000   |             |                       |       | 1     | 1                                   | 173 000   |           |
| Salud y Seguridad Ocupacionales   | 1                             | 1     | 798 000    |                                     |        |            |                       |       |            | 1                                   | 798 000   |            |                               |       | 2          | 1                                   | 1 049 000 |             |                       |       | 2     | 1                                   | 1 049 000 |           |
| Bienestar del Personal  | 1                             |       | 133 000    |                                     |        |            |                       |       |            | 1                                   | 133 000   |            |                               |       | 7          | 1                                   | 1 498 000 |             |                       |       | 7     | 1                                   | 1 498 000 |           |
| Gestión del Cambio  | 4                             |       | 853 000    |                                     |        |            |                       |       |            | 4                                   | 853 000   |            |                               |       | 1          | 1                                   | 327 000   |             |                       |       | 1     | 1                                   | 327 000   |           |
| Marco de Gobernanza Interna   |                               |       | 337 000    |                                     |        |            |                       |       | 2          |                                     | 337 000   |            |                               |       | 2          | 2                                   | 507 000   |             |                       |       | 2     | 2                                   | 507 000   |           |
| Sostenibilidad Medioambiental   | 2                             |       |            |                                     |        | 77 900     |                       |       |            | 2                                   | 397 900   |            |                               |       | 1          | 1                                   | 333 000   |             |                       |       | 1     | 1                                   | 333 000   |           |
| Eficiencia y Colaboración con las Naciones Unidas   |                               |       | 320 000    |                                     |        |            |                       |       | 1          | 2                                   | 320 000   |            |                               |       | 1          | 1                                   | 138 600   |             |                       |       | 1     | 1                                   | 138 600   |           |
| <b>Comité de la Asociación Mundial del Personal</b>   | 1                             | 45    | 58 821 000 | 126                                 | 14     | 18 224 300 | 373                   | 59    | 77 045 300 | 364                                 | 68        | 88 405 000 | 98                            | 8     | 12 120 600 | 462                                 | 76        | 100 526 600 |                       |       |       |                                     |           |           |
| <b>Centros administrativos</b>  | 17                            | 272   | 12 615 100 | 10                                  | 234    | 9 836 600  | 27                    | 506   | 22 451 700 | 18.25                               | 327       | 16 222 920 | 8                             | 165   | 7 065 500  | 26                                  | 492       | 23 288 420  |                       |       |       |                                     |           |           |
| Centro Administrativo de Manila   | 6                             | 49    | 3 736 700  | 1                                   | 59 800 |            | 6                     | 50    | 3 796 500  | 7                                   | 50        | 4 219 900  | 7                             | 50    | 4 219 900  | 7                                   | 50        | 4 219 900   |                       |       |       |                                     |           |           |
| Centro Administrativo de Panamá   | 23                            | 321   | 16 351 800 | 10                                  | 235    | 9 896 400  | 33                    | 556   | 26 248 200 | 25.25                               | 377       | 20 442 820 | 8                             | 165   | 7 065 500  | 33                                  | 542       | 27 808 320  |                       |       |       |                                     |           |           |
| <b>Total - centros administrativos</b>  |                               |       |            |                                     |        |            |                       |       |            |                                     |           |            |                               |       |            |                                     |           |             |                       |       |       |                                     |           |           |

|   | 2024 (reformulado)            |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           | Previsiones para 2025         |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
|---|-------------------------------|-------------|-------------------------------------|-----------|---------------------|-------------|-----------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|-----------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------|---------------------|-------|-----------------------|-------|-------------------------------------|-------|---------------------|-------|
|   | Ingresos de Apoyo Operacional |             |                                     |           |                     |             | Fondos de proyectos   |                   |                                     |              |                     |           | Ingresos de Apoyo Operacional |                   |                                     |            |                     |       | Fondos de proyectos   |       |                                     |       |                     |       |
|   | Plantilla de personal         |             | Gastos de personal, oficina y otros |           | Total de los gastos |             | Plantilla de personal |                   | Gastos de personal, oficina y otros |              | Total de los gastos |           | Plantilla de personal         |                   | Gastos de personal, oficina y otros |            | Total de los gastos |       | Plantilla de personal |       | Gastos de personal, oficina y otros |       | Total de los gastos |       |
|   | P                             | NO/GS       | P                                   | NO/GS     | P                   | NO/GS       | P                     | NO/GS             | P                                   | NO/GS        | P                   | NO/GS     | P                             | NO/GS             | P                                   | NO/GS      | P                   | NO/GS | P                     | NO/GS | P                                   | NO/GS | P                   | NO/GS |
| <b>TERRENO</b>  |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Oficinas mundiales</b>   |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Bruselas, Bélgica   | 5                             | 19          | 3 886 600                           | 18        | 1 850 200           | 5           | 37                    | 5 736 800         | 12                                  | 25           | 6 072 000           | 1         | 24                            | 4 262 900         | 13                                  | 49         | 10 334 900          |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Washington D.C., Estados Unidos   | 4.5                           | 15.6        | 4 955 300                           | 3         | 3 781 700           | 7.50        | 35.55                 | 8 737 000         | 3                                   | 19.55        | 5 862 100           | 30        | 127                           | 28 527 000        | 33                                  | 147        | 35 389 100          |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Total parcial</b>  | <b>9.5</b>                    | <b>34.6</b> | <b>8 841 900</b>                    | <b>3</b>  | <b>5 631 900</b>    | <b>12.5</b> | <b>72.6</b>           | <b>14 473 800</b> | <b>15</b>                           | <b>44.55</b> | <b>11 934 100</b>   | <b>31</b> | <b>151</b>                    | <b>33 789 900</b> | <b>46</b>                           | <b>196</b> | <b>45 724 000</b>   |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Oficinas regionales</b>  |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Bangkok, Tailandia  | 13                            | 7           | 3 933 100                           | 2         | 1 425 500           | 15          | 14                    | 5 358 600         | 22                                  | 20           | 5 948 500           | 1         | 6                             | 1 039 600         | 23                                  | 26         | 6 988 100           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| El Cairo, Egipto  | 13                            | 4           | 2 840 400                           | 3         | 1 639 400           | 16          | 13                    | 4 479 800         | 19                                  | 23           | 4 638 500           | 4         | 7                             | 1 349 800         | 23                                  | 30         | 5 988 300           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Dakar, Senegal  | 14                            | 10          | 3 684 600                           | 12        | 3 994 900           | 26          | 58                    | 7 679 500         | 20                                  | 22           | 5 224 400           | 15        | 16                            | 2 676 000         | 35                                  | 38         | 7 900 400           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Nairobi, Kenia  | 18                            | 9           | 4 410 800                           | 33        | 9 916 800           | 51          | 93                    | 14 327 600        | 19                                  | 21           | 5 516 500           | 15        | 57                            | 5 186 400         | 34                                  | 78         | 10 702 900          |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Ciudad de Panamá, Panamá  | 19                            | 21          | 5 390 400                           | 1         | 343 200             | 19          | 21                    | 5 390 400         | 25                                  | 17           | 5 933 500           | 25        | 17                            | 5 933 500         | 25                                  | 17         | 5 933 500           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Viena, Austria  | 19                            | 11          | 5 488 400                           | 1         | 343 200             | 20          | 14                    | 5 831 600         | 20                                  | 21           | 6 843 600           | 1         | 81                            | 81 300            | 21                                  | 21         | 6 924 900           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Total parcial</b>  | <b>96</b>                     | <b>62</b>   | <b>25 747 700</b>                   | <b>51</b> | <b>17 319 800</b>   | <b>147</b>  | <b>213</b>            | <b>43 067 500</b> | <b>125</b>                          | <b>124</b>   | <b>34 103 000</b>   | <b>36</b> | <b>86</b>                     | <b>10 333 100</b> | <b>161</b>                          | <b>210</b> | <b>44 438 100</b>   |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Oficinas independientes deslocalizadas</b>   |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Supervisión Interna   |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Ómbudsman   | 4                             |             | 520 000                             |           |                     | 4           |                       | 520 000           |                                     |              | 3 123 000           |           |                               |                   | 18                                  |            | 3 123 000           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Asuntos Jurídicos   | 6                             | 3           | 1 135 000                           |           |                     | 6           | 3                     | 1 135 000         |                                     |              | 1 148 100           |           |                               |                   | 6                                   | 3          | 1 148 100           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Total parcial</b>  | <b>10</b>                     | <b>3</b>    | <b>1 655 000</b>                    |           |                     | <b>10</b>   | <b>3</b>              | <b>1 655 000</b>  | <b>29</b>                           | <b>3</b>     | <b>4 884 000</b>    |           |                               |                   | <b>29</b>                           | <b>3</b>   | <b>4 884 000</b>    |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Oficinas subregionales</b>   |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Bruselas, Bélgica   | 3                             | 4           | 1 395 200                           |           |                     | 3           | 4                     | 1 395 200         |                                     |              | 1 949 200           |           |                               |                   | 5                                   | 8          | 2 511 700           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Pretoria, Sudáfrica   | 2                             | 3           | 856 300                             |           |                     | 11          | 14                    | 2 735 500         |                                     |              | 1 396 200           |           |                               |                   | 5                                   | 7          | 2 059 700           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Total parcial</b>  | <b>5</b>                      | <b>7</b>    | <b>2 251 500</b>                    | <b>9</b>  | <b>1 879 200</b>    | <b>14</b>   | <b>18</b>             | <b>4 130 700</b>  | <b>10</b>                           | <b>10</b>    | <b>3 345 400</b>    | <b>3</b>  | <b>5</b>                      | <b>1 226 000</b>  | <b>13</b>                           | <b>15</b>  | <b>4 571 400</b>    |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América</b>                      |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba, Etiopía  | 13                            | 3.5         | 3 216 300                           | 1         | 135 100             | 14          | 4.5                   | 3 351 400         | 13                                  | 3.5          | 3 360 000           |           |                               |                   | 13                                  | 4          | 3 360 000           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Centro Africano de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Migración, República Unida de Tanzania | 1                             | 2           | 405 300                             | 48        | 23 406 400          | 49          | 609                   | 23 811 700        | 5                                   | 2            | 1 149 700           | 5         | 8                             | 907 000           | 10                                  | 10         | 2 058 700           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Instituto Mundial de Datos</b>   |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| República de Corea  | 2                             | 2           | 621 700                             | 1         | 190 000             | 3           | 3                     | 811 700           | 2                                   | 2            | 638 500             | 1         | 1                             | 99 400            | 2                                   | 3          | 737 900             |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Reino Unido   | 16                            | 1           | 3 175 000                           | 13        | 2 134 000           | 29          | 1                     | 5 310 000         | 16                                  | 2            | 3 423 100           | 13        | 9                             | 1 467 900         | 29                                  | 2          | 4 891 000           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Total parcial</b>  | <b>32</b>                     | <b>8.5</b>  | <b>7 419 300</b>                    | <b>63</b> | <b>25 865 500</b>   | <b>95</b>   | <b>617.5</b>          | <b>33 284 800</b> | <b>36</b>                           | <b>9.5</b>   | <b>8 571 300</b>    | <b>18</b> | <b>9</b>                      | <b>2 474 300</b>  | <b>54</b>                           | <b>19</b>  | <b>11 045 600</b>   |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Oficinas en países con funciones de asociación y promoción</b>   |                               |             |                                     |           |                     |             |                       |                   |                                     |              |                     |           |                               |                   |                                     |            |                     |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Australia   | 1                             | 1.5         | 444 900                             | 2         | 4 494 000           | 3           | 43.5                  | 4 938 900         | 1                                   | 5            | 868 800             |           |                               |                   | 16                                  | 1          | 1 820 300           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Canadá  | 1                             | 0.5         | 169 500                             | 22        | 1 974 100           | 0.5         | 22.5                  | 2 143 600         |                                     |              | 408 600             |           |                               |                   | 22                                  | 26         | 2 342 400           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Dinamarca   |                               |             | 56 000                              | 1         | 265 400             | 1           | 2                     | 321 400           | 1                                   | 3.5          | 399 000             | 1         | 1                             | 114 100           | 2                                   | 3          | 513 100             |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Alemania  | 1                             | 5           | 801 400                             | 2         | 15 890 900          | 3           | 186.5                 | 16 692 300        | 2                                   | 6            | 1 256 800           | 46        | 371                           | 23 886 100        | 48                                  | 377        | 25 142 900          |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Japón   | 2                             | 2           | 724 600                             | 1         | 447 300             | 3           | 6                     | 1 171 900         | 1                                   | 6            | 1 013 100           | 1         | 1                             | 113 000           | 1                                   | 7          | 1 126 100           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| República de Corea  | 1                             | 2           | 853 100                             | 18        | 635 400             | 1           | 20                    | 1 488 500         | 1                                   | 5            | 978 200             | 1         | 9                             | 287 500           | 1                                   | 14         | 1 275 700           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| Reino Unido   | 2                             | 2           | 148 700                             | 6         | 3 586 500           | 6           | 44.5                  | 3 735 200         | 3                                   | 5            | 1 176 600           | 2         | 29                            | 2 416 700         | 5                                   | 34         | 3 593 300           |       |                       |       |                                     |       |                     |       |
| <b>Total parcial</b>  | <b>5.5</b>                    | <b>12</b>   | <b>3 198 200</b>                    | <b>12</b> | <b>27 283 600</b>   | <b>17.5</b> | <b>325.0</b>          | <b>30 491 800</b> | <b>9</b>                            | <b>32.5</b>  | <b>6 101 100</b>    | <b>49</b> | <b>449</b>                    | <b>30 581 500</b> | <b>58</b>                           | <b>482</b> | <b>36 882 600</b>   |       |                       |       |                                     |       |                     |       |

|   |       | 2024 (reformulado)            |       |                                     |     |       |                       |            |                                     |       |       | Previsiones para 2025 |       |                       |    |                                     |                               |            |                     |       |                       |                     |                                     |                 |            |                     |       |  |            |  |  |
|---|-------|-------------------------------|-------|-------------------------------------|-----|-------|-----------------------|------------|-------------------------------------|-------|-------|-----------------------|-------|-----------------------|----|-------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------|-------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|-----------------|------------|---------------------|-------|--|------------|--|--|
|   |       | Ingresos de Apoyo Operacional |       |                                     |     |       | Fondos de proyectos   |            |                                     |       |       | Total                 |       |                       |    |                                     | Ingresos de Apoyo Operacional |            |                     |       |                       | Fondos de proyectos |                                     |                 |            |                     | Total |  |            |  |  |
|   |       | Plantilla de personal         |       | Gastos de personal, oficina y otros |     |       | Plantilla de personal |            | Gastos de personal, oficina y otros |       |       | Total de los gastos   |       | Plantilla de personal |    | Gastos de personal, oficina y otros |                               |            | Total de los gastos |       | Plantilla de personal |                     | Gastos de personal, oficina y otros |                 |            | Total de los gastos |       |  |            |  |  |
| P   | NO/GS | P                             | NO/GS | oficina y otros                     | P   | NO/GS | P                     | NO/GS      | oficina y otros                     | P     | NO/GS | P                     | NO/GS | oficina y otros       | P  | NO/GS                               | P                             | NO/GS      | oficina y otros     | P     | NO/GS                 | P                   | NO/GS                               | oficina y otros | P          | NO/GS               |       |  |            |  |  |
| <b>Oficinas en países con funciones de coordinación</b> |       |                               |       |                                     |     |       |                       |            |                                     |       |       |                       |       |                       |    |                                     |                               |            |                     |       |                       |                     |                                     |                 |            |                     |       |  |            |  |  |
| Argentina (incluido el enlace con la Conferencia        |       |                               |       |                                     |     |       |                       |            |                                     |       |       |                       |       |                       |    |                                     |                               |            |                     |       |                       |                     |                                     |                 |            |                     |       |  |            |  |  |
| Suramericana sobre Migraciones)                         |       |                               |       |                                     |     |       |                       |            |                                     |       |       |                       |       |                       |    |                                     |                               |            |                     |       |                       |                     |                                     |                 |            |                     |       |  |            |  |  |
|   | 1     |                               |       | 127 000                             | 38  |       | 1                     |            | 1 738 200                           | 39    |       | 1                     |       | 1 865 200             | 2  | 4                                   |                               |            | 575 300             | 9     |                       |                     |                                     |                 | 378 300    | 2                   | 13    |  | 953 600    |  |  |
|   | 2     |                               |       | 514 000                             | 1   |       | 2                     |            | 71 400                              | 1     |       | 2                     |       | 585 400               |    |                                     |                               |            | 20 300              |       |                       |                     |                                     |                 | 20 300     |                     |       |  | 70 300     |  |  |
|   | 1     |                               |       | 158 700                             | 34  |       | 0.5                   |            | 3 438 500                           | 34.5  |       | 1                     |       | 289 300               |    | 1                                   |                               |            | 289 300             |       |                       |                     |                                     |                 | 6 765 900  | 2                   | 72    |  | 7 055 200  |  |  |
|   | 1     |                               |       | 417 200                             | 242 |       | 8                     |            | 7 160 200                           | 242   |       | 2                     |       | 7 577 400             |    | 2                                   |                               |            | 678 700             |       |                       |                     |                                     |                 | 3 353 500  | 5                   | 106   |  | 4 032 200  |  |  |
|   | 2     |                               |       | 452 000                             | 12  |       | 92                    |            | 5 824 900                           | 92    |       | 0.75                  |       | 157 500               |    | 0.75                                |                               |            | 157 500             |       |                       |                     |                                     |                 | 5 084 700  | 10                  | 87    |  | 5 242 200  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 3   |       | 9                     |            | 1 560 100                           | 9     |       | 4                     |       | 2 012 100             |    | 2                                   |                               |            | 725 000             |       |                       |                     |                                     |                 | 573 800    | 7                   | 7     |  | 1 298 800  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 4   |       | 32                    |            | 1 319 700                           | 32    |       | 4                     |       | 1 319 700             |    | 4                                   |                               |            | 1 467 600           |       |                       |                     |                                     |                 | 1 467 600  | 4                   | 37    |  | 1 467 600  |  |  |
|   | 1     |                               |       | 198 000                             | 2   |       | 26                    |            | 1 289 800                           | 26    |       | 3                     |       | 1 487 800             |    | 2                                   |                               |            | 450 000             |       |                       |                     |                                     |                 | 622 400    | 3                   | 15    |  | 1 072 400  |  |  |
|   | 1     |                               |       | 37 400                              | 17  |       | 123                   |            | 6 420 700                           | 123   |       | 0.75                  |       | 6 458 100             |    | 0.75                                |                               |            | 220 400             |       |                       |                     |                                     |                 | 5 187 900  | 15                  | 113   |  | 5 408 300  |  |  |
|   | 1     |                               |       | 787 500                             | 1   |       | 54                    |            | 2 313 000                           | 54    |       | 2                     |       | 3 100 500             |    | 2                                   |                               |            | 1 091 000           |       |                       |                     |                                     |                 | 21 430 800 | 10                  | 485   |  | 22 521 800 |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 6   |       | 85                    |            | 3 444 100                           | 85    |       | 6                     |       | 3 444 100             |    | 7                                   |                               |            | 4 124 600           |       |                       |                     |                                     |                 | 4 124 600  | 7                   | 106   |  | 4 124 600  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 35  |       | 35                    |            | 1 061 300                           | 35    |       | 0.25                  |       | 1 148 300             |    | 0.25                                |                               |            | 120 800             |       |                       |                     |                                     |                 | 1 448 100  | 0                   | 39    |  | 1 568 900  |  |  |
|   | 3     |                               |       | 667 500                             | 75  |       | 2                     |            | 3 577 200                           | 75    |       | 2.5                   |       | 4 244 700             |    | 3                                   |                               |            | 741 500             |       |                       |                     |                                     |                 | 9 024 700  | 3                   | 164   |  | 9 766 200  |  |  |
|   | 1     |                               |       | 254 000                             | 31  |       | 1                     |            | 1 607 200                           | 31    |       | 1.25                  |       | 1 861 200             |    | 1.25                                |                               |            | 337 250             |       |                       |                     |                                     |                 | 1 525 100  | 3                   | 28    |  | 1 862 350  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 2   |       | 1                     |            | 121 300                             | 2     |       | 1                     |       | 176 300               |    | 2                                   |                               |            | 288 000             |       |                       |                     |                                     |                 | 386 600    | 4                   | 11    |  | 654 600    |  |  |
|   | 1     |                               |       | 129 100                             | 10  |       | 0.5                   |            | 345 800                             | 10.5  |       | 0.75                  |       | 474 900               |    | 1                                   |                               |            | 225 500             |       |                       |                     |                                     |                 | 898 800    | 12                  | 14    |  | 1 087 300  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 22  |       | 16                    |            | 2 642 300                           | 22    |       | 16                    |       | 2 647 300             |    | 16                                  |                               |            | 29 000              |       |                       |                     |                                     |                 | 1 651 500  | 5                   | 33    |  | 1 680 500  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 5   |       | 31                    |            | 1 301 200                           | 5     |       | 8                     |       | 1 326 200             |    | 8                                   |                               |            | 159 250             |       |                       |                     |                                     |                 | 2 406 300  | 4                   | 100   |  | 2 565 550  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 8   |       | 145                   |            | 3 330 600                           | 145   |       | 0.75                  |       | 3 330 600             |    | 3                                   |                               |            | 352 000             |       |                       |                     |                                     |                 | 1 863 400  | 2                   | 13    |  | 2 215 400  |  |  |
|   | 1     |                               |       | 116 000                             | 2   |       | 21                    |            | 3 231 500                           | 2.5   |       | 1                     |       | 3 347 500             |    | 1                                   |                               |            | 352 000             |       |                       |                     |                                     |                 | 1 863 400  | 2                   | 13    |  | 2 215 400  |  |  |
|   | 12    | 4                             |       | 4 030 400                           | 93  | 1 102 |                       | 51 799 000 | 105                                 | 1 106 |       | 24.5                  | 10.5  | 6 713 400             | 74 | 1 441                               |                               | 68 419 800 | 99                  | 1 452 |                       |                     |                                     |                 | 75 133 200 |                     |       |  |            |  |  |
| <b>Oficinas en países</b>                               |       |                               |       |                                     |     |       |                       |            |                                     |       |       |                       |       |                       |    |                                     |                               |            |                     |       |                       |                     |                                     |                 |            |                     |       |  |            |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 17  |       | 45                    |            | 9 792 300                           | 45    |       | 0.25                  |       | 102 000               |    | 24                                  |                               |            | 102 000             |       |                       |                     |                                     |                 | 10 176 800 | 24                  | 41    |  | 10 278 800 |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 12  |       | 12                    |            | 449 400                             | 12    |       | 1.75                  |       | 1 665 900             |    | 11                                  |                               |            | 16 000              |       |                       |                     |                                     |                 | 2 043 700  | 6                   | 37    |  | 2 440 700  |  |  |
|   | 1.5   |                               |       | 385 000                             | 2   |       | 3.5                   |            | 1 280 900                           | 11    |       | 4                     |       | 167 700               |    | 4                                   |                               |            | 54 000              |       |                       |                     |                                     |                 | 707 700    | 2                   | 18    |  | 736 700    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 4   |       | 4                     |            | 113 700                             | 4     |       | 1                     |       | 167 700               |    | 1                                   |                               |            | 49 400              |       |                       |                     |                                     |                 | 103 400    | 1                   | 1     |  | 103 400    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 1   |       | 19                    |            | 554 400                             | 19    |       | 0.75                  |       | 587 400               |    | 2                                   |                               |            | 29 000              |       |                       |                     |                                     |                 | 102 800    | 2                   | 18    |  | 1 028 800  |  |  |
|   | 0.5   | 0.5                           |       | 181 400                             | 32  |       | 0.5                   |            | 2 545 900                           | 32.5  |       | 0.75                  | 0.75  | 276 300               |    | 50                                  |                               |            | 276 300             |       |                       |                     |                                     |                 | 4 497 800  | 1                   | 51    |  | 4 774 100  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 1   |       | 13                    |            | 313 400                             | 13    |       | 1                     |       | 323 400               |    | 17                                  |                               |            | 10 000              |       |                       |                     |                                     |                 | 653 700    | 1                   | 17    |  | 663 700    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 7   |       | 14                    |            | 1 680 000                           | 14.5  |       | 0.75                  | 0.75  | 215 200               |    | 2                                   |                               |            | 215 200             |       |                       |                     |                                     |                 | 774 400    | 3                   | 11    |  | 989 600    |  |  |
|   | 0.5   | 0.5                           |       | 166 800                             | 41  |       | 331                   |            | 12 263 000                          | 331   |       | 0.75                  | 0.75  | 12 263 000            |    | 41                                  |                               |            | 15 002 500          |       |                       |                     |                                     |                 | 15 002 500 | 41                  | 416   |  | 15 002 500 |  |  |
|   | 1     |                               |       | 192 000                             | 18  |       | 18                    |            | 609 500                             | 18    |       | 0.75                  | 0.75  | 264 800               |    | 8                                   |                               |            | 264 800             |       |                       |                     |                                     |                 | 301 900    | 1                   | 9     |  | 566 700    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 1   |       | 15                    |            | 347 400                             | 16    |       | 1.5                   |       | 403 500               |    | 14                                  |                               |            | 82 000              |       |                       |                     |                                     |                 | 387 600    | 1                   | 16    |  | 469 600    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 4   |       | 4                     |            | 337 300                             | 4     |       | 1                     |       | 337 300               |    | 6                                   |                               |            | 921 600             |       |                       |                     |                                     |                 | 921 600    | 1                   | 6     |  | 921 600    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 7   |       | 7                     |            | 237 800                             | 7     |       | 1                     |       | 253 800               |    | 7                                   |                               |            | 15 000              |       |                       |                     |                                     |                 | 229 100    | 7                   | 7     |  | 244 100    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 6   |       | 6                     |            | 103 400                             | 6     |       | 1                     |       | 103 400               |    | 9                                   |                               |            | 73 600              |       |                       |                     |                                     |                 | 402 100    | 1                   | 9     |  | 475 700    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 41  |       | 41                    |            | 12 263 000                          | 41    |       | 1.5                   |       | 108 300               |    | 18                                  |                               |            | 684 700             |       |                       |                     |                                     |                 | 684 700    | 20                  | 14    |  | 995 700    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 1   |       | 3                     |            | 57 600                              | 3     |       | 1                     |       | 122 500               |    | 7                                   |                               |            | 151 200             |       |                       |                     |                                     |                 | 184 500    | 7                   | 7     |  | 184 500    |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 2   |       | 2                     |            | 58 800                              | 2     |       | 1.5                   |       | 117 900               |    | 3                                   |                               |            | 108 300             |       |                       |                     |                                     |                 | 684 700    | 20                  | 14    |  | 995 700    |  |  |
|   | 1     |                               |       | 59 100                              | 4   |       | 21                    |            | 1 583 600                           | 21    |       | 0.75                  | 0.75  | 30 000                |    | 14                                  |                               |            | 965 700             |       |                       |                     |                                     |                 | 3 672 600  | 10                  | 113   |  | 3 672 600  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 10  |       | 109                   |            | 3 542 000                           | 109   |       | 1.5                   |       | 6 000                 |    | 2                                   |                               |            | 6 000               |       |                       |                     |                                     |                 | 1 603 700  | 2                   | 39    |  | 1 603 700  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 2   |       | 2                     |            | 76 600                              | 2     |       | 1.5                   |       | 93 100                |    | 6                                   |                               |            | 2 088 600           |       |                       |                     |                                     |                 | 2 088 600  | 6                   | 30    |  | 2 088 600  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 3   |       | 34                    |            | 1 728 300                           | 34    |       | 1.5                   |       | 3 689 900             |    | 13                                  |                               |            | 5 465 600           |       |                       |                     |                                     |                 | 5 465 600  | 13                  | 163   |  | 5 465 600  |  |  |
|   |       |                               |       |                                     | 6   |       | 48                    |            | 2 555 700                           | 48    |       | 1.5                   |       | 2 888 200             |    | 6                                   |                               |            | 2 888 200           |       |                       |                     |                                     |                 | 24 300     | 2                   | 1     |  | 312 700    |  |  |
|   | 1     |                               |       | 196 400                             | 6   |       | 48                    |            | 2 555 700                           | 48    |       | 1.5                   |       | 2 888 200             |    | 6                                   |                               |            | 2 888 200           |       |                       |                     |                                     |                 | 24 300     | 2                   | 1     |  | 312 700    |  |  |



| Oficinas en países (continuación) | 2024 (reformulado)            |       |                                     |            |    |                       |       |                                     |            |           | Previsiones para 2025 |       |                                     |            |    |                               |            |                                     |            |            |                       |            |                                     |         |            |                       |         |                                     |            |         |                       |            |                                     |            |            |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------|-------------------------------------|------------|----|-----------------------|-------|-------------------------------------|------------|-----------|-----------------------|-------|-------------------------------------|------------|----|-------------------------------|------------|-------------------------------------|------------|------------|-----------------------|------------|-------------------------------------|---------|------------|-----------------------|---------|-------------------------------------|------------|---------|-----------------------|------------|-------------------------------------|------------|------------|
|                                   | Ingresos de Apoyo Operacional |       |                                     |            |    | Fondos de proyectos   |       |                                     |            |           | Total                 |       |                                     |            |    | Ingresos de Apoyo Operacional |            |                                     |            |            | Fondos de proyectos   |            |                                     |         |            | Total                 |         |                                     |            |         |                       |            |                                     |            |            |
|                                   | Plantilla de personal         |       | Gastos de personal, oficina y otros |            |    | Plantilla de personal |       | Gastos de personal, oficina y otros |            |           | Plantilla de personal |       | Gastos de personal, oficina y otros |            |    | Plantilla de personal         |            | Gastos de personal, oficina y otros |            |            | Plantilla de personal |            | Gastos de personal, oficina y otros |         |            | Plantilla de personal |         | Gastos de personal, oficina y otros |            |         | Plantilla de personal |            | Gastos de personal, oficina y otros |            |            |
|                                   | P                             | NO/GS |                                     |            |    | P                     | NO/GS |                                     |            |           | P                     | NO/GS |                                     |            |    | P                             | NO/GS      |                                     |            |            | P                     | NO/GS      |                                     |         |            | P                     | NO/GS   |                                     |            |         | P                     | NO/GS      |                                     |            |            |
| Libano                            |                               |       | 5 000                               | 9 162 600  | 10 | 91                    | 10    | 10                                  | 91         | 9 167 600 | 10                    | 91    | 10                                  | 10         | 91 | 9 167 600                     | 8          | 106                                 | 10 851 100 | 8          | 106                   | 10 851 100 | 8                                   | 106     | 10 851 100 | 8                     | 106     | 10 851 100                          | 8          | 106     | 10 851 100            | 8          | 106                                 | 10 851 100 |            |
| Lesotho                           |                               |       | 66 000                              | 198 000    | 1  | 3                     | 1     | 3                                   | 264 000    | 3         | 264 000               | 1     | 3                                   | 264 000    | 5  | 182 600                       | 5          | 182 600                             | 246 100    | 5          | 182 600               | 246 100    | 5                                   | 182 600 | 246 100    | 5                     | 182 600 | 246 100                             | 5          | 182 600 | 246 100               | 5          | 182 600                             | 246 100    |            |
| Liberia                           |                               |       | 50 000                              | 183 400    | 5  | 5                     | 5     | 5                                   | 233 400    | 5         | 233 400               | 1     | 8                                   | 242 000    | 1  | 8                             | 242 000    | 1                                   | 8          | 292 000    | 1                     | 8          | 292 000                             | 1       | 8          | 292 000               | 1       | 8                                   | 292 000    | 1       | 8                     | 292 000    | 1                                   | 8          | 292 000    |
| Libia                             | 1                             |       | 327 500                             | 8 757 500  | 19 | 76                    | 20    | 76                                  | 9 085 000  | 15        | 414 000               | 11    | 44                                  | 4 942 900  | 13 | 44                            | 4 942 900  | 13                                  | 44         | 5 356 900  | 13                    | 44         | 5 356 900                           | 13      | 44         | 5 356 900             | 13      | 44                                  | 5 356 900  | 13      | 44                    | 5 356 900  | 13                                  | 44         | 5 356 900  |
| Lituania                          |                               |       | 15 000                              | 322 300    | 8  | 8                     | 8     | 8                                   | 337 300    | 8         | 337 300               | 1     | 27                                  | 808 900    | 17 | 882 000                       | 17         | 882 000                             | 895 800    | 17         | 882 000               | 895 800    | 17                                  | 882 000 | 895 800    | 17                    | 882 000 | 895 800                             | 17         | 882 000 | 895 800               | 17         | 882 000                             | 895 800    |            |
| Malawi                            |                               |       | 213 700                             | 2 111 700  | 4  | 39                    | 5     | 39                                  | 2 325 400  | 15        | 320 950               | 6     | 43                                  | 1 990 000  | 6  | 43                            | 1 990 000  | 6                                   | 43         | 1 990 000  | 6                     | 43         | 1 990 000                           | 6       | 43         | 1 990 000             | 6       | 43                                  | 1 990 000  | 6       | 43                    | 1 990 000  | 6                                   | 43         | 1 990 000  |
| Malasia                           | 1                             |       | 25 000                              | 310 900    | 1  | 5                     | 1     | 5                                   | 335 900    | 15        | 23 500                | 1     | 3                                   | 176 200    | 9  | 96                            | 4 418 900  | 9                                   | 96         | 4 739 850  | 9                     | 96         | 4 739 850                           | 9       | 96         | 4 739 850             | 9       | 96                                  | 4 739 850  | 9       | 96                    | 4 739 850  | 9                                   | 96         | 4 739 850  |
| Maldivas                          |                               |       | 3 300                               | 4 536 400  | 10 | 68                    | 10    | 68                                  | 4 539 700  | 68        | 4 539 700             | 8     | 74                                  | 3 735 700  | 8  | 74                            | 3 735 700  | 8                                   | 74         | 3 739 000  | 8                     | 74         | 3 739 000                           | 8       | 74         | 3 739 000             | 8       | 74                                  | 3 739 000  | 8       | 74                    | 3 739 000  | 8                                   | 74         | 3 739 000  |
| Mali                              |                               |       | 38 000                              | 108 800    | 2  | 2                     | 2     | 2                                   | 146 800    | 2         | 146 800               | 1     | 64 800                              | 64 800     | 1  | 64 800                        | 64 800     | 1                                   | 64 800     | 97 800     | 1                     | 64 800     | 97 800                              | 1       | 64 800     | 97 800                | 1       | 64 800                              | 97 800     | 1       | 64 800                | 97 800     | 1                                   | 64 800     | 97 800     |
| Islas Marshall                    |                               |       |                                     | 608 300    | 4  | 9                     | 4     | 9                                   | 608 300    | 4         | 608 300               | 2     | 5                                   | 375 600    | 2  | 5                             | 375 600    | 2                                   | 5          | 375 600    | 2                     | 5          | 375 600                             | 2       | 5          | 375 600               | 2       | 5                                   | 375 600    | 2       | 5                     | 375 600    | 2                                   | 5          | 375 600    |
| Mauritania                        |                               |       | 21 200                              | 924 300    | 3  | 11                    | 3     | 11                                  | 945 500    | 11        | 945 500               | 4     | 18                                  | 1 246 900  | 4  | 18                            | 1 246 900  | 4                                   | 18         | 1 261 100  | 4                     | 18         | 1 261 100                           | 4       | 18         | 1 261 100             | 4       | 18                                  | 1 261 100  | 4       | 18                    | 1 261 100  | 4                                   | 18         | 1 261 100  |
| México                            | 1                             |       | 264 200                             | 8 048 100  | 14 | 121                   | 15    | 121                                 | 8 312 300  | 121       | 8 312 300             | 2     | 2                                   | 562 700    | 2  | 47                            | 1 527 800  | 2                                   | 47         | 2 090 500  | 2                     | 47         | 2 090 500                           | 2       | 47         | 2 090 500             | 2       | 47                                  | 2 090 500  | 2       | 47                    | 2 090 500  | 2                                   | 47         | 2 090 500  |
| Mongolia                          |                               |       | 19 000                              | 1 215 800  | 1  | 27                    | 1     | 27                                  | 1 234 800  | 27        | 1 234 800             | 4     | 24                                  | 1 507 100  | 4  | 24                            | 1 507 100  | 4                                   | 24         | 1 524 100  | 4                     | 24         | 1 524 100                           | 4       | 24         | 1 524 100             | 4       | 24                                  | 1 524 100  | 4       | 24                    | 1 524 100  | 4                                   | 24         | 1 524 100  |
| Montenegro                        |                               |       | 30 000                              | 981 000    | 1  | 23                    | 1     | 23                                  | 1 011 000  | 23        | 1 011 000             | 1     | 23                                  | 943 900    | 1  | 23                            | 943 900    | 1                                   | 23         | 970 900    | 1                     | 23         | 970 900                             | 1       | 23         | 970 900               | 1       | 23                                  | 970 900    | 1       | 23                    | 970 900    | 1                                   | 23         | 970 900    |
| Marruecos                         |                               |       | 57 600                              | 1 073 800  | 2  | 27                    | 2     | 27                                  | 1 131 400  | 27        | 1 131 400             | 2     | 27                                  | 1 073 800  | 2  | 27                            | 1 073 800  | 2                                   | 27         | 1 131 400  | 2                     | 27         | 1 131 400                           | 2       | 27         | 1 131 400             | 2       | 27                                  | 1 131 400  | 2       | 27                    | 1 131 400  | 2                                   | 27         | 1 131 400  |
| Mozambique                        |                               |       | 2 000                               | 5 189 600  | 21 | 104                   | 21    | 104                                 | 5 189 600  | 104       | 5 189 600             | 18    | 95                                  | 4 101 400  | 18 | 95                            | 4 101 400  | 18                                  | 95         | 4 101 400  | 18                    | 95         | 4 101 400                           | 18      | 95         | 4 101 400             | 18      | 95                                  | 4 101 400  | 18      | 95                    | 4 101 400  | 18                                  | 95         | 4 101 400  |
| Myanmar                           |                               |       | 40 000                              | 2 219 900  | 5  | 93                    | 5     | 93                                  | 2 219 900  | 93        | 2 219 900             | 5     | 93                                  | 2 219 900  | 5  | 93                            | 2 219 900  | 5                                   | 93         | 2 231 700  | 5                     | 93         | 2 231 700                           | 5       | 93         | 2 231 700             | 5       | 93                                  | 2 231 700  | 5       | 93                    | 2 231 700  | 5                                   | 93         | 2 231 700  |
| Namibia                           |                               |       |                                     | 109 200    | 3  | 3                     | 3     | 3                                   | 149 200    | 3         | 149 200               | 13    | 107                                 | 423 700    | 7  | 7                             | 423 700    | 7                                   | 7          | 461 700    | 7                     | 7          | 461 700                             | 7       | 7          | 461 700               | 7       | 7                                   | 461 700    | 7       | 7                     | 461 700    | 7                                   | 7          | 461 700    |
| Nauru                             |                               |       |                                     | 3 069 900  | 4  | 147                   | 4     | 147                                 | 3 070 500  | 147       | 3 070 500             | 2     | 101                                 | 2 517 700  | 2  | 101                           | 2 517 700  | 2                                   | 101        | 2 517 700  | 2                     | 101        | 2 517 700                           | 2       | 101        | 2 517 700             | 2       | 101                                 | 2 517 700  | 2       | 101                   | 2 517 700  | 2                                   | 101        | 2 517 700  |
| Nepal                             |                               |       | 600                                 | 6 132 300  | 3  | 70                    | 3     | 70                                  | 6 409 700  | 70        | 6 409 700             | 3     | 73                                  | 6 441 400  | 3  | 73                            | 6 441 400  | 3                                   | 73         | 6 831 800  | 3                     | 73         | 6 831 800                           | 3       | 73         | 6 831 800             | 3       | 73                                  | 6 831 800  | 3       | 73                    | 6 831 800  | 3                                   | 73         | 6 831 800  |
| Países Bajos (Reino de los)       | 1                             |       | 277 400                             | 297 100    | 9  | 9                     | 9     | 9                                   | 308 000    | 9         | 308 000               | 15    | 12                                  | 318 200    | 12 | 12                            | 318 200    | 12                                  | 12         | 430 100    | 12                    | 12         | 430 100                             | 12      | 12         | 430 100               | 12      | 12                                  | 430 100    | 12      | 12                    | 430 100    | 12                                  | 12         | 430 100    |
| Nicaragua                         |                               |       | 10 900                              | 7 935 300  | 62 | 236                   | 62    | 236                                 | 8 064 800  | 236       | 8 064 800             | 45    | 292                                 | 8 276 600  | 45 | 292                           | 8 276 600  | 45                                  | 292        | 8 406 100  | 45                    | 292        | 8 406 100                           | 45      | 292        | 8 406 100             | 45      | 292                                 | 8 406 100  | 45      | 292                   | 8 406 100  | 45                                  | 292        | 8 406 100  |
| Níger                             |                               |       | 129 500                             | 21 794 500 | 46 | 466                   | 46    | 466                                 | 21 794 500 | 466       | 21 794 500            | 18    | 256                                 | 11 406 500 | 18 | 256                           | 11 406 500 | 18                                  | 256        | 11 480 750 | 18                    | 256        | 11 480 750                          | 18      | 256        | 11 480 750            | 18      | 256                                 | 11 480 750 | 18      | 256                   | 11 480 750 | 18                                  | 256        | 11 480 750 |
| Nigeria                           |                               |       | 22 000                              | 1 061 800  | 1  | 36                    | 1     | 36                                  | 1 083 800  | 36        | 1 083 800             | 15    | 15                                  | 421 900    | 15 | 15                            | 421 900    | 15                                  | 15         | 440 600    | 15                    | 15         | 440 600                             | 15      | 15         | 440 600               | 15      | 15                                  | 440 600    | 15      | 15                    | 440 600    | 15                                  | 15         | 440 600    |
| Maccedonia del Norte              |                               |       | 153 000                             | 15 270 100 | 3  | 18                    | 3     | 18                                  | 1 964 900  | 18        | 1 964 900             | 2     | 17                                  | 1 583 200  | 2  | 17                            | 1 583 200  | 2                                   | 17         | 1 807 200  | 2                     | 17         | 1 807 200                           | 2       | 17         | 1 807 200             | 2       | 17                                  | 1 807 200  | 2       | 17                    | 1 807 200  | 2                                   | 17         | 1 807 200  |
| Noruega                           | 1                             |       | 153 000                             | 15 270 100 | 16 | 338                   | 16    | 338                                 | 15 270 100 | 338       | 15 270 100            | 18    | 306                                 | 11 351 000 | 18 | 306                           | 11 351 000 | 18                                  | 306        | 11 414 000 | 18                    | 306        | 11 414 000                          | 18      | 306        | 11 414 000            | 18      | 306                                 | 11 414 000 | 18      | 306                   | 11 414 000 | 18                                  | 306        | 11 414 000 |
| Pakistán                          |                               |       | 5 000                               | 211 200    | 1  | 4                     | 1     | 4                                   | 216 200    | 4         | 216 200               | 1     | 4                                   | 246 700    | 1  | 4                             | 246 700    | 1                                   | 4          | 249 200    | 1                     | 4          | 249 200                             | 1       | 4          | 249 200               | 1       | 4                                   | 249 200    | 1       | 4                     | 249 200    | 1                                   | 4          | 249 200    |
| Palau                             | 0.5                           |       | 101 000                             | 879 100    | 1  | 14                    | 1     | 14                                  | 980 100    | 14        | 980 100               | 1     | 5                                   | 391 900    | 1  | 5                             | 391 900    | 1                                   | 5          | 1 062 000  | 1                     | 5          | 1 062 000                           | 1       | 5          | 1 062 000             | 1       | 5                                   | 1 062 000  | 1       | 5                     | 1 062 000  | 1                                   | 5          | 1 062 000  |
| Panamá                            |                               |       | 11 400                              | 473 400    | 1  | 5                     | 1     | 5                                   | 484 800    | 5         | 484 800               | 1     | 4                                   | 262 800    | 1  | 4                             | 262 800    | 1                                   | 4          | 274 200    | 1                     | 4          | 274 200                             | 1       | 4          | 274 200               | 1       | 4                                   | 274 200    | 1       | 4                     | 274 200    | 1                                   | 4          | 274 200    |
| Papua Nueva Guinea                |                               |       | 150 800                             | 7 478 100  | 13 | 13                    | 13    | 13                                  | 8 000 000  | 13        | 8 000 000             | 6     | 63                                  | 5 841 900  | 6  | 63                            | 5 841 900  | 6                                   | 63         | 6 201 900  | 6                     | 63         | 6 201 900                           | 6       | 63         | 6 201 900             | 6       | 63                                  | 6 201 900  | 6       | 63                    | 6 201 900  | 6                                   | 63         | 6 201 900  |
| Paraguay                          | 1                             |       | 235 600                             | 3 634 700  | 7  | 160                   | 7     | 160                                 | 3 659 000  | 160       | 3 659 000             | 5     | 153                                 | 3 519 600  | 5  | 153                           | 3 519 600  | 5                                   | 153        | 3 536 300  | 5                     | 153        | 3 536 300                           | 5       | 153        | 3 536 300             | 5       | 153                                 | 3 536 300  | 5       | 153                   | 3 536 300  | 5                                   | 153        | 3 536 300  |
| Perú                              |                               |       | 254 300                             | 12 964 800 | 5  | 194                   | 5     | 194                                 | 13 219 100 | 194       | 13 219 100            | 21    | 309                                 | 19 718 800 | 21 | 309                           | 19 718 800 | 21                                  | 309        | 20 102 600 | 21                    | 309        | 20 102 600                          | 21      | 309        | 20 102 600            | 21      | 309                                 | 20 102 600 | 21      | 309                   | 20 102 600 | 21                                  | 309        | 20 102 600 |
| Filipinas                         | 1.5                           |       | 83 500                              | 832 300    | 14 | 14                    | 14    | 14                                  | 915 800    | 14        | 915 800               | 15    | 15                                  | 915 800    | 15 | 15                            | 915 800    | 15                                  | 15         | 1 159 300  | 15                    | 15         | 1 159 300                           | 15      | 15         | 1 159 300             |         |                                     |            |         |                       |            |                                     |            |            |

|  | Previsiones para 2025         |               |                                     |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     |                     |                    |       |
|--|-------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|---------------------|--------------------|-------|
|  | 2024 (reformulado)            |               |                                     |                     |               |                                     | Ingresos de Apoyo Operacional |       |                                     |                                     |       |                                     | Total               |                    |       |
|  | Ingresos de Apoyo Operacional |               |                                     | Fondos de proyectos |               |                                     | Plantilla de personal         |       |                                     | Gastos de personal, oficina y otros |       |                                     | Total de los gastos |                    |       |
|  | P                             | NO/GS         | Gastos de personal, oficina y otros | P                   | NO/GS         | Gastos de personal, oficina y otros | P                             | NO/GS | Gastos de personal, oficina y otros | P                                   | NO/GS | Gastos de personal, oficina y otros | P                   | NO/GS              | Total |
| <b>Oficinas en países (continuación)</b>   |                               |               |                                     |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     |                     |                    |       |
| Rwanda   |                               |               | 4 280 100                           | 8                   | 73            | 4 280 100                           |                               |       |                                     |                                     |       | 8                                   | 73                  | 4 280 100          |       |
| Samoa  |                               |               |                                     |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     |                     |                    |       |
| Arabia Saudita   | 1                             |               | 273 000                             | 4                   | 4             | 486 300                             |                               |       |                                     |                                     |       | 5                                   | 4                   | 759 300            |       |
| Serbia   |                               |               | 120 000                             | 3                   | 68            | 2 726 400                           |                               |       |                                     |                                     |       | 3                                   | 1                   | 884 000            |       |
| Sierra Leona   |                               |               | 40 000                              | 4                   | 27            | 910 500                             |                               |       |                                     |                                     |       | 4                                   | 27                  | 950 500            |       |
| Eslavaquia   |                               |               | 104 800                             | 2                   | 48            | 991 200                             |                               |       |                                     |                                     |       | 2                                   | 49                  | 1 086 000          |       |
| Eslovenia  |                               | 0.5           | 53 300                              |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     | 0.5                 | 53 300             |       |
| Islas Salomón  |                               |               | 35 000                              | 4                   | 7             | 1 000 400                           |                               |       |                                     |                                     |       | 4                                   | 7                   | 1 035 400          |       |
| Somalia  |                               |               | 32 100                              | 29                  | 70            | 9 422 100                           |                               |       |                                     |                                     |       | 29                                  | 70                  | 9 454 200          |       |
| Sudáfrica  | 1                             |               | 169 200                             | 7                   | 76            | 4 611 300                           |                               |       |                                     |                                     |       | 8                                   | 76                  | 4 780 500          |       |
| Sudán del Sur  |                               |               | 86 000                              | 48                  | 226           | 16 079 800                          |                               |       |                                     |                                     |       | 48                                  | 226                 | 16 165 800         |       |
| España   |                               | 1             | 151 800                             | 1                   | 31            | 2 163 500                           |                               |       |                                     |                                     |       | 1                                   | 32                  | 2 315 300          |       |
| Sudán  |                               |               | 56 000                              | 18                  | 96            | 7 026 100                           |                               |       |                                     |                                     |       | 18                                  | 96                  | 7 082 100          |       |
| Suriname   |                               |               |                                     |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     |                     |                    |       |
| Tayikistán   |                               |               | 31 300                              | 2                   | 39            | 1 371 300                           |                               |       |                                     |                                     |       | 2                                   | 39                  | 1 402 600          |       |
| Tailandia  | 1                             |               | 220 500                             | 28                  | 149           | 12 742 800                          |                               |       |                                     |                                     |       | 29                                  | 149                 | 12 963 300         |       |
| Timor-Leste  |                               |               | 7 000                               | 1                   | 4             | 168 200                             |                               |       |                                     |                                     |       | 1                                   | 4                   | 175 200            |       |
| Togo   |                               |               |                                     |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     |                     |                    |       |
| Tonga  |                               |               | 25 000                              | 1                   | 6             | 371 300                             |                               |       |                                     |                                     |       | 1                                   | 6                   | 371 300            |       |
| Trinidad y Tabago  |                               |               | 65 000                              | 25                  | 25            | 540 200                             |                               |       |                                     |                                     |       | 25                                  | 25                  | 605 200            |       |
| Túnez  |                               |               | 25 000                              | 7                   | 71            | 2 874 600                           |                               |       |                                     |                                     |       | 7                                   | 71                  | 2 899 600          |       |
| Türkiye  | 4                             |               | 681 500                             | 28                  | 361           | 15 220 400                          |                               |       |                                     |                                     |       | 32                                  | 361                 | 15 901 900         |       |
| Turkmenistán   |                               |               | 15 000                              | 4                   | 4             | 99 100                              |                               |       |                                     |                                     |       | 4                                   | 4                   | 114 100            |       |
| Tuvalu   |                               |               |                                     |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     |                     |                    |       |
| Uganda   |                               |               |                                     | 17                  | 184           | 8 259 900                           |                               |       |                                     |                                     |       | 17                                  | 184                 | 8 259 900          |       |
| Ucrania  |                               |               | 74 000                              | 108                 | 515           | 24 242 600                          |                               |       |                                     |                                     |       | 108                                 | 515                 | 24 316 600         |       |
| Emiratos Árabes Unidos   |                               |               |                                     | 10                  | 10            | 3 151 700                           |                               |       |                                     |                                     |       | 10                                  | 10                  | 3 151 700          |       |
| República Unida de Tanzania  |                               |               | 2 000                               | 13                  | 145           | 7 908 400                           |                               |       |                                     |                                     |       | 13                                  | 145                 | 7 910 400          |       |
| Estados Unidos de América  |                               |               |                                     | 25                  | 123           | 36 853 900                          |                               |       |                                     |                                     |       | 25                                  | 123                 | 36 853 900         |       |
| Uruguay  |                               |               | 60 000                              | 7                   | 7             | 339 900                             |                               |       |                                     |                                     |       | 7                                   | 7                   | 399 900            |       |
| Uzbekistán   |                               |               | 25 000                              | 1                   | 15            | 526 400                             |                               |       |                                     |                                     |       | 1                                   | 15                  | 551 400            |       |
| Vanuatu  |                               |               | 35 000                              | 3                   | 5             | 358 200                             |                               |       |                                     |                                     |       | 3                                   | 5                   | 393 200            |       |
| Venezuela (República Bolivariana de)   |                               |               | 93 800                              | 1                   | 9             | 706 800                             |                               |       |                                     |                                     |       | 1                                   | 9                   | 800 600            |       |
| Viet Nam   |                               |               |                                     | 10                  | 105           | 5 741 400                           |                               |       |                                     |                                     |       | 10                                  | 105                 | 5 741 400          |       |
| Yemen  |                               |               |                                     | 21                  | 45            | 7 312 300                           |                               |       |                                     |                                     |       | 21                                  | 45                  | 7 312 300          |       |
| Zambia   |                               |               | 33 000                              | 2                   | 26            | 1 564 200                           |                               |       |                                     |                                     |       | 2                                   | 26                  | 1 597 200          |       |
| Zimbabue   |                               |               | 30 000                              | 9                   | 95            | 5 660 400                           |                               |       |                                     |                                     |       | 9                                   | 95                  | 5 690 400          |       |
| <b>Otras oficinas</b>  |                               |               |                                     |                     |               |                                     |                               |       |                                     |                                     |       |                                     |                     |                    |       |
| Kosovo <sup>a</sup>  |                               |               | 64 000                              | 6                   | 35            | 1 608 700                           |                               |       |                                     |                                     |       | 6                                   | 35                  | 1 672 700          |       |
| Oficina del Enviado Especial de la OIM para la Respuesta a la Situación en Venezuela |                               |               |                                     | 1                   | 1             | 194 000                             |                               |       |                                     |                                     |       | 1                                   | 1                   | 194 000            |       |
| <b>Total parcial</b>   | <b>32.5</b>                   | <b>20</b>     | <b>12 015 800</b>                   | <b>1 108</b>        | <b>9 561</b>  | <b>574 295 100</b>                  |                               |       |                                     |                                     |       | <b>1 140.5</b>                      | <b>9 581</b>        | <b>568 310 900</b> |       |
| <b>Total - terreno</b>   | <b>203</b>                    | <b>151.1</b>  | <b>65 159 800</b>                   | <b>1 339</b>        | <b>11 765</b> | <b>704 084 100</b>                  |                               |       |                                     |                                     |       | <b>1 541.5</b>                      | <b>11 936.1</b>     | <b>769 243 900</b> |       |
| <b>Total - Sede y terreno</b>  | <b>472.5</b>                  | <b>517.1</b>  | <b>140 332 600</b>                  | <b>1 475</b>        | <b>12 034</b> | <b>732 204 800</b>                  |                               |       |                                     |                                     |       | <b>1 947.5</b>                      | <b>12 951.1</b>     | <b>872 537 400</b> |       |
| <b>Total</b>   | <b>10 579</b>                 | <b>10 579</b> | <b>604 074 800</b>                  | <b>1 033</b>        | <b>10 579</b> | <b>604 074 800</b>                  |                               |       |                                     |                                     |       | <b>1 073</b>                        | <b>10 608</b>       | <b>619 005 950</b> |       |
|  |                               |               | <b>750 899 400</b>                  | <b>1 244</b>        | <b>12 720</b> | <b>750 899 400</b>                  |                               |       |                                     |                                     |       | <b>1 532</b>                        | <b>12 983</b>       | <b>841 585 950</b> |       |
|  |                               |               | <b>770 085 500</b>                  | <b>1 380</b>        | <b>12 893</b> | <b>770 085 500</b>                  |                               |       |                                     |                                     |       | <b>2 028</b>                        | <b>13 601</b>       | <b>969 819 870</b> |       |







## ANEXO V – TRASLADOS PREVISTOS

| Servicio   | Programa/proyecto                 | Región de origen  | Países de destino  |  |               |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
|--|-----------------------------------|---|--|--|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|--|
|  |                                   |   | Espacio Económico Europeo  |  |               |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
|  |                                   |   | Estados Unidos   | Canadá                                   | Australia     | Reino Unido   | Nueva Zelanda | Bélgica      | Bulgaria     | Croacia      | Dinamarca  | Finlandia  | Francia      | Alemania      | Islandia     | Irlanda       | Italia       | Luxemburgo   | Países Bajos (Reino de los) | Noruega      | Portugal     | Rumania      | España       | Suecia     |              |            |  |
| Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis         | Asistencia para el reasentamiento | Africa  | 78 419   | 36 000                                   | 27 323        | 3 275         | 772           | 300          | 664          |              | 40         | 20         | 1 089        | 7 418         |              |               |              |              | 339                         | 550          | 354          |              |              |            | 275          |            |  |
|  |                                   | Medio Oriente   | 60 678   | 39 996                                   | 6 209         | 4 962         | 219           | 300          | 322          |              |            | 35         | 324          | 3 450         |              |               | 856          | 270          |                             | 280          | 235          |              |              |            | 3 150        |            |  |
|  |                                   | América Latina y el Caribe                                  | 41 504   | 40 000                                   | 825           | 529           | 150           |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
|  |                                   | América del Norte   | 37   |  | 37            |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
|  |                                   | Asia y Oceanía  | 53 576   | 27 234                                   | 10 099        | 7 344         | 2 163         | 750          |              |              |            |            |              |               | 3 334        |               |              | 2 430        |                             |              | 470          | 315          | 142          |            |              |            |  |
|  |                                   | Europa  | 26 345   | 17 000                                   | 4 622         | 254           |               |              |              |              |            |            |              |               | 450          | 3 000         |              |              |                             | 10           | 135          | 100          | 204          | 30         |              | 1 450      |  |
|  |                                   | Otros (países de partida indeterminados)                    | 5 263  |  |               | 265           | 186           |              |              | 107          | 100        | 100        | 400          | 48            | 1 155        | 208           | 230          | 144          |                             |              |              |              |              |            |              | 625        |  |
|  |                                   | <b>Total parcial</b>  |  | <b>160 230</b>                           | <b>49 115</b> | <b>16 375</b> | <b>3 594</b>  | <b>1 500</b> | <b>1 093</b> | <b>1 093</b> | <b>100</b> | <b>100</b> | <b>440</b>   | <b>103</b>    | <b>3 018</b> | <b>17 410</b> | <b>230</b>   | <b>1 000</b> | <b>2 700</b>                | <b>10</b>    | <b>1 224</b> | <b>1 200</b> | <b>700</b>   | <b>100</b> | <b>4 600</b> | <b>900</b> |  |
|  |                                   | Programa de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados | Actividades de respuesta a situaciones de emergencia y asistencia para desplazados | Otros (países de partida indeterminados) | 400           |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
|  |                                   |   |  | <b>Total parcial</b>                     | <b>400</b>    |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
| Africa   | 87 610                            |   |  |  |               |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
| Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis – Total |                                   | Medio Oriente   | 4 200  |  |               |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
|  |                                   | Europa  | 1 400  |  |               |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
|  |                                   | <b>Total parcial</b>  | <b>93 210</b>  |  |               |               |               |              |              |              |            |            |              |               |              |               |              |              |                             |              |              |              |              |            |              |            |  |
| <b>Total</b>   | <b>359 432</b>                    | <b>160 230</b>  | <b>49 115</b>  | <b>16 375</b>                            | <b>3 594</b>  | <b>1 500</b>  | <b>1 093</b>  | <b>1 093</b> | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>440</b> | <b>103</b> | <b>3 018</b> | <b>17 410</b> | <b>230</b>   | <b>1 000</b>  | <b>2 700</b> | <b>10</b>    | <b>1 224</b>                | <b>1 200</b> | <b>700</b>   | <b>100</b>   | <b>4 600</b> | <b>900</b> |              |            |  |

continúa en la siguiente página

| Servicio   | Programa/proyecto   | Región de origen  | Países de destino |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|--|---|---|-------------------|------------|--------------|------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--|--|--|--|
|  |   |   | Bangladesh        | Benín      | Burkina Faso | Camerún    | Chad         | Côte d'Ivoire | Egipto       | Etiopía      | Gambia       | Ghana        | Guinea       | Guinea-Bissau |  |  |  |  |
| Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis | Asistencia para el reasentamiento   | África  |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  |   | Medio Oriente   |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  |   | América Latina y el Caribe  |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  | América del Norte   |   |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  |   | Asia y Oceanía  |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  |   | Europa  |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  |   | Otros (países de partida indeterminados)  |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  | <b>Total parcial</b>  | Otros (países de partida indeterminados)  |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  | <b>Total parcial</b>  | África  | 6 700             | 230        | 3 100        | 450        | 4 600        | 1 100         | 1 400        | 350          | 2 900        | 4 900        | 2 200        | 220           |  |  |  |  |
|  |   | Medio Oriente   | 31                |            |              |            |              |               | 31           | 4 076        |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  |   | Europa  |                   |            |              |            |              |               |              |              |              |              |              |               |  |  |  |  |
|  | <b>Total parcial</b>  | <b>Total parcial</b>  | <b>6 731</b>      | <b>230</b> | <b>3 100</b> | <b>450</b> | <b>4 600</b> | <b>1 100</b>  | <b>1 431</b> | <b>4 426</b> | <b>2 900</b> | <b>4 900</b> | <b>2 200</b> | <b>220</b>    |  |  |  |  |
|  | <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis – Total</b> | <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis – Total</b> | <b>6 731</b>      | <b>230</b> | <b>3 100</b> | <b>450</b> | <b>4 600</b> | <b>1 100</b>  | <b>1 431</b> | <b>4 426</b> | <b>2 900</b> | <b>4 900</b> | <b>2 200</b> | <b>220</b>    |  |  |  |  |

| Servicio   | Programa/proyecto   | Región de origen  | Países de destino |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|--|---|---|-------------------|--------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|--|------------|------------|--------------|---------------|--|
|  |   |   | Japón             | República de Corea | Libano    | Malí         | Níger        | Nigeria      | Pakistán     | Senegal    | Somalia    | Togo       | Otros (países de destino indeterminados) |            |            |              |               |  |
| Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis | Asistencia para el reasentamiento   | África  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  |   | Medio Oriente   |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  |   | América Latina y el Caribe  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  | América del Norte   |   |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  |   | Asia y Oceanía  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  |   | Europa  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  |   | Otros (países de partida indeterminados)  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  | <b>Total parcial</b>  | Otros (países de partida indeterminados)  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  | <b>Total parcial</b>  | África  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  |   | Medio Oriente   |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  |   | Europa  |                   |                    |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  | <b>Total parcial</b>  | <b>Total parcial</b>  | <b>50</b>         | <b>30</b>          |           |              |              |              |              |            |            |            |  |            |            |              |               |  |
|  | <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis – Total</b> | <b>Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis – Total</b> | <b>50</b>         | <b>30</b>          | <b>31</b> | <b>6 800</b> | <b>7 900</b> | <b>7 000</b> | <b>1 931</b> | <b>700</b> | <b>700</b> | <b>260</b> | <b>34 200</b>                            | <b>400</b> | <b>400</b> | <b>1 400</b> | <b>35 600</b> |  |

| Servicio                                 | Programa/proyecto                  | Región de origen                    | Países/regiones de destino |              |             |            |            |            |                |            |            |            |            |            |                             |            |           |           |    |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------|-------------|------------|------------|------------|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------------|------------|-----------|-----------|----|
|  |                                    |                                     | Total                      | Canadá       | Reino Unido | España     | Chile      | Australia  | Estados Unidos | Finlandia  | Alemania   | Italia     | Francia    | Argentina  | Países Bajos (Reino de los) |            |           |           |    |
| Migración Facilitada <sup>a</sup>        | Inmigración y visados <sup>b</sup> | Africa                              | 14                         | 5            |             |            |            |            |                |            |            |            |            |            |                             |            |           |           |    |
|  |                                    | Asia y Oceanía                      | 534                        | 25           | 24          |            | 64         |            | 54             |            | 21         | 76         |            |            |                             | 4          | 3         | 8         | 25 |
|  |                                    | Europa                              | 2 113                      |              |             |            | 410        |            | 19             |            |            |            | 18         |            |                             |            |           | 114       |    |
|  |                                    | América Latina y el Caribe          | 1 113                      | 54           | 136         | 701        | 38         |            | 84             |            | 271        | 7          |            |            |                             | 198        | 256       | 19        | 30 |
|  |                                    | Medio Oriente                       | 3                          |              |             |            |            |            | 5              |            |            |            |            |            |                             |            |           |           |    |
|  |                                    | América del Norte                   | 295                        |              |             |            | 61         |            |                |            |            |            |            |            |                             |            | 19        |           |    |
|  |                                    | <b>Total parcial</b>                | <b>4 072</b>               | <b>84</b>    | <b>160</b>  | <b>701</b> | <b>573</b> | <b>435</b> | <b>295</b>     | <b>89</b>  | <b>241</b> | <b>202</b> | <b>259</b> | <b>160</b> | <b>259</b>                  | <b>160</b> | <b>55</b> | <b>55</b> |    |
| Movimientos de migrantes autofinanciados |                                    | Africa                              | 2 549                      | 1 626        | 453         | 227        | 103        |            | 57             |            | 52         |            |            |            |                             |            |           | 11        | 1  |
|  |                                    | Asia y Oceanía                      | 176                        | 21           | 1           |            | 102        |            | 17             |            | 4          |            |            |            |                             |            |           | 8         | 3  |
|  |                                    | Europa                              | 32                         | 2            |             |            | 9          |            | 4              |            | 2          |            |            |            |                             |            |           | 7         | 1  |
|  |                                    | América Latina y el Caribe          | 47                         |              | 8           |            |            |            | 3              |            | 1          | 5          |            |            |                             | 17         |           | 1         |    |
|  |                                    | Medio Oriente                       | 24                         | 3            |             |            | 7          |            |                |            | 2          | 9          |            |            |                             |            |           |           |    |
|  |                                    | <b>Total parcial</b>                | <b>2 828</b>               | <b>1 652</b> | <b>462</b>  | <b>227</b> | <b>221</b> | <b>81</b>  | <b>55</b>      | <b>22</b>  | <b>20</b>  | <b>17</b>  | <b>16</b>  | <b>15</b>  | <b>16</b>                   | <b>15</b>  | <b>4</b>  | <b>4</b>  |    |
|  |                                    | <b>Migración Facilitada - Total</b> | <b>6 900</b>               | <b>1 736</b> | <b>622</b>  | <b>928</b> | <b>794</b> | <b>516</b> | <b>350</b>     | <b>111</b> | <b>261</b> | <b>219</b> | <b>275</b> | <b>175</b> | <b>275</b>                  | <b>175</b> | <b>59</b> | <b>59</b> |    |

| Servicio                                 | Programa/proyecto                  | Región de origen                    | Países/regiones de destino |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|-----------|---------------|----------------------------|----------------|------------|------------|--|--|--|--|--|
|  |                                    |                                     | Noruega                    | Suecia   | Dinamarca | Brasil    | Chipre    | Irlanda   | Nueva Zelanda | Africa    | Medio Oriente | América Latina y el Caribe | Asia y Oceanía | Europa     |            |  |  |  |  |  |
| Migración Facilitada <sup>a</sup>        | Inmigración y visados <sup>b</sup> | Africa                              |                            |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | Asia y Oceanía                      |                            |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | Europa                              |                            |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | América Latina y el Caribe          |                            |          |           | 76        | 54        | 60        | 29            | 13        | 1             | 220                        | 43             | 195        |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | Medio Oriente                       |                            |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | <b>Total parcial</b>                |                            |          |           | <b>76</b> | <b>54</b> | <b>60</b> | <b>56</b>     | <b>14</b> | <b>3</b>      | <b>220</b>                 | <b>43</b>      | <b>292</b> |            |  |  |  |  |  |
| Movimientos de migrantes autofinanciados |                                    | Africa                              |                            |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | Asia y Oceanía                      | 3                          | 1        |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | Europa                              |                            |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | América Latina y el Caribe          |                            | 2        | 3         |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | Medio Oriente                       |                            |          |           |           |           |           |               |           |               |                            |                |            |            |  |  |  |  |  |
|  |                                    | <b>Total parcial</b>                | <b>3</b>                   | <b>3</b> | <b>3</b>  | <b>3</b>  | <b>76</b> | <b>54</b> | <b>60</b>     | <b>56</b> | <b>29</b>     | <b>4</b>                   | <b>222</b>     | <b>45</b>  | <b>299</b> |  |  |  |  |  |
|  |                                    | <b>Migración Facilitada - Total</b> | <b>3</b>                   | <b>3</b> | <b>3</b>  | <b>76</b> | <b>54</b> | <b>60</b> | <b>56</b>     | <b>29</b> | <b>4</b>      | <b>222</b>                 | <b>45</b>      | <b>299</b> |            |  |  |  |  |  |

<sup>a</sup> Traslados previstos tomando como base las cifras de 2024.

<sup>b</sup> Los trasladados que figuran en la categoría "Inmigración y visados" están principalmente relacionados con la prestación de asistencia de transporte y otros servicios conexos destinados a facilitar el traslado de personas que requieren asistencia internacional en materia de migración.

| Servicio           | Programa/proyecto   | Región de origen <sup>a</sup>     | Países/regiones de destino <sup>b</sup> |                            |               |               |              |              |              |              |              |              |              |               |               |                            |                   |                |        |
|--------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|----------------------------|-------------------|----------------|--------|
|                    |   |                                   | Total                                   | Libia                      | Níger         | Túnez         | Argelia      | Alemania     | Yemen        | Djibouti     | Grecia       | Bélgica      | Marruecos    | África        | Medio Oriente | América Latina y el Caribe | América del Norte | Asia y Oceanía | Europa |
| Migración Regulada | Protección y asistencia para migrantes en situación de vulnerabilidad y lucha contra la trata de personas | África                            | 38 310                                  | 14 124                     | 2 082         | 5 407         | 1 496        | 648          | 748          | 40           | 59           | 233          | 11 844       | 926           | 151           |                            | 251               | 301            |        |
|                    |   | Medio Oriente                     | 620                                     | 109                        | 73            |               |              |              |              | 22           | 13           |              | 23           | 211           | 41            |                            |                   | 92             | 36     |
|                    |   | América Latina y el Caribe        | 3 564                                   | 2                          |               |               | 2            |              |              |              |              |              |              | 6             | 44            | 3 088                      |                   | 8              | 363    |
|                    |   | América del Norte                 | 283                                     |                            | 13            |               |              |              |              |              |              |              | 14           |               | 215           |                            | 7                 | 34             |        |
|                    |   | Asia y Oceanía                    | 3 359                                   | 912                        | 78            | 6             |              |              | 76           | 37           | 10           |              | 63           | 164           | 244           |                            | 1 499             | 270            |        |
|                    |   | Europa                            | 1 742                                   | 1                          | 12            |               | 12           |              | 562          | 142          |              |              | 36           | 35            | 440           |                            | 26                | 476            |        |
|                    |   | <b>Total parcial</b>              | <b>47 878</b>                           | <b>15 148</b>              | <b>2 082</b>  | <b>5 583</b>  | <b>1 502</b> | <b>14</b>    | <b>648</b>   | <b>748</b>   | <b>702</b>   | <b>299</b>   | <b>244</b>   | <b>11 986</b> | <b>1 380</b>  | <b>4 179</b>               | <b>1 883</b>      | <b>1 480</b>   |        |
|                    |   |                                   |   | África                     | 9 198         | 15 451        | 5 537        | 6 350        | 460          | 3 554        | 2 967        | 102          | 135          | 2 113         | 5 862         | 272                        | 1                 | 128            | 2 849  |
|                    |   |                                   |   | Medio Oriente              | 1 438         | 12            | 1            |              | 513          | 18           | 100          | 48           |              |               |               |                            |                   | 88             | 658    |
|                    |   |                                   |   | América Latina y el Caribe | 5 990         |               |              |              | 261          |              | 22           | 1 266        | 1            | 15            | 4             | 2 516                      | 1                 | 22             | 1 882  |
|                    |   | América del Norte                 | 163                                     |                            |               |               | 48           |              |              |              |              | 6            |              | 51            |               | 17                         | 41                |                |        |
|                    |   | Asia y Oceanía                    | 6 118                                   | 2 332                      | 57            | 18            | 447          | 172          | 2            | 274          | 24           | 64           | 135          |               |               | 431                        | 1 950             |                |        |
|                    |   | Europa                            | 10 958                                  |                            | 1             |               | 5 056        |              | 2 146        | 547          |              | 43           |              | 3             |               | 25                         | 3 137             |                |        |
|                    |   | <b>Total parcial</b>              | <b>79 646</b>                           | <b>11 542</b>              | <b>15 451</b> | <b>5 596</b>  | <b>6 368</b> | <b>6 785</b> | <b>3 744</b> | <b>2 969</b> | <b>2 208</b> | <b>2 138</b> | <b>5 990</b> | <b>411</b>    | <b>2 571</b>  | <b>1 711</b>               | <b>10 517</b>     |                |        |
|                    |   | <b>Migración Regulada - Total</b> | <b>127 524</b>                          | <b>26 690</b>              | <b>17 533</b> | <b>11 179</b> | <b>7 870</b> | <b>6 799</b> | <b>4 392</b> | <b>3 717</b> | <b>3 346</b> | <b>2 507</b> | <b>2 382</b> | <b>17 976</b> | <b>1 791</b>  | <b>6 750</b>               | <b>1 2 594</b>    |                |        |

<sup>a</sup> La región de origen es la región de partida del migrante. Se trata generalmente de su país de origen, hacia el cual retorna con la asistencia de la OIM.

<sup>b</sup> El país o región de destino es aquel donde el migrante solicita asistencia de retorno y reintegración y donde se le presta la asistencia de retorno.